Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 21 de junio de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GUZ-SERVICE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

N° 546. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Oscar Enrique Guzman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cánning 3366, cédula de identidad número 2.399.932; don Vicente Ambrosano, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Inclán 3076, cédula de identidad número 4.356.903; don Antonio Centaro, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Charcas 1590, libreta de enrolamiento número 2.180.188; Roberto Daniel Palmieri, argentino, casado, empleado, domiciliado en Pergamino 1074, cédula de identidad número 3.897.532; don Cristóbal José Rodríguez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1562 cédula de identidad número 1.954.540; don Alberto Fazio, italiano, casado, empleado, domiciliado en Martínez 1987 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; cédula de identidad N° 3.695.805; don Manuel Sobral, español, casado, empleado, domiciliado en Pasaje Villa Juncal 2465, cédula de identidad número 1.886.635; don Bernardo Miguel Salaberri, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Larrachaga 4755, cédula de identidad número 2.574.118; doña Isabel Guzman de Ambrosano, argentina, casada, empleada, domiciliada en Pasaje La Fronda 1552, cédula de identidad número 5.216.532 y doña Eleonora Nelly Vaccaroni, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Camacuá 970, libreta cívica N° 1.674.184; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una sociedad anónima cuya personería jurídica fue acordada por resolución número 1326 del 12 marzo próximo pasado. — Que en consecuencia, y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan del autorizante la protocolización del acta constitutiva y estatuto, todo lo cual obra en el expediente número diecinueve mil trescientos treinta y nueve de la Inspección General de Justicia, que para este acto tengo a la vista y transcribo a continuación: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de octubre de 1964, se reúnen los Sres. Oscar Enrique Guzmán, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Canning 3366, Capital, C. I. N° 2.399.932; Vicente Ambrosano, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado en Inclán 3076 capital, C. I. N° 4.356.903; Antonio Centaro, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado en Charcas 1590, capital, L. E. N° 2.180.188; Roberto Daniel Palmieri, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Pergamino 1047, capital, C. I. N° 3.897.532; Cristóbal José Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1562, capital; C. I. N° 1.954.540; Alberto Fazio, italiano, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Martínez 1987, Provincia de Buenos Aires, C. I. N° 3.695.805; Manuel Sobral, español, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Pasaje Villa Juncal 2465, Capital, C. I. número 1.886.635; Bernardo Miguel Salaberri, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Larrachaga 4755, capital, C. I. N° 2.574.118; y las Srtas. Isabel Guzmán, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada en Pasaje La Fronda 1552, Capital, C. I. N° 5.216.532, y Eleonora Nelly Vaccaroni, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, domiciliada en Camacuá 970, Capital L. C. número 1.674.184, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Guz-Service. Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" (art. 1°). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2°). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones: Comerciales: la adquisición y enajenación por cualquier título, de bienes muebles, mercaderías y materias primas, su importación y exportación; la instalación, equipamiento y explotación de estaciones de servicio y la comercialización de combustibles y lubricantes; la compra, venta, permuta o consignación de automotores de todo tipo; Financieras: por aporte de capitales o préstamo de dinero en efectivo a personas físicas o jurídicas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: mediante la construcción, refacción, administración, locación y adquisición o enajenación por cualquier título, de inmuebles rurales o urbanos, públicos o privados y operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n., representado por 10.000 acciones de pesos 100, valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 100.000 cada serie (art. 4°). — e) El Directorio estará compuesto de dos a tres miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 7°). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, por un total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, suscribiendo el Sr. Guzmán y la Srta. Guzmán cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos cada uno; los Sres. Ambrosano, Centaro, Palmieri y Rodríguez ciento sesenta acciones por diez y seis mil pesos cada uno; y los Sres. Fazio, Sobral, Salaberri y Srta. Vaccaroni, ciento cuarenta acciones por catorce mil pesos cada uno. — La integración se efectúa en el 10 o|o de cada suscripción y en efectivo o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Oscar Enrique Guzmán; Vicepresidente: Srta. Isabel Guzmán; Síndico Titular: Sr. Roberto Daniel Palmieri; Síndico Suplente: Sr. Vicente Ambrosano. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que, una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, y si lo considera conveniente a los intereses de la sociedad, adquiera la estación de Servicio propiedad del Sr. Guzmán, ubicada en la calle Cangallo 3301 al 3305 esquina Agüero, o las instalaciones y demás elementos de la misma, así como la finca Cangallo 3307 propiedad de la Sra. Rosa Marinaro de Castagnello, prometida en venta al Sr. Guzmán. Y autorizar, asimismo al Sr. Guzmán para que realice ante la Inspección General de Justicia los trámites necesarios para que se autorice el funcionamiento de la sociedad, con amplios poderes, pudiendo aceptar todas las modificaciones que se le sugieran especialmente en lo que hace a la denominación de la sociedad. Con lo que terminó el acto. — Oscar E. Guzmán. — Ambrosano. — A. Centaro. — Roberto D. Palmieri. — I. Guzmán. — C. Rodríguez. — Alberto Fazio. — M. Sobral. — B. Salaberri. — Eleonora N. Vaccaroni. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "GUZ SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La adquisición y enajenación por cualquier título de bienes muebles, mercaderías y materias primas, su importación y exportación; la instalación, equipamiento y explotación de estaciones de servicio y la comercialización de combustibles, lubricantes: la compra, venta, permuta o consignación de automotores de todo tipo. — Financieras: Por aporte de capitales o préstamos de dinero en efectivo a personas físicas o jurídicas para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, refacción, administración, locación, adquisición o enajenación por cualquier título de inmuebles rurales o urbanos, públicos o privados, y operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferentes de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto pural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse al quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.

— La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de tres con mandato por tres años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8°) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9°) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "N. 19.339. Buenos Aires, marzo 12 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la



recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guz Service, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de octubre de 1964, con el nombre "Cangallo", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 9. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.—Miguel A. Mercader.—Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.326". — Se hace constar que el Impuesto Fiscal se abona sobre el total del capital emitido o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le es a los comparecientes, se ratifican en su contenido, otorgándola y firmándola como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — Enrique Guzmán. — V. Ambrosano. — A. Centaro. — R. D. Palmieri. — C. Rodríguez. — Alberto Fazio. — Manuel Sobral. — B. M. Salaberri. — Isabel G. de Ambrosano. — Eleonora N. Vaccaroni — Ante mí: A. Soares Gache. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro 275 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Guz Service, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente en siete sellos de ley, numerados correlativamente del 004.923.430 al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento. — Raspado: argentino, Ambrosano, tipo, 4º, Guzmán, préstamos, cada, condiciones, asambleas, las, inventario, acumulativo, asamblea, sanción, el, departamento, Resolución, hace; Vale. — Fdo.: Alfredo Soares Gache, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.560.— e.21|6 Nº 9.700 v.21|6|65

F. I. F. A.
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que F. I. F. A. FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria del 7 de setiembre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto social, con respecto a los artículos quinto, sexto, octavo, noveno, vigésimo segundo y vigésimo quinto, en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional representado por tres millones de acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en seiscientas series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ciento veinte series son de acciones ordinarias de la Clase "A", y cuatrocientas ochenta series son de acciones ordinarias de la Clase "B". — Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y modo de pago que fije el Directorio. — Artículo sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y tendrán las siguientes características: Acciones ordinarias Clase "A" serán al portador, con derecho a cinco votos en las Asambleas Generales, con excepción de la elección anual del Síndico en que tendrán un solo voto. — Acciones Ordinarias Clase "B", serán al portador con derecho a un voto en las Asambleas Generales. — La sociedad podrá emitir Acciones Preferidas con las siguientes características: Serán al portador devengando un dividendo fijo anual acumulativo o no, que no podrá ser mayor al quince por ciento, el que será determinado por Asamblea, pudiendo asignársele una participación adicional en las utilidades que les permita totalizar hasta el cien por ciento del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, computando el dividendo fijo que se hubiera establecido. — No tendrán derecho a voto, pero podrán participar en las Asambleas con derecho a un voto por acción si el dividendo fijo no se ha hecho efectivo en su totalidad, durante dos ejercicios consecutivos, por falta de utilidad. — Ese derecho al voto se ejercerá en la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la falta de pago. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, en las condiciones fijadas en el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio o mediante reducción del capital, conformado a las disposiciones legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de rescates parciales la determinación de las acciones a rescatar se hará por sorteo practicado por el Directorio, que se anunciará en el Boletín Oficial por tres días, con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — La resolución de emisión de series de acciones se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias clase "A" y "B" que posean sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Dicho derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última comunicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Todo ello sin perjuicio de lo establecido en los artículos séptimo y octavo. — Artículo octavo: Las emisiones de acciones se efectuarán de una de las siguientes maneras, o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales respetando el derecho de preferencia establecido en el artículo sexto salvo cuando la emisión tuviera un destino especial en interés de la Sociedad; b) Destinadas al pago de utilidades; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de derecho o bienes que adquiera la Sociedad con conocimiento de autoridad pública competente; d) Por conversión de debentures que hubieran sido emitidos; e) Capitalizando el excedente de valores que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobado por peritos tasadores y con la aprobación de la autoridad pública competente. — Artículo noveno: El capital autorizado podrá elevarse hasta un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General, en series de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias de la clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, al portador, de las características estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, modo y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de trescientos millones más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio regirá el quórum y la mayoría indicadas en el mismo para primera convocatoria. — En segunda convocatoria las Asambleas se celbrarán con cualquier número de accionistas y de capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Para resolver el retiro de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, se celebrará una Asamblea que deberá adoptar la resolución con el voto favorable que represente el ochenta por ciento del capital suscripto, con derecho a voto; o al ochenta por ciento de la totalidad de los votos, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo vigésimo quinto: El pago de dividendos se efectuará en la época y forma que determine el Directorio, dentro del ejercicio en que fueran declarados. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar su reserva. — La reforma transcripta, fue aprobada por la siguiente resolución P. J. Nº 000218, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictado en el Expediente número 7.961|1|64, de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, 24 Feb. 1965. Visto el Expediente N-7.961|1|64, en el que la sociedad "F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ocho vuelta (308 vta.) a trescientos diez vuelta (310 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 7 de septiembre de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú". y protocolizada por escritura número 528, del 19 de abril de 1965, ante el Escribano de la Capital Federal don Héctor E. Gotusso.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.21|6 Nº 9.707 v.21|6|65

ANITA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Forestal y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Veinte. — En la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Eduardo Boló Bolaño, hijo, Escribano Público autorizante, comparece don Enrique Amadeo Ferrea, soltero, de 53 años de edad argentino, empleado, domiciliado en la calle Dolores 41, Capital Federal, de paso en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto, en su carácter de Presidente de "Anita, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera". — La existencia de la Sociedad y la personería del compareciente, resultan de las constancias de que se ha hecho mérito en la escritura autorizada por mí, con fecha 24 de setiembre de 1964, al folio 723, de este Registro. — Y el señor Ferrea, expone: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, realizada el día 30 de abril de 1964, introdujo modificaciones al estatuto, en sus artículos primero y segundo. — Que ante la Inspección General de Justicia, se inició en el expediente número 7926, la correspondiente aprobación de las mismas, y que con fecha 20 de noviembre de 1964, por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que lleva el número 001943, se resolvió aprobar las mismas; Que a los efectos del cumplimiento de las normas legales, solicita al escribano autorizante, se eleve a escritura pública tales constancias, con transcripción de la resolución ministerial y del nuevo texto de esos artículos que resultan del acta de la asamblea, todo lo cual consta en el expediente que he tenido a la vista, siendo el texto del siguiente tenor: "Buenos Aires, 20 Nov. 1964. — Visto el expediente Nº 7.926|1|64, en el que la sociedad "Anita, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio. En los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y vuelta (160 y vta.) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964, en el estatuto de la Sociedad Anita Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Anita Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Forestal y Agrícola Ganadera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible y un sello". — "Nueva redacción de los artículos 1º y 2º del Estatuto de Anita Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Forestal, y Agrícola Ganadera. — Artículo 1º) Bajo la denominación de ANITA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, FORESTAL Y AGRICOLA GANADERA funciona una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que continuará con las operaciones de la Sociedad que fuera autorizada con la denominación de Anita Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquiera otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — El plazo de duración se fija en noventa años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, este término es prorrogable. — Artículo 2º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquer parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes, mercaderías, máquinas en general y productos de toda clase; b) Financieras, mediante aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse con excepción de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Bancos Nº 11.672, y toda otra que requiera el concurso del público. — c) Inmobiliarias, mediante la adquisición venta y permuta, explotación, arrendamiento, construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive compra y venta de terrenos y toda operación comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Forestal, mediante explotación de bosques y montes, la comercialización, industrialización, importación y exportación de leña, madera y todo otro producto forestal; adquisición, construcción, venta o permuta de embarcaciones para el transporte de productos forestales propios o ajenos; e) Agrícola ganadera, mediante la explotación tanto dentro del territorio de la República como en cualquier otro país de las industrias ganaderas, agrícola, forestal, pastoril y todos sus ramos, criadero de ganado de toda clase, invernadores, compradores, vendedores y exportadores de ganado en pie, lanas, cueros y otros productos y todos los negocios e industrias auxiliares de estancias en general. — Para el mejor cumplimiento de sus bienes la sociedad podrá ejercer todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con su objeto social. — Teniendo capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. S. R. "funciona". — Vale. — Test, "El funcionamiento y". — No Vale. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: " Anita S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Presidente". Leída que le fue la ratifica, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique Amadeo Ferrea. — Ante mí: E. Boló Bolaño h. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe. — Para "Anita, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera" expido el presente testimonio en tres sellos números del cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro al cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos veinte y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Boló Bolaño (Escribano). — Entre líneas: Forestal; inmuebles; clase. — Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.21|6 Nº 9.709 v.21|6|65

ALEJO WASLAVSKY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de mayo de 1965, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Héctor Foussats, al folio 1.368, del Registro Nº 147, a su cargo, la Sociedad "ALEJO WASLAVSKY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en su Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 1963 reformó los artículos Uno; Dos; Doce y Diez y seis de los Estatutos de la Compañía, reforma que fue aprobada por resolución ministerial P. J. Nº 349 de fecha 10 de Marzo de 1965, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 1º) Con la denominación de "Wasfah Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sigue funcionando una so-

ciedad anónima que anteriormente giraba bajo el nombre de "Alejo Waslavsky y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de techados asfálticos, fabricación y aplicación de los mismos, como también de fieltros de lana de vidrio o amianto u otros especiales: elaboración de productos asfálticos y|o petroquímicos en general; impermeabilizaciones de cualquier clase y ejecución de obras relacionadas con todas las actividades anteriormente enunciadas: obras de construcción y manutención en general sea de edificios, de caminos o puentes; elaboración y aplicación de carpetas asfálticas pisos industriales y revestimientos comunes o antiácidos, y pisos antichisposos; obras de hormigón armado: producción y aplicación de hormigón celular y cualquier obra de aislación térmica y|o acústica; la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos y del plástico; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general, venta de productos de fabricación propia y la realización de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Artículo 12) Corresponde al Directorio: 1º) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social por medio del Presidente o del Vicepresidente. — También podrá ser ejercida por intermedio de uno o más apoderados de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; 2º) emitir debentures dentro o fuera del país; 3º) Establecer representaciones, agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 4º) Comprar vender y gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles; 5º) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; 6º) Operar en general con el Banco Central de la República Argentina, con el que realizará las operaciones que disponga su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, o con otras instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras; 7º) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos librando y endosando cheques; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y todo otro papel de comercio: aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios; 8º) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses soicales; formular denuncias y querellas; 9º) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justiica; 10) Otorgar y revocar poderes, la enumeración que antecede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el cumplimiento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos 779 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo 16) El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asamblea, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.21|6 Nº 9.726 v.21|6|65

AGUMAR
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Nº cuatrocientos veintisiete pasada por ante el escribano Leopoldo Orenstein, de fecha 21 de abril de 1965. — Acta constitutiva. — Escritura número mil setecientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparecen: Marcelo Aníbal Boglietti, argentino, casado con María Nieves de Pagán, abogado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Tucumán novecientos cuarenta y uno, quinto piso, J., Capital Federal; María Nieves Pagán de Boglietti, argentina, casada con Marcelo Aníbal Boglietti, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y dos mil doscientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Junín mil treinta y dos, octavo piso, Capital Federal; José Rodríguez Alvarez, argentino, casado con Sofía Luna, Martillero Público, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos treinta mil seiscientos ocho, domiciliado en la calle Charcas novecientos treinta y cuatro, undécimo piso, departamento dieciocho, Capital Federal; Angel Luna, argentino, casado, con Amalia Pintos, Comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Catamarca mil seiscientos setenta y seis de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; Ernesto Mario Iglesias, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago del Estero quinientos treinta y cinco, Capital Federal; Héctor Juan Boglietti, argentino, casado con Ana Benzaquen, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia novecientos cuarenta, Capital Federal; Ricardo Sebastián Lena, argentino, casado con María Elba García, jubilado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos dos mil novecientos diecinueve, domiciliado en la calle Gaona tres mil ochocientos diecinueve, Capital Federal; José María García Cozzi, argentino, soltero, abogado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera dos mil novecientos treinta, Capital Federal; María Elba García de Lena, argentina, casada con Ricardo Sebastián Lena, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Gaona tres mil ochocientos diecinueve, Capital; Ana Benzaquen de Boglietti, argentina, casada con Héctor Boglietti, ama de casa, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones noventa y cuatro mil novecientos, domiciliada en la calle Junín mil treinta y dos, noveno piso, departamento "A", Capital Federal y José Stasi, argentino, casado con María Esther Gilardi, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Víctor Hugo ochocientos setenta y cinco, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGUMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propios o de terceros, Inmobiliarias: y construcciones: civiles y de obras públicas. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de uno a diez miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Marcelo Aníbal Boglietti suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; María Nieves Pagán de Boglietti suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; José Rodríguez Alvarez suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; Angel Luna suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; Ernesto Mario Iglesias suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; Héctor Juan Boglietti suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; Ricardo Sebastián Lena suscribe la cantidad de cien acciones, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de mil pesos moneda nacional; José María García Cozzi suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; María Elba García de Lena suscribe la cantidad de cien acciones, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de mil pesos moneda nacional; Ana Benzaquen de Boglietti suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional; y José Stasi suscribe la cantidad de doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo. Los aportes realizados por las señoras María Nieves Pagán de Boglietti, María Elba García de Lena y Ana Benzaquen de Boglietti son realizados con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcelo Aníbal Boglietti; Vice-Presidente: José Rodríguez Alvarez; Director: María Nieves Pagán de Boglietti; Síndico: Isidoro Hajdenberg. — Síndico Suplente: José Hercman. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Marcelo Aníbal Boglietti y José Hercman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En virtud de lo expuesto, los comparecientes dejan establecidos los estatutos de la sociedad "Agumar Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" en la forma que sigue... Leída... Marcelo A. Boglietti. — M. Boglietti. — José Rodríguez Alvarez. — Angel Luna. — Ernesto Iglesias. — H. Boglietti. — Ricardo S. Lena. — J. Cozzi. — M. G. de Lena. — Ana B. de Boglietti. — José Stasi. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Número 19.399. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo informado precedentemente por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agumar Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 23 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 6 (fojas seis) a fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.365. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay una firma ilegible".

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.21|6 Nº 9.732 v.21|6|65

ALBERTO A. GOMEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número doscientos diecinueve. — En esta ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparece don Mario D'Agostino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Güemes tres mil setecientos cuarenta y uno, de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Alberto Angel Gómez, casado, domiciliado en Montes de Oca novecientos veintinueve, Capital; doña Ana Nélida Gómez de Varela, casada, domiciliada en Domínguez setecientos veintisiete, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; doña Cecilia Elena Delvaux de Gómez, casada, domiciliada en Montes de Oca novecientos veintinueve, Capital; don Abel Gómez, casado, domiciliado en Castro Barros noventa, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Héctor Mosquera, casado, domiciliado en Malabia tres mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital; doña Miroslava Tulaj de Gómez, casada, domiciliada en Castro Barros noventa, de Lanús, provincia de Buenos Aires; doña Dora Zunilda Casaleggio de Mosquera, casada, domiciliada en Malabia tres mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital; don Héctor Norberto Carbonell, casado, domiciliado en Ugartecho tres mil trescientos seis, Capital, y don Rodolfo Héctor Varela, casado, domiciliado en Domínguez setecientos veintisiete, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder otorgado el veintitrés de marzo del corriente año, ante mí al folio ciento sesenta y ocho, de este Registro, doy fe y el compareciente dice: Que, de acuerdo al documento privado que se firmó por separado por el dicente y sus mandantes, se constituyó una sociedad anónima, bajo la denominación de "Alberto A. Gómez" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad y duración de noventa y nueve años, a partir de su inscripción. Que, a este efecto, se aprobó un proyecto de estatuto, constituyéndose el primer Directorio, con un capital de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser elevado por resolución de asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. Que el capital estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. Que, del capital autorizado, se declaran emitidas dos series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada acción, o sea un total de un millón de pesos moneda nacional, suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes mil acciones, que integran en un diez por ciento. Que a los fines indicados, se inició ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección de Justicia, el expediente diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos|sesenta y cinco, y previos los trámites de estilo, con dictamen favorable a fojas trece, se concedió la pertinente autorización aprobándose la constitución y funcionamiento de la sociedad, por resolución número mil cuatrocientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia de fojas catorce que, conjuntamente con el acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas cinco, son del tenor siguiente: "Acta de constitución de "Alberto A. Gómez" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de 1965, se reunen los señores: Alberto Angel Gómez, Cecilia Elena Delvaux de Gómez, Rodolfo Héctor Varela, Ana Nélida Gómez de Varela, Abel Gómez, Miroslava Tulaj de Gómez, Héctor Mosquera, Dora Zunilda Casaleggio de Mosquera, Héctor Norberto Carbonell y Mario D'Agostino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "ALBERTO A. GOMEZ", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. B) Su término de duración será de 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). C) La sociedad tendrá por objeto: a) La compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general, especialmente todo lo relacionado con el ramo automotor, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) La producción y elaboración de máquinas, herramientas y repuestos para la industria automotor. (Art. 3º). D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 5.000.000) representado por acciones de m$n. cien (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series de pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie

(Art. 4°). E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares (Art. 7°). F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11°). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción o sea un total de m$n. un millón (m$n. 1.000.000) suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de mil (1.000) acciones que integran en efectivo en un diez por ciento (10 %), comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Alberto Angel Gómez; Vicepresidente: Cecilia Elena Delvaux de Gómez; Vocales: Rodolfo Héctor Varela y Héctor Mosquera; Síndico Titular: Mario D'Agostino; Síndico Suplente: Abel Gómez. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Héctor Varela y Mario D'Agostino a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alberto A. Gómez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series de $ 500.000 m|n. cada serie. — ...Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — ...Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.19.472. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. N° 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1° Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2° del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alberto A. Gómez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 23 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco). — 2° Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Resolución N° 1.481 — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel de sus originales, que obran en el expediente de referencia, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente añade: Que cumpliendo con este otorgamiento todos los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio; por su derecho y por sus representados, declara: a) Que deja definitivamente constituida la sociedad "Alberto A. Gómez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se regirá por el estatuto inserto, quedando en consecuencia ratificado el Directorio y emitidas las series primera y segunda, por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. b) Que en este acto, se abona el impuesto fiscal correspondiente sobre el capital autorizado, o sea sobre cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. c) Que solicita del escribano autorizante, expida de la presente escritura, los testimonios que se pidieren a sus efectos. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. M. D'Agostino. — Hay un sello. — Ante mí: R. Picasso.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.21|6 N° 9.785 v.21|6|65

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 19 de mayo de 1965, pasada ante el Escribano Juan Carlos del Olmo, protocolizó la reforma de los Estatutos de "FINBANK, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES", por resolución de la Asamblea celebrada el 20 de octubre de 1962 y Resolución Ministerial P. J. N° 551 de fecha 14 de abril de 1965, los artículos 4°, 5°, 8°, 21° y 23°, quedan redactados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta series de mil acciones cada una, todas al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series números uno al cuarenta, cincuenta y uno al ochenta, son de acciones ordinarias de la clase "A" y las series números cuarenta y uno al cincuenta y noventa y uno a ciento treinta, son de acciones ordinarias de la clase "B". — Las series preindicadas han sido emitidas a la fecha. — Las series pendientes de emisión correspondiente al capital fijado en este artículo, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, debiendo emitirse cincuenta series de mil acciones cada una del tipo "A" y ochenta series de mil acciones cada una del tipo "B". — Las acciones ordinarias del tipo "A" gozan de cinco votos por acción y las del tipo "B" de un voto por acción. Para la elección del Síndico las acciones del tipo "A" solo gozan de un voto por acción. Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de las acciones a emitir, deberán elevarse a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, en series de Cien pesos moneda nacional cada una de acciones al portador en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades establecidas en el decreto ochocientos cincuenta y dos del dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En oportunidad de elevarse a escritura pública tanto las emisiones dentro del capital autorizado como por aumento sobre el mismo, se abonará el sellado fiscal correspondiente. Los aumentos por sobre el capital autorizado podrán realizarse en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, debiendo guardarse en todos los casos de aumento de capital las proporciones indicadas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No podrá denunciarse como capital autorizado sino el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados con cumplimiento de las condiciones precedentes. — Artículo Octavo: El Directorio o la Asamblea en su caso, al resolver la emisión de acciones preferidas, determinará las condiciones de dicha emisión dentro de las siguientes bases: a) Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento por su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgársele, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que percibe cada acción ordinaria; b) No tendrán derecho a voto, excepto en el caso en que no se les abonare por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción mientras dure tal situación; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. Corresponderá además abonarse en su caso los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acta del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones del Directorio y Síndico que fije la Asamblea. Las remuneraciones que percibirán los directores de acuerdo a este inciso, más las que pudieran corresponderle por las funciones especiales indicadas en el artículo décimo quinto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes fijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo básico que corresponda a las acciones preferidas abonándose en primer término el acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Del saldo se abonará el dividendo a las acciones ordinarias y el adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelve la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad a su término legal y en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará bajo la vigilancia del Síndico por una comisión liquidadora compuesta por el Presidente, Vicepresidente y dos accionistas elegidos por la Asamblea General. Esta fijará la duración de los mandatos de los liquidadores y sus remuneraciones. Una vez cubierto el pasivo de la sociedad y pagados los gastos de la liquidación se aplicará el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital de las acciones preferidas hasta su valor integrado cuando corresponda de acuerdo a las condiciones de su emisión; b) Reembolso del capital de las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado entre todas las acvsmhmhm shr cm fwmb las acciones ordinarias.

Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520.— e.21|6 N° 9.821 v.21|6|65

COPPER METAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diecinueve. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Los señores Ernesto Roberto Luis Dacharry, argentino, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos dieciséis; Héctor Fernando Casal, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones noventa y dos mil novecientos sesenta y seis; Alejandro Korsunsky, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones ciento sesenta mil quinientos cuarenta y nueve; Daniel Nogueira, argentino, con Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y un mil ciento setenta y nueve; Ricardo Nogueira, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos; Jechiel Miguel Wolfzahn, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos tres mil ciento ochenta y siete; Chanina Jacobo Spatz, polaco, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos dieciocho; Alfredo Strauss, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y siete; Gualterio Pels, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa mil setecientos noventa y dos; Francisco Ferro, argentino, con Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta mil setecientos veintiséis; David Corsunsky, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y nueve; Marcelo Staraselsky, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos y Eugenio Joelsohn, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho; los dos primeros casados, este último soltero, todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes, con Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal, con domicilio en la Capital Federal, Avenida de Mayo mil trescientos setenta, de tránsito aquí, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que con fecha uno de febrero del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado que en copia fiel corre agregado a fojas uno al dos del Expediente número diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyeron la Sociedad Anónima, "Copper Metal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", aprobaron el Estatuto que había de regirla y designaron los componentes del Primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fue concedida por Resolución número quinientos veinticinco, dictada con fecha doce de abril último, en el Expediente número diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro|uno|sesenta y cinco, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas diecisiete corre la Resolución aprobatoria que copiada literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 Abr. 1965. Visto el Expediente N-19.384|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Copper Metal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1°: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Copper Metal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 1° de febrero de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2°: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. N° 000.525. C. Alconada Aramburú". Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución y el Estatuto aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución de Copper Metal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el local de la Avenida de Mayo N° 1370, piso 10°, oficina 263, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Alejandro Korsunsky, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Daniel Nogueira. — El Sr. Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto ya había sido redactado, por lo cual fue convocada esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. El señor Secretario dio lectura al proyecto respectivo de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. Seguidamente se emiten veinticuatro series de acciones ordinarias de la clase "A" y veintiséis series de acciones ordinarias de la clase "B", suscribiéndose en este acto ciento ocho mil acciones ordinarias de la clase "A", de la siguiente forma: Daniel Nogueira, Ricardo Nogueira, Jechiel Miguel Wolfzahn y Chanina Jacobo Spatz: 9.000 acciones o sea m$n. 900.000 cada uno; Ernesto Roberto Luis Dacharry: 18.000 acciones o sea m$n. 1.800.000; Alejandro Korsunsky: 10.800 acciones o sea m$n. 1.080.000; Alfredo Strauss, Eugenio Joelsohn, Gualterio Pels y Francisco Ferro: 6.000 acciones o sea m$n. 600.000 cada uno; Héctor Fernando Casal: 12.000 acciones o sea m$n. 1.200.000; David Corsunsky: 5.400 acciones o sea m$n. 540.000 y Marcelo Staraselsky: 1.800 acciones o sea m$n. 180.000, lo que hace un total de ciento ocho mil acciones ordinarias de la clase "A", con un valor nominal de diez millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. El Directorio establecerá forma y fecha de integración del saldo del capital suscripto. Con lo anterior los firmantes dan por constituida la sociedad denominada Copper Metal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Alejandro Korsunsky, Ernesto Roberto Luis Dacharry y Eugenio Joelsohn, para que, conjunta o

separadamente, gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos reemplazándolos por otros, sustituyan el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias necesarias hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, y realicen todo otro trámite para el logro de su cometido. Se resolvió por unanimidad que sean seis los integrantes del Directorio hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre y se eligieron a los señores Alejandro Korsunsky, Ernesto Roberto Luis Dacharry, Eugenio Joelsohn, Daniel Nogueira, Héctor Fernando Casal y Chanina Jacobo Spatz, con los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Vocales, respectivamente, y se nombró como síndico titular al señor Tomás Vicente Ambrosini y como síndico suplente al señor Ricardo Nogueira. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente, firman todos los accionistas y los síndicos, dando por terminada la reunión, siendo las doce horas del día y mes ut-supra. Entre líneas: m$n. Vale. — Alfredo Strauss. — Alejandro Korsunsky. — David Corsunsky. — Francisco Ferro. — H. Casal. — Jacobo Spatz. — D. Nogueira. — E. Dacharry. — R. Nogueira. — G. Pels. — Jechiel Wolfzahn. — Joelsohn. — Marcelo Staraselsky. — Tomás Ambrosini. Estatutos de Copper Metal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de COPPER METAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: A la fundición, fabricación, elaboración, comercialización y distribución de metales, minerales, maquinarias, motores, herramientas, repuestos y automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos. b) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de metales, minerales, bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, herramientas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar en general todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencias de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de cincuenta series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas de accionistas y acciones preferidas. — Quedan emitidas las cincuenta series de acciones que componen el capital autorizado, de las cuales las primeras veinticuatro series son de acciones ordinarias de la clase "A" y las restantes veintiséis series son de acciones ordinarias de la clase "B". — Artículo 5º. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con este reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional, el cual no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán al portador una vez integradas, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales; b) capitalizando, todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) por conversión de debentures; e) contra pago en dinero efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos: a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 9º: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B), tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categorías. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros, elegidos por asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º. — Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º, el directorio con la conformidad del síndico elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 11º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los presentes. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones de directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico. El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: La representación legal y firma de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del presente artículo, será ejercida por el presidente y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento por el vicepresidente 1º, y en caso de la muerte, ausencia u otro impedimento de éste por el vicepresidente 2º, y en caso de la muerte, ausencia u otro impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. — El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos; podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los estados nacionales, provinciales municipales, o por otras reparticiones autónomas de dichos estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas de los estados mencionados y estados extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust-receipts, y constituir a la sociedad en depositaria reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del presidente, o del vicepresidente 1º o del vicepresidente 2º, indistintamente. c) Expedir cartas de créditos. d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad, represente y otorgar recibos y otros descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no compita a las Asambleas Generales; l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de sus miembros, gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; ñ) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. — Artículo 13º: Los Directores podrán, por resolución del Directorio, desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea. — La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: Las citaciones a Asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de enero de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, Balance General y cuadro

demostrativo de pérdidas y ganancias, se distribuirán en el siguiente orden: I) El dos por ciento para el Fondo de de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — II) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — III) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) Acumulativo atrasado. — b) Fijo del ejercicio. — c) Adicional. — IV) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un suplente. — Abonado el pasivo, incluso los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se abonará el dividendo que corresponda a las acciones preferidas y en el orden indicado en el inciso 3) del artículo anterior. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Testado: de acciones: No vale. — Alfredo Strauss. — Alejandro Korsunsky. — David Corsunsky. — Francisco Ferro. — H. Casal. — Jacobo Spatz. — D. Nogueira. — E. Dacharry. — R. Nogueira. — G. Pels. — Jechiel Wolfzahn. — Joelsohn. — Marcelo Staraselsky. — Tomás Ambrosini". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituida la sociedad "Copper Metal Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y elevados a escritura pública: a) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por la que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El Acta de Constitución de la Sociedad y con ella el Estatuto que ha de regirla y la composición de su primer Directorio. — Y que para su aplicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicitan del Escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran por ante mí, doy fe. — E. Dacharry. — H. Casal. — Alejandro Korsunsky. — D. Nogueira. — R. Nogueira. — Jechiel Wolfzahn. — Jacobo Spatz. — Alfredo Strauss. — G. Pels. — Francisco Ferro. — David Corsunsky. — Marcelo Staraselsky. — Joelsohn. — Hay un sello. Ante mí: José A. Bello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos noventa y uno, de este Registro número ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos nueve mil doscientos veintiséis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: José A. Bello, Escribano.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.240.— e.21|6 Nº 9.822 v.21|6|65

CREDITO SAENZ
Sociedad Anónima,
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos cincuenta: En la Ciudad de Avellaneda jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don José Constenla, que expresa ser casado, español, y don Alfredo Feldman que manifiesta ser casado, argentino; ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en el carácter de Presidente y Director de la Sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Crédito Sáenz, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", personería y habilidad para este otorgamiento que justifica: Primero: Con el acta constitutiva de la sociedad y los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, los que fueron protocolizados por escritura de fecha dos de junio del mismo año pasado ante el escribano de la Ciudad de Olivos, partido de Vicente López, de esta provincia, don Pedro Enrique Sancho, en el Registro a su cargo, que en su testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil quinientos dieciséis, al folio doscientos veinte del Libro Cincuenta, Tomo A de Estatutos Nacionales y las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad aprobadas por Decreto del catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres y protocolizadas según escritura de fecha dos de septiembre del mismo año, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Elías M. Leston al folio seis mil cuatrocientos noventa y tres del Registro trescientos ochenta y tres a su cargo, que en su testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número seiscientos noventa y nueve, al folio trescientos nueve del libro cincuenta y ocho, Tomo A de Estatutos Nacionales, cuyas copias debidamente autenticadas incorporo a la presente por cabeza de escritura. — Segundo: Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria que he tenido a la vista y que obra a fojas diecisiete del Libro respectivo con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro en el que se designa al Directorio, que más adelante se transcribirá. Y los señores Constenla y Feldman en el carácter invocado dicen: Que según consta en el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro la sociedad que representan resolvió la reforma de los Estatutos sociales de lo que se dio cuenta al Ministerio de Educación y Justicia, habiéndose aprobado dicha reforma en el Expediente N- siete mil setecientos cuarenta y nueve|uno|sesenta y cuatro por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cero cero cero seiscientos sesenta y seis de fecha cinco de mayo del corriente año. Que, en consecuencia, en cumplimiento de la autorización otorgada por los accionistas y de las disposiciones legales pertinentes otorgan y declaran: Que elevan a escritura pública el testimonio de dicha reforma de Estatutos y las actuaciones administrativas pertinentes, instrumentos que transcriptos dicen así: "Acta Nº 8 de la Asamblea General Ordinaria del día 24 de abril de 1964. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de Crédito Sáenz S.A.C.F.I., cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas del Folio Nº 35 al Folio Nº 45, siendo las veintiuna y treinta y cinco horas, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. El presidente señor José Constenla da comienzo al acto y a instancias del señor Inspector de Justicia presente en el mismo, da lectura a una nota de la Inspección General de Justicia y se notifica de la recepción de la misma. A continuación se procede al tratamiento del primer punto del Orden del Día: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor Presidente da lectura a los documentos en consideración y se aclaran diferencias surgidas en la impresión de los citados documentos. Luego de leídos los mismos se ponen en consideración de la Asamblea resultando aprobados por unanimidad de votos presentes, con la abstención de los correspondientes al Directorio. Se procede a la consideración del segundo punto del Orden del Día. Modificación a los Estatutos sociales. Se da lectura al proyecto presentado por el Directorio y se informa que los artículos primero al cuarto del estatuto anterior no sufren modificaciones, quedando aprobado su texto anterior. — Al tratarse el artículo 5 de los estatutos, el Sr. Lorenzo pidió la palabra para que se le informara si este artículo reemplazaba al Art. 5 de los estatutos vigentes y si ello significaba lisa y llanamente la anulación de la exigencia que determinaba que para operar con Crédito Sáenz S. A. los agentes vendedores deberían ser accionistas y haber suscripto como mínimo 500 acciones. — La presidencia manifestó que efectivamente el nuevo proyecto significaba la anulación del artículo mencionado. — Pidió nuevamente la palabra el Sr. Lorenzo y expresó su oposición a la mencionada anulación, pues consideró que la compañía con su actual sistema podría absorver una mayor cantidad de ventas a crédito con beneficio neto de sus accionistas agentes vendedores. — Preguntó a la Presidencia si se había contemplado la posibilidad de agentes vendedores sin ser accionistas, y el Sr. Ghertner en representación del Directorio informó que así era en efecto y explicó la actitud y motivo que dieron lugar a la anulación del mismo, estableciendo que de ello depende en gran parte el desarrollo futuro de la sociedad. — Nuevamente el señor Lorenzo expone una serie de consideraciones avaladas por números sobre la conveniencia de no innovar en estos momentos, ya que los Agentes vendedores actuales están en condiciones de absorver todo crédito que emane de las las oficinas; consideró que no existen en la actualidad disponibilidades en reserva para promover ventas sin aporte de capital; que pueden perjudicar a los accionistas ya que se restaría ventas a sus agentes naturales, con la consiguiente merma en sus ganancias, y de acuerdo al sistema de descuentos no se incrementaría el aporte de capital a la sociedad; que provocaría la desmoralización de los actuales accionistas, todos agentes vendedores, en relación al valor que pudiesen tener sus acciones y a la comercialización posterior de las mismas. — Expuso a consideración un proyecto de creación de un mercado interno de compra y venta de acciones que agilizaría la venta de acciones, la aceptación por parte de los A. Vendedores y el ingreso de otros nuevos. — El señor Síndico pide la palabra y, expresa su criterio favorable a la anulación del artículo quinto, por entender que dicha supresión permitirá la incorporación de nuevos comercios que darán gran impulso a la sociedad. — Puesto a votación, manifiestan su oposición a la anulación los accionistas señores Zicardi, Lorenzo, Alonso, Iglesias y Tubio. — Al procederse a contar los votos de los accionistas favorables a la anulación, el señor Lorenzo pide la palabra y manifiesta que no se vote y que se deja constancia de que la anulación es aprobada por mayoría de votos. — Dicho criterio es aprobado por unanimidad de votos presentes, quedando en consecuencia aprobado el texto del artículo quinto en la forma propuesta por el Directorio. — Prosigue luego la lectura del proyecto del Directorio resultando su texto aprobado por unanimidad de votos presentes. — El texto completo aprobado se transcribe al fin de la presente acta. — Se considera el tercer punto del Orden del Día y a propuesta del señor asambleísta Silvio Bernardo Brucciamonte, se reelige a los señores José Constenla, Luis Pombar hijo y Alfredo Feldman como directores titulares y como suplentes se designa a los señores Gerszon Rotapel y Salomón Benzaquen. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. — En consideración el punto cuarto el señor Brucciamonte propone como síndico titular al señor Bernardo Ghertner y como síndico suplente al señor Segundo Barrio. — Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. — El señor Constenla pone en consideración el punto quinto y se propone a los señores Jorge U. Lorenzo y Ricardo Iglesias para suscribir el acta, quedando aprobada la moción por unanimidad. — Se deja constancia que asistió a la Asamblea el Inspector de Justicia señor Pellet Funes. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las veintitrés y treinta horas. — Gerszon Rotapel. Ricardo Iglesias. — S. B. Brucciamonte. — José Constenla. — "Estatutos. — Capítulo I: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad: Art. 1º: Queda constituída la Sociedad Anónima denominada "CREDITO SAENZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos Estatutos. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Negocios financieros mediante aporte de capitales a sociedades ya constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o especies, incluso a particulares; b) Negocios comerciales de toda índole mediante la compra venta de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse; c) negocios inmobiliarios mediante la compra venta, explotación, administración y construcción de inmueble de cualquier naturaleza, urbanos y rurales; d) Las únicas operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 que realizará la sociedad son las previstas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 6º del Decreto-Ley 13.127|57 a cuyas normas se atendrá. A tales fines podrá: 1) Financiar operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas, en las condiciones que determine el Directorio. 2) Acordar créditos a entidades civiles, comerciales y a simples particulares, con garantías reales o personales, a cortos o largos plazos; 3) Acordar créditos con garantía prendaria comunes agrarias; 4) Efectuar préstamos hipotecarios amortizables en cuotas o a plazos fijos y sobre bienes rurales o urbanos; 5) Administrar bienes de cualquier clase de terceros; 6) Comprar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles, para su explotación o su venta de contado o a plazos, fraccionados o en conjunto; 7) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles de Estado, Nacionales, provinciales, municipales o de entidades comerciales; 8) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; 9) Emitir debentures; 10) Participar en otras sociedades existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio, comercio o industria que no estén prohibidos por las leyes, reglamentos o estos Estatutos. — Art. 3º: El domicilio legal será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones que estime conveniente en cualquier punto del país o fuera de él. — Art. 4º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contador desde el día en que los Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación pudiendo prorrogarse por Resolución de Asamblea General. — Capítulo II. Capital y Acciones: Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos m|nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cincuenta series, la primera de ocho mil seiscientos setenta acciones, las veinticuatro series siguientes de mil veinte acciones cada serie, y las últimas veinticinco series de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro acciones cada una. — Las primeras treinta y cinco series han sido emitidas y están íntegramente suscriptas, correspondiendo una serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, y treinta y cuatro series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. Al emitirse las quince series restantes el directorio establecerá si serán de acciones ordinarias de uno a cinco votos o preferidas, y decidirá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión.— Art. 6º: Se podrán emitir títulos por más de una acción. Las acciones serán al portador o nominativas según se determine en el momento de su emisión o al aumentarse el capital autorizado. Las acciones nominativas sólo podrán transferirse con autorización del directorio. Las acciones o títulos representativos de las mismas llevarán la firma del presidente y de un director designado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en fascimil y cumplirán los demás recaudos establecidos en el artículo 323 del Código de Comercio. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de cinco votos, de un voto y|o preferidas en sries sucesivas, cuyos montos y características, se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio, las fechas de emisión e integración. Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones de este artículo y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión, y sobre los respectivos importes, se comunicará a la Inspección General de Justicia o las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan, y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de anuncios que por el término de Ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se anunciará como capital autorizado el de Quince millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren dispuesto. Art. 7º: Se reconoce como fundadores de "Crédito Sáenz S.A. a todos los firmantes del acta constitutiva, a quienes se otorga en dicho carácter el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad por el término de diez años. Dicho porcentaje se distribuirá entre los fundadores en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Art. 8º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, con exclusión de las reservas legales; b) capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes sociales y que resulte de la diferencia entre los valores de balance o inventario último aprobado y el nuevo que se establezca,

previa autorización de la autoridad competente; c) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Art. 9º: En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de Acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo caso tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de cinco votos de un voto, en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Art. 10º: Los suscriptores de acciones, si no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la Sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio, si así no lo hicieran el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. Independientemente de dicho interés podrá el directorio exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos últimos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses, gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el accionista no hiciera entrega de los títulos de la primera requisición, el Directorio lo declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. El directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Art. 11º: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrán efecto con respecto a la Sociedad, mediante aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Art. 12º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Art. 13º: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y éste no fuera totalmente satisfecho. — Título III. Dirección y Administración. — Art. 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de seis, nueve o doce miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. Los Directores durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio se renovará por terceras partes todos los años, a cuyo efecto y por única vez el primer directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminarán su mandato al primero, segundo o tercer año. — Art. 15º: El directorio designará de su seno, por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, y los demás cargos que creyere oportuno crear. — Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Presidente o el que haga sus veces tendrá que votar siempre haciéndolo en último término y siendo su voto decisivo en caso de que con él se produzca empate. Sesionará cada vez que lo convoque el presidente o quien lo reemplace o a requerimiento de dos de sus miembros, o del síndico y sus resoluciones serán asentadas en un libro de actas, el que será firmado por todos los presentes a la reunión. — Art. 16º: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la Asamblea que apruebe su gestión. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Si se produjera vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa, el o los Directores restantes podrán nombrar con la conformidad del Síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de Director titular hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Cuando la ausencia, incapacidad, renuncia, etc., fuera por parte del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio elegirá de entre sus miembros el que haya de sustituirlo hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo que dure su ausencia, enfermedad o incapacidad si éste fuera menor. — Art. 17º: El Directorio establecerá las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación, como asimismo podrá establecer remuneraciones a aquellos miembros del Directorio que desempeñen funciones específicas en la sociedad, pero siempre ad-referéndum de la Asamblea. — Propondrá además a la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con la distribución de las utilidades el monto de los honorarios del Directorio que se distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Art. 18º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o de los Directores designados al efecto por el Directorio: b) el uso de la firma social en representación de la Sociedad estará a cargo, en forma conjunta de dos de los Directores designados a tal efecto por el Directorio; c) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos; El Directorio se halla facultado para resolver con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas como así también fianzas, por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no sean de competencia de la Asamblea General; l) dictar los reglamentos internos que considere convenientes; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la sociedad sea parte; n) presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) ejecutar todos los actos de disposiciones y administraciones que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.876 o las que en adelante se dicten. — La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Art. 19º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Art. 20º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Art. 21º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 22º: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, sus acciones el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. — Título VI. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva.— Art. 23º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el diez por ciento a los fundadores, de acuerdo a lo establecido en el art. 7º; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Art. 24º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. Artículo 25º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden; 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones Preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del art. 18 de estos Estatutos. — 5) El sobrante que resulta se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — "Buenos Aires, 5 May. 1965. — Visto el expediente N-7.749|1|64, en el que la sociedad "Crédito Sáenz Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis (106) a ciento trece (113) con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y dos vuelta (152 vta.) a ciento cincuenta y tres (153) para el artículo 2º y ciento cincuenta (156) a ciento cincuenta y siete vuelta (157 vta.) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "Crédito Sáenz Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", sancionado por la Asamblea celebrada el 24 de abril de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma — Resolución P. J. Nº 000.666. — "Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista doy fe, solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro respectivo y su posterior notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y en prueba de ello firmaron de conformidad por ante mí de que doy fe. — José Constenla. — A Feldman. — Hay un sello: Ante mí: J. A. Bermann. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte del Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en trece sellos de Ley números del un millón setecientos mil, ochocientos cuatro, al un millón setecientos mil ochocientos diez; del un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos veintiséis al un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho; y del un millón setecientos mil ochocientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: dividendo — Anónimas — Art. Vale. — J. A. Bermann. — Su sello.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.080.— e.21|6 Nº 9.845 v.21|6|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODAS SELECT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Faiga Clara Matilde Wajngarten, argentina naturalizada, casada, con domicilio legal en calle Lambaré 1082; Beatriz Kravestcky, argentina, casada, con domicilio legal en calle Guardia Vieja 4392, Dto. A; y los señores Mendel Steinmetz, argentino naturalizado, casado, con domicilio legal en calle Lambaré 1082, e Icek Kinigsberg, argentino naturalizado, soltero, con domicilio legal en calle Lambará 1082, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con sus domicilios en la Capital Federal, convienen por este acto lo siguiente: Primero: La señora Faiga Clara Matilde Wajngarten en su carácter de titular de trescientas veintiuna cuotas de capital de la razón social Modas Select Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a la señora Beatriz Kravestcky dichas cuotas; y el señor Mendel Steinmetz, titular de las seiscientas cincuenta y nueve cuotas restantes, cede, vende y transfiere al señor Icek Kinisgberg trescientas veintiuna de sus cuotas. — Las dos adquisiciones se efectúan por su valor nominal o sea por seiscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal en total. — La firma MODAS SELECT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20|10|1953, Nº 2.385, Fº 52, Lº 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo sido inscriptas las siguientes modificaciones: 18|2|1954, Nº 218, Fº 187, Lº 25; 7|11|1961, Nº 3.102, Lº 41 y 4|10|1963, Nº 2392, Fº 306. — Segundo: Los cedentes han recibido el total del precio de las cesiones y la señora

Faiga Clara Matilde Wajngarten declara por este acto que se retira de la sociedad no teniendo más nada que reclamar. — Tercero: Estas cesiones se efectúan con efectos retroactivos al 1º de enero de 1964. — Cuarto: La señora Beatriz Kravestcky y los señores Mendel Steinmetz e Icek Kinigsberg, únicos integrantes de la firma, resuelven modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social el que queda redactado como sigue: Cláusula primera: Entre las partes queda formalizada una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro y razón social de Modas Select Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que tiene su domicilio actualmente en la calle Rivadavia 7171 de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo más adelante y de establecer sucursales y agencias en esta capital y en el interior del país. — Cláusula segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de un negocio de modas y confecciones para señoras y anexos. — Cláusula tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de setiembre de 1958, pero antes del vencimiento cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante el envío de un telegrama colacionado a la sede social con una anticipación de tres meses por lo menos. — Las cuotas sociales serán cedidas a los socios restantes quienes las adquirirán en forma proporcional a sus aportes de capital en la sociedad, salvo acuerdo entre ellos. — El valor de la cesión se determinará en el juicio de árbitros a que se refiere la cláusula octava de este contrato y el pago se efectuará con un 30 o|o al contado y el 70 o|o restante en un plazo no mayor de 24 meses. — En caso de disolución por cualquier causa el socio señor Mendel Steinmetz tendrá prioridad para continuar con los negocios sociales a su solo nombre, o en su caso, para ser nombrado liquidador. — Cláusula cuarta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general; distribuyéndose las utilidades, previas las reservas de ley, en partes iguales entre los tres socios. — De igual manera se soportarán las pérdidas que pudieran haber. — Cláusula quinta: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 980 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una y está suscripto en la siguiente proporción: La señora Beatriz Kravestcky suscribe 321 cuotas o sea $ 321.000.— m|n.; el señor Mendel Steinmetz suscribe 338 cuotas o sea $ 338.000.— m|n. y el señor Icek Kinigsberg suscribe las 321 cuotas restantes o sea $ 321.000.— m|n. — Todo ello integrado según balance que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Cláusula sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los tres socios quienes actuarán en calidad de socios gerentes. — El uso de la firma social podrá ser en cualquiera de las dos formas que se especifican a continuación: 1ª forma — La señora Beatriz Kravestcky y el señor Icek Kinigsberg firmarán conjuntamente. — 2ª forma — El señor Mendel Steinmetz firmará individualmente. — A los efectos del cumplimiento de los fines de la sociedad, los socios gerentes podrán efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales sociedades o bancos privados y oficiales. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos, con garantías reales o personales; b) aceptar y conferir poderes generales o especiales; c) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Cláusula séptima: Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de acuerdo al artículo 19 de la ley 11.645, y se asentarán en el libro de actas que llevará la sociedad. — En ese libro se asentarán los montos que podrán retirar mensualmente los socios de las utilidades líquidas y realizadas obtenidas según la cláusula cuarta. — Cláusula octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores designándose uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. — Estos árbitros designarán a un tercero antes de entrar a deliberar para que dirima en forma inapelable en caso de no haber acuerdo entre ellos". — Conforme las partes firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Faiga Clara Matilde Wajngarten; Beatriz Kravestcky; Mendel Steinmetz; Icek Kinigsberg.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.21|6 Nº 9.579 v.21|6|65

IMPERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Hugo Alberto Ruggeri, argentino, soltero, domiciliado en Almafuerte doscientos noventa y nueve, Témperley; Agustín Jorge Paternoster, argentino, soltero, domiciliado en Vera un mil ciento treinta y seis, Capital Federal y Vidal Díaz Vázquez, español, soltero, domiciliado en Pasaje C. Onelli mil veinte, José Mármol; todos comerciante, hábiles para contratar se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Por el presente queda constituida entre los arriba mencionados una sociedad denominada "IMPERIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Defensa ciento diecinueve y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación y|o negociación de materiales, productos y|o subproductos para la industria metalúrgica, siendo el objeto antes mencionado meramente enunciativo y no existiendo limitación alguna para realizar cualquier tipo de operación lícita por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, como ser negociación de mercaderías en general, representaciones comisiones y consignaciones; operaciones inmobiliarias en general; operaciones financieras y de prestación de servicios. — Tercera: La duración de la sociedad se conviene en veinte años a partir de la fecha del presente contrato. Pudiendo disolverse antes del plazo fijado si la totalidad de los socios así lo manifestaran. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el señor Hugo Alberto Ruggeri la suma de un millón ochocientos mil pesos o sea un mil ochocientas cuotas; el señor Agustín Jorge Paternoster la suma de novecientos mil pesos o sea novecientas cuotas y el señor Vidal Díaz Vázquez la suma de trescientos mil pesos o sea trescientas cuotas; de acuerdo a inventario y balance que por separado firman los socios y forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de socios gerentes, quienes deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos representando a la razón social, con facultades para: operar con instituciones bancarias de la República y|o del exterior, ya sea en cuenta corriente o a crédito; abrir cartas de crédito; girar, emitir y|o aceptar letras, pagarés y demás documentos comerciales; constituir, conferir, transferir y extinguir prendas y|o hipotecas y toda clase de derechos reales o personales; constituir a la sociedad en depositaria; endosar, avalar y negociar documentos, valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza, tomar y dar dinero prestado; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados y representar a la sociedad ante la Aduana o cualquier otra repartición u oficina pública y|o persona de existencia jurídica y|o visible. Se entenderá que la enunciación precedente no es limitativa sino enunciativa, pudiendo los socios realizar cualquier otro acto que haga a los fines de la sociedad. Comprometiéndose los mismos a no utilizar la firma social en transacciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el treinta de abril, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de acuerdo a las normas contables en vigor. Las utilidades, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en relación al capital aportado. — Séptima: En caso de muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios la sociedad continuará su existencia con los herederos y|o representantes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Octava: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad serán tomadas por mayoría de capital y con la aprobación de por lo menos dos de los socios. — Novena: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador, que extinguirá el pasivo y realizará el activo, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Toda duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato será sometida a resolución de árbitros, arbitradores amigables componedores designando uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero cuya decisión será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo precedentemente pactado, se firma el presente contrato en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: letras; capital; incapacidad; los; abril. Vale. — Hugo Alberto Ruggeri; Agustín José Paternoster; Vidal Díaz Vázquez. — Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.21|6 Nº 9.653 v.21|6|65

SANTA ROSA, ESTANCIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 12 de abril de 1965, y por Asamblea de socios realizada el cinco de marzo del corriente año, se resolvió aceptar la renuncia del Gerente señor Alfredo A. Whitelow que tenía en la sociedad SANTA ROSA, ESTANCIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se designa en su reemplazo en la misma sociedad como gerente al señor Hans Max Tummer. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.21|6 Nº 9.675 v.21|6|65

POLLIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1965, reunidos los señores: José Pollio, italiano, casado, domiciliado en la calle Avda. Garay Nº 388, piso 3º, Dto.: "A", Francisco Pollio, italiano, soltero, y Pedro Bottazzini, argentino, casado, vecinos de Mar del Plata, quienes constituyen domicilio en la calle Avda. Garay Nº 388, piso 1º, Dto. "C", todos mayores de edad, únicos y totales componentes de la sociedad "Pollio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de junio de 1955, bajo el Nº 1312, al folio 280, del libro 28, y su posterior modificación inscripta en el mismo Registro con fecha 17 de marzo de 1958, bajo el Nº 1054, al folio 313, del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo manifiestan: Que con el objeto de continuar las operaciones y negocios que venía desarrollando la citada Sociedad a la fecha del vencimiento del término de su duración, operado el día 1º de enero de 1965, resuelven por este acto prorrogar dicho término a partir de la mencionada fecha; aumentar el capital social de $ 600.000.— m|n. a $ 2.000.000.— m|n., mediante la creación de 1.400 nuevas cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente con la capitalización de utilidades pendientes de distribución, y formalizar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 424 del Código de Comercio, un nuevo Contrato Social de acuerdo al siguiente texto: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación social de POLLIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. Garay Nº 388, P. 1º, Dto. "C", sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias, representaciones o filiales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la siembra de papas y cereales; compra, venta de papas y de toda otra clase de semillas del país o extranjeras; y otras mercaderías y productos, su siembra, producción, importación y exportación; comisiones, representaciones y consignaciones en general. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día primero del mes de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen todas las actividades sociales, las cuales se dan por aprobadas, pudiendo ser prorrogada antes de su vencimiento con el consentimiento expreso de todos los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000.— moneda nacional, constituído por 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una. — El referido capital social ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: el Sr. José Pollio, 1.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, o sean $ 1.000.000.— m|n.; el Sr. Francisco Pollio, 682 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, o sean pesos 682.000.— m|n. y el Sr. Pedro Bottazzini, 318 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, o sean $ 318.000.— moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando designado para dicho cargo el socio señor José Pollio, quien usará su firma precedida del nombre de la razón social "Pollio y Cía. S. R. L.". — En tal carácter tendrá las más amplias facultades, pero con absoluta prohibición de comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros. — El socio Gerente, haciendo uso de la firma en la forma establecida anteriormente, podrá ejercer todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar, percibir, y hacer pagos, compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto; conceder quitas y esperas; reconocer y extinguir obligaciones; constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora; dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones y habilitaciones; conferir poderes generales o especiales, sustituir total o parcialmente los que se otorguen a favor de la sociedad; hacer novaciones; registrar nombres, marcas y patentes; realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos; retirar las sumas de dinero, títulos y valores depositados a nombre o a la orden de la sociedad; dar y solicitar dinero prestado; hacer descuentos; firmar, girar y aceptar, como asimismo avalar, letras, vales, pagarés, warrants y demás papeles de negocios; solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente; girar en descubierto; endosar documentos para su cobro o depósito; tomar cartas de crédito sobre plazas extranjeras; comprar, vender o en cualquier forma adquirir y enajenar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier manera gravar bienes muebles o inmuebles; ceder derechos; representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales o provinciales, municipales o policiales; Dirección General Impositiva; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Dirección Nacional de Aduanas y todo ente autónomo o no, ante los que la sociedad pueda tener derechos o intereses comprometidos; representar a la sociedad en todas las causas o pleitos de cualquier fuero o jurisdicción como actora o demandada, entablar y contestar demandas y reconvenciones; declinar y prorrogar de jurisdicción, transigir, intervenir en incidentes, oponer y rechazar excepciones, absolver y hacer absolver posiciones; comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos; acusar, querellar, denunciar y recusar; apelar y desistir de apelaciones y de juicios; renunciar a prescripciones, producir pruebas, otorgar recibos y cancelaciones, asistir a juicios verbales, aceptar o impugnar liquidaciones; nombrar peritos, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidas por las leyes, en defensa de los derechos de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: Las cuotas de capital social de cada socio no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento por escrito de los demás socios, quienes tendrán preferencia en la adquisición de las mismas en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Los haberes del socio saliente serán determinados por un Balance a practicarse al efecto, tomando las cuotas por su valor nominal y sin derecho a lo que podría considerarse valor de llave. — Séptima: Los socios podrán asignarse un sueldo mensual que de común acuerdo establecerán en la oportunidad que lo consideren conveniente, debiendo dejarse expresa constancia de esa voluntad y del monto, en el libro de actas respectivo para su validez. — Cualquier importe que retiren de la sociedad sin la formalidad anterior, se considerará como un anticipo de sus utilidades sociales y se debitará en la respectiva cuenta particular. — Octava: Anualmente, al día 31 de diciembre, se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez efectuadas sobre los rubros del Activo las amortizaciones que correspondan según las normas aceptadas por la Dirección General Impositiva y hechas las reservas para indemnizaciones por despido y demás obligaciones emergentes de las leyes, se separará el importe correspondiente al fondo de reserva legal. — La distribución de las utilidades se-

rá efectuada en proporción al capital aportado por cada uno de los socios; las pérdidas si las hubiere, serán también soportadas por los socios en proporción al capital social aportado por cada uno. — La aprobación del balance se hará constar mediante la firma de los socios en el libro de inventario. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o declaración legal de incapacidad de cualquier socio, sus herederos o sucesores podrán, dentro de los noventa días subsiguientes de ambas fechas, optar entre continuar en la sociedad, para lo que deberán unificar la representación o retirarse de la misma mediante el pago de la parte que pudiera corresponderle al socio fallecido o incapacitado, en concepto de capital y utilidades, de acuerdo con el balance general que se confeccione al día del deceso o declaración de incapacidad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, esta se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de la ley número 11.645; procediéndose a abonar las deudas sociales y luego lo que corresponda se adjudicará a cada socio en proporción a su capital aportado y conforme al balance que se practicará a ese efecto. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo durante su vigencia o al tiempo de la disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad las partes con las cláusulas que anteceden y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. Raspado: actualmente; — pagarés; — representaciones; — quedando: Entre líneas: de $ 1.000.— m|n. cada una: Enmendado y sobrerraspado: formalizar: Todo vale. — Fdo.: José Pollio. — Francisco Pollio. — Pedro Bottazzini. — Testado: domicilio: Todo vale.. No Vale. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e. 21|6 Nº 9.676 v. 21|6|65.

ROVONI
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Trigubo, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Avda. Los Incas 3116; León Silberman, argentino, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Gualeguay 1060; Máximo González, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 142 y Miguel Angel Godoy, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2647, todos de esta Capital Feral, convienen en la fecha lo siguiente: Primero: Entre los dos primeros de los nombrados existe una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ROVONI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene la sede de su establecimiento comercial en esta Capital Federal actualmente en la calle Tacuarí números 1158 y 1160 y que se rige por el contrato de sociedad suscripto el 23 de noviembre de 1954, e inscripto con fecha 18 de febrero de 1955, bajo el Nº 199, al folio 115 del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y posterior modificación suscripta el 30 de setiembre de 1958, que fuera inscripta con fecha 13 de noviembre de 1958, bajo el Nº 3.879, al folio 305, del Libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Segundo: Los señores Adolfo Trigubo y León Silberman en los caracteres indicados precedentemente aceptan el ingreso en calidad de socios a los señores Máximo González y Miguel Angel Godoy, quienes suscriben e integran las cuotas de capital que más adelante se especificará. — Tercero: Todos ellos deciden modificar y ampliar algunas de las cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato vigente en el sentido que a continuación se expresa: Cuarto: Objeto: Esta sociedad tiene por objeto, además de las señaladas en la cláusula tercera del contrato original, la de dedicarse a las artes gráficas, fabricación de papeles en general, mimeográfos y toda otra actividad relacionada a su industrialización, tintas y sus derivados. La importación, exportación, representación y distribución de mercaderías y productos en general derivadas o conexas con las premencionadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para facilitar su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento o no, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, incluso el Banco Central, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan señaladas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Quinto: Plazo: Se establece el plazo de duración de esta sociedad hasta el día 31 de diciembre de 1994. Todos y cada uno de los efectos del presente se retrotraen al día primero de enero de un mil novecientos sesenta y cinco. — Sexto: Capital: El capital social se fija en la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.500 000.— m|n. de c|l.), representado por 6.500 cuotas de capital de pesos 1.000.— m|n. cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Adolfo Trigubo, con 1.820 cuotas de capital que representan la suma de $ 1.820.000.— m|n.; b) el el señor León Silberman, con 1.820 cuotas de capital que representan la suma de $ 1.820.000.— m|n.; el señor Máximo González, con 1.820 cuotas de capital que representan la suma de $ 1.820.000.— m|n. y el señor Miguel Angel Godoy con 1.040 cuotas de capital que representan la suma de $ 1.040.000.— m|n. Dicho capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance general practicado el 31 de diciembre de 1964 y que debidamente firmado por todos los socio se adjunta como formando parte integrante de este contrato. — Séptimo: Dirección y administración: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Adolfo Trigubo, León Silberman y Máximo González, los que a su vez quedan designados gerentes de la sociedad munidos de todas las facultades necesarias e inherentes a dicho cargo. No podrán sin embargo hacer uso de la firma social para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros, por motivos ajenos o extraños a los negocios sociales. La dirección y administración de los negocios sociales la ejercerán los socios gerentes indistintamente. — Octavo: Balance y distribución de ganancias o pérdidas: El día 31 de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. El balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico y si transcurridos los treinta días posteriores a los de su presentación no fuera observado se lo considerará aprobado. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a los aportes realizados. — Noveno: En caso de que hubiera pérdidas de hasta el cuarenta por ciento del capital integrado la sociedad podrá disolverse o liquidarse. La liquidación estará siempre a cargo de los gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo entregando a los socios el neto resultante, en proporción a los capitales efectivamente aportados. — Décimo: Los socios celebrarán una reunión cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. Las decisiones deberán ser tomadas por los socios que representen la mayoría simple del capital integrado. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de los demás socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o causa habientes, quienes deberán nombrar un representante único dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o producida la incapacidad. — Duodécima: En caso de disolución se practicará un balance e inventario general, tomándose la existencia de mercaderías al precio que los socios convengan. Si hubiera ganancias se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados reintegrándose los mismos de idéntica manera. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en igual forma y el remanente será distribuido entre los socios en las proporciones ya indicadas. — Décimo tercero: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su liquidación y|o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieran ser resueltos entre ellos, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. En caso de discordia los amigables componedores nombrarán un tercero. En ambos casos el trámite sin ninguna clase de formalidades no podrá ser demorado más de treinta días desde que se plantee la cuestión. El fallo que se dicte será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad en un solo ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y cinco. — L. Silberman. — A. Trigubo. — M. González. — M. A. Godoy. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 61 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen L. Silberman, A. Trigubo, M. González, M. A. Godoy, han sido puestas en mi presencia por León Silberman, Adolfo Trigubo, Máximo González, Miguel Angel Godoy. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Conste. — Raspado: Godoy, Vale. — Hay una firma. — Hay un sello: Julio Federico Saavedra. Escribano.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.080.— e.21|6-Nº 9.688-v.21|6|65

FIORD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad. — Entre los señores Fsancisco Hermenegildo Orden C. I. Nº 3.150.686; domiciliado en la calle Rivadavia Nº 6437, 5º P., Dto. 19; el señor Pablo Luis Finocchietto, C. I. Nº 4.568.820 con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6437, P. 11, Dto. 42 y el señor Leoncio Orden, C. I. Nº 148.539, domiciliado en Rivadavia Nº 6437, P. 5º, Dto. 19, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá aparte de la ley respectiva en la materia, por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "FIORD" S. R. L., y tendrá su sede legal en la calle Rivadavia Nº 6851, Local Nº 10, de la Galería Echeverry, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal, será la comercialización de artículos para caballeros, para damas y ramo del vestir en general. — Tercera: La duración de la presente sociedad se conviene será de cinco años, con opción a otros cinco años más, a partir de la firma del presente; transcurrido los cuales el socio que deseare retirarse, deberá así comunicarlo con por lo menos tres meses de anticipación. — El mismo requisito es indispensable para el socio que deseare retirarse antes del plazo prefijado de contrato. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y aportada a la sociedad de la siguiente manera: El señor Francisco Hermenegildo Orden, ciento ochenta cuotas, el señor Pablo Luis Finocchietto, doscientas cuotas y el señor Leoncio Orden, veinte cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios Francisco Orden y Pablo L. Finocchietto, quienes tendrán el uso de la firma social, firma que solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquéllas para las cuales los arts. 782 — 806 — 839 inc. 1 — 2 — 3 — 4 — 7 — 9 — 10 — 12 — 17 del art. 1881 del Cód. Civil y el art. 608 del Cód. de Comercio; requieren poder especial, así como para querellar y denunciar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica además de los negocios,actos y contratos que requiere su objeto, los siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o sea con derechos reales: aceptar prendas agrarias o constituirlas, y cancelarlas; adquirir o ceder créditos comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por mayor período que el que indica el contrato de sociedad; su rescición, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas dar o tomar posesión, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enunciaciones no son restrictivas ni limitativas. — Séptima: Los gerentes podrán retirar de caja mensualmente, hasta la suma de quince mil pesos moneda nacional (15.000.— m|n.), montos que serán imputados a cuenta de ganancias. — En cualquier momento que así lo consideren y sea posible, los socios gerentes de común acuerdo pueden retirar una suma mayor. — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con instituciones bancarias de cualquier tipo y demás instituciones oficiales y particulares en que la sociedad tuviese intereses, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos operar en cuenta corriente extraerlos librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, negociarlos y cobrarlos. — Novena: Anualmente el 30 de junio, se practicará un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulten, se separarán previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El saldo de las utilidades líquidas corresponderá: el 50 % al señor Pablo Luis Finocchietto, el 40 % al señor Francisco H. Orden y el 10% restante al Sr. Leoncio Orden. Los pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — En caso de una pérdida comprobada del 40 % o más del capital social, podrán pedir, cualquiera de los socios, la liquidación anticipada de la sociedad. — Décima: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia, al desarrollo del giro comercial de la sociedad que se constituye, con excepción del señor Leoncio Orden, que podrá dedicarse a otro negocio, aun del mismo ramo, sin impedimento alguno. — Undécima: En caso de fallecimiento e incapacidad total o parcial de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos, representantes o derechohabientes, contra la cesión de sus cuotas sociales; su parte de capital y utilidades; de confodmidad con un balance que se practicará al efecto, o a proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso se unificará la personería. — Duodécimo: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha de común acuerdo entre los socios y representante de los mismos, en caso de no actuar personalmente; y para el caso de no ponerse de acuerdo, sobre el modo o forma de llevarla a efecto, la designación de liquidador, será efectuada por el señor Juez de Comercio en turno. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituida o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas después para reembolsar a las partes. — Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales, en proporción a la participación de cada uno de ellos. — Décimotercera: A los efectos determinados en el art. 17 de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por los socios Francisco Orden y Pablo L. Finocchietto, en prueba de conformidad de los mismos. — Toda divergencia que pudiera producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán dirimidos por los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad leída que fuera el presente y ratificado por las partes, lo firman las mismas en prueba de conformidad, en un original y dos copias extendidas en papel simple, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Hermenegildo Orden. — Pablo Luis Finocchietto. — Leoncio Orden. — Clásula aclaratoria: Se hace constar que el aporte de capital a la sociedad, rectificando la cláusula cuarta sobre aporte en dinero efectivo, dicho aporte se hace en mercaderías e instalaciones; en la proporción allí establecida. — Francisco Hermenegildo Orden. — Pablo Luis Finocchietto — Leoncio Orden. — For-

mula aclaración. — Señor Juez Nacional de Registro. Pablo Luis Finocchietto, Francisco Hermenegildo Orden; y Leoncio Orden, todos por sí, con domicilio legal en Avda. de Mayo número novecientos cincuenta y tres, segundo piso, escritorio quince, con el patrocinio del doctor Alberto Ramón Drogué, en los autos "Fiord, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción", a V. S. digo: Que atento lo solicitado se viene a producir aclaración sobre el artículo primero del contrato de sociedad, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo primero: Esta sociedad girará bajo la razón social Fiord, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su sede en la calle Rivadavia seis mil ochocientos cincuenta y uno, local diez, de la Galería Echeverry, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Atento a ello se tenga presente lo expresado y se ordene publicar edictos de ley. — Tenerse presente será justicia. — Firmado: Pablo Luis Finocchietto — Francisco Hermenegildo Orden — Leoncio Orden. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.— e.21|6 Nº 9.690 v.21|6|65

CONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Florindo Feltrin. Néstor Santos Mezquida y Julio César Zulli, todos ellos argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Chilibroste 3485, Carapachay (Provincia de Buenos Aires); Larrea 176, Boulogne (Provincia de Buenos Aires); y Artigas 1656, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires); respectivamente, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CONTROL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y sede de su administración, en la calle Larsen Nº 2694, de esta capital federal, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, fábricas y|o talleres, en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objecto de la sociedad será la realización de construcciones para su posterior comercialización, o su ejecución por cuenta de terceros, como asimismo será del objeto social las instalaciones industriales con materiales propios o no, incluyendo también en la finalidad de la sociedad cualquier otra actividad lícita vinculada o afín con las construcciones o instalaciones aludidas. — Tercera: El capital social correspondiente por partes iguales a cada uno de los señores socios, se fija en la suma de $ 330.000 m|n., dividido en 330 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, capital éste, integrado por los socios en un 50 % en efectivo. — Cuarta: Quedan designados gerentes de la sociedad sus tres socios, con facultad de actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Dos socios cualesquiera, pues, actuando conjuntamente, tienen el uso de la firma social, pudiendo comprometer a la sociedad, y con todas las funciones, derechos y obligaciones fijados en el Código de Comercio, a fin de realizar todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma, ni darla como garantía de obligaciones de terceros. — Quedan en consecuencia también facultados, dos socios cualesquiera actuando conjuntamente, a realizar cualquier tipo de operación bancaria —solicitar créditos, disponer de los mismos, endosar y librar cheques, pagarés y letras de cambio—, y en general, realizar cuanto estimen conveniente para los intereses sociales, pudiendo inclusive operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina. — Quinta: La validez del presente contrato, lo es de 5 años, contados a partir del día 1 de julio de 1964, fecha a la cual retrotraen sus efectos en todas sus partes. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General de las actividades sociales, y sus resultados serán adjudicados a los socios por partes iguales, previa deducción, en caso de utilidad, del 5 % destinado a la constitución del fondo de reserva establecido por la Ley 11.645 y hasta cubrir un 10 % del capital social. En tal ocasión, los bienes de cambio constarán por su valor de adquisición; los deudores considerados incobrables serán contablemente cancelados; y los bienes de uso figurarán a valor de incorporación al patrimonio social, amortizados con el máximo permitido por la legislación referente al impuesto a los réditos. — Séptima: Si algún socio deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con no menos de un mes de anticipación, y el resto optará entre: a) Aceptar el retiro, adquiriendo sus cuotas de capital el o los socios interesados en ellas y por partes iguales entre sí; b) Disolver la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el resto optará entre: a) Disolver la sociedad; b) Admitir en sustitución del socio fallecido o incapacitado, al representante legal de éste (unificando la representación si fueran varios); c) Adquirir por partes iguales entre los socios interesados, las cuotas de capital que correspondieran al socio fallecido o incapacitado. — Novena: Tanto en el caso del inciso "a" de la cláusula séptima, como en el caso del inciso "c" de la cláusula octava, se estimará un valor llave de la sociedad, igual a 2 veces el promedio de las utilidades de los ejercicios completos cerrados a la fecha del deceso, incapacidad o retiro, correspondiéndole al socio saliente (o a su representación legal, según el caso) su participación en tal llave, su saldo en cuenta particular, participación en las reservas constituidas, amén de sus propias cuotas de capital y de las utilidades que por las mismas le hayan correspondido y no le hubieran sido acreditadas, sin adquirir derecho alguno o alterar los valores contables de los bienes registrados de acuerdo a las normas de la cláusula sexta. La suma que en tal forma le correspondiere a la fecha del egreso, le será reintegrada al socio saliente o a su representación legal, en no más de 8 cuotas trimestrales e iguales que devengarán un interés del 16 % anual. — Décima: En el caso planteado en el inciso "b" de la cláusula octava, si el representante legal que allí se menciona no deseara incorporarse a la sociedad, el resto de los socios optará por alguna de las alternativas mencionadas en la cláusula séptima. — Décima primera: Toda divergencia que se suscitara entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o por problemas omitidos considerar en el mismo, será sometida al laudo de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, árbitros quienes antes de entrar a conocer la cuestión, designarán un tercero para que falle en caso de desacuerdo entre ellos, fallo éste sobre el que no habrá apelación alguna. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1965. — Florindo Feltrin. — Néstor Santos Mezquida. — Julio César Zulli. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560.— e.21|6-Nº 9.694-v.21|6|65

EL TRECE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los socios Mario Amadeo Lascurain, argentino, casado, con domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú Nº 1460, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Mariano Balbas, argentino, casado, con domicilio en la calle Amero Nº 453, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: la sociedad girará en plaza bajo la denominación de EL TRECE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Brasil Nº 1128 de esta Capital Federal, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que puedan establecerse ulteriormente. — Tercera: Duración: El término de duración de este contrato será de cinco años a partir del 26 de Diciembre de 1961, prorrogándose este plazo automáticamente por otro período igual, bastando para ello la conformidad de los socios manifestada por escrito en el Libro de Actas. — Cualquier oposición a la prórroga del plazo, deberá ser manifestada por escrito o por telegrama colacionado por los socios con una anticipación de seis meses como mínimo. — Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del quisco para la venta de fruta y vino, ubicado en la Plataforma Nº 13 de la Estación Constitución del Ferrocarril General Roca, del cual los componentes de esta sociedad son concesionarios, de acuerdo con el contrato firmado a tal efecto con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con fecha 26 de Diciembre de 1961. — Quinta: Cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita que acuerden los socios para lo cual podrá adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, librar, endosar, girar, descontar, cobrar y negociar letras, vales, cheques, pagarés o giros, hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores, con facultad de nombrar árbitros terceros en caso de discordia, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el Artículo un mil ciento ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes, revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar, dar y tomar posesión, concurrir en juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover, declinar o contestar demandas, declinar jurisdicciones, penar y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y renunciar al derecho de explotación, realizar trámites y gestiones ante Juzgados de Paz, Tribunales de Trabajo, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea en Bancos Oficiales o Particulares, incluso en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., conferir poderes conformes a sus cartas orgánicas y reglamentaciones, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier naturaleza, establecer o dividir condominios, arrendar, vender, permutar, ceder, tomar participación permanente o accidentalmente en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales o comerciales y realizar cuantos más actos crean convenientes a los intereses sociales, por cuanto la enunciación precedente no es limítativa sino simplemente enunciativa. — Sexta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptos por los socios de conformidad al siguiente detalle: el señor Mario Amadeo Lascurain treinta cuotas y el señor Mariano Balbas treinta cuotas, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Séptima: Administración y Gerencia: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Mario Amadeo Lascurain y Mariano Balbas que revestirán el carácter de Gerentes y gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición de los negocios, incluso la de los Arts. un mil ciento ochenta y uno y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Los socios a cargo de la administración, tendrán el uso de la firma social indistintamente, seguidos o precedidos por la denominación de la sociedad. — Octava: Facultades: A los efectos de la administración, los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, tomar dinero prestado a un interés con garantías real o personal o sin ella y firmar la documentación necesaria, librar, ceder, descontar, aceptar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos, endosarlos, descontarlos, protestarlos, y girar en descubierto en Bancos hasta las cantidades autorizadas, hacer depósitos en dinero y otros valores, cobrar y percibir, firmar recibos y otorgar cartas de pago, comprometer y comparecer como actores y demandados en juicios de cualquier naturaleza, trabar embargos o inhibiciones y levantarlos e interponer todos los recursos legal, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas y descentralizadas toda clase de asuntos en que ellos intervengan y realizar todos los trámites administrativos y que fueren necesarios para obtener el cobro de sumas adeudadas y reconocimiento de créditos. — La enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa, pero queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro mediante fianzas, avales o garantías de terceros. — Novena: Prestación de servicios: Cada socio está obligado a realizar un trabajo determinado que será fijado de común acuerdo. — Décima: Asamblea de socios: Los socios celebrarán asamblea general ordinaria una vez al año. — Además podrán realizar asambleas de socios cuantas veces sea solicitada por uno de los socios. — Cualquier socio podrá hacerse representar por terceros con poder suficiente. — Décima Primera: Balance, distribución de utilidades y pérdidas: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año y dentro de los tres meses siguientes los socios deberán reunirse en Asamblea General para considerar el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades. — Las utilidades se calcularán sobre las bases de las reglamentaciones vigentes y las disposiciones de la Dirección General Impositiva y serán repartidas entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas de capital, previa deducción del cinco por ciento del capital social. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Las sumas que correspondan a cada uno de los socios en concepto de utilidades, podrán ser repartidas en la oportunidad que resuelvan los socios teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la sociedad. — Décima Segunda: Deuda de socios: Ningún socio podrá tener saldo deudor en su cuenta particular salvo autorización expresa consignada en el Libro de Actas. — Décima Tercera: Disolución: La sociedad se disolverá totalmente por a) resolución adoptada por los socios; b) si efectuado un balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios; c) por expiración de su plazo no habiendo resuelto los socios su prórroga. — Décima Cuarta: Votación: Todas las resoluciones provistas o no en este contrato, deberán ser tomadas por los socios, incluso las disposiciones del Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán resueltas por los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Décima Quinta: Fallecimiento o incapacidad de socio: De producirse el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar por a) continuar las actividades sociales en las condiciones que de común acuerdo establezcan con el socio sobreviviente o capacitado; b) retirarse de la sociedad percibiendo el capital y utilidades. — Décima Sexta: Cesión de cuotas: Los socios podrán ceder a terceros sus cuotas de capital únicamente con el voto favorable del otro socio, debiendo dar preferencia en adquirirlas, en igualdad de oferta, al otro socio. — Décima Séptima: Embargo de socios: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, el socio restante podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte días de requerirle el socio en tal sentido, no fuera levantado el mismo, podrá pedir la disolución de la sociedad. — Décima Octava: Divergencias: Las divergencias que se susciten entre los socios, por interpretación de las cláusulas del presente contrato social, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que deberán pronunciarse dentro de los treinta días de constituirse, renunciando las partes expresamente a recurrir a la justicia ordinaria, salvo para pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Mario Amadeo Lacurain y Mariano Balbas. — Buenos Aires, Junio 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.21|6-Nº 9.701-v.21|6|65

ESTABLECIMIENTOS CUMAMI Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1965, entre los señores don Emilio Cuan, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 484; don José Habib Masri, argentino, casado, domiciliado en la calle Paso 736 y don José Mizrahi, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte 2314, todos mayores de edad, convienen en celebrar de común acuerdo un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya vigencia se retrotrae al 1º de mayo corriente y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS CUMAMI COMERCIAL E INDUSTRIAL" S. R. L., y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Azcuénaga 480, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad sera la fabricación, comercialización y distribución de artículos textiles por cuenta propia y de terceros. — Tercera: El Capital Social asciende a la suma de ($ 4.500.000) Cuatro millones quinientos mil pesos, dividido en (900) novecientas cuotas de (5.000) cinco mil cada una, suscriptas por los socios en la siguiente propor-

ción: Emilio Cuan, (300) trescientas cuotas, o sean ($ 1.500.000); un millón quinientos mil pesos; José H. Masri, (300) trescientas cuotas, o sean ($ 1.500.000) un millón quinientos mil y José Mizrahi, (300) trescientas cuotas, o sean ($ 1.500.000) un millón quinientos mil, que son integradas totalmente por los mismos de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección, administración y representación de esta sociedad estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social todos los socios individualmente bajo la fórmula "Establecimientos Cumami Comercial e Industrial S. R. L.", con la sola limitación de que para el caso de enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de todos los socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad con expresa prohibición de otorgarla en finanzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos, y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios tendrán todas las facultades pertinentes del artículo 1.881 del Cód. Civil, 608 del Código de Comercio y de la Ley 11.645, que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Rep. Argentina, Bco. Hipot. Nacional, Banco de la Prov. de Bs. As., Bco. Central de la Rep. Argentina, y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, aceptando los reglamentos de los mismos y suscribiendo las garantías y recaudos que fueren menester; adquirir, gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles inmuebles y semovientes; obtener y otorgar créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; otorgar los poderes generales y especiales que fueren necesarios, percibir todo lo que sea debido a la sociedad en dinero o en especie, otorgar las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad, estar en juicio, transar y comprometer en árbitros, presentarse con toda clase de gestiones administrativas a las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar toda clase de operaciones lícitas compatibles con el interés de la sociedad, haciéndose constar que la precedente nómina de facultades es meramente enunciativa y no excluye ninguna otra que sea menester para el desempeño de su cometido. — Sexta: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de abril de cada año, en cuya fecha se practicará un Balance e Inventario General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades que resulten se separará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, se harán las amortizaciones que admite la Dirección General Impositiva y las reservas o castigos que los socios resuelvan, y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento por escrito de los otros socios, pero podrá pedir la disolución de la sociedad antes del plazo establecidos para su duración si se comprobara una pérdida del 50o|o del capital social. — Octava: La duración de este contrato será por el término de 50 años, teniendo los socios la opción de retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año de vigencia de este contrato debiendo comunicar dicha decisión con una anticipación no menor de (90) noventa días. — El previo aviso será dado por telegrama colacionado, debiendo practicarse al finalizar los 90 días un balance e inventario general. — Novena: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse a dicha fecha un balance e inventario general, y una tasación de los bienes componentes del Activo Fijo, o sea inmuebles, muebles, útiles e Instalaciones, Máquinas, etc. — Los socios que permanecen en la sociedad, tendrán preferencia de adquirir a prorrata de sus capitales, las cuotas del socio que se retira, fallecido o incapacitado, por el valor que resulte del balance general practicado y la tasación efectuada de los bienes del Activo Fijo. — Dichas cuotas deberán ser abonadas por los cesionarios en documentos firmados por los mismos en seis cuotas trimestrales. — Décima: Los retiros mensuales de los socios serán fijados de común acuerdo con imputación a sus cuentas particulares y las utilidades que se acrediten sólo podrán ser retiradas por decisión unánime de los socios. — Undécima: Los señores José H. Masri y José Mizrahi deberán dedicar todo su tiempo y actividades a los negocios sociales; en cambio el señor Emilio Cuan podrá dedicarse a sus tareas actuales y|u otros negocios, interviniendo en aquéllos cuando así lo resuelva. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, y el laudo de los mismos o del tercero será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios. — Décimo Tercera: De conformidad, todas las partes reconocen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a los cuales se someten, firmándose en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un original llevando el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y tres copias que quedan en poder de cada uno de los socios, en el lugar y fecha arriba indicados. — E|L.: 6, en" Vale. — Fdos.: E. Cuan. — J. H. Masri y J. Mizrahi.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.21|6 Nº 9.704 v.21|6|65.

ASTILLEROS MAR DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.564. B. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil quinientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Dinatale, casado; don Rinaldo Fumaroni, casado; don Aníbal Pedro Barbich, casado, y don Carlos Alberto Stafford, casado, todos argentinos, domiciliados en Mario Bravo mil noventa y cuatro piso quinto, departamento veinticinco, Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ASTILLEROS MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursa'es, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de la presente escritura. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales, construcciones o reparaciones navales, mecánicas, de Importación y Exportación de cualquier rubro relacionada con la industria naval e industrial, e igualmente abocarse a la faz industrial pesada terrestre; practicar estudios re'acionados con su objeto y realizar también cualquier acto de comercio o fabricar cualquier producto sin limitación celebrando los contratos civiles o comerciales que su desenvolvimiento requiera. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Juan Carlos Dinatale, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio Rinaldo Fumaroni, doscientos cincuenta cuotas, o sea doscientas cincuenta cuotas, o sea dosnacional; el socio Aníbal Pedro Barbich, doscientos cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Carlos Alberto Stafford, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el que está constituido por quinientos mil pesos moneda nacional en efectivo y quinientos mil pesos en maquinarias, herramientas, según inventario y tasación que se firman por separado y forman parte integrante de este contrato. — Los socios Juan Carlos Dinatale y Aníbal Pedro Barbich efectúan sus aportes en herramientas y el señor Barbich parte también en efectivo, y los señores Rinaldo Fumaroni y Carlos Alberto Stafford en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en su carácter de gerentes, quienes tendrán en el desempeño de sus funciones todas las facultades y atribuciones necesarias para administrar y dirigir individua'mente los negocios inherentes al cargo, conforme a las disposiciones del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo suficiente la sola firma de cualquiera de el'os, a excepción de los siguientes casos en que se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos; firmar cheques, pagarés, órdenes de pago y contratos de cualquier naturaleza; operaciones bancarias con cualquier institución oficial o particular y especia'mente, sin que esta enunciación sea limitativa, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Repúb'ica Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o particular del país o de! extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, conferir poderes generales o especiales para la mejor administración de la sociedad; firmar escrituras traslativas de dominio, representar a la sociedad ante la Administración Pública, Naciona', Provincial o Municipal, ante los distintos fueros de la justicia. — Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social para operaciones ajenas a la sociedad, como garantías o fianzas a favor de !os mismos socios, o terceros. — Para cualquier operación que importe obligar a la sociedad por una suma mayor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, se requerirá una autorización especial de la gerencia dada por simple mayoría, cuya resolución se hará constar en un acta. — Igualmente, en forma eventua' la representación de la sociedad podrá estar a cargo de uno solo de los gerentes en forma individual, aun para aquellos casos en que se requiera la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, pero para el'o deberá justificar la autorización respectiva, dada en igual forma que la anterior, vale decir, por resolución de simple mayoría que conste en acta levantada al efecto. — Todas 'as resoluciones de los socios, aun aquellas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por simple mayoría de votos, exceptuándose de esta disposición 'as mayorías necesarias para aumentar la responsabilidad de los socios, modificar el objeto social o ceder las cuotas sociales a terceros extraños, para las cuales se aplicarán !as prescripciones de los artículos doce y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general e inventario al primero de junio de cada año, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha y ser aprobado por todos los socios. — Anualmente, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la ley once mi' seiscientos cuarenta y cinco se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta comp'etar el diez por ciento del capital social. — Asimismo se dispondrá las reservas necesarias para las leyes de previsión y despido y las facultativas que dispongan !os gerentes. — Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes y las pérdidas incidirán en igual proporción. — Séptima: Los socios podrán fijar sueldos para aquellos que dediquen su p'ena actividad al Astillero u otra de las actividades que formen el objeto social los cuales se imputarán a gastos genera'es. — Octava: Para las cesiones de cuotas previstas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el socio que pretenda ceder su parte a extraños deberá notificar su intención en forma fehaciente a sus consocios, los cuales tendrán derecho a ejercer la opción para adquirir dicha parte en el término de treinta días de recibida la notificación. — El precio cenvenido en estos casos podrá ser abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales semestrales, que devengarán un interés del tipo bancario corriente. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción judicialmente declarada de a'gunos de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad con la conformidad unánime de los restantes socios, debiendo unificar su representación, pero no tendrá derecho a intervenir en la administración de la sociedad, salvo también la conformidad unánime de los demás socios y siempre con representación unificada. — Si dentro de los treinta días, los herederos del socio fallecido optaran por pedir la liquidación de su parte, o no existiere conformidad unánime de los demás socios para continuar con aquéllos el giro de los negocios, se practicará un ba'ance e inventario general al día del fallecimiento, debiendo notificarse esta decisión tanto por una parte como por otra, por telegrama colacionado, dentro de los quince días de ocurrido el fa'lecimiento. — Décima: El pago de los créditos que resulten a favor de los herederos les será hecho efectivo en la misma forma prevista en la cláusula óctava. — Undécima: La liquidación de la sociedad, ya sea anticipada o por expiración del término del contrato se realizará en forma conjunta por los socios gerentes, teniendo los restantes socios, si los hubiere, el derecho a nombrar un tercer liquidador que puede ser o no socio. — Los liquidadores, una vez cubierto el pasivo se repartirán e! saldo del capital en partes iguales y el saldo de las utilidades en la forma determinada en la cláusula sexta. — Leída que les fue, se ratifican, 'a aceptan y firman por ante mí, doy fe. — J. C. Dinatale, R. Fumaroni, Carlos A. Stafford, Aníbal P. Barbich. — Hay un sello. — Ante mí, Wenceslao Bunge. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, del Registro trescientos sesenta y cinco de mi adscripción. — Para 'a sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta y nueve al presente, que sel'o y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Wenceslao Bunge. — Hay un sello. — Viene del sel'o número cuatro millones novecientos ochenta y siete mil sesenta y uno. — Conste. — Fdo: Wenceslao Bunge.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320 e. 21|6 Nº 9.713 v. 21|6|65

VIVIENDAS BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Abraham Averbuj, argentino, casado, de 56 años de edad, C. I. Nº 570.692, con domicilio en la calle Arenales 1915, 3er. piso, Capital Federal; Sara Moguilevsky, argentina, casada, de 54 años, C. I. 2.068.680, con domicilio en Arenales 1915, 3er. piso de Capital Federal; Félix Grasso, italiano, casado, de 46 años, C. I. Nº 4.050.499 con domicilio en la calle Arenales 1915, 5º piso de Capital Federal: Emilio Juan Domingo Raineri, Ingeniero Civil, argentino, casado, de 39 años, C. I. 2.757.361, con domicilio en la calle Larrea 1367, 6º piso, dto. 19 de Capital Federal; Amado Nobati, argentino, casado, de 30 años C. I. Nº 3.606.972, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nº 693, 2º piso de Capital Federal; María Rosario Dalmaso, argentina, casada, de 24 años, C. I. Nº 4.577.322, con domicilio en la calle Arenales 1915 de Capital Federal; María Elsa Benito, argentina, casada, de 40 años, C. I. 2.153.898, con domicilio en la calle Larrea 1367, 6º piso, Capital Federal, y Raquel Dabbah, argentina, casada, de 26 años, C. I. número 3.624.705 con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 693, 2º piso de Capital Federal, todos hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de VIVIENDAS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 2537, 1er. piso, Oficina 18 de Capital Federal, o donde los socios resuelvan constituirlo en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la construcción de edificios por cuenta propia y|o de terceros por cualquier sistema constructivo en todo el territorio de la República y|o en el exterior. — Sin perjuicio de ello la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial. — Tercera: La fecha de iniciación de la Sociedad se fija en el 4 de Enero de 1965; a ese día se retrotraen los efectos de este contrato; y su vencimiento se producirá el 31 de Diciembre de 1967, quedando para esa fecha este convenio automáticamente prorrogado por tres años más o sea hasta el 31 de diciembre de 1970, siempre y cuando alguno de los socios no hubiera manifestado en forma fehaciente su deseo de no continuar en la sociedad. — Esta manifestación deberá hacerse con por lo menos tres meses de anticipación al vencimiento de este contrato. — Al vencimiento del primer período de prórroga, este convenio puede ser renovado en las mismas condiciones

por otro lapso igual, y así sucesivamente. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de m$n. 2.000.000.— (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), dividido en 2.000 cuotas de 1.000.— pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto con la parte que les corresponde según Balance General de iniciación que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — La participación de cada socio en el capital de la nueva sociedad, según resulta del mencionado Balance, es la siguiente: el señor Abraham Averbuj, 700 cuotas de $ 1.000.— o sean pesos 700.000.— (setecientos mil pesos moneda nacional); la señora Sara Moguilevsky, 100 cuotas de pesos 1.000.— o sean pesos 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional); el señor Félix Grasso, 200 cuotas de pesos 1.000.—, o sean pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional); el Ing. Emilio Juan Domingo Raineri, 200 cuotas de $ 1.000.—, o sean pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional); el señor Amado Nobati, 200 cuotas de $ 1.000.—, o sean pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional); la señora María Rosario Dalmaso, 200 cuotas de pesos 1.000.—, o sean pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional); la señora María Elsa Benito, 200 cuotas de $ 1000.—, o sean pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) y la señora Raquel Dabbah, 200 cuotas de $ 1.000.—, o sean pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: Serán gerentes de la Sociedad los socios señores Averbuj, Grasso, Reineri, Nobati y la señora Moguilevsky, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma individual o conjunta de acuerdo con lo que establece la cláusula siguiente. — Los Gerentes quedan expresamente autorizados a mantener las actividades que desarrollan actualmente y a realizar operaciones por cuenta propia, aun las que sean del mismo objeto que el de la sociedad que se constituye. — Sexta: La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguida de la firma personal de uno o de dos gerentes, a saber: Será suficiente la firma de uno solo de los Gerentes para: a) Representar ante la Justicia a la Sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera conveniente al mejor desempeño de su mandato; b) Representar a la Sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc.; c) Recibir pagos por cuenta de la sociedad, depositar cheques y valores en las cuentas bancarias de la misma. — Será necesaria la firma conjunta de dos Gerentes en la forma que se establece en el párrafo siguiente para obligar a la Sociedad. — Uno de los dos firmantes será el señor Averbuj o la señora Moguilevsky; la otra firma será de los señores Grasso, o Raineri o Nobati, indistintamente uno cualquiera de ellos.

— La firma social, actuando en la forma precedentemente establecida, puede ser usada para realizar en nombre de la sociedad todas las operaciones que hagan a su objeto, y realizar todos los actos jurídicos, de administración y disposición que sean necesarios, incluso efectuar toda clase de operaciones en Bancos oficiales o particulares, incluido el Banco Industrial de la Rep. Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., confiriendo poderes conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos internos. — Queda prohibido utilizar la firma social para comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la sociedad y para garantías o avales a terceros. — Séptima: De las decisiones sociales se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado, donde se anotará también la aprobación de los Balances anuales a que refiere la cláusula octava y la resolución que disponga la iniciación de cada nueva obra. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se hará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días de la notificación en forma fehaciente, no fueran observados se considerarán aprobados. — De las utilidades realizadas y líquidas se formará el fondo de Reserva Legal, siendo el resto distribuido entre los socios en la siguiente proporción: 20 por ciento al señor Averbuj, 20 por ciento a la señora Moguilevsky, 10 por ciento al señor Grasso, 10 por ciento al Ing. Raineri, 10 por ciento al señor Nobati, 10 por ciento a la señora Dalmaso, 10 por ciento a la señora Benito y 10 por ciento a la señora Dabbah. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si por necesidades de su giro la sociedad requiera aportes superiores a las cutas de cacesidades de su giro la sociedad requiere da que resulte será proporcional a cada aporte. — En este caso los socios tendrán preferencia sobre terceros para suministrar los capitales faltantes.

— En su defecto se tomarán préstamos de terceros mediante resolución por unanimidad de los socios, la que se asentará en Libro de Actas. — Décima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo, deberá avisar con tres meses de anticipación por lo menos. — En tal caso se practicará un Balance General y el haber del socio saliente le será liquidado en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, debiendo hacerse efectiva la primera a 120 días del balance practicado. — Undécima: En caso de liquidación resuelta por los socios la misma será practicada por éstos, actuando de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — En este caso, o en el de liquidación por vencimiento del plazo, se resolverá por mayoría de capitales quienes de entre los socios tendrá derecho al uso del nombre social. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los demás socios podrán optar por liquidar el haber del fallecido en a forma que dispone la cláusula décima, venciendo en tal caso la primera cuota a los 60 días del hecho y siendo el interés del 12 por ciento anual, o admitir a los herederos del socio fallecido o a los representantes legales del incapacitado, en ambos casos con representación unificada. — Décimo Tercera: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o gravar por cualquier título total o parcialmente sus cuotas de capital, acreencias o utilidades, a favor de terceros, sin el consentimiento de los demás socios. — Las decisiones que afecten o comprometan el destino de la sociedad, y|o puedan afectar la estabilidad de la empresa serán tomadas por unanimidad, así como también las referentes a la iniciación de obras nuevas. — De igual modo la aprobación de los Balances deberá efectuarse por unanimidad. — La socia señora Dalmaso presta su conformidad para que el socio señor Grasso ejerza todos los derechos que le corresponden a ella con motivo del presente convenio; la socia señora Benito presta su conformidad para que el Ing. Raineri ejerza los derechos que le corresponden a ella con motivo del presente; la socia señora Dabbah presta su conformidad para que el socio señor Nobati ejerza los derechos que a ella le corresponden de acuerdo a este contrato, y la socio señora Maguilevsky presta su conformidad para que el socio señor Averbuj ejerza los derechos que a ella le corresponden emergentes de este convenio. — Décimo Cuarta: Todas las dudas, divergencias, disconformidades y|o disparidades que se susciten entre los socios con respecto al alcance y|o interpretación de cualquiera de las cláusuas del presente contrato, y|o emergentes del giro comercial, y|o de la liquidación de la sociedad, y|o de la aprobación de los balances, serán sometidas al juicio de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con intereses contrapuestos quienes antes de entrar a laudar designarán un árbitro tercero para el caso de disentimiento. — El laudo que pronuncie el tribunal arbitral sobre cualquiera de las cuestiones que eventualmente sean sometidas a su arbitraje será de cumplimiento obligatorio para los socios, quienes desde ya se obligan a acatar el mismo con renuncia expresa de la vía judicial. — Bajo las catorce cláusulas precedentes queda constituida la sociedad "Viviendas Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes contratantes a su más fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho, firmando en Buenos Aires, a 10 días del mes de mayo de 1965. — A. Averbuj. — Sara M. de Averbuj. — Emilio J. Raineri. — M. Elsa B. de Raineri. — Grasso Félix. — María de Grasso. — A. Nobati. — Roquel Dabbah.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.080.— e.21|6-Nº 9.723 v.21|6|65

COMERCIAL DORREGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 439. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores: don Rafael Herrero, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Ester Spadaccini, hijo de don Rafael Herrero y de doña Josefina Febret, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil quinientos cincuenta, de esta ciudad, y don Guillermo Francisco Tizado, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Lidia Margarita Reina, hijo de don Guillermo Tizado y de doña Asunción Micoli, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número quinientos sesenta y un mil setecientos treinta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Delambre número cuatro mil setecientos treinta, de esta ciudad, ambos comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto, de común acuerdo, celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por los artículos siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de COMERCIAL DORREGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, actualmente en la calle Tucumán número novecientos noventa y cuatro, pudiendo trasladarlo en el futuro, así como también, establecer sucursales, agencias o representaciones en todo el territorio del país o del extranjero.

Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar del treinta y uno de marzo del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de las operaciones sociales realizadas hasta el presente, pudiendo ser prorrogada o disuelta por voto unánime de los socios antes del mencionado término. — Cuarto: La sociedad atenderá por objeto principal dedicarse a la producción, importación, exportación, comercialización e industrialización de maderas de todas clases y sus manufacturas ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, y en general, a toda clase de operaciones civiles y comerciales en forma directa o indirecta o como agentes o representantes de firmas nacionales o extranjeras, con la sola limitación que prescribe el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Quinto: — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y enajenar por cualquier título oneroso bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y otros valores nominativos o al portador, constituir como acreedora o deudora prendas civiles, comerciales, agrarias y con registro, hipotecas, anticrésis, usufructos y toda clase de derechos reales, adquirir y aceptar tales derechos, cederlos y transferirlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por más de seis años y de locación de servicios; ser cedente o cesionaria de toda clase de derechos y créditos; recibir y dar bienes en pago de deudas, hacer novaciones y renuncias o quitas de deudas; comprar o vender establecimientos comerciales, industriales, fondos de comercio o adquirir participaciones en los mismos; formar parte de toda clase de sociedades civiles o comerciales; ya sean de carácter colectivo, en comandita simple o por acciones de capital o industria, cooperativas o anónimas, o transformar la sociedad motivo de este contrato, en cualesqiera de las arriba mencionadas, que legisla actualmente el Código de Comercio, o que fueren creadas en el futuro, efectuando los aportes que según el caso corresponda como también, formar parte de la administración y dirección de esas sociedades; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares y|o entidades de cualquier clase, efectuando todo tipo de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina u otras instituciones bancarias oficiales o privadas, pudiendo especialmente solicitar créditos, abrir o cerrar cuentas corrientes, extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, o por cuenta de terceros; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar, redescontar, enajenar, endosar, cheques, letras de cambio, vales, pagarés, facturas conformadas, conocimientos, cartas de porte, prendas con registro; ceder cobrar, enajenar y de cualquier otro modo negociar otros documentos de crédito públicos o privados y demás papeles de comercio; solicitar permisos o derechos de explotación sobre bienes de propiedad privada y fiscal, registrar marcas de fábrica y de comercio, sus inscripciones y transferencias, licencias para la aplicación de normas industriales, patentes de invención y adquirir o ceder esos derechos, obtener métodos o procedimientos de fabricación, preparación y|o elaboración de mercaderías, productos y maquinarias de toda clase, e instalar sus plantas de fabricación o elaboración; conceder representaciones a terceros de dichos productos, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de cualquiera de los fines previstos en el objeto social, como así mismo comparecer en juicio y entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, arbitradores, declinar o prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; debiendo considerarse la presente enumeración como meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades y poderes, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines. — Artículo sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que han sido suscriptas por los socios por partes iguales, es decir cien cuotas, cada uno de ellos. — Los socios han ingresado a la caja de la sociedad el cincuenta por ciento del dinero efectivo de sus respectivas suscripciones, obligándose a integrar el cincuenta por ciento del capital restante a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. — El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios emitiéndose cuotas de mil pesos cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los socios. — En el caso de que éstos no se interesen podrán admitirse nuevos socios, pero siempre por resolución unánime. — Cada aumento de capital será elevado a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y publicándose en el Boletín Oficial. — Séptimo: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad, será ejercida por los dos socios, quienes asumen el carácter de gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo actuar con las más amplias facultades para realizar todos los actos y operaciones especificados en el objeto social y los que se consideren complementarios de los mismos, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social o en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros, o en prestaciones gratuitas. — Los gerentes podrán delegar sus funciones en otras personas mediante el otorgamiento de un poder especial al respecto, con la conformidad del otro socio o de los demás que pudieran integrarla por incorporación de nuevos socios, asentada en el Libro de Actas de la sociedad. — Octavo: La sociedad llevará además de los libros que prescribe el Código de Comercio un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que se adopten por los socios, debiendo establecerse igualmente en actas las retribuciones que habrán de percibir los gerentes y los importes que para gastos personales podrán retirar los socios mensualmente, con imputación a sus cuentas particulares y a deducirse de las utilidades del ejercicio.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos correspondiéndole un voto a cada cuota de capital, salvo en aquellos casos en que la ley o este contrato, prevean una mayoría determinada o exijan la unanimidad. — Noveno: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — A su vencimiento y dentro de los treinta días siguientes se practicará un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la mayoría absoluta del capitals uscripto de la sociedad. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de separado el cinco por ciento destinado a la formación de la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y de las previsiones que se estimen convenientes, el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. —

Las pérdidas que eventualmente pudiera arrojar el giro de la sociedad serán soportadas por los socios en igual proporción. — Décimo: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, las cuotas que le correspondan deberán ofrecerlas primeramente en forma fehaciente al otro socio o a los demás socios que a la sazón integran la sociedad quienes podrán adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales, o individualmente por el todo o parte de las mismas en caso de silencio de alguno de los socios. — Los socios tendrán treinta días de plazo a partir de la fecha de notificados, para adquirir las cuotas ofrecidas, vencido ese plazo sin haberse concretado la adquisición, el ofertante podrá cederlas a terceros. — En tales casos, el importe del capital integrado por el socio saliente más las utilidades y créditos que tuviese a su favor, de acuerdo al balance a practicarse el día del retiro, le serán reintegradas al socio saliente, en dos anualidades, devengando dicho monto hasta su cancelación total, un interés del quince por ciento anual. — Si la sociedad contara únicamente con dos socios, el retiro de uno de ellos se resolverá de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo primero. — Décimo primero: En caso de disolución anticipada de la sociedad, si no se llega a otro acuerdo, el capital y todas las reservas que pudieran existir se distribuirán entre los socios en relación a su participación en el capital social. — Los socios gerentes asumirán el cargo de liquidadores. — Décimo segundo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o su incapacidad será facultativo del socio o de los socios supérstites o capaces continuar en sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado y a tal fin éstos deberán unificar su representación o en su defecto, abonarles la parte en el capital y utilidades sociales de conformidad al balance que se practicará al efecto que les será abonada en los mismos plazos e intereses previstos en el artículo décimo. — Décimo tercero: En todo cuanto no hubiere sido previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las de los Códigos de Comercio y Civil, supletoriamente. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato social de "Comercial Dorrego, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les es la presente escritura por mí, el escribano autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — R. Herrero. — G. Tizado. — Esta mi sello notarial. — Ante mí: Luis Correa Larguía. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y nueve, del registro ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, expido el presente primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial, todas de la Sere A., y numeradas correlatvamente de la que lleva el número cero cero cuatro millones ochocientos veintitrés mil ochocientos treinta y cinco a la presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Luis Correa Larguía. — Escribano

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.720.— e.21|6-Nº 9.725-v.21|6|65

MARTIN HNOS. Y ROMERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.362. — Primer Testimonio: Escritura número setecientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, el escribano autorizante, comparecen, los señores don Domingo Martín Vega, don Antonio Santiago Martín Vega, domiciliados ambos en la calle Martínez Castro número mil ochenta y ocho, y don Emilio Romero, domiciliado en la calle Monte número tres mil setecientos cincuenta, quienes expresan ser de estado civil casados; los tres comparecientes de nacionalidad española, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sociedad que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por lo preceptuado en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "MARTIN HNOS. Y ROMERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Martínez Castro número mil ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales ya sea en la Capital o en el interior. — Segunda: El término o plazo de duración de la sociedad será de veinte años, a contar de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de yesería, decoraciones, materiales de construcción, construcción de techados y cielo rasos, y obras en general, pudiendo negociar, asimismo, en todos los ramos similares o afines al expresado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una de ellas. — Dicho capital social totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo, es aportado por los mismos en partes iguales. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio Domingo Martín Vega, quien queda designado gerente de la misma con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato le imponen, el cual tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con amplias facultades de administración y disposición, empleando su firma personal a continuación de la fórmula "Martín Hnos. y Romero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que podrá ser puesta manuscrita o impresa mecanográficamente o mediante un sello, quien sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, no podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, cartas de recomendación bancarias, ni en provecho particular. — El socio gerente don Domingo Martín Vega podrá —cuando así lo creyere conveniente— delegar a uno cualesquiera de sus consocios el cargo de gerente que en este acto se le asigna, con las mismas facultades a él acordadas. — Sexta: Para la realización de sus fines la sociedad por intermedio de su socio gerente o de quien la represente, podrá: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito y enajenarlos a título oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en general de los demás Bancos Nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, creados o a crearse y|o sus sucursales, en efectivo, cédulas, bonos o cualesquiera otros documentos de crédito, con sujeción a las leyes y relamentos que rijan a esas instituciones; d) aceptar, bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) constituir derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) contratar por más de seis años locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria: h) constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades y sindicatos o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos o sociedades ya formados; i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; j) cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; k) conferir poderes generales o especiales para actuar ante cualquier autoridad o tribunal del país: en particular poderes especiales para querellar y revocarlos y nombrar representantes y empleados, fijando sueldos y funciones; l) formular protestas y protestos: ll) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados; m) celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fueran menester para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, ya que la presente enumeración es de carácter enunciativa y no limitativa. — Séptima: Toda decisión de los socios se adoptará por unanimidad y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se desearen efectuar en cualquier momento, y previa la aprobación del mismo, las utilidades que arroje aquél se repartirán, así: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento exigido por la ley. — Hecha la reserva expresada el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — La contabilidad se llevará de conformidad a las prescripciones del Códio de Comercio. — La cuenta particular de los socios devengará un interés del quince por ciento anual. — Novena: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para la distribución de las ganancias. — Décima: Mensualmente, cada uno de los socios, retirará, en concepto de sueldo, por sus servicios prestados a la sociedad, una suma que se fijará todos los años, por medio de un acta que se asentará en el libro correspondiente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Esa continuación sólo tendrá lugar hasta el término del ejercicio en curso, y hasta realizado el balance del mismo en que se determine el capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado. — Hecho ésto será facultativo del socio o socios que quedaren, optar por: a) hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que pudieren corresponderle en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del quince por ciento anual; b) continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado; y c) disolver, y liquidar la sociedad en la forma prescripta por la ley. — En todos los casos los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar personería. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato y de puntos no comprendidos en él, serán resueltos de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente a las del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones de las doce cláusulas precedentes —a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho— los comparecientes dan por constituida la sociedad de referencia. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura, y firmaron, por ante mí, doy fe. — Domingo Martín. — Antonio S. Martín. — E. Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Foussats.— Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de "actuación notarial" números sucesivos del: cuatro millones novecientos trece mil novecientos dos, al presente, serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Héctor Foussats.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.21|6 Nº 9.727 v.21|6|65

SUICHI Y PENCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Augusto Suichi, domiciliado en la calle Caseros Nº 599 y Santiago Miguel Penco, domiciliado en la calle Palos Nº 726, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social de "SUICHI Y PENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Garay Nº 40, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias o sucursales. — Segunda. — El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de compra-venta de artículos de ferretería y afines, es decir, continuar los mismos negocios que los socios comenzaron en común o sociedad de hecho, el día 9 de noviembre de 1963. — Efectuarán sus negocios por cuenta propia y|o de terceros y asimismo podrán realizar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales o financieras permitidas por las leyes. — Tercera. — El plazo de duración es de Veinte (20) Años, a partir del 9 de noviembre de 1963, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta. — El Capital lo constituye la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de ochocientas (800) cuotas el señor Augusto Suichi, y ochocientas (800) cuotas el señor Santiago Miguel Penco, en bienes, según balance realizado al 30 de abril de mil novecientos sesenta y cinco y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta. — Balance: El día 30 de abril de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y determinación de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio. — Las mismas se distribuirán o soportarán por los socios en partes iguales, previa la deducción del Fondo de Reserva Legal. — Sexta. — La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes, señores Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco ,quienes podrán actuar en forma indistinta o conjunta, separada o alternativamente, para todos los actos de dirección y administración, como asimismo para el uso de la firma social, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para todos los fines sociales, pero con expresa prohibición de utilizarla o comprometerla en obligaciones, fianzas, garantías o asuntos en que la Sociedad no estuviera interesada. — Sin perjuicio de todos los actos, contratos y acciones propias del giro social, los socios gerentes quedan especialmente facultados para: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — Estas operaciones sobre inmuebles las harán en forma conjunta. — b) Celebrar contratos de arrendamientos con o sin garantía, renovarlos y rescindirlos y cobrar o pagar arrendamientos. — c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo o cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros valores y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente. — d). — Representar a la sociedad en el país o en el extranjero, ante los gobiernos nacionales, provinciales o comunales, Ministerios, reparticiones, entes autárquicos, descentralizados o no, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal, Banco Industrial y cualesquiera otras instituciones de crédito o de depósito, oficiales o privados. — e) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados y representar a la Sociedad con todas las facultades que consignan las leyes de fondo y las de forma, que rigen el mandato. — f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos, total o parcialmente. — Cuando sea sobre inmuebles lo harán en forma conjunta. — g) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos y otorgar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios, quedando entendido que esta enumeración es meramente declarativa y no taxativa. — Séptima. — Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a extraños a la Sociedad sin el voto favorable y unánime de los socios. — El socio que desee retirarse de la Sociedad o ceder parte de sus cuotas debe notificarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — El otro socio tendrá opción preferencial a hacerse cargo de las cuotas del saliente o cedente, abonándole su capital con más las reservas y ganancias que le correspondieren. — La Sociedad efectuará el pago al socio saliente o cedente en cinco cuotas trimestrales, gozando la suma a abonarse durante ese plazo del interés bancario correspondiente y corriente. — Octava. — Fallecimiento o incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad no se disuelve y continuará sus actividades, siendo facultativo de los demás socios sustituir al causante por los herederos y representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso aquellos deberán unificar personería o bien podrán los socios o socio restante hacerse cargo de las cuotas del fallecido o declarado incapaz, abonándoseles a los herederos o representantes, su capital con más las reservas y ganancias que le correspondieren en la forma y plazo establecidos en el artículo anterior de este contrato. — Novena. — En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los socios gerentes o la persona que los mismos designen en su oportunidad, dándoles instrucciones y fijándoles remuneración y facultades, debiendo en todos los casos levantar inventario general dentro de los treinta días. — El liquidador tendrá los poderes más amplios según las leyes y usos del co-

mercio para el desempeño de su misión, debiendo utilizarse el nombre de la Sociedad con el aditamento "en liquidación". — Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima. — En caso de divergencia entre los socios, referente a la dirección, administración y|o liquidación de los negocios sociales; o bien a la interpretación del presente contrato, se resolverán mediante la designación de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por cada una de las partes, quienes antes de formar tribunal, designarán un tercero. — Los socios tendrán treinta días corridos para hacer la designación y los amigables componedores si dentro de un plazo de treinta días, también corridos, no llegaren a un acuerdo, dejarán la designación del tercer árbitro ante el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para que decida en última instancia. — Dentro de los 5 días hábiles de esta última designación formarán tribunal y deberán emitir el laudo en un plazo no mayor de treinta días hábiles; el mismo tendrá fuerza de ley para las partes, no pudiendo las mismas anteponer recurso alguno de apelación ante ningún tribunal, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad con lo que antecede firman los comparecientes en lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: S. M. Penco. — A. Suichi. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.440 e.21|6 Nº 9.798 v.21|6|65

LA FALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 30 de abril de 1965, el señor Germinal Luis Laffont, vendió las cuatrocientas ocho cuotas de capital que tenía en la sociedad "LA FALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Carlos M. Ramírez 1840, Capital, a los señores Walter Omar Laffont, Juan Carlos Laffont, Luis Fontelles, Pascual Speranza y Eduardo Angel Pascual, en la suma de Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, comprándolas los adquirentes por partes iguales. — Además se resolvió modificar la cláusula sexta del contrato social de dicha sociedad "La Falda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Eduardo Angel Pascual, en forma exclusiva, quien, con el carácter de gerente, tendrá las más amplias facultades para obligar a la sociedad y ejercer todos los actos que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento del negocio. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente en forma exclusiva. — El gerente, en la forma establecida, podrá efectuar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, privadas o mixtas, creadas o a crearse, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, efectuando depósitos de efectivo, cheques o cualquier otro papel de comercio, librando cheques, letras o pagarés, aceptando créditos bancarios en cuenta corriente o en cualquier otra forma; suscribir toda clase de escrituras y contratos públicos o privados; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción; conferir y revocar poderes generales y especiales; efectuar todos y cada uno de los actos enumerados en los incisos 1 — 2 — 3 — 4 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 13 — 15 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos; nombrar y remover empleados, fijar remuneraciones, gratificaciones, habilitaciones y comisiones; y en general realizar toda clase de actos, gestiones o contratos que sean convenientes a los fines sociales, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o prestaciones a título gratuito." — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920. — e.21|6-Nº 9.730-v.21|6|65

ROFAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, ,Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen los Señores Jorge Alberto Roy, casado, domiciliado en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano número ochocientos sesenta y ocho, de tránsito en ésta, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintisiete mil ochocientos veintinueve y don Carlos Alberto Famá, casado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Sarandí número seiscientos cincuenta y seis, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta, ambos comparecientes argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles, convienen lo que a continuación se detalla: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya finalidad principal es la explotación del negocio de droguería que tienen instalada en esta Capital Federal, calle Alsina número dos mil setecientos dieciséis y que en su fundamento dirá así: Artículo Primero: Entre los nombrados con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una Sociedad Comercial bajo la forma jurídica de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "ROFAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su sede social en la calle Alsina número dos mil setecientos dieciséis de esta Capital o donde posteriormente resuelvan sus socios y tendrá por objeto principal la explotación del negocio de Droguería y fraccionamiento de drogas, atento a la habilitación otorgada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación hiciera por expediente número cuatro mil novecientos treinta y nueve del año mil novecientos sesenta y cuatro con fecha cuatro de Junio del mismo año e inscripta en el Departamento Registro Nacional de esa Dirección en el Legajo número doce mil ochocientos veintitrés en cumplimiento a los términos de la disposición número tres mil trescientos cuarenta. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cuotas de capital de Mil pesos nominales cada una y que han sido integradas por los socios en la siguiente proporción; El socio Señor Jorge Alberto Roy, aportó a la Sociedad la suma de Cuatrocientos mil pesos de la misma moneda o sean Cuatrocientas cuotas de capital y el socio Señor Carlos Alberto Famá aportó también Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de capital, estando los referidos aportes de capital en la fecha integrados y representados por los valores del balance que suscriben los socios por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta años a partir del día cuatro de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a que retrotraen la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma total, si así lo deciden unánimemente sus integrantes. — Todos los días quince de Julio de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, inventario y estado de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decida efectuar a pedido de cualquiera de los socios. — La Sociedad podrá distribuir utilidades realizadas o líquidas previas las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal, impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción a sus respectivos capitales y soportándose las pérdidas si las hubieran en la misma forma en cada balance anual. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerentes por todos los socios integrantes de la misma quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con el aditamento de un sello de la razón social y cargo que desempeña en la misma, quedándoles prohibido el uso de la firma social para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones ajenas al interés social. — Artículo Sexto: Cada socio podrá retirar una suma mensual, de utiildades realizadas que se establecerá por acta, en forma y cantidades tales que no perjudique las fianzas de la Sociedad. — Artículo Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado unificar su representación ajustándose a las disposiciones legales en ese caso. — Artículo Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente Contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial en turno de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo lo establecido en las precedentes cláusulas queda constituida la presente razón social "Rofama" Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Jorge A. Roy. — Carlos A. Famá. — S|raspado: mensual de utilidades realizadas. — E|líneas: que se. Vale. — Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.- e.21|6 Nº 9.733 v.21|6|65

ALTEA PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 10 de mayo de 1965, con la conformidad del socio señor Emilio Adolfo Soulez, el señor Carlos Clementino Zárate, vende cede y transfiere las un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que tenía suscriptas e integradas en la sociedad "ALTEA PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Emilio Adolfo Soulez , Edith Landa y Antonio Héctor Clark en la proporción de setecientos cincuenta cuotas, doscientas cincuenta cuotas y doscientas cincuenta cuotas, respectivamente, para cada cesionario. — Como consecuencia de esta cesión se ha modificado la constitución de la gerencia de la Sociedad ,designándose gerentes a los señores Emilio Adolfo Soulez y Edith Landa, quienes actuarán con las facultades determinadas en el artículo sexto del contrato social. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — S|raspado: Junio. — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280. — e.21|6-Nº 9.747-v.21|6|65

MECANICA SEGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ,entre los señores Héctor Luis Tozzo, Vicente Garzilli, Eduardo Manuel Pereyra, Oscar Alejandro Talledo, Alfredo Martínez y Mario Magro, componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "MECANICA SEGUI, S. R. L.", celebrada por contrato suscripto el día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, actualmente en trámite de Inscripción ante el Registro Público de Comercio; por una parte y el señor Jorge Carlos Talledo, integrante de dicha sociedad, por la otra, resuelven: Primero: Aceptar de mutuo y común acuerdo el retiro del socio don Jorge Carlos Talledo formulado a la sociedad de que es componente, con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: El socio saliente señor Jorge Carlos Talledo cede, vende y transfiere las Ciento Cincuenta Cuotas de capital, de un valor un mil pesos cada una, que posee en la sociedad, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por partes iguales a sus demás consocios quienes las aceptan quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe en este acto su valor nominal en la forma establecida en la cláusula quinta del contrato social de "Mecánica Seguí, S.R.L.", o sea el veinte por ciento al contado, representado por la suma de treinta mil pesos m|n. de dicho valor y el resto en cuotas semestrales hasta la expiración del plazo contractual pactado, vencimiento se opera el treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en pagarés escalonados, sin interés alguno por el saldo restante. — Tercera: El socio soliente reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Cuarta: Como consecuencia de lo que antecede, se modifica la cláusula tercera, primera parte, del contrato de "Mecánica Seguí S. R. L.", en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.050.000.— m|n.), dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales y a razón de ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una que pertenecen a los señores Héctor Luis Tozzo, Vicente Garzilli, Eduardo Manuel Pereyra, Oscar Alejandro Talledo, Alfredo Martínez y Mario Magro." — Quinta: Las demás cláusulas del contrato de sociedad de "Mecánica Seguí, S. R. L.", conservar su redacción original, manteniendo todo su vigor y únicamente para cumplimentar el requisito del Art. segundo de la Ley Once mil sescientos cuarenta y cinco se modifica la cláusula primera del contrato social indicado, la que quedará redactada en la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará "Mecánica Seguí, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Seguí Seiscientos cincuenta y ocho de la Capital Federal, siendo su objeto principal la mecánica de automotores en general y afines; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Fdo.: Héctor Luis Tozzo, Eduardo Manuel Pereyra, Jorge Carlos Talledo, Mario Magro, Oscar Alejandro Talledo, y Vicente Garzilli. — Nota: En este acto se deja sin efecto la última parte de la cláusula Segunda que antecede respecto de la forma de pago ya que el socio saliente ,recibe integramente el haber que le corresponde en la Sociedad firmando recibo por separado del importe respectivo y no teniendo nada que reclamar por dicho concepto en el futuro. — Fdo.: Héctor Luis Tozzo, Eduardo Manuel Pereyra, Jorge Carlos Talledo, Mario Magro, Oscar Alejandro Talledo, Alfredo Martínez y Vicente Garzilli. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Enmendado: 1965. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720. — e.21|6-Nº 9.744-v.21|6|65

LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 408. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: por una parte don Héctor José Massariol, casado y por la otra, don Francisco Lizaso, soltero, ambos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Lizaso concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y el señor Massariol, lo verifica en nombre y representación de don Jorge Francisco Lizaso y Méndez, casado, de este vecindario, a mérito del poder especial irrevocable que éste le otorgó a su favor y de otra persona, con expresas facultades para realizar el presente otorgamiento, como surge de la escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don José María Orelle, al folio novecientos de este Registro interinamente a mi cargo, y que en original tengo para este acto a la vista, de que certifico, y los comparecientes en el carácter en que concurren, dicen: Primero: Que los señores Francisco Lizaso, Abdón José Lizaso y don Jorge Lizaso, hoy su sucesión, constituida por el representante don Jorge Francisco Lizaso y Méndez, son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza como persona jurídica bajo la razón social de "LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sucesora a su vez de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizaso Hermanos y Compañía, constituida originariamente por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Juan A. Jalbert, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos treinta y seis, al folio treinta y cinco del Registro a su cargo, y que quedó transformada en sociedad de responsabilidad limitada, a mérito de la escritura pasada ante el nombrado escribano don José María Orelle, al folio veinticinco de este Registro interinamente a mi cargo, bajo la actual razón social de "Lizaso Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, con el objeto de continuar los negocios de procreo, refinamiento, invernada, compra y venta de hacienda en general, cereales y frutos del país y demás productos de la agricultura y ganadería, la que se constituyó por el plazo de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que fue suscripto e integrado por los socios en la forma que, así como las demás convenciones pactadas por los mismos y condiciones del contrato, resultan de la referida escritura que en testimonio con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos dieciocho, al folio doscientos cincuenta del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto

a la vista conjuntamente con los de las sucesivas modificaciones producidas con motivo de distintas cesiones de cuotas sociales efectuadas entre los socios, aumento de capital y revaluación de hacienda, efectuados todos por escrituras públicas otorgadas ante el nombrado escribano de esta ciudad don José María Orelle, con fechas diecinueve de enero y dieciocho de julio, ambas del año mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a los folios trece, ochocientos sesenta y siete, mil cuatrocientos doce, tres mil ciento diez, dos mil noventa y siete y ochocientos noventa de este Registro interinamente a mi cargo y respectivamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil veintinueve, folio doscientos veintiocho del Libro treinta; el cuatro de octubre de ese mismo año, bajo el número dos mil novecientos noventa y seis, al folio uno del Libro treinta y dos; el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos treinta y siete, al folio ciento cuarenta y tres del Libro treinta y siete; el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número doscientos cuarenta y cinco, al folio ciento setenta y dos del Libro cuarenta y cuatro; el trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa y tres, al folio doscientos sesenta y uno del Libro cuarenta y ocho y el veintinueve de julio de ese mismo año, bajo el número mil novecientos noventa y tres, al folio doscientos treinta del Libro cuarenta y siete, todos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Segundo: Que ocurrido el fallecimiento del socio don Jorge Lizaso, su juicio sucesorio ab-intestato tramitó conjuntamente con el de su esposa doña Dominga Méndez de Lizaso, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte de esta ciudad, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría número cuarenta, desempeñada por el doctor Enrique Conte Mc. Donell, de cuyas constancias resulta, que previos los trámites legales correspondientes a fojas veintiséis, con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se dicta la correspondiente declaratoria de herederos, que en su parte dispositiva establece ...Por ello y lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil declaro en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de doña Dominga Méndez de Lizaso y de don Jorge Lizaso, son sus herederos sus legítimos hijos don Jorge Francisco Lizaso y doña Raquel Lizaso y Méndez, únicas personas que se han presentado en autos haciendo valer sus derechos... Rafael M. Demaría", declarándose a fojas cuarenta y ocho con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, satisfechos los impuestos sucesorios y de justicia, liquidados a fojas cuarenta y cuatro, ordenándose igualmente por ese mismo auto librar oficio a la sociedad Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que los hedederos declarados don Jorge Francisco y doña Raquel Lizaso y Méndez, son los actuales titulares por partes iguales de todos los derechos que el causante tenía en la aludida sociedad. — Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus respectivos originales, de que certifico. — Tercero: Que ahora por la presente escritura los otorgantes convienen celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales de la precitada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las siguientes condiciones: I) El señor Massariol, dando cumplimiento al mandato que su representado don Jorge Francisco Lizaso y Méndez, en su carácter de propietario de un mil seiscientas ochenta y siete cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, le confiriera en forma expresa e irrevocable al efecto, cede y transfiere dichas cuotas en favor de don Francisco Lizaso, que las adquiere por este acto, quedando formalizada la cesión por el presente instrumento Esta cesión de las un mil seiscientas ochenta y siete cuotas sociales, que de acuerdo a su valor nominal, ascienden a ciento sesenta y ocho mil setecientos pesos se realiza por el precio total convenido de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Massariol declara que su mandante ha recibido íntegramente antes de este acto en diversas partidas de dinero efectivo y a su completa satisfacción de manos del cesionario señor Francisco Lizaso, a quien le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Que en las cuotas cedidas por el señor Jorge Francisco Lizaso y Méndez, quedan comprendidos todos los derechos representados por las mismas, incluso las utilidades proporcionales correspondientes al ejercicio económico comprendido del año mil novecientos sesenta y uno-sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, así como también el porcentaje de utilidades y pérdidas fijados en el contrato social originario, para el cedente en la expresada fecha. Que en mérito de la cesión total de sus cuotas efectuadas por este acto el señor Lizaso y Méndez y con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, queda totalmente desvinculado de la sociedad y las partes manifiestan no tener reclamación alguna que formularse, los socios entre sí y la sociedad con respecto al cedente y éste con respecto a la sociedad. — Quinto: Que en virtud de la cesión efectuada por este acto el capital social actual de la expresada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda distribuido en la siguiente forma: a don Francisco Lizaso le corresponden treinta mil ochocientas setenta y dos cuotas o sean tres millones ochenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional y a don Abdón José Lizaso, seis mil seiscientas veintiocho cuotas equivalentes a seiscientos sesenta y dos mil ochocientos pesos de dicha moneda. — Sexto: Que los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, serán indistintamente realizados por cualquiera de los socios gerentes y por el escribano autorizante, a quien se faculta especialmente para ello. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman, doy fe. — Héctor J. Massariol. — Francisco Lizaso. — Hay un sello. — Ante mí: A. Spinelli. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos ocho del Registro doscientos treinta y ocho, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario don Francisco Lizaso expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintitrés al tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Francisco. Vale. — Antonio Spinelli (Escribano).

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.680.— e.21|6-Nº 9.753-v.21|6|65

AZUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, los Señores: Doctor Abelardo René Lapenta, Argentino, casado, Abogado, con cédula Identidad de Policía de Capital Federal Nº tres millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos setenta, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número mil setecientos ochenta y dos, tercer piso "E" de Capital Federal; Alberto Manuel Vidal, Argentino, Veterinario, casado, con Cédula Identidad número un millón ochocientos diez mil novecientos siete de Capital Federal, domiciliado en Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, quinto piso "A", de esta Capital; Emilio Guatti, Argentino, casado, comerciante, con libreta enrolamiento número dos millones novecientos once mil novecientos cuatro, domiciliado en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Ernesto Ajis Fernández, Argentino, casado, comerciante, con Libreta Enrolamiento número un millón quinientos treinta mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Leopoldo Antonio Lapenta, Argentino, casado, con Cédula Identidad número quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en Colón setecientos sesenta y siete, Azul, Provincia de Buenos Aires, y Félix Lapenta, Argentino, casado, comerciante, con Cédula Identidad número cuatro millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en Piedras quinientos treinta y cuatro, tercer piso "B", Capital Federal; todos mayores de edad, convienen por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes a partir del día de hoy, la que tendrá efecto retroactivo al día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco la Sociedad que se denominará "AZUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en calle Hipólito Yrigoyen número mil setecientos ochenta, cuarto piso "H", pudiendo establecer Agencias, Sucursales o Representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: Tendrá un plazo de duración de Veinte Años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes así lo decidieran. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de garages, estacionamiento de vehículos, estaciones de servicio y todo lo relacionado con automotores, compra venta, repuestos, accesorios, similares y afines, sin que esta enunciación sea limitativa, sino enunciativa. — Existiendo conformidad de los socios podrán extender las actividades comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Quinta: El Capital Social será de Dos Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas cuotas de Diez mil pesos cada una, estando integrada por los socios de la siguiente manera: Abelardo R. Lapenta, ochenta y cuatro cuotas o sea Ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, Alberto M. Vidal, treinta y cinco cuotas o sea Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Emilio Guatti, Veinticinco cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Ernesto Ajis Fernández, Venticinco cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Leopoldo A. Lapenta, Veintiuna cuotas o sea Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal y Félix Lapenta, Diez cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso legal; integrado el Cien por ciento de las cuotas en este acto, en efectivo, dinero que se aplica al pago del Fondo de Comercio adquirido a Garage Cuyo S. A. F. C. I. según documento privado firmado entre las partes en el día de la fecha. — Sexta. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones relacionadas con la marcha de la Sociedad, aprobación de Balances y todas las disposiciones que tomen la mayoría. — Séptima. — Todos los años al treinta y uno de Marzo se practicará un Balance General, para determinar el estado de los negocios y habiendo utilidades líquidas y realizadas se formulará primero la Reserva Legal del cinco por ciento, hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social, el resto se repartirá entre los socios de acuerdo a sus aportes, salvo las reservas que la Asamblea resuelva practicar en el por ciento y destino que considere oportuno, las pérdidas se soportarán entre los socios en la misma proporción. — Octava. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá; los herederos del socio fallecido o los repesentantes del incapaz si lo desearen podrán continuar en la Sociedad, previa conformidad de los socios sobrevivientes, debiendo en tal caso unificar personería; en todo otro caso se aplicará la cláusula novena del presente Contrato. — Novena. — El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con seis meses de anticipación de su retiro y en esta última fecha la Sociedad practicará un Inventario y Balance General de los negocios para determinar las utilidades o pérdidas que hubieran y establecido el resultado, la parte que le corresponde al socio saliente se acreditará o debitará del saldo de cuenta Capital, previa deducción del débito de la cuenta corriente o de cualquier otra que el socio tuviese con la Sociedad. — Décima. — El socio que decidiera retirarse de la Sociedad, deberá vender sus cuotas a los socios restantes, salvo excepciones que la Asamblea resolverá. — Undécima. — El uso de la firma Social, así como la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, pero en todos los casos será indispensable la firma de tres de ellos, teniendo las más amplias facultades para ejercer todos los actos que hagan al objeto y mejor desenvolvimiento de la Sociedad.

La firma Social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros. — Se consideran facultades de dirección y administración sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, o adquirir en pago bienes muebles e inmuebles otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran; firmar contratos, otorgar poderes generales o especiales: gestionar o solicitar ante las autoridades Municipales, Provinciales, Nacionales y Aduaneras cualquier asunto fiscal o contencioso administrativo, suscribir o endosar cheques pagarés y toda clase de documentos bancarios; abrir o cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o céditos en cualquier institución bancaria del país, oficial o particular. — Tomar participaciones en comercios, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. — En general realizar todo género de contrato que directa o indirectamente están vinculados con los fines sociales. Registrar marcas y patentes industriales o comerciales; adquirir o transferirlas. — Décima Segunda. — En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. Bajo las precedentes cláusulas los comparecientes dejan constituida la sociedad "Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose de acuerdo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut supra indicado. — A. R. Lapenta. — A. M. Vidal. — E. Guatti, E. Ajis Fernández. — L. A. Lapenta. — F. Lapenta. — Certifico que las firmas del presente contrato corresponden a los señores Abelardo René Lapenta, Alberto Manuel Vidal, Emilio Guatti, Ernesto Ajis Fernández, Leopoldo Antonio Lapenta y Félix Lapenta, a quienes conozco, doy fe, como de que el contenido de este instrumento ha sido redactado por las partes. — Conste. — M. Osvaldo Troccoli — Escribano Nacional. — Está su sello y firma.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.21|6-Nº 10.241-v.21|6|65

LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 417. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: por una parte don Abdón José Lizaso, que firma "Abdón J. Lizaso", casado en primeras nupcias con doña Martina Bilbao, domiciliado en la calle Montevideo número mil setecientos sesenta y seis y don Francisco Lizaso, soltero, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto y por la otra don Abdón Lizaso Bilbao, casado en primeras nupcias con doña Irene Diez Peña, con domicilio también en la calle Montevideo número mil setecientos sesenta y seis, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que don Abdón José Lizaso, concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos; don Francisco Lizaso, en nombre y representación de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza como persona jurídica bajo la denominación de "LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su carácter de socio gerente de la misma, como se verá más adelante y don Abdón Lizaso Bilbao, lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Perseverancia", Sociedad en Comandita por Acciones, en su carácter de socio solidario de la misma, justificando la existencia legal de dicha sociedad, así como la autorización para el presente otorgamiento de los siguientes documentos: a) De la escritura de contrato social otorgada con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de esta ciudad, don Horacio A. Wuillé Bille, al folio cuatro mil doscientos trece del Registro número once de su adscripción, la que en testimonio con la constancia de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número novecientos diez, al folio ciento sesenta y cuatro del Libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos con fecha primero de octubre de ese mismo año, tengo para este acto a la vista y en copia autenticada agrego por cabeza de la presente escritura. — b) Y del acta de Asamblea celebrada con fecha veintiséis del corriente, por la cual se resuelve por unanimidad concretar el presente otorgamiento y autorizar al socio solidario don Abdón Lizaso Bilbao a suscribir la respectiva escritura. — Dicha acta que obra al folio uno del libro respectivo, en su original tengo para este acto a la vista y también en copia debidamente autenticada por el autorizante, agrego por cabeza de la presente escritura. — Del referido contrato social surge en lo sustancial, que la aludida sociedad se constituyó entre los señores Abdón y Martín Lizaso Bilbao y María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Roses, en su carácter de socios solidarios y de los comanditarios que resulten suscriptores de las acciones que se emitan, por el término de treinta años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyendo su domicilio legal en esta Ciudad, avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, para dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras y agropecuarias, pudiendo para la consecución de sus fines, entre otros actos, adquirir cuotas de capital y formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, aceptando, otrgando y firmando todos los contratos, instrumentos públicos y pri-

vados que sean necesarios; la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios solidarios quienes obligarán a la misma con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos, representándola en todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones y tienen las más amplias facultades de administración a fin de cumplir con los objetivos sociales, inclusive aquellos para los que se requieran poder especial, los artículos seiscientos echo del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus objetivos ni en fianzas o garantías a terceros. — Todo lo relacionado surge de su original que certifico, y los señores don Abdón y don Francisco Lizaso, en el carácter en que concurren, dicen: Primero: Que son actualmente los únicos componentes de la preanudida sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sucesora, a su vez de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizaso Hermanos y Compañía, constituida originariamente por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Juan A. Jalbert, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos treinta y seis, al folio treinta y cinco del Registro a su cargo y que quedó transformada en sociedad de responsabilidad limitada, a mérito de la escritura pasada ante el nombrado Escribano de esta ciudad, don José María Orelle, con fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y dos, al folio veinticinco de este Registro interinamente a mi cargo, bajo la actual razón de "Lizaso Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, con el objeto de continuar los negocios de procreo, refinamiento, invernada, compra y venta de hacienda en general, cereales y frutos del país y demás productos de la agricultura y ganadería, la que se constituyó por el plazo de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, con un capital de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, que fue suscripto e integrado por los socios en la forma que. así como las demás convenciones pactadas por los mismos y condiciones del contrato resultan de la referida escritura, la cual, en su artículo quinto establece que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más socios con el carácter de gerentes, que serán nombrados por mayoría de votos, quedando designados por este acto los señores Francisco y Abdón José Lizaso, quienes indistintamente la representarán en todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales con las más amplias facultades y que en testimonio con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de viembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número quinientos dieciocho, al folio doscientos cincuenta del Libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista conjuntamente con los de las sucesivas modificaciones producidas con motivo de distintas cesiones de cuotas sociales efectuadas entre los socios, aumento de capital, revaluación de hacienda, efectuados todos por escrituras públicas otorgadas ante el nombrado Escribano de esta ciudad don José María Orelle, con fecha diecinueve de enero y dieciocho de julio, ambas del año mil novecientos cincuenta y seis; veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno; veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a los folios trece, ochocientos sesenta y siete, mil cuatrocientos doce, tres mil ciento diez, dos mil noventa y siete y ochocientos noventa de este Registro interinamente a mi cargo y respectivamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil veintinueve, folio doscientos veintiocho del Libro treinta; el cuatro de octubre de ese mismo año, bajo el número dos mil novecientos noventa y seis, al folio uno del Libro treinta y dos; el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos treinta y siete, al folio ciento cuarenta y tres del Libro treinta y siete; el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos cuarenta y cinco, al folio ciento setenta y dos, del Libro cuarenta y cuatro; el trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa y tres, al folio doscientos sesenta y uno del Libro cuarenta y ocho y el veintinueve de julio de ese mismo año, bajo el número mil novecientos noventa y tres, al folio doscientos treinta de Responsabilidad Limitada y de las posteriores escrituras de cesión de cuotas sociales y aumento de capital social, pasadas ambas ante mí, con fecha de hoy, a los folios cuatrocientos ocho y cuatrocientos catorce respectivamente de este registro interinamente a mi cargo, doy fe. — Segundo: Que ahora por la presente escritura los comparecientes don Abdón José Lizaso y don Abdón Lizaso Bilbao, en el carácter en que concurren, convienen celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales, de la precitada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las siguientes condiciones: a) Don Abdón José Lizaso, en su carácter de propietario de veintiún mil doscientas diez cuotas sociales de la citada sociedad de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, cede y transfiere dichas cuotas en favor de "La Perseverancia" Sociedad en Comandita por Acciones, que las adquiere por este acto, quedando formalizada la cesión por el presente instrumento. b) Esta cesión de las veintiún mil doscientas diez cuotas sociales se realiza por su valor nominal, equivalente a la suma de dos millones ciento veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el importe del precio total convenido, que el señor Abdón José Lizaso declara haber recibido íntegramente antes de ahora en dinero efectivo, de manos de los representantes de la cesionaria y a su completa satisfacción; por los que le otorgan recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Que en las cuotas cedidas por el señor Lizaso, quedan comprendidos todos los derechos y acciones representados por las mismas, y éste por efecto de la transferencia de sus cuotas sociales ha dejado de pertenecer a la sociedad y ha cesado en el cargo de gerente de la misma, no teniendo reclamación alguna que formularse los socios entre sí y la sociedad con respecto al cedente y éste con respecto a la sociedad. — Cuarto: Que en virtud de la cesión efectuada por este acto, el capital social de la expresada sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda distribuido en la siguiente forma: don Francisco Lizaso, noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho cuotas, equivalentes a nueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional, "La Perseverancia", Sociedad en Comandita por Acciones, veintiún mil doscientas diez cuotas o sean dos millones ciento veintiún mil pesos de dicha moneda, agregando el señor Lizaso Bilbao en el carácter invocado y acreditado, que acepta la cesión verificada por el presente acto en favor de su representada, obligándola a cumplir las estipulaciones del contrtao social que rige la sociedad, que por este acto integra. — Por su parte don Francisco Lizaso, en el carácter en que concurre, dice: Que está conforme con la cesión de cuotas realizada por su ex consocio don Abdón José Lizaso en favor de "La Perseverancia", Sociedad en Comandita por Acciones; quedando desde ahora como únicos integrantes de la sociedad y en consecuencia de común acuerdo con el representante de ésta, convienen en modificar parcialmente las cláusulas primera y quinta del contrato social en la siguiente forma: — Primero: A partir de la fecha la sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituida únicamente por don Francisco Lizaso y por la sociedad "La Perseverancia", Sociedad en Comandita por Acciones y continuará con el desarrollo del objeto social para el que fuera originariamente constituida realizando para la consecución de sus fines, todas aquellas operaciones que sean consecuencia de su funcionamiento expresamente consignadas en dicho artículo del referido contrato social y que se dan por íntegramente reproducidas en este lugar. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente don Francisco Lizaso y de don Abdón José Lizaso, quien reviste el carácter de gerente. Ambos gerentes indistintamente representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales con las más amplias facultades y podrán realizar todos los actos que requiera el debido cumplimiento del objeto social y hacer en consecuencia las operaciones que determina expresamente dicho artículo del referido contrato social las que igualmente se dan por íntegramente reproducidas en este lugar, quedando en vigor las demás cláusulas del mismo contrato sin más modificaciones que las consignadas precedentemente en los artículos primero y quinto, que forman parte integrante de este contrato. En su testimonio así lo otorga y previa lectura en la que se ratifican, firman, doy fe. — Abdón J. Lizaso. A. Lizaso. Francisco Lizaso. Hay un sello. — Ante mí: A. Spinelli. Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasa ante mí y queda al folio cuatrocientos diecisiete del registro doscientos treinta y ocho interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente del tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos al tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis inclusive todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Bilbao, vale. A. Spinelli (Escribano). Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.320 — e.21|6-Nº 9.754-v.21|6|65

COL - ARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante; se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Roque Fondacaro argentino, casado, con domicilio en Avda. Sáenz 717, Dpto. "E", Capital en adelante el vendedor y José Clarinsky, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Alberdi 5153, Capital y Roberto Rubén Noli argentino, casado, con domicilio en Castañares 5629, Capital, en adelante los compradores, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, el que se regirá por el presente contrato: 1º) Todos los participantes del presente contrato son componentes de COL-ARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1959, bajo el número 3409, al folio 304 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cesión de cuotas del 29 de junio de 1962, inscripta bajo el número 1483, al folio 209 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 10 de agosto de 1962. — 2º) El vendedor vende, cede y transfiere y los compradores compran la totalidad de sus cuotas-capital, es decir las 334 cuotas de m$n. 100.— cada cuota, que hace un total de m$n. 33.400.- De este total el señor José Clarinsky compra 167 cuotas, lo que hace un total de m$n. 16.700.— y el señor Roberto Rubén Noli adquiere 167 cuotas lo que hace un total de m$n. 16.700.— 3) El precio total de esta operación se hace por el valor nominal es decir m$n. 33.400.—, importe que los compradores entregan y que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de recibo suficiente. 4º) Las partes declaran que personalmente entre sí y de éstas con la sociedad se dan por rendidas y aprobadas todas las cuentas sociales, como así mismo los actos habidos en su calidad de socios; en consecuencia el cedente se desliga totalmente de la sociedad y los cesionarios asumen ante la misma la total responsabilidad que aquél tenía hasta la fecha. 5º) Queda anulado el artículo Nº 8 del contrato social. — 6º) El capital de la sociedad queda formado de la siguiente manera: José Clarinsky, 500 cuotas, que representan m$n. 50.000.— y Roberto Rubén Noli, 500 cuotas que representan m$n. 50.000.— 7º) Se modifica el art. 1 del contrato originario en cuanto al domicilio de la sociedad en el sentido de que se constituye en la calle Castañares 5629, Capital. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 4 días del mes de marzo de 1965. — Firmado: Roque Fondacaro — José Clarinsky — Roberto Rubén Noli. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 9.776 v.21|6|65

PEDRO MEMI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto :

Por escritura de fecha 14 de abril de 1965 pasada al folio 418 del protocolo de dicho año ante el escribano don R. Gastón Courtial, se disolvió la sociedad PEDRO MEMI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha retroactivo al 31 de diciembre de 1962. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.21|6 Nº 9.759 v.21|6|65

K I L L M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen,, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Luis Killmeate, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 525, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y doña Delia Raquel Martínez, argentina, soltera, con domicilio en la calle Lamadrid 759, Bernal, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las concordantes del Código de Comercio, y especialmente por lo establecido en las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará con el nombre de "KILLMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos setenta y siete, piso primero, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser cambiado a cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, a partir del día 30 de septiembre del año 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Su objeto principal será la elaboración, comercialización y distribución de golosinas, caramelos y artículos afines, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita que los socios de común acuerdo estimaren conveniente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscripto en partes iguales por los socios a razón de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sean doscientas cincuenta cuotas por cada parte, totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance firmado y certificado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter permanente de gerentes, estando los mismos facultados para usar la firma social acompañada del sello social, obligando con ella válidamente a la sociedad, y no pudiendo ser comprometida en operaciones ajenas a la finalidad y objeto societario. — En el ejercicio de su mandato los socios pueden ejecutar todos y cada uno de los siguientes actos: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones; pueden enajenarlos, gravarlos, permutarlos, cederlos, donarlos; así como tomar o prestar en locación o cualquier otro título toda clase de bienes y/o servicios por los precios y plazos que se consideren convenientes; b) Realizar todo tipo de operaciones bancarias o financieras que se consideren necesarias, pudiendo al efecto operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Popular de Quilmes, y en general con todas las instituciones bancarias oficiales mixtas y/o privadas, del país o del exterior, creadas o a crearse, sin limitación alguno. — c) Celebrar contratos con el Estado Nacional, Provincial o con las Municipalidades, e intervenir en licitaciones públicas o privadas, pudiendo contratar con todo tipo de sociedades y/o corporaciones; d) Librar, aceptar, endosar, ceder y/o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de obligaciones o documentos de crédito público o privada; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, per sí o por mandatarios, teniendo facultad para entablar y contestar demandas, reconvenciones, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transigir, poner y absolver posiciones, oponer prescripción, apelar y renunciar a este derecho, cobrar, otorgar y percibir recibos o cartas de pago, etc. — f) Constituir sociedades con personas físicas o jurídicas por un plazo no mayor al máximo del presente contrato; y en general ejecutar todos los actos y gestiones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El ejercicio económico cerrará el día 30 de septiembre de cada año. — A esa fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan celebrar en cualquier momento, a esos efectos se contabilizarán las mercaderías terminadas o en curso de elaboración por su valor real de costo. — Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado se tendrá por aprobado — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De mismo modo y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas. — Los socios podrán hacer retiros en dinero para sus gastos en forma mensual, por el monto que los mismos fijaren de común acuerdo, los que serán deducidos de las utilidades que les pudieren corresponder al término del ejercicio. — Se deja establecido que son gratuitos los cargos de socios gerentes.

Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del plazo previsto en este contrato, dando aviso en forma fehaciente al otro socio con seis meses de anticipación, y los haberes que le correspondan serán determinados por un balance especial que se practicará dentro de los treinta días de la fecha de recepción del aviso de retiro. — El capital y las utilidades que le correspondan le serán reintegrados en cuotas que serán abonadas sucesivamente a los seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de la fecha de recepción del aviso de retiro, devengando las mismas un interés igual al cobrado como tasa de descuento por el Banco de la Nación Argentina. — Cualquiera de los socios puede transferir sus cuotas a un tercero, debiendo previamente ofrecerlas al otro socio, quien tiene preferencia para adquirirlas en las mismas condiciones que aquél, debiendo manifestar su opción en un plazo de treinta días a partir de la fecha de recibida la oferta. — Su silencio será interpretado como negativa y en consecuencia el socio vendedor estará en libertad para cederlas en las condiciones que crea convenientes. — Octava: Producida la muerte o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso o de la declaración judicial de incapacidad, estableciéndose la parte de capital y utilidades que pudiere corresponder al premuerto o incapacitado, los que serán entregados a sus sucesores legales en la forma y plazos estipulados en la cláusula séptima. — La sociedad podrá continuar sus negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos en todos los casos unificar su personería. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — En este caso se practicará un inventario, balance general y cuadro comparativo de ganancias y pérdidas, a la fecha en que la decisión sea tomada, y sobre esta base se efectuará la liquidación, realizando el activo mediante la cancelación del pasivo, y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: Para los casos de desacuerdo que pudieren producirse respecto o la interpretación de las cláusulas del presente contrato o cualquier otra divergencia surgida en el desenvolvimiento de la sociedad, las partes convienen en resolver sus diferencia mediante árbitros amigables componedores, designados de común acuerdo a razón de uno por cada parte, los que nombrarán a un tercero en caso de que los mismos no lleguen a un entendimiento, siendo su fallo inapelable. — En caso de suscitarse una cuestión judicial entre los socios los mismos acuerdan en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero si correspondiere. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda establecido el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, estando las partes obligadas a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto es la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Luis Killmeate. — Delia Raquel Martínez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e.21|6 Nº 9.787 v.21|6|65

VALDEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Diciembre del año de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Antonio Delgado Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con personería jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación, representada por su Presidente, don Antonio Delgado, por una parte, y el Señor Héctor Horacio Ghiggeri, cédula de identidad Nº 3024629, por la otra, convienen en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas, con la conformidad de su co-socio, el señor Adolfo Valdez, conforme a las siguientes clásulas: Primero: Antonio Delgado Sociedad Anónima, Industrial y Comercial vende, cede y transfiere al señor Héctor Horacio Ghiggeri, la totalidad de las cuotas capital que posee en la Sociedad: VALDEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Organización Publicitaria para la Promoción de Ventas), o sean trescientas (300) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, importe total de: Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo pago se conviene por separado. Antonio Delgado Sociedad Anónima, Industrial y Comercial otorga al cesionario, el más eficaz recibo y carta de pago, subrogándolo en su mismo lugar y grado. — Segundo: Las partes realizan la presente cesión, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964, y, el cesionario don Héctor Horacio Ghiggeri, acepta la misma en los referidos términos. — Por su parte, el Señor Adolfo Valdez manifiesta su conformidad de aceptación con la cesión de cuotas realizada por Antonio Delgado Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a favor del señor Héctor Horacio Ghiggeri. — Tercero: Los Señores Adolfo Valdez y Héctor Horacio Ghiggeri, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad, resuelven modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato en vigor, las que quedan redactadas así: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de: Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.) dividido en seiscientas (600) cuotas de m$n. 1.000.— cada una. — Este capital está suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Señor Adolfo Valdez, suscribe trescientas (300) cuotas, equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional y el señor Héctor Horacio Ghiggeri suscribe trescientas (300) cuotas, equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional. — Este capital puede ser complementado hasta cubrir la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cuotas de $ 1.000.— m|n., cada una, las que serán tomadas por los socios a prorrata de sus respectivos intereses o mediante la incorporación de nuevos socios, siempre que éstos revisten en forma incuestionable con el carácter de gestores o factores comerciales de la Sociedad, a los efectos de promover y facilitar el cumplimiento de su objeto social. — Cada resolución de aumento se hará constar en documento que se suscribirá al efecto y que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y, en esta oportunidad se pagará el impuesto respectivo. — Si el aumento de capital necesario a la economía financiera de la Sociedad no fuera absorvido por los socios o en la forma que se deja indicada, el mismo podrá ser colocado entre terceros, siempre y cuando así lo resolviera la Asamblea de socios con el voto favorable de los mismos. — Cláusula Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios, que actuarán con el carácter de gerentes y representarán a la Sociedad en vía conjunta, separada o indistintamente y tendrán, en consecuencia, el uso de la firma con todas las facultades que acuerda la Ley para obrar en nombre de la misma. — El gerente Señor Adolfo Valdez ejercerá sus funciones con carácter permanente y en forma exclusiva, y correrá con todo lo inherente a la parte administrativa y técnica de los intereses sociales. — La Asamblea de socios decidirá sobre la remuneración que devengarán los gerentes. — Cuando lo estime conducente, resolverá si el gerente Señor Adolfo Valdez, percibirá una compensación o participación especial no mayor del 10 o|o de las utilidades de la Empresa, de acuerdo a las cifras del Balance General anual. — La facultad de administrar la Sociedad conferida a los gerentes, lleva implícita la prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas a su objeto, ni en prestaciones a título gratuito o de exclusivo interés personal de alguno de los socios, ni en fianzas, avales y otras garantías de terceros. — Las decisiones de los gerentes se adoptarán por acuerdo unánime y deberán consignarse en el Libro de Actas de la Sociedad, cuando comporten consecuencias patrimoniales de cierta significación. — Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que prescribe el Artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — A este efecto, representarán a la Sociedad ante toda clase de Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, particulares u oficiales, representando a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular existente o que pueda crearse. — También podrá, en nombre de la Sociedad, permutar, comprar, vender o de cualquier otro modo transferir bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, firmar documentos comerciales y civiles, actos, contratos y escrituras públicas, comparecer en juicios ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderados con toda clase de facultades para promover o contestar demandas y ofrecer pruebas en general, realizar todos los actos que le compitan a los socios gerentes, pues la enunciación que se hace no es limitativa sino simplemente enumerativa. — Bajo las bases dadas se firman dos ejemplares y copia simple en el lugar y fecha arriba citados y al mismo efecto, quedando autorizado el socio señor Adolfo Valdez para correr con todos los trámites inherentes de la publicidad e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — La conformidad es expresada sin reservas por los socios señores Antonio Delgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Adolfo Valdez y Héctor Horacio Ghiggeri. — Firmado: Antonio Delgado. — Adolfo Valdez. — y H. P. Ghiggeri.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.21|6 Nº 9.804 v.21|6|65

INDUSTRIA VALIJERA ARGENTINA (I. V. A.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de la Capital, a cargo del doctor Jean Chrisstian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de 1964, entre don Perfecto Gómez y doña Nélida de Brito de Gómez, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIA VALIJERA ARGENTINA" (I.V.A.), han resuelto modificar la cláusula Sexta del contrato, prorrogando la duración de la Sociedad por un nuevo plazo de cinco años, o sea, asta el 25 de octubre de 1969, y a su vencimiento quedará automáticamente prorrogada por otros cinco años, y así sucesivamente, si alguno de los socios no manifestare con anticipación de seis meses y por telegrama colacionado su decisión de separarse de la sociedad; y por aplicación del revalúo contable, aumentar el capital social a la cantidad de Un milló.. doscientos noventa y siete mil pesos m|n., dividido en Doce mil novecientas setenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, correspondiendo al socio don Perfecto Gómez, el noventa por ciento, o sean Once mil seiscientos setenta y tres cuotas, por un valor de $ 1.167.300 m|n. y a la socia doña Nélida de Brito de Gómez, el diez por ciento, o sean Mil doscientas noventa y siete cuotas, por un valor de $ 129.700 m|n.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 9.789 v.21|6|65

LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 414. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento cuarenta y tres En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Don Francisco Lizaso, soltero, con domicilio en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos piso quinto y don Abdón José Lizaso, que firma "Abdón J. Lizaso", casado en primeras nupcias con doña Martina Bilbao, domiciliados en la calle Montevideo número mil setecientos sesenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Primero: Que son actualmente los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LIZASO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sucesora a su vez de la sociedad comercial-colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizaso Hermanos y Compañía, constituida originariamente por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Juan A. Jalbert, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos treinta y seis, al folio treinta y cinco del Registro a su cargo y quedó transformada en sociedad de responsabilidad limitada a mérito de la escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don José María Orelle, con fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y dos, al folio veinticinco de este Registro interinamente a mi cargo, bajo la actual razón de "Lizaso Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, piso quinto, con el objeto de continuar los negocios de procreo, refinamiento, invernada, compra y venta de hacienda en general, cereales y frutos del país y demás productos de la agricultura y ganadería, la que se constituyó por el plazo de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, con un capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que fue suscripto e integrado por los socios en la forma que, así como las demás convenciones pactadas por los mismos y condiciones del contrato, resultan de la referida escritura que en testimonio con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos dieciocho, al folio doscientos cncuenta del Libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista, conjuntamente con los de las sucesivas modificaciones producidas con motivo de distintas cesiones de cuotas sociales efectuadas entre los socios, aumento de capital y revaluación de hacienda, efectuadas todas por escrituras públicas otorgadas ante el nombrado Escribano de esta Ciudad don José María Orelle, que con fechas diecinueve de enero y dieciocho de julio, ambas del año mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a los folios trece, ochocientos sesenta y siete, mil cuatrocientos doce, tres mil ciento diez, dos mil noventa y siete y ochocientos noventa de este Registro interinamente a mi cargo y respectivamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil veintinueve, folio doscientos veintiocho del Libro treinta; el cuatro de octubre de ese mismo año bajo el número dos mil novecientos noventa y ..., al folio uno del Libro treinta y dos; el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos treinta y siete, al folio ciento cuarenta y tres del Libro treinta y siete; el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos cuarenta y cinco, al folio ciento setenta y dos del Libro cuarenta y cuatro; el trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa y tres, al folio doscientos sesenta y uno del Libro cuarenta y ocho y el veintinueve de julio de ese mismo año, bajo el número mil novecientos noventa y tres, al folio doscientos treinta del Libro cuarenta y siete, todos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en virtud además de la cesión de la totalidad de cuotas sociales efectuada por don Jorge Francisco Lizaso y Méndez, en favor de don Francisco Lizaso, según así resulta de la escritura otorgada en el día de la fecha, ante mí, el autorizante, al folio cuatrocientos ocho de este Registro interinamente a mi cargo, doy fe. — Segundo: Que han resuelto de común acuerdo en proceder al aumento del capital social hasta la cantidad de Ocho millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que se integra de la siguiente manera: a) Saldo del revalúo contable Ley quince mil doscientos setenta y dos, proveniente de la revaluación practicada sobre la hacienda vacuna y lanar y bienes amortizables de acuerdo a lo determinado por la citada ley y su decreto reglamentario número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta: siete millones quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, cantidad que seencuentra exenta de impuesto fiscal; b) Reserva para aumento de capital: quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos un centavo de dicha moneda; c) Reserva especial: ciento treinta y un mil seiscientos setenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda legal. Que a mérito del aumento de capital social practicado, el mismo asciende a la cantidad de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que en virtud de todo lo expuesto en la presente escritura de capital actual de la sociedad, queda adjudicado a los dos únicos socios que la constituyen en las proporciones que se determinan a continuación; sustituyéndose en consecuencia el artículo cuarto de su contrato social, en parte relacionado al principio de esta escritura, en la siguiente forma: Cuarto: El capital social quedó fijado en la cantidad de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, que está suscripto e integrado totalmente por socios en la siguiente proporción: Don Francisco Lizaso: Noventa y ocho mil setecientas noventa cuotas o sea nueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos moneda legal y don Abdón José Lizaso, veintiún mil doscientas diez cuotas, equivalentes a dos millones ciento veintiún mil pesos de dicha moneda. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman, doy fe. — Francisco Lizaso. — Abdón J. Lizaso. Hay un sello. Ante mí: A. Spinelli. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos catorce del Registro doscientos treinta y ocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Lizaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete al tres millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintinueve, todos de la serie

A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Antonio Spinelli, (escribano).

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.21|6 Nº 9.805 v.21|6|65

MANUEL ARAGON & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Manuel Aragón y doña Sara Antonia Farías, ambos solteros, domiciliados en la calle Talcahuano número doscientos cincuenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que bajo la denominación de "MANUEL ARAGON & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 40.000.— m|n." ha constituído, en virtud del contrato privado celebrado con fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, actualmente en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría desempeñada por la doctora Mercedes M. Mc. Guire, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula sexta del referido contrato social en la siguiente forma: Sexta: — Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previas las reservas y deducciones de ley, serán distribuidas entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato social con la única excepción de la modificación consignada en la cláusula sexta, precedente, la que forma parte integrante de dicho contrato. — Firman en virtud de lo expuesto tres ejemplares de igual tenor y efecto en Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — M. Aragón. — S. A. Farías. — Certifico en mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro 238 de esta Ciudad, que las firmas que anteceden han sido estampadas ante mi por don Manuel Aragón y doña Sara Antonia Farías, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Spinelli. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320 e.21|6 Nº 9.807 v.21|6|65

CASA CASTILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 26 de agosto de 1964 al folio 7.194 del Registro 69, por ante Escribano M. A. Martínez Gálvez (h), don Facundo Américo Miralles y doña Rosa María Castilla de Miralles, ceden y transfieren a los señores Rodolfo Alberto Castilla y Santiago Marcos, Cuarenta y siete cuotas de capital, por un valor de Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional que tienen y les corresponde en la sociedad "CASA CASTILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando esta cesión por la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Quedando modificada en consecuencia la cláusula Décimo cuarta del contrato en la forma siguiente: "La Administración de la Sociedad y uso de la firma social será indistinta y estará a cargo de los señores Rodolfo Alberto Castilla y Santiago Marcos, a quienes se les confiere el cargo de Gerentes con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo, debiendo a tal fin informar a los demás socios de la marcha de los negocios, a cuyo efecto deberán realizarse reuniones periódicas en las que los gerentes expondrán a consideración de los demás socios del giro y estado de los negocios, dejándose expresa constancia de las mismas en el libro de Actas que la Sociedad llevará, en el que anotarán las resoluciones adoptadas y las observaciones que creyeran oportuno consignar cada uno de los socios". — E|L. "por ante Escribano M.A. Martínez Gálvez (h.)". Vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.21|6 Nº 9.819 v.21|6|65

TELE - ROYAL ALGARRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que según la escritura pasada el 18 de mayo del corriente año, ante el Escribano don Rodolfo Solveyra, de la Capital Federal, la Sociedad "TELE - ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ALGARRA Y COMPAÑIA", ha resuelto modificar la cláusula Tercera, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: — "Tercera: — El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales, es decir mil cuotas per valor de un millón de pesos moneda nacional, por cada uno de ellos. — Los socios, de sus respectivas suscripciones, tienen integradas totalmente cincuenta cuotas por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, según las constancias del contrato a que se vienen refiriendo y las novecientas cincuenta cuotas restantes, por valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos, las integran en este acto totalmente, transfiriendo a sus respectivas "cuentas Capital" y hasta el monto del valor de esas cuotas, los importes que figuran en sus respectivas "cuentas particulares", en el balance practicado el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, que se agrega por cabeza de la presente y se considera parte integrante de este contrato".

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 9.811-v 21|6|65

FABRIL MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que con fecha 12 de abril de 1965, entre don Alberto Pedro Julio Enrique Van Der Ghote y don Roberto Gaston Bozzano, ambos en su carácter de socios de "FABRIL MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Avda. La Plata Nº 444 e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 7 de setiembre de 1962, Nº 2237, Fº 332, Lº 44 de Soc. de Resp. Ltda., se convino lo siguiente: El señor Alberto Pedro Julio Enrique Van der Ghote vendió y transfirió a favor del señor Roberto Gastón Bozzano, las 200 cuotas de capital que le correspondían en la sociedad por la suma de $ 200.000 por cuya razón se apartó de la sociedad y desistió de todos los derechos que en ella puedan coresponderle. Prestó su conformidad al acto don Héctor Enrique Juan Carlos Van der Ghote.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.21|6 Nº 9.815 v.21|6|65

SALOMON DUBINOWSKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Salomón Dubinowski, casado, argentino naturalizado, C. I. Pol. Fed. Nº 930131, domiciliado en Aguirre 577, Capital Federal; Oscar Dubinowski, casado, argentino, L. E. Nº 4280299, domiciliado en Warnes 311, piso 3º, "B", Capital y don Abrahan Dubinowski, casado, argentino naturalizado, L. E. Nº 4400610, domiciliado en Tres Arroyos 120, 2º piso, "E", Capital, convienen de mútuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y bajo las condiciones que se determinan en las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo el nombre de "SALOMON DUBINOWSKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, calle Aguirre 579, Capital Federal, pudiendo asimismo cambiarlo como también establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior con sujeción a las leyes de cada Estado. — Segundo: El objeto de esta Sociedad será la fabricación, venta y|o reventa por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de camisas en todas sus líneas tipos y|o modelos, y confecciones en general pudiendo extender las operaciones sociales, a cualquier otra actividad y clase de negocios afines con el objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, y transferir toda clase de bienes muebles, inmubles, créditos, títulos, derechos y acciones, constituir hipotecas, prendas y anticresis con fondos propios y|o de terceros y con valores mobiliarios, adquirir establecimientos industriales, comerciales en marcha, como asimismo fondos de comercio, desempeñar toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos civiles y comerciales, realizar todo tipo de operaciones bancarias y de cambio usuales en el comercio y la industria para el giro de los negocios sociales, tomar en préstamo dinero, títulos y valores de toda clase de los bancos oficiales privados o mixtos, también de simples particulares, ya sea en moneda nacional y|o extranjera, celebrar contratos de arrendamiento, locación de obras y|o de servicios, transformarse en sociedad anónima, admitir nuevos socios, formar sociedades de cualquier naturaleza con particulares u otras sociedades, registrar patentes de invención y marcas de fábrica, intervenir en licitaciones públicas y privadas y en general emprender cualquier negociación, fabricación y empresa que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años a partir del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con ciento ochenta días de anticipación mediante telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, comunicando la fecha de su retiro. A la fecha señalada para el retiro del socio renunciante se efectuará un inventario y Balance General, a fin de determinar el estado de los negocios sociales. En ningún caso se reconocerá valor llave o similares al socio que se retire. Se admitirá como precio de las cuotas sociales el capital integrado más las ganancias o menos las pérdidas habidas hasta el momento del retiro y los socios restantes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas sociales del socio renunciante. Practicado ese Balance General, de la suma que le correspondiese al socio renunciante, se le reservará en la sociedad el treinta por ciento del importe para responder a posibles quebrantos de clientes por operaciones realizadas a la fecha del reitro y el setenta por ciento restante se le liquidará proporcionalmente al activo que resultase en dinero efectivo, mercaderías y documentos de terceros a cobrar. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la misma será realizada por los socios gerentes. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional que los socios integran según inventario y Balance que se aprueba por separado y que debe ser considerado parte integrante de este contrato. Este capital se divide en seis mil cutas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponden a Salomón Dubinowski, cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, o sea Cuatro Millones de pesos; a Oscar Dubinowski, un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una o sea Un Millón de Pesos; y a Abraham Dubinowski, un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Un Millón de Pesos. — Quinto: Todos los socios quedan nombrados Gerentes y tendrán a su cargo la Administración y Dirección de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del señor Salomón Dubinowski en forma individual, o de los señores Oscar Dubinowski y Abraham Dubinowski, quienes lo harán en forma conjunta. Para obligar a la Sociedad deberá anteponerse la denominación "Salomón Dubinowski e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la enunciación del Capital Social y la firma o firmas autorizadas. En ningún caso la firma social podrá ser utilizada en operaciones ajenas a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. De esta manera los Gerentes tendrán todas las facultades necesaria para obrar en nombre de la Sociedad pudiendo realizar cualquier acto de disposición y administración, como asimismo ejercer todos los actos comerciales y civiles sin limitación alguna que ya han sido enunciados en la cláusula segunda del presente contrato. Podrán asimismo adquirir o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o títulos, derechos y acciones, abrir cuentas corrientes y depositar dinero en las mismas y en Caja de Ahorros, extraer tales depósito, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de cambio librar cheques, letras y pagarés, conocimientos, cartas de porte y pólizas de fletamento, inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección Nacional de Aduanas y realizar todos los actos de obligación y compromisos o exigencia de derechos y firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza, otorgar poderes generales y los especiales del Art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º y 608 del Código de Comercio. Queda entendido que bastará la firma de uno solo de los socios gerentes anteponiéndola siempre a la denominación de la Sociedad y la enunciación del Capital Social, para endosar letras, cheques, pagarés y demás papeles de comercio a los efectos del depósito de tales valores en las cuentas corrientes de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales. Para la aprobación de los mismos y de la cuenta de ganancias y pérdidas, se fija un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tales documentos han sido puestos a disposición de los socios. Se considerarán aprobados en caso de silencio de éstos. — Séptimo: Además de los libros de comercio indispensables la sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán los planes de trabajo, tarea que cada uno ha de cumplir y sumas que le corresponderán por viático y movilidad. Asimismo asentarán todos aquellas resoluciones que los socios consideren necesarios, registrar. — Octavo: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, y hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. Las utilidades de los socios se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares, de donde podrán ser retiradas siempre que éstas arrojen saldo acreedor y que el estado financiero de la Sociedad lo permita. — Noveno: Todos los socios tienen la obligación de dedicar toda su actividad a los fines de la sociedad debiendo concurrir diariamente y por el término de ocho horas, no podrán dedicarse a ningún otra actividad ajena a la Empresa so pena de ser removidos del cargo de Gerentes e ingresar las utilidades que percibieran por esas operaciones a la Sociedad. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno o más de sus socios continuando el giro de los negocios sociales mediante la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que tendrán a su cargo todos los derechos y obligaciones debiendo en caso de ser varios, unificar su representación. Si los socios sobrevivientes y los herederos resolvieran no continuar asociados, los socios sobrevivientes podrán comprar su parte de capital en las condiciones fijadas en la Cláusula Tercera para el socio renunciante. — Décimo Primero: Toda cuestión no contemplada en el presente contrato como asimismo las relativas a liquidación y partición, se resolverá de acuerdo las leyes vigentes en la materia y a las que se dicten en el futuro, siendo de aplicación supletoria las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil. Los contratantes renuncian a la constitución de Tribunales arbitrales y reconocen como única jurisdicción y competencia para todas las cuestiones relacionadas con la Sociedad que se constituye, la de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Fdo.: Salomón Dubinowski. — Oscar Dubinowski. — Abraham Dubinowski. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 56 de la Capital Federal: Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Salomón Dubinowski. — O. Dubinowski. — Y Abraham Dubinowski, respectivamente; son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen en ese mismo orden a Salomón Dubinowski. Cédula de Identidad número 930.131 expedida por la Policía Federal; Oscar Dubinowski, Libreta de Enrolamiento número 4.280.299; y Abraham Dubinowski, Libreta de Enrolamiento número 4.400.610; todos ellos personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Fdo.: Adolfo Schikler, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200 e.21|6 Nº 9.825 v.21|6|65

PEREZ Y ARNALDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Nissin Pérez, C. I. 2.037.439 de Policía Federal y el Sr. Isaac Arnaldes, L. E. 4.095.606, mayores de edad, domiciliados respectivamente en la calle Corrientes 5528, Dto. 1º y Serrano 470, Dto. A, ambos en Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primera: A partir del día de la fecha constituyen la razón social denominada "PEREZ Y ARNALDES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de sus negocios y actividades, en la calle Río de Janeiro 1030, Capital Federal. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, con efecto retroactivo al día once de mayo, inclusive, de 1965. — Después de los cinco años de duración de la presente sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando al otro, con tres meses de anticipación, como mínimo, por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social es de m$n. cuatrocientos cincuenta mil (450.000.—) aportado por los socios en partes iguales e integrado totalmente en la misma proporción en máquinas, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según inventario aparte que integra el presente contrato y que los socios tienen firmado de conformidad. — Dicho capital se divide en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, perteneciendo 225 al Sr. Pérez y 225 al Sr. Arnaldes. — Quinta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compostura y venta, representación, distribución, importación y exportación de calzado en general, como asimismo de materiales conexos con la industria del calzado. La sociedad también podrá realizar operaciones con mercaderías en general. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, en calidad de socios gerentes, teniendo en esa forma las más amplias atribuciones que les confiere el artículo 16 de la Ley 11.645 y las disposiciones concordantes y supletorias de los Códigos Civil y de Comercio. Sus firmas deben ir acompañadas por un sello con la inscripción: "Pérez y Arnaldes S. R. L.". Los socios en forma conjunta, podrán adquirir, transferir y|o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos; dar y tomar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro tipo, o sin ella, ya sea de particulares o de instituciones bancarias; abrir cuentas corrientes en los Bancos; depositar fondos y girar contra los mismos; otorgar poderes y revocarlos, firmar toda clase de documentos comerciales, vales, letras, cheques, pagarés y endosarlos y en general celebrar toda clase de actos que sean de interés de la sociedad, siendo la precedente enumeración simplemente ejemplificativa; además podrán actuar en sociedad por ante los Poderes Públicos y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, podrán absolver posiciones y en general actuar ante todas las autoridades administrativas oficiales, provinciales y municipales para todo trámite relacionado con el giro social. Los socios no podrán usar la firma social en garantías o avales a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. — Séptima: Los socios deberán dedicarse exclusivamente a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrá exigir cualesquiera de los socios en cualquier momento. Las utilidades irrevocablemente adquiridas, líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales y|o facultativas, se distribuirán entre los socios por partes iguales, en proporción al capital y será imputado a la cuenta particular de cada socio. Las pérdidas serán distribuidas en las mismas proporciones. Los socios determinarán de común acuerdo las sumas que retirarán y la periodicidad de dichos retiros. — Novena: La sociedad podrá abrir las filiales y sucursales que fueren menester en la República o en el extranjero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando con los representantes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su personería. — Decimoprimera: En caso de disolución de la sociedad y a efectos de establecer el valor de la cuota parte de los socios, se realizará un balance, inventario general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, resultando su justiprecio de los siguientes rubros: a) capital; b) utilidades líquidas y realizadas; c) bienes, instalaciones y mercaderías; d) valor llave de la oficina u oficinas o local o locales de la sociedad. El valor de todos los rubros indicados será el precio de venta de los bienes en plaza, en el estado en que se encuentren, al momento de la liquidación. — Decimosegunda: Por cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, los socios renuncian a la jurisdicción ordinaria, debiendo nombrar cada uno de ellos un árbitro arbitrador, amigable componedor, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. El laudo que se dicte será inapelable y obligatorio. — Decimotercera: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la ley 11.645 y disposiciones concordantes de los Códigos Civil y de Comercio. Conformes las partes, se firma el presente, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — S|r.: En — Nissim — tres — absolver — uno. "Valen". — En cumplimiento del Artículo 4º Inciso 1º de la Ley 11.645 se complementa el contrato en cuanto los socios son de nacionalidad turca (argentinos naturalizados) ambos. — Nissim Pérez. — Isaac Arnaldes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.21|6 Nº 9.814 v.21|6|65

CAPITOL FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Bacchi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Directorio Nº 5187 y Mercedes Celia Rodríguez, argentina, casada, domiciliada en la calle Rivadavia 2294, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad tendrá por objeto la distribución, compra, venta y alquiler, pudiendo actuar como locataria o locadora, de películas cinematográficas. Podrá realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad, quedando facultada en consecuencia para: importar y exportar mercaderías en general, adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago, dar y tomar dinero en préstamo, constituir, cancelar y aceptar hipotecas u otras obligaciones, operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos, ejercer la representación en el orden comercial, administrativo y judicial de sociedades comerciales o industriales afines al ramo, pudiendo administrar y explotar sus negocios, intervenir en la formación de sociedades existentes, fusionarse o asociarse parcialmente con ellas, registrar y requerir en propiedad marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, solicitar, comprar y enajenar concesiones nacionales, provinciales o municipales de todo género de negocios que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad, ejercer por sí o por intermedio de apoderado las acciones pertinentes como actores o demandados, o en otro carácter con amplias facultades, operar con todos los Bancos del país y del extranjero de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales sin limitación de tiempo o cantidad, y en general efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil, debiendo entenderse que la enunciación que se hace de manera alguna es limitativa. — Por lo tanto, la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "CAPITOL FILMS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Ayacucho 539, de esta Capital, pudiendo trasladarse, establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país. Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años, con retroactividad al veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), los que se encuentran totalmente suscriptos e integrados, correspondiendo a los socios las siguientes proporciones: el socio Alberto Bacchi aporta la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 465.000) y el socio Mercedes Celia Rodríguez la suma de quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 535.000). — Quinta: La administración estará a cargo de un gerente con todas las funciones inherentes a su cargo y que no contradigan la letra de la cláusula siguiente. — Sexta: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el gerente no podrá comprar ,constituir hipotecas, vender, gravar bienes inmuebles de la sociedad ni obligar a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios, que se registrará en libro de actas firmado por los integrantes de la sociedad. — Séptima: La remuneración del gerente será fijada de común acuerdo y registrada en el libro de actas. — Podrá seguir atendiendo sus asuntos o negocios personales, pero se comprometerá a dedicar sus esfuerzos a la obtención de un eficiente cumplimiento de los fines sociales. — Octava: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la Sociedad. — Los inventarios y balances deberán ser firmados por todos los integrantes de la sociedad, previa aprobación en la reunión respectiva, dejándose constancia en el libro de actas. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas de acuerdo con el capital aportado. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá notificar su decisión al socio restante, mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento veinte días. — Vencido ese plazo se practicará un balance, de cuyo resultado surgirá la parte que le corresponda al socio saliente por capital y utilidades hasta ese momento. — La parte que le corresponde será abonada de la siguiente manera: treinta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales sin interés. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos sociales, sin el consentimiento previo y expreso de los demás. — El socio restante tendrá prioridad para adquirir la parte del socio saliente, mediante el pago de la participación que le correspondiere en la sociedad en la misma forma que la expresada en el artículo anterior. — El criterio de prioridad expresado se aplica igualmente a la disposición de la cláusula anterior. — Undécima: Si durante la vigencia de la sociedad, ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos deberán aceptar lo establecido en la cláusula novena del presente contrato. Si existiera expresa conformidad dada por escrito por el socio restante, los herederos podrán sustituir al socio fallecido, unificando su representación. — Duodécima: En caso de disolución, cualquiera de los socios, tendrá prioridad sobre cualquier tercero para hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Igual prioridad rige para ambos si en conjunto deciden hacerse cargo del patrimonio de la sociedad. — Décimo Tercera: Queda establecido expresamente que con el acuerdo de ambos socios podrá transformarse la sociedad, en otra de diferente forma jurídica. — Décimo Cuarta: La sociedad entrará en liquidación si al término de un ejercicio económico se comprobaran pérdidas del 50 o|o del capital o cuando así lo resolvieran los socios de mutuo acuerdo, quienes establecerán la forma y bases de la liquidación, debiendo ajustarse a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Quinta: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante las operaciones o en el momento de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida inapelablemente por un árbitro único nombrado por las partes. Para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que los contratantes se obligan a cumplir de acuerdo a derecho firmando conformes y en prueba de ello tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: treinta: Vale. E|L.: argentino, soltero, argentina, casada: Todo Vale. — Firmado: Alberto Bacchi. — Mercedes C. Rodríguez. — E|L.: Films: Vale. — Cláusula Aclaratoria: Entre Alberto Bacchi y Mercedes Celia Rodríguez, únicos integrantes de "Capitol Films Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven ampliar la cláusula Cuarta en lo concerniente a la división del Capital Social, el cual se encuentra dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que es integrado por los socios en la siguiente proporción: Alberto Bacchi, 465 cuotas y Mercedes Celia Rodríguez, 535 cuotas, respectivamente. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Fdo.: Mercedes C. Rodríguez. — A. Bacchi.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920 e.21|6 Nº 9.835 v.21|6|65

DESARROLLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ricardo Muñiz, argentino, casado, de cuarenticinco años de edad, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva número sesenta y tres y Aldo Alberto Carrasco, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, con domicilio en la calle Condarco número mil seiscientos treinta y cuatro, ambos de la Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato, regido por las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados formalizan una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: DESARROLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en la calle Méndez de Andés número ciento sesenta, Capital Federal. Segunda: Tendrá por objeto la publicidad y promoción comercial de cualquier artículo sin limitación que le fuere encomendada y conformara a sus intereses, empleando para ese fin, todos los medios lícitos en forma hablada, escrita, radial, televisada, personal, directa e indirectamente, en diarios, revistas, folletos propios o de terceros y en general de cualquier naturaleza siendo esta nómina meramente enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en este acto en un cincuenta por ciento, quedando el cincuenta por ciento a integrar dentro de los sesenta días a contar de la fecha de este contrato. — Cuarta: La duración se fija en cinco años, siendo renovables en períodos iguales y consecutivos indefinidamente si no desistiera alguna de las partes, debiendo en tal caso, comunicar a la otra con antelación de seis meses. — Quinta: Las utilidades o las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción del capital aportado. — Sexta: Los socios de común acuerdo designan como gerente, al señor Roberto J. Martínez Lozza, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la empresa con amplias facultades, quien firmará en su representación en todo cuanto haga para el mejor desenvolvimiento de la empresa. — Séptima: La sociedad se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, en todo cuanto no esté expresamente indicado en este contrato. — Octava: De conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, el original para tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Lo testado, no vale. — Fdo.: Ricardo Muñiz; Aldo Alberto Carrasco; Roberto J. Martínez Lozza. Testado: Quinientos No vale.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.21|6-Nº 9.826-v.21|6|65

PRODUCTOS REGIONALES TA-LI-TA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 27 de mayo de 1965, se ha producido en la sociedad "PRODUCTOS REGIONALES TA-LI-TA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las siguientes cesiones de cuotas: El Sr. Manuel Angel Llatser vende, cede y transfiere a favor de María Esther Llatser de De Martino, las 300 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad. — Dicha transferencia se realiza por la suma total de $ 40.000 m|n.; y el Sr. Héctor Saa, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Oscar Francisco De Martino, argentino, soltero, de 19 años de edad, (autorizado a ejercer el comercio) con domicilio en la calle Esparza 38, 4º piso, Capital, las 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 50.000 m|n. — Dichas cesiones de cuotas se realizan con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1965. — Como consecuencia de lo que antecede los señores Manuel Angel Llatser y Héctor Saa, quedan totalmente desvinculados de la sociedad, cesando el primero de ellos en su función de Gerente, quedando designado en tal cargo doña María Esther Llatser de De Martino.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640.— e.21|6 Nº 9.836 v.21|6|65

COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 30 de abril de 1965, se ha producido en la sociedad "COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Huberto Peltenburg, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de $ 1.000, cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, a favor de los Sres. Pablo Huberto Peltenburg, Luisa María Peltenburg de Mc Eldowney y Teodoro Enrique Peltenburg, quienes las adquieren en la proporción de 15 cuotas, cada uno de los dos primeros citados, y 20 cuotas el último de los nombrados, respectivamente. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 50.000 m|n.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — S|R. "junio Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.21|6 Nº 9.839 v.21|6|65

BARRACAS MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores José Cielo Rey, español, casado; Carlos Alberto Fernandez, argentino, casado; Diego Emilio Rodríguez, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituye do domicilio en Montevideo 643, 3º p., de esta Capital, para este acto, únicos integrantes de la razón social Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4.161, al folio 404 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones del 3 de octubre de 1962, bajo el Nº 2.614, al folio 395 del libro 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 19 de octubre de 1964 bajo el Nº 2.836, al folio 128 del libro 50 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y del 14 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.581, al folio 233 del libro 50 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; a los efectos de considerar una cesión, venta y transferencia de cuotas sociales que los señores Diego Emilio Rodríguez y José Cielo Rey efectuarán todos con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964 y en este estado resuelven hacer intervenir en la reunión al señor Juan David Pereira, argentino, casado, domiciliado en Montevideo 643, Capital mayor de edad y hábil para contratar, y don Diego Emilio Rodríguez dijo que cede, vende y transfiere 50.000 cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio convenido de $ 10 (diez pesos moneda nacional) cada una, o sea la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) al Sr. Juan David Pereira y el señor José Cielo Rey vende, cede y transfiere al Sr. Juan David Pereira 5.000 (cinco mil) cuotas en la suma de $ 10 (diez pesos moneda nacional) cada una, o sea la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), que tiene y le corresponde en la sociedad Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acto seguido y habiéndose incorporado a la sociedad el señor Juan David Pereira anteriormente citado, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, proceden todos de común acuerdo a ratificar y modificar el contrato social originario, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Razón Social" — Artículo 1º: La Sociedad girará bajo la razón social de BARRACAS MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "Domicilio". — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, Vieytes 1769, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. Objeto Social. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la importación, exportación, compra y venta de automotores y repuestos, accesorios y cualquier artículo que se considere afín, especialmente del transporte en general, así como la fabricación, venta y distribución, compra y venta de bienes, mercaderías en general, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, tanto del país como del extranjero, representaciones, distribuciones y consignaciones y todas las que sean necesarias o convenientes a los intereses sociales. "Plazo de Duración". — Artículo 4º: La vigencia de esta Sociedad es por veinte años, a contar del 1º de julio de 1960. "Capital Social". — Artículo 5º: El Capital social queda fijado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: señor José Cielo Rey, m$n. 17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional), o sea ciento setenta y cinco mil cuotas; señor Juan D. Pereira, m$n. 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional), o sean doscientos setenta y cinco mil cuotas; señor Diego Emilio Rodríguez, m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), o sea veinticinco mil cuotas, y el señor Carlos Alberto Fernández, m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), o sea veinticinco mil cuotas; todo esto de acuerdo al Balance General practicado y que forma parte integrante del presente. "Administración. Gerencia. Facultades de los Gerentes". — Artículo 6º: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, designándose en este acto para dicho cargo a los señores José Cielo Rey, Juan D. Pereira y Diego Rodríguez, debiendo actuar dos de ellos en conjunto o indistintamente a los efectos de la firma social. La denominación Barracas Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá preceder a la firma de los gerentes, los cuales usarán sus respectivas firmas individuales. — Artículo 7º: Los gerentes de la Sociedad podrán celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales y referidos en el artículo tres de este contrato, incluso aquellos que para el ejercicio de lo cual el artículo 1.881 del Código Civil exige poder especial. Los Gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la Ley, no pudiendo emplear sus firmas como fianzas o en garantía de obligaciones de terceros comprometiendo a la sociedad. Bases para la Formación de Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo 8º: El 30 de junio de cada año y sin perjuicio de los balances trimestrales y de comprobación que los socios estiman realizar se practicará un balance e inventario general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance se aplicará: I) 5 % para Reserva Legal hasta que dicha reserva alcance el 10 % del Capital Suscripto. II) Las cantidades que estimen convenientes para formar fondos de reserva. III) El resto será distribuído entre los socios en proporción al capital. — Artículo 9º: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios y balances al pie de los mismos. La firma de éstos sin la observación o pasados treinta días de haberse puesto a su consideración, implica en conformidad en las operaciones a que ellos se refieren. Voluntad Social. — Artículo 10º: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios, las cuales podrán ser convocadas por los Gerentes a iniciativa de cualquiera de ellos o a pedido de un socio o socios que representen por lo menos el diez por ciento del Capital Social, con quince días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituido a ese efecto. De las decisiones que se adoptan se celebrará una nota que firmarán los presentes. Serán válidas las resoluciones que se tomen con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas del capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no proveen una mayoría determinada, o la unanimidad. Cesión de Cuotas. — Artículo 11º: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad a los demás socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el que resulta del Balance que se practicará a finalizar el mes en que se reciba el pedido de transferencia, salvo que se conviniere otro valor entre las partes. El Balance aquí aludido se practicará dentro de los sesenta días, a contar de la fecha de recepción de la oferta de transferencia de cuotas indicada precedentemente. El valor resultante, cualquiera fuere, será pagado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento del valor que resulta se abonará a los sesenta días de haberse practicado y entregado a los socios el balance en que se fijó el valor y el resto en tres cuotas de veinticinco por ciento cada una y con intervalos de noventa días entre sí, a contar del pago de la primera cuota. Estos importes no ganarán intereses. Los socios podrán optar por el ofrecimiento de cesión de cuotas dentro de los treinta días de haberse formulado, al cabo de los cuales el socio saliente quedará en libertad para ofrecerlos a terceros. Disolución Social. — Artículo 12º: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de ninguno de los socios, aunque sean varios. Sólo son causas de disolución: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario balance: b) La voluntad de todos los socios. En todos los casos la liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social y por medio de la persona o personas que designen; la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". Fallecimiento o Incapacidad Legal Declarada. — Artículo 13º: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, se proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, para lo cual deberán éstos unificar su personería. El representante del socio incapaz o de los herederos no podrá ser Gerente, ni tendrá más derechos que los de fiscalización de los actos sociales. Una vez hecha la partición de la herencia del socio fallecido, los herederos se incorporarán en calidad de socios con las cuotas de capital que les hubiere correspondido en la sucesión. — Artículo 14º: Toda divergencia o duda que surgiere entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, sobre la forma de liquidación o partición será sometida a la decisión de árbitros, amigables componedor único, que será designado de común acuerdo por los socios. En caso de no ponerse de acuerdo los socios sobre la designación del árbitro único, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se dictará será acatado por las partes e inapelable, renunciando a toda intervención judicial. De conformidad las partes firman el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: J. Cielo Rey, C. A. Fernández, D. E. Rodríguez y J. D. Pereira. S|raspado: 1964, Rey: Valen.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.21|6 Nº 9.847 v.21|6|65

CARLOS FALABELLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Carlos Alberto Falabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 1157, piso 2º, Dpto. 11; Osvaldo José Eduardo Falabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 217, piso 6º; Adelchi Mauricio Falabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 5485, piso 4º; Héctor Justino Aquiles Falabella, argentino, casado, domiciliado en la calle Campichuelo 182, piso 4º; Néstor Alberto Ripamonti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Puán 563; Oscar Jorge Ripamonti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Puán 563; Elías Armesto, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán 756; Luis Alberto Villar, argentino, casado, domiciliado en la calle Puán 559 y Rogelio Salvador Magliocca, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida La Plata 1208, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida en la fecha entre los arriba mencionados una sociedad denominada "CARLOS FALABELLA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Viamonte Nº 2779, de esta Ciudad de Buenos Aires, donde tendrá el asiento principal de sus negocios y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlos y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de venta al por mayor de mercadería, novedades, tejidos y afines, confecciones en general, artículos de bazar y para el hogar, perfumería, comestibles y en general la realización de cualquier acto de comercio, sin limitación alguna, incluso la explotación de comercios de venta al por menor. — Igualmente podrán celebrarse toda clase de operaciones y contratos civiles o comerciales con o sin garantía reales o personales, transacciones y operaciones inmobiliarias, financieras y bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Rep. Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra Institución oficial, nacional, provincial, municipal, particular o mixta existente o futura. — Tercera :La duración de este Contrato será de diez años a contar del día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.00), dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El sodio Carlos Alberto Falabella, cuatrocientas veinticinco (425) cuotas; Osvaldo José Eduardo Falabella, cuatrocientas (400) cuotas; Adelchi Mauricio Falabella, cuatrocientas veinticinco (425) cuotas; Héctor Justino Aquiles Falabella, cien (100) cuotas; Néstor Alberto Ripamonti, doscientas (200) cuotas; Oscar Jorge Ripamonti, cien (100) cuotas; Elías Armesto, doscientas (200) cuotas; Luis Alberto Villar, cien (100) cuotas y Rogelio Salvador Magliocca, cincuenta (50) cuotas. — Estos aportes han sido totalmente integrados de acuerdo con el Inventario y Balance General que se firma, y acompaña a este Contrato. — Quinta: La administración y Gerencia de la Sociedad estará exclusivamente a cargo de los Gerentes Generales señores Carlos Alberto Falabella, Osvaldo José Eduardo Falabella y Adelchi Mauricio Falabella, quienes actuarán individualmente. — En la forma indicada podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos cinco y seis y en cualquier otro para el cual la legislación exija mandato especial; como también para otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales, o garantías a terceros. — Además se nombran Gerentes auxiliares a Héctor Justino Aquiles Falabella, Néstor Alberto Ripamonti, Oscar Jorge Ripamonti, Elías Armesto, Luis Alberto Villar y Rogelio Salvador Magliocca, quienes actuarán con las facultades que en cada caso y por escrito les confieran los Gerentes Generales, cuyas decisiones serán de ejecución obligatoria y se harán constar en el Libro de Actas. — Los Gerentes auxiliares tendrán uso de la firma social firmando dos de ellos conjuntamente. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, inclusive las referidas en los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por el voto favorable que represente las dos terceras partes del Capital y se asentarán en el Libro de Actas. — Las citaciones y reuniones de socios, se harán en forma expresa, con ocho días de anticipación. — Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a las reuniones podrán hacerse representar por otro socio con una simple carta poder, por la cual se le autoriza a representarlo en dicho acto. — Séptima: Es obligación de los señores Carlos Alberto Falabella, Osvaldo José Eduardo Falabella y Adelchi Mauricio Falabella, el dedicar todo su tiempo y actividad a la atención del negocio de la entidad, pero quedan autorizados a desarrollar tareas de Dirección en otras Sociedades, siempre que el tiempo que pudieran demandarles no perjudicara la buena marcha de la sociedad. — En cambio los demás socios quedan dispensados de dicha obligación. — Octava: Anualmente el día 31 de agosto y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) al fondo de Reserva Legal y hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social. — El remanente así como las pérdidas si las hubiese de distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Falabella, el diecinueve (19 o|o); Osvaldo José Eduardo Falabella, diecinueve (19 o|o); Adelchi Mauricio Falabella, diecinueve (19 o|o); Héctor Justino Aquiles Falabella, diez (10 o|o); Néstor Alberto Ripamonti, ocho (8 |o|o); Oscar Jorge Ripamonti, ocho (8 o|o); Elías Armesto, ocho (8 o|o), Luis Alberto Villar, seis (6 o|o) y Rogelio Salvador Magliocca, el tres, (3 o|o). — Décima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por haber perdido el veinticinco por ciento del capital; y b) Por resolución de la Asamblea de socios que representen las dos terceras partes del Capital. — Décimoprimera: En caso de disolución de la Sociedad, si no se usara el derecho que se establece en la cláusula décimocuarta, la misma entrará en un período de liquidación no mayor de dos años y serán sus liquidadores los Gerentes Generales, que existan en ese momento, quienes actuarán en la forma, con las atribuciones y dentro de las normas establecidas en la cláusula quinta. — Décimosegunda: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, los derechohabientes podrán continuar en lugar del causante hasta la finalización del con-

trato y en las mismas condiciones del socio fallecido o incapacitado. — Para ello deberán manifestar su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Asimismo, deberán acreditar además su condición legal de derecho-habientes y deberán unificar personería. — Si optaran por retirar de la sociedad el haber sucesorio del causante, se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, actualizándose además, el activo en lo que respecta a los muebles y útiles, tomando el valor consignado en libros, y en lo que atañe a los inmuebles fijando el valor de plaza en ese momento. — A la cantidad resultante se adicionará como valor llave el importe que resulte del promedio de las utilidades de los últimos dos años vencidos, dividido por dos prorrateado luego de acuerdo al porcentaje de utilidades del causante. — El pago de todo el haber se realizará de la manera siguiente: el veinte por ciento al firmarse el convenio y el resto en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la firma con más intereses del tipo que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Los intereses comenzarán a correr desde la fecha del fallecimiento o declaración notificada de incapacidad. — Décimotercera: Como norma queda prohibido el transferir cuotas sociales a terceros. — Si un socio deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, sus cuotas podrán ser adquiridas a prorrata por los demás y al valor nominal. — La liquidación de su haber se practicará de la manera siguiente: veinte por ciento al contado, y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales a partir de la firma del convenio, con más un interés del tipo que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Para este supuesto no se liquidará valor llave. — Décimo cuarta: Con anticipación de seis meses al vencimiento del nuevo contrato, los socios deberán hacer conocer en forma fehaciente, mediante telegrama colacionado al domicilio social su decisión de retirarse o de hacer tratativa para un nuevo contrato. — Los socios renuncian expresamente en todos los casos al derecho a pedir la liquidación de los bienes sociales, siempre y cuando se les reintegre su haber de acuerdo a la cláusula siguiente. — Décimoquinta: Para el caso de que al término del presente contrato algún socio se retirare, continuando los negocios los demás componentes, se establecerá como sistema de llave el mismo estipulado en la cláusula décimosegunda, a prorrata del porcentaje, más la revaluación del activo en la forma indicada de muebles y útiles según libros, mercaderías al valor consignado e inmuebles al valor de plaza. — El pago se hará también en la misma forma: veinte por ciento al firmar el convenio y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés anual que cobrare el Banco de la Nación Argentina. — Décimosexta: El embargo o el pedido de venta judicial de las cuotas de cualquiera de los socios que no fuere dejado sin efecto dentro d los noventa días de la notificación judicial producirá la separación automática del socio y dará derecho a cada uno de los demás socios a adquirir las referidas cuotas por su valor nominal y con el sistema de pagos establecido en la cláusula anterior. Decimoséptima: Para toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato las partes se someten al juicio de árbitros arbitradores amigables componedores y supletoriamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes los ejemplares de ley en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Señores: Carlos Alberto Falabella, Osvaldo José Eduardo Falabella, Adelchi Mauricio Falabella, Héctor Justino Aquiles Falabella, Néstor Alberto Ripamonti, Oscar Jorge Ripamonti, Elías Armesto, Luis Alberto Villar y Rogelio Salvador Magliocca. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Testado del autorizante, no vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200 e.21|6 Nº 9.864 v.21|6|65

ACLARACION

INDUQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del contrato Nº 9034, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 16|6|65, figuró el título del mismo como INDUQUEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuando correspondía ser INDUQUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.21|6. Nº 9.034. v.21|6|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento firmado el día 27 del mes de abril del año en curso, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "CIARAMELLA Y GARCIA", integrada por Néstor Alberto Ciaramella y Carlos Alberto García, domiciliada la misma en la calle Cucha Cucha 835, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Carlos Alberto García.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.21|6 Nº 10.329 v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BENITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.343 v.2|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMEN FARACH, o NEMEN FARAJ o NAMEN ALI FARAJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.204 v.2|7|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA AIDA ROSSI de EMILIOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.303 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.154 v.2|7|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.211 v.2|7|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALBERTA CODAS de PODESTA. — Publ. 10 días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.147 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WAINSTEIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.270 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don CARLOS ERNESTO MARCHESI, nombrándose síndico al Dr. Luis G. Segura, Lavalle 1206, 1º B. Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.000.— e.21|6 Nº 10.118 v.25|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.259 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANCUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 10.112 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a MARTHA AMALIA LUJAN para comparecer en juicio "Luján Estela Julia s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 10.113 v.25|6|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA de LARRONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 1º de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.223 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PENALBA o FRANCISCO VICENTE PENALBA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.166 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CROCE y LUISA ROSA GAIERA de CROCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.119 v.2|7|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ABACA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 10.257 v.2|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO o MANUEL CASTRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.368 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.180 v.2|7|65

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.363 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MANUELLI DE MONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.367 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIA (h.). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.338 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO MAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.214 v.2|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS ALBERTO STARC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.161 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOLORES GUSTAVO ENRIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.366 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días a LIDIA GRISELDA CUEVAS, a estar a derecho en los autos: "Castañeda Victoriano y otra s|adopción". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.21|6-Nº 10.225 v.25|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Sec. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DE LOGU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.146 v.2|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA ANTONIA NESSI de NOVOA y JOSE MARIA NOVOA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 10.322 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TADDONIO de VILLAJOS. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 10.321 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PENAS de RUIBAL. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.185 v.2|7|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TESTORE de PAONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.349-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO MON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 10.347 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRENZI o MIRENZZI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.256-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CONTE de TENCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.186-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGAZZONI de DETANTI o JULIA REGAZONI de DETANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos eAires, mayo 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.133-v.2|7|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONTAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.222-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO o GRAZIANO NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.139-v.2|7|65

Juzgado Civil 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTANGELO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.236-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a AUGUSTO FERNANDEZ, ALFONSO DE PASSOS, ANTONIO BATISTA GOMEZ, ANTONIO BARBOSA FERNANDEZ y GERMANO GONCALVEZ PINTO terceros poseedores del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Matanzas, Villa Constructora, para comparecer en juicios en autos caratulados "Moreira Rodríguez de Lema María c| Martínez Pedro Florencio sobre ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.278-v.25|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 34, cita y emplaza a don JOSE MARIA DIAZ NAREDO, para que comparezca a: Juzgado a estar a derecho en autos: "Díaz Naredo José María, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 400.— e.21|6-Nº 10.155-v.21|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.280-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA ANA CICHERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.129-v.2|7|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA NABEIRO DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.275-v.2|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MAC DONNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José D. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.232-v.2|7|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.159-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GUILLERMO KULICKE o ALFREDO KULICKE y de JULIA NERY o NERI DE KULICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.220 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.144 v.2|7|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita a ALBINO ALFREDO BAMBULE, a comparecer en los autos caratulados "Bambulé Albino Alfredo, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 440.— e.21|6 Nº 10.223 v.21|6|65.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA TERESA ROLANDI DE FUSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.178 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por quince días a don CARLOS ANTONIO MASSINI para comparecer en juicio "Massini, Mario Albino (Concurso Civil) contra Massini, Carlos Antonio s|escrituración y división de condominio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200.— e.21|6 Nº 10.168 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA PEREZ CARTAVIO DE CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.194 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDES GABINA FABRE DE GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.268 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MIRAGLIA DE LAURIA y NICOLAS LAURIA.— Publíquese por diez días.
Buenos ires, mayo 5 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.298 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRASSIA o FRASIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.156 v.2|7|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BOGGIANO de HUNT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.292-v.2|7|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.213-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CANALI y ELVIRA BIANCHELLI de CANALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.215-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL WENKER y de MARIA CARMEN SOFIA PONTEVEDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.201 v.2|7|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 10.114 v.2|7|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días, a herederos y acreedores de CARLOS JOSE POCH. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. —e.21|6 Nº 10.200 v.25|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DAVILA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.199-v.25|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VIRGINIA MESSI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.196-v.25|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO EUGENIO LOPEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.197-v.25|6|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EIKI MATSUYAMA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.325 v. 25|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del doctor Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por seis días a don JUAN JONSEN a comparecer en juicio seguido por don Homero Santiago Ismael Crosa por desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.323 v. 23|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a MANUEL MATOS en el juicio "Amestoy, Marcos Duilio c|Matos, Manuel y Ocupantes s|Desalojo", a fin de que dentro de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.680.— e.21|6-Nº 10.265-v.23|6|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a JORGE ATILIO SUPITAL para comparecer a juicio "Martínez José Santiago contra Lacueva Fernando y otro, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080 e. 21|6 Nº 10.248 v. 23|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO W. YSZKOWSKI o WISZKOWSKI. Publíquese cinco días. Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Bartolomé E. Lastrero, secretario.
$ 1.400 e. 21|6 Nº 10.245 v. 25|6|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE INCARNATO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.280 e. 21|6 Nº 10.351 v. 25|6|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a ARON TUCHOVICKI, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Arón Zuchovicki y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.320 e. 21|6 Nº 10.237 v. 23|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.167 v. 25|6|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 del doctor O. W. Lavao Vidal cita por tres días a GAPATE SRL., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de La Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Gapate SRL., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320 e. 21|6 Nº 10.238 v. 23|6|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.21|6 Nº 10.340 v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 31
Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARCADIO PALACIOS, C. I. 4.701.356, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 25.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.170 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARCIA, L. E. Mat. 4.173.646, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 25.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.171 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NESTOR CONTI a comparecer en la causa Nº 25.160, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.172 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DANIEL MANUEL TOTORICA a comparecer en la causa Nº 25.197, que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.173 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 25.044, que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.174 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS VALENZUELA a comparecer en la causa Nº 25.195, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haierlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.175 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ROMERO, ALDO a comparecer en la causa Nº 25.053, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.176 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a VITO BASALTO a comparecer en la causa Nº 25.049, que se le sigue por infracción art. 292, C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.177 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO N. BERTONE a comparecer en la causa Nº 25.210, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.178 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMON SARAVIA a comparecer en la causa Nº 25.210, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.179 v.25|6|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GANDUGLIA a comparecer en la causa Nº 25.218, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6-Nº 5.180 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ODON ROCA MIGUEL a comparecer en la causa Nº 25.204 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.181 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FEDERICO GANDUGLIA a comparecer en la causa Nº 25.218 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.182 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.183 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NOVAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.184 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FELTES, a comparecer en la causa Nº 25.211 que le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.185 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO P. MONJE, a comparecer en la causa Nº 25.211 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.186 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA ALBINA CUNNINGHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.187 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIANA GOMEZ MOTTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.188 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción No 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.189 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO LOVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 24.455), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 7 de junio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.21|6 Nº 5.190 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a INGERBORG KROJANKER de WASSERREICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.21|6 Nº 5.191 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en la Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría 110, cita y emplaza por 5 días, a partir de la primera publicación del presente a JACINTA AMADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.192 v.25|6|65

Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría 110, deja sin efecto el edicto publicado desde el 18 de mayo al 24 del mismo mes, por el que se citaba y emplazaba a estar a derecho a JACINTC AMADO, el que fuera enviado por error.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965 .— Rafael Cullen, secretario.
e.21|6 Nº 5.193 v.25|6|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANAI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.988, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.21|6 Nº 5.194 v.25|6|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BENITO ALBERTO GUTIERREZ procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.797, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|6 Nº 5.195 v.25|6|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Intancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL A. RUIS, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.359, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|6 Nº 5.196 v.25|6|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SAMUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.197 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA GALLIZO de PANIZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.198 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.199 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BAEZ, para para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.21|6 Nº 5.200 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOULET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.201 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ARNALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 23.168), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.202 v. 25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX LEBENFISZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. —
e.21|6 Nº 5.203 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA ELENA ARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.204 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO LEVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendria (causa Nº 23.167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.205 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6 Nº 5.206 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARRUBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. —
e.21|6 Nº 5.207 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO A. YOYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declrarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.208 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARGARITA L. de ACUÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.209 v.25,6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.210 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS ARON A. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.211 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR BONANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.212 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR SERRA PIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.862 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.213 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PASTAFIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.214 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REINALDO SOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.215 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AGUSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.21|6 Nº 5.216 v.25|6|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GERONIMO JOSE COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.281, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.217 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.162, que se le sigue por inf. art. 172 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.218 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.435, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.219 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AVALLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.445, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|6 Nº 5.220 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MONTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.898, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|6 Nº 5.221 v.25|6|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a JORGE ANTONIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.067 que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.21|6 Nº 5.222 v.25|6|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JUAN DICOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (causa 11.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.21|6 Nº 5.223 v.25|6|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JORGE PARDEILHAN a comparecer en la causa Nº 2.590 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.224 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO SCARPINO a comparecer en la causa Nº 2.698 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.225 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO ROQUE PRINOTTI a comparecer en la causa Nº 2.704 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.226 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MERCEDES VEGA de CURTIS a comparecer en la causa Nº 2.582 que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.227 v.25|6|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ROQUE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 2.679 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|6 Nº 5.228 v.25|6|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a FRANCISCO RIPA en la causa Nº 4.260 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.21|6 Nº 5.229 v.25|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a RAUL OSCAR DECOTTO para que comparezca a estar a derecho en el sumario 3.346 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría número ciento cuarenta y cinco a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.21|6 Nº 5.230 v.25|6|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GAETANO ANTONUCCI, para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 4.263, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.21|6 Nº 5.231 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO MONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.270, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.21|6 Nº 5.232 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUILLERMO TOLESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.175, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.21|6 Nº 5.233 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.119 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.21|6 Nº 5.234 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INGENIERO CARLOS POLITIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.21|6 Nº 5.235 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO JOSE VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.447, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|6 Nº 5.236 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CHARYTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.839, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|6 Nº 5.237 v.25|6|65

Nº 19

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ROBERTO DURANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.453, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|6 Nº 5.238 v.25|6|65

El juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CESAR SPALENGHE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.496, que se le sigue por el delito malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|6 Nº 5.239 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|6 Nº 5.240 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMOGENES GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|6 Nº 5.241 v.25|6|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LEONOR AISEN DE EPSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.448, que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|6 Nº 5.242 v.25|6|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a YOLANDA CLARO de PANATI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.443 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.21|6 Nº 5.243 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|6 Nº 5.244 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA MARGARITA BENITEZ, sumario 4.666, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|6 Nº 5.245 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JUSTO BALMACEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|6 Nº 5.246 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MATATEGUI para que comparezca a estar a derecho en la cau-

si que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge E. Massucco, secretario.
e.21|6 Nº 5.247 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX ISMAEL GOLDSMIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge E. Massucco, secretario.
e.21|6 Nº 5.248 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES HARARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.21|6 Nº 5.249 v.25|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.21|6 Nº 5.250 v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe E. Prat, Secretaría Nº 33, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don HUGO RAUL CUERVO, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.21|6-Nº 5.251-v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Erhlich Prat, Secretaría número 36, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma PARANAGUA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.21|6-Nº 5.252-v.25|6|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a GUILLERMO A. GARCIA GIANNINI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|García Giannini Guillermo A. s|apremio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — El secretario.
e.21|6-Nº 5.253 v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PRIMO JOSE PORCELLO y a ISRAEL ZEITLIN, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.892 que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.21|6 Nº 5.256 v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GUIVERCER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.257 v.25|6|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.258 v.25|6|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Siete, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.259 v.25|6|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CICALESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.260 v.25|6|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DIOGENES CARIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.261 v.25|6|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDRO MIGUEL LUZNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.21|6 Nº 5.262 v.25|6|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "ROSELEND - SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico, Contador Santiago Juan Podestá, calle Sarmiento 412, p. 6º, Of. 615, los justificativos de los créditos. El día 17 de Setiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.300.— e.21|6-Nº 10.364-v.25|6|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del doctor Jorge O. González, cita por cinco días a A. JAICHENCO Y CIA. para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|A. Jaichenco y Cía. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.300.— e.21|6-Nº 10.234-v.25|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8 del doctor Jorge A. González, cita por cinco días a SOMARIVA Y CIA. S. R. L. para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Somariva y Cía. S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.300.— e.21|6-Nº 10.235-v.25|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días la quiebra de "LOMBARDO ROSARIO" fecha provisoria de cesación de pagos 4 de octubre de 1960. Síndico Araceli L. A. de Galindres, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. — Señálese el día 3 de agosto de 1965 a las 14 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.21|6-Nº 10.286-v.25|6|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría del doctor Arturo E. Mendoza Wilson, cita por dos días a JOSE BISTRICH, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|José Bistrich y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.040.— e.21|6-Nº 10.239-v.22|6|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de OLICAP S. R. L. que se ha postergado la audiencia fijada para la Junta de Acreedores para el día 15 de Julio a las 14 horas.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.21|6-Nº 10.348-v.23|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON OSCAR SESAR, la convocatoria solicitada por éste, fijándose el plazo de quince días para presentar al Síndico Abel Vicente Santana, domiciliado en Piedras 337, piso 1º B, los títulos justificativos de sus créditos. El día 29 de julio a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran, los que deberán presentarse en la Secretaría con una anticipación de dos horas, a la fijada para la audiencia a los efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentados o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la ley 11.719.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.300 e.21|6 Nº 10.209 v.25|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ROBERTO COHEN para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S.A. contra Roberto Cohen s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200 e.21|6 Nº 10.231 v.25|6|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "MARCOS SCHLIMOVICH Y CIA. S.R.L. c|PALERMO, OSVALDO ROBERTO s|ejecutivo", a los tenedores de pagarés hipotecarios suscriptos por el ejecutado, que queda depositado en Secretaría el estado de distribución presentado por la actora del producido de la venta del bien hipotecado, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda si el mismo no es observado dentro de los ocho días posteriores a la última publicación y de nombrarse un curador especial que los represente en este juicio.
Buenos Aires, 6 de junio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.360 e.21|6 Nº 10.237 v.22|6|65

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal N 1, Secretaría en lo Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON PIÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, junio 18 de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.21|6-Nº 5.254-v.25|6|65

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE PASCALE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 13.634|64, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Juan Carlos Martínez Aldao, secretario.
e.21|6-Nº 5.255-v.25|6|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "YACOPINO de MAZZOLINI CONCEPCION y otra c|FAILLA SANTOS s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 26 de junio a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Sarandí Nº 4432 (e) Adolfo Berro y Agustín de Vedia, de Tablada, Ptdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Lote 17, manz. 7. — Sup. 210,80 m2. — Según la cláusula 3ª del convenio hipotecario, "el deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". — Base: $ 278.169 m|n. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.400. — e.21|6-Nº 10.262-v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "FERREIRA LUIS JOSE y otro c|DE LLAMAS HORACIO s|cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 26 de junio a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, el departamento Nº 15, 4º piso, al frente, de la finca Lope de Vega Nº 402|04|06|08 esq. Saráchaga, Capital, con entrada por el Nº 404 de la calle Lope de Vega. — Sup. propia: 47,08 m2. — Se deja constancia que, según la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, se convino: "siendo el deudor el único ocupante del departamento aludido en unión de sus familiares, queda expresamente convenido que para el supuesto de ejecución de esta hipoteca, se compromete a hacer entrega del mismo totalmente desocupado y en las condiciones de habitabilidad actuales, dentro del plazo máximo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". — Base: pesos 450.000 m|n. al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 5.200. — e.21|6-Nº 10.251-v.25|6|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en autos "GUSTAVINO CARLOS ANTONIO y otros c|CAVAGNARO NELLY AMABEL CARMEN s|cobro hipotecario", que el martillero Néstor A. Longoni, rematará en la misma, el domingo 27 de junio a las 11 hs., la finca sita en la calle Matheu 223|25, entre las de Cerrito y Salguero, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires edificada sobre las parcelas 20 a., y 20 b., que son parte del lote uno de la Manzana Cincuenta y ocho. Superficie 323,60 metros cuadrados. Base $ 498.849. Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por Cláusula Sexta del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar la finca desocupada. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.200.— e.21|6 Nº 10.540 v.25|6|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "HUDSON INVESTMENT, S. A. c|GIL, JORGE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nissim M. Alazraqui rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de Junio de 1965 a las 14,30 horas, el inmueble designado como unidad Nº 3 de la planta alta y azotea de la calle Lima 1228|30 de esta Capital, con una superficie total de 198,27 m2. y un porcentual del 40,14 por ciento. — Consta de hall, sala, living comedor, tres dormitorios, dependencias de servicio, balcón terraza, baño y dos terrazas interiores. — El bien se halla ocupado por inquilino. — Base $ 1.451.825 — al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Mario C Russomanno, secretario.

$ 4.200. — e.21|6-Nº 10.304-v.25|6|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 a cargo interinamente del doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 28 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, comunica por cinco días, en el juicio "ODDONE, ROSA y otra c|MARTIN JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., subastarán, el martes 29 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en su local de ventas calle San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble ubicado en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, lote designado en el plano de subdivisión 72-193-50, con la letra C., que es parte de la Manzana indicada con la letra a) de la chacra 182, con superficie de 3.775,76 metros cuadrados. — Venta ordenada en el estado de ocupación que resulte de autos. — Base $ 407.867,32 m|n., al contado, al mejor postor, 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1965. — Doctor Carlos María Peltzer Márquez. — Secretaría Nº 28. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.600. — e.21|6-Nº 10.320-v.25|6|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en lo sautos caratulados "ALVAREZ de VALLADARES DELFINA, c|TOSCANO de PALMAN INES s|ejec. hip.", que el martillero José Gómez Castro, rematará el día 3 de julio de 1965, a las 16 horas, en la calle Cuzco Nº 34 de esta Capital, el inmueble de la calle Arregui número cinco mil seiscientos cuarenta y uno, de esta Capital. — Superficie 224,99 mts.2 o "ad corpus". — Base 152.000 pesos m|n. — En el acto del remate deberá abonarse el 8 por ciento de seña y el 3 por ciento de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400. — e.21|6-Nº 9.360-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "FREGA MARTA c|GARCIA de BRAGA, EUGENIA FILOMENA s|ejecutivo", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, el Viernes 25 de junio a las 15.30, el inmueble Monroe 871, edificado en el lote 18 Manz. "A", que mide 8m66 frente S.E.. 34m37 costado N.E.. 31m99 costado S.O.. 8m983 contrafrente O. Base $ 2.300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 10.531 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio MILIONE de OTHEGUY, MARIA RAMONA su sucesión", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Nicolás E. Videla 550 esq. Pasaje La Nave, donde se exhiben, el Sábado 26 de junio, a las 15, los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en heladera eléctrica, camas, roperos, juego comedor, máq. coser, muebles sueltos, etc. Sin base, al contado. Se entregarán una vez aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Frato, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 10.416 v.23|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ FERNANDEZ EMILIO y otro c/SEGURA FELIPE ALFREDO, s/ejecutivo", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará, sobre el mismo, el domingo 27 de junio de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Otero s/n., esquina Jorge Newbery Nos. 4390 y 4398, Capital Federal. Mide: 7,55 m. de frente al S. O., por 15,28 m. en su otro frente N. O.; 19,95 metros en el costado S. E. y 11,95 m. en el del N. E.; teniendo 6,03 m. en la ochava. Base: $ 500.000. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión. 3 %.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800. — e.21|6 Nº 10.299 v.25|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "MC. MAHON MARIA LUISA c/ GALASSO NELIO REGINO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 7 de julio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Un lote de terreno designado con el Nº 9a, manzana 96, que mide 10 m. de frente S. O. por 27,59 m. Superficie total: 275,90 m2. Ubicado en la localidad de Isidro Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 89.274. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000. — e.21|6 Nº 10.309 v.25 6|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "CONSORCIO URUGUA.. 1249-51 c|TROYSI DIEGO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique Luciano Romano, rematará en Nazca 1827, Capital, el 26 de junio próximo, a las 16 horas, la unidad Nº 13 ubicada en el 2º piso del edificio Uruguay 1249-51 Capital. Sup. cub. propia: 103,70 m2. porcentual: 1,98 %. — Base: m$n. 171.333,33. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado, en efectivo. — Alquilada. — Más informes mis oficinas.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 10.191 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "DE LAURENTIIS, ANGEL s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 30 de junio a las 16 horas, el inmueble de la Capital Federal, calle Conde 3255, edificado en terreno de 8m66 al S.O., 53m68 costado S.E.; 52m47 costado N.O. y 8m76 al N.E. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 550.000. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 10.627 v.29|6|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en autos "CASCO de SAURA FRANCISCA y otra c|CAPA NATALIO s|Ejecución Hipotecaria", que la martillera Hermelinda Audrito Poncio, rematará el día 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas Avda. Santa Fe 1277 (3º "B"), el departamento unidad Nº 4, planta baja, de calle Constitución Nº 2942, que según títulos mide mts. cuadr. 25.72 de superficie propia. Ocupado por su dueño. Base m$n. 206.159. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 10.449 v.25|6|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 comunica por cinco días en autos "AGLIANO NATALIO y otros c|BARRIO FELISA LEANDRA s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 27 de junio de 1965, a las 11 horas, sobre la misma el inmueble sito en el Partido de General San Martín, paraje "Villa Ballester", Provincia de Buenos Aires, calle Vicente López 236 entre las de Victoria y Belgrano, lote 29, manzana 7. — Superficie: 153,614 m2. Base: $ 269.250 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000. e.21|6. Nº 10.434. v.25|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en los autos CAJA DE CREDITO VELEZ SARFIELD S. C. L. contra TRIPADORO FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero Amador Freire, rematará el día 28 de junio de 1965, a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhiben, 20 relojes despertador marca Argenta y 12 relojes pulsera (3 para dama) distintas marcas, sin base, al contado. — Seña: 30 %, comision: 10 %, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.21|6 Nº 10.512 v.22|6|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SCALPRITTI HNOS. c|PERALTA ELBA LETICIA s| ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 30 de junio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Mitre 1512, Avellaneda: una balanza semiautomática, de abanico frontal, para mostrador, capacidad 15 kgs., industria argentina, marca Andina, modelo F-15, Nº 34.210. — Base: $ 6.330.— Al contado. — Comisión: 10 %. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretaria.

$ 1.280.— e.21|6 Nº 10.315 v.22|6|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio ordinario "C.I.A.B.A.S.A. c|TENER ALFREDO", que el martillero Juan Carlos Pardo rematará el 25 de junio de 1965, a las 15 hs., en Montevideo 548, Cap., donde se exhibe, un televisor Diamond, funcionando, 33 cm. pant., sin base y al mejor postor. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos H. Gárgano, secretario.

$ 1.650. e.21|6. Nº 10.520. v.23|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio ejecutivo "H. RONDANO Y CIA. S.A.I.C.I. c|LIMA MOTOR S. A. REP. ROETES IMP.", que el martillero Juan Carlos Pardo rematará el 25 de junio de 1965, a las 16,30 hs., en Montevideo 548, Cap., donde se exhiben, dos cañoneras de coche Hillman, nuevas, importadas, sin base y al mejor postor. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos H. Gárgano, secretario.

$ 1.680. e.21|6. Nº 10.519. v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CHULLMIR, ISAAC c|PETROSSIAN, HAIG s|Ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 28 de junio, a las 10 hs., en la calle San José 1754, los siguientes bienes: una caja de seguridad marca "Peters Inca" gabinete de acero con combinación mide 1,70 x 0,70; un escritorio metal de siete cajones con tapa de vidrio; tres colchones de dos plazas a resorte marca Fuche, nuevos, sin uso; tres mesas de cocina con armazón de caño y tapa plástica de color rosado. Sin base, contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., junio 9 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. e.21|6. Nº 10.617. v.23|6|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "POL S.R.L. c|CRESPO RAUL s|prenda $ 200.000 m|n.", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 30 de Junio, a las 16 horas, en Rivadavia 8975, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1197, modelo carnicera; una heladera eléctrica tipo vitrina marca Pol Nº 1206, modelo P. 230, ambas completas y funcionando. Base $ 100.000 al contado y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. e.21|6. Nº 10.564. v.23|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial 3, Secretaría 6, comunica por 3 días, autos "TORRES ABEL c|CORNACCHIOLI FRANCISCO y otro s|ejecución prenda" que el martillero A. de Bernardis (h) rematará el viernes 2 de julio a las 14 horas, en 25 de Mayo 311 (Corp. de Rematadores) un camión usado marca "Hino" modelo 1957, motor 6 cilindros "Hino" Ds 30-12273, de150 C.V. diesel, chapa 672570, Pcia. de Bs. As. año 1961, transferencia en trámite. — Base $ 155.250. — Al contado. — Se exhibe en 11 de Setiembre 2217, de San Fernando, Pcia. Bs. As. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. en efectivo en el remate.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040 e.21|6 Nº 10.409 v.23|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en autos "MARCHIONI JOSE c|EDEPA S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Juan C. Marino, rematará el día 29 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en José E. Uriburu 278, Capital Federal, una fracción de terreno ubicada en zona sud de esta ciudad, Parroquia Santa Lucía, Circunscripción III, Sección 18 "Barracas al Norte, frente calle Luján, antes Puentecito, fracción "C", manzana 55, con 44,46 metros, sobre calle Luján; 43,45 mts., en contrafrente al Sud, lindando con terrenos para obra canalización del Riachuelo; 84,29 mts. costado nord este, lindando con fracción B y 88,83 mts. costado sur oeste lindando con fracción A., superficie 3.704 mts. 77 dm2. — Base: $ 5.334.868.—, 8 % cuenta de precio. Comisión: 3 %. Al contado.

Inf. José E. Uriburu 278, 48-6451. —

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 10.291 v.25|6|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "BECCACECI ALFREDO G. V. c| HECTOR R. FERNANDEZ y otro s| prenda", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 30 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Ayacucho 2020, Olivos: Un camión Ford, modelo 1940, motor Nº 123.295, patente 699.244, de la Provincia de Buenos Aires. — Base $ 124.674. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.21|6 Nº 10.571 v.23|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comnuica por dos días en el juicio "RASUMER S. A. s|Quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 24 de junio, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben 2 máquinas de escribir "Remington", 1 de 110 espacios Nº 5737243 y la otra de 90 esp., Nº 5975471; 1 caja de hierro "Klockner", sin llaves trabada; escritorios, sillones y armario metálicos; sillas; y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.280 e.21|6 Nº 10.600 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA c|HERSFELD, ROBERTO O. s|ejecución prendaria' que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil, marca Gordini IKA, modelo DA-2V año 1964, tipo automóvil Dauphine, motor Nº 3006277, serie 46254 00521, carrocería Nº 00508, patente número 108868, Pcia. de Buenos Aires. — El bien se entregará una vez arobado judicialmente el remate. — Base: m$n 279.253. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520 e.21|6 Nº 10.397 v.23|6|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "UNION COMERCIAL AUTOMOTRIZ S. A. (U. C. A. S. A.) s|Quiebra", que el martillero designado de oficio Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará en pública subasta los siguientes bienes: 1 Cepilladora méc. p|carpintería. 1 Elevador hidráulico. 1 Sierra méc. p|carp. circular. 1 Soldador eléct. Nº 59-200 monofasica. 1 Compresor p|lavar autos a presión c| motor "Siam 4 H.P. trifásico Nº 40183. 1 Máquina p|lavar autos, pres. c|motor Nº 1.021.759. Armarios metálicos y de madera. — Máquinas, motores, bombas, tanques, rampas, engrasadores, repuestos eléct. p|microcupé. Tornillos, tuercas, aranceles, mesas, escaleras, caballetes, tambores. Gran cantidad de deshecho de hierro. — El día 24 de junio 1965, a las 11 horas, en Avda. Sáenz 136, Capital, en donde se exhiben. Sin base; al contado: Seña: 40 o|o.; Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.120 e.21|6 Nº 10.302 v.23|6|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica 2 días en el juicio "LA MARINA M. F. NICOLE Y CIA. c|LUCIANO CORTINA Y CIA. s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 28 de junio, a las 10 horas, en la calle San José 1754, los siguientes bienes una máquina de escribir marca Underwood, de 40 espacios Nº 4066906; una máquina de calcular marca Olivetti 15 Summa, Nº 493844; un elevador de tensión de 50 a 300 voltios marca RB, sin Nº visible; un armario de metal de 2 puertas con 4 estantes; un escritorio metálico con tapa de vidrio de cuatro cajones de apte. 1,20x0,50; un armario de madera con cuatro puertas, dos estantes a la vista de apte. 1,70x1m.; un armario de madera de 4 puertas dos grandes y dos pequeñas de 1m. de altox0,40x0,80. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.21|6 Nº 10.619 v.22|6|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica dos días en el juicio "A. MARTINEZ Y CIA. c|FIGUEIRAS, REYNALDO s|ejec., que el martillero Clodomiro Pereira, remata el 28 de junio a las 10 horas, en la calle San José 1754, los siguientes bienes: un televisor de mesa marca CBS Columbia, pantalla 53 cms. 512052, una heladera eléctrica marca Siam 85. color blanco, sin número visible. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.040 e 21|6 Nº 10.613 v.22|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos AUTOMOTORES GRAND BOURG S. R. L. c|JUAN ARNOLDO MARTRES s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 25 de junio de 1965, a las 13 horas, en Azara 1053, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford Taunus, modelo año 1957, motor Nº G4B. 284090, patente de Cap. Fed. Nº 624879. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 222.750. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920 e.21|6 Nº 10.311 v.23|6|65

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos CRAMELO GRISCUOLO E. (hijo) s|quiebra, el Martillero Aristóbulo R. Luna subastará el día 24 de junio a las 14 horas, en la calle Junta entre los números 4259 y 4275, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 sierras sinfín con su motor eléctrico acoplado, un tupí y una garlopa, bancos de carpinteros, maderas de petiribí, cedro, incienso, etc. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360.— e. 21|6 Nº 10.169 v. 22|6|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "PEIRANO Y LENZI c|CASTRO PEDRO ANGEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, Cap., el 28 de junio prox., a las 16 horas, el siguiente bien que se exhibe en Bulnes 1485, Cap.: camión Ford, año 1937, motor Nº D. G. I-2554, pat. Pcia de Bs. Airts, año 1963, Nº 567.856. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Base: $ 40.100:— Seña: 30 %. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 10.371 v.23|6|65

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos SANCHEZ JULIO ENRIQUE c|RODRIGUEZ FRANCISCO ADOLFO s|ejec. prend. el martillero Victorio Oriando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el día 1 de julio de 1965, 12,30 hs., Un automotor marca Nasch, modelo 1940, sedan cuatro puertas motor Nº H.E. 84259 en el estado en que se encuentra exhibiéndose en Seguí 837, Adrogué. Pcia. Bs. As. de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 60.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Guillermo A. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 10.400 v.23|6|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 9, Secretaría 18, comunica por dos días en autos GOPIT S. O. A. c|TECNOS DECORACIONES ENRIQUE CASANOVA s|ejec., que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 25 de junio de 1965, a las 11 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un escritorio metálico cuatro cajones; Un caballete dibujo; Un armario metálico dos puertas corredizas. — Sin base contado mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.360.— e. 21|6 Nº 10.221 v. 22|6|65.

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, en el juicio "BORRE CARLOS c|MUNDO NICOLAS s|ejecutivo comunica 2 días que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el día 21 del cte. a las 10 hs., los siguientes bienes: un cargador de acumuladores 6|12 v. marca Gesa Nº 724; un limpiador de bujías de autos marca AP Antonio Paniza para 2 bujias; un testor y probador de bocinas y condensador marca Omnia sin número visible; un criquet color azul; una máquina engrasadora a presión; una máquina engrasadora a mano; una máquina engrasadora de caja de velocidades; una heladera eléctrica marca Orlando; un lavarropas marca Kace Master para 5 kgs. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio 8 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 10.615 v.22|6|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "FRANCOMANO, ALFREDO J. c|ALFREDO R. GALNARES s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhiben, el día 23 de Junio a las 16 horas, los siguientes bienes: un amáquina de coser eléctrica marca Zetina Nº A69851; un tapado de piel de Astrakán negro Canadiense para dama; un aparato de radio a transistores; una araña de 6 luces; una cadena de cuello con medalla de oro, una pulsera de oro con medalla; un juego de cubiertos marca Gamuza de 41 piezas; un juego de mesa en loza inglesa marca Cumpital importado de 94 piezas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.760.— e.21|6 Nº 10.618 v.23|6|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. I. c|BASILI, RAFAEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 30 de junio de 1965, a las 10 hs. en la calle San Juan 2814, Capital, un chassis Bedford, modelo J6LZ1, año 1964, chassis Nº T-4629|3 motor diesel de seis cilindros Nº 3D. 04678, de 97 CV, carrozado tipo colectivo, en el estado en que se encuentra. — La unidad se exhibe en la Avda. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 956.250. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 10.444 v.23|6|65

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "MARTIN RAFAEL ANICETO c|HERRERA ISAAC JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Tilcara 2524, Capital, el 5 de julio de 1965, a las 12,30 hrs.: Un automotor, tipo camión, marca Morris modelo año 1947, motor Nº 68-242, patente Pcia. B. A., Nº 711-020, en el estado que se encuentra. El mismo se exhibe en el mismo domicilio de 16 a 18 hrs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 67.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 10.402 v.23|6|65

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días en los autos: "MASOVETZKY BENITO y otra c|KLEM ESTEBAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Orlando Ianni rematará el día 27 de junio de 1965, a las 11 horas, en los mismos, 4 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalados en el plano aprobado con los Nros. 4a. y 4b., de la manzana B., que se encuentran desocupados. Lote 9 de la manzana A., calle Comodoro Rivadavia esq. Magallanes, que se encuentra ocupado. Unidad funcional Nº 3, calle Viejo Bueno 1083, parcela 1c. de la manzana 49, que se encuentra ocupado. Base total de $ 64.570 cada lote. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o, en efectivo. — Títulos en autos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800 e.21|6 Nº 10.424 v.25|6|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio PIZARRO SALVADOR c|MALDONADO JOSE M. s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 30 de junio a las 16 hs. en Rivadavia 1389, donde se exhiben: una caja fuerte marca E. Hipknis y Co. con dos cerraduras y una puerta; un escritorio metálico de 7 cajones: un sillón metálico color rojo; una biblioteca con vitrina; una mesa metálica para máquina; y una silla metálica color rojo. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ 2.520.— e. 21|6 Nº 10.303 v. 23|6|65.

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "CARBALLEDA ENRIQUE c|FERNANDEZ JUAN CARLOS, s|ejecutivo, $ 40.000", que el martillero don Carlos Yeregui rematará el 23 de junio, a las 17.30 hs., en Montevideo 548, una balanza de abanico para 15 kg., de un plato, de la Casa Degastano, de Avda. Pavón 560, Avellaneda; Una caja registradora marca National, a tecla, Nº S.W.W. 4623-1842 E; Un mostrador vitrina de 4 mts. de largo por 1.20 m. de ancho por 0,60 m. de profundidad, aproximadamente. Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.360 e.21|6 Nº 10.565 v.22|6|65

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica 3 días en el juicio "RYCHTER MATIAS c|SANCHEZ LUIS, s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el día 28 de junio, a las 10 hs., los siguientes bienes, que se exhiben en el lugar: Un banco de carpintería; Una sierra sinfín, sin marca ni Nº visible. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 10.614 v.23|6|65

Juzgado de Comercio Nº 15, comunica dos días en juicio "MADERERA MONDAY c|ZUPAN ENRIQUE, s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el 28 del cte., a las 10 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica familiar, marca Comodoro. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800 e.21|6 Nº 10.616 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio FINAMERICA S. A. F. y C. c|EMILIO FRANCISCO LASTRA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juan B. Alberdi 1823, en donde se exhibe el día 6 de julio de 1965, a la 17 horas, el siguiente bien: un camión Mercedez Benz, modelo año 1952, motor Nº 312915-OM-10082; patente de la prov. de Buenos Aires número 614.676, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 238.000 y para el caso de no haber postor, 15 minutos después saldrá sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e. 21|6 Nº 10.136 v. 23|6|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por 3 días autos BONILLA RAMON T. c|NEGRELLI SALVADOR y otros s|prenda, que el martillero público A. de Bernardis (h), rematará el viernes 2 de julio a las 14 horas en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores) un automóvil Buick, modelo 1947, procedencia importado con motor Nº 49981187 y patente de la ciudad de Bs As., Nº 101692 (año 1964) en trámite, base $ 223.986 al contado. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — El bien se exhibe en Pringles Nº 1165 de esta ciudad, venta sujeta aprobación (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Julián M. Finocchio, Secretario.

$ 2.160.— e.21|6-Nº 10.145-v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N 1

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio SANCHEZ SEFERINO c|FUNDICIONES FRINO S.R.L. que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 24 de junio a las 9,30 hs., una máquina divisuma Olivetti que se exhibe en el mismo lugar. — Sin Base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Miguel Cicerale, prosecretario.

$ 1.320.— e. 21|6 Nº 10.283 v. 23|6|65.

Nº 2

Juzgado del Trabajo N 2, comunica por 3 días en el juicio GONZALEZ BALTASAR EMILIO c|CASCO NAVAL TECNICA S. A., que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441 el 26 de junio a las 9.30 hs., una sierra sinfín, Bagual Nº 11577, con motor, una cepilladora Bagual Nº 11572, un tupí Chacaro Nº 1864|62 con motor, un tupí M. S., Industrial Argentina y una agujereadora Unión (Rosario) de pie, incompleta, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. — Al contado, seña 50 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, en el acto.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 1.800.— e. 21|6 Nº 10.282 v. 23|6|65.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Educacionista Burmeister invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister, calle Thames número 2246, Capital Federal, el día 26 del corriente, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 28|2|1965.

2º Aprobación del proyecto de distribución del "superávit" del ejercicio mencionado.

3º Confirmación y rectificación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

4º Designación de cuatro miembros de la C. D., por un período de tres años, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos revisores de cuentas, uno titular y uno suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se ruega muy especialmente a los señores socios no dejar de concurrir a esta asamblea, agradeciéndoles desde ya su interés por la asociación. — Efraim D. Bragagnolo, presidente. — Eliseo Schiaffino, secretario.

$ 264.— e.21|6-Nº 10.184 v.21|6|65

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 30 de junio de 1965 a las 18,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo 1964, 28 de febrero de 1965.

3º Celebración del VII Centenario Dantesco. — Dionisio Petriella, presidente. — Jorge Roccatagliata, secretario.

$ 960.— e.21|6-Nº 10.263 v.25|6|65

ASERRADERO MONROE S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 30 de junio de 1965, a las 18, en Directorio 2258, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.128 v.25|6|65

ASOCIACION DE FOMENTO "UNION VECINAL DE SAAVEDRA" Y BIBLIOTECA POPULAR "25 DE MAYO"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Av. del Tejar Nº 4221, de Capital, el domingo 27 de junio próximo a las 9 horas. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Designación de tres asociados para integrar la junta escrutadora.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Proclamación de los electos por la Junta Escrutadora.

5º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — Félix Antonio Dominici, presidente. — Hugo L. Sylvester, secretario general.

$ 208.— e.21|6 Nº 10.317 v.21|6|65

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1965 a las 22 horas en el local de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de la junta que fiscalizará el acto eleccionario de la renovación de autorizades.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero por dos años (Art. 23 de los estatutos).

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Cavanne, vicepresidente.

$ 528.— e.21|6-Nº 10.203 v.23|6|65

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD" (Antes Bene Emeth)

Se convoca a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad" a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 del cte. en el local de la calle Brandsen 1444, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el último ejercicio;

3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de marzo de 1965;

4º Lectura y aprobación del balance al 31 de marzo de 1965;

5º Elección de 8 miembros titulares, 6 suplentes y 1 revisor de cuentas y

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. Alberto Massri, presidente; Moisés Saban, secretario.

$ 504.— e.21|6-Nº 10.175 v.23|6|65

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas, en Piedras 1073, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (Decreto 852|55).

2º Designación y número de directores, los que durarán en su mandato hasta la realización de la asamblea que considere el primer ejercicio económico.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el mismo término que los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.134 v.25|6|65

ANTONIO LOSADA S. A. C. I. y F. Registro Nº 14.917

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1965, hora 21, en Monroe 5163, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejerc. 28 de febrero de 1965.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.470-v.25|6|65

ALTOUR Viajes y Turismo S.A.C. y F. Nº 15.551

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964;

2º Fijación del número de directores titulares y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6-Nº 10.149 v.25|6|65

A. M. B. A. ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES

Con Personería Jurídica adherida a la International Bartender's Association Garay 1927, T.E. 26-5679, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1965.

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. Nº 54 de los estatutos sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Juan de Garay Nº 1927, el lunes 28 del corriente mes, a las 14 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria, balance e inventario, informe de los revisores de cuentas.

3º Aumento de cuota de asociado.

4º Subsidio especial a familiares del ex-asociado Teodosio Fernández.

5º Concurso internacional 1965.

6º Nombramiento de dos (2) asociados para firmar el acta.

Encareciendo su puntual asistencia, nos complace saludarle cordialmente. — Rodolfo San, Presidente. — Ulpiano González, Secretario.

Art. Nº 64. — El "Quórum" debe ser formado por la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Sin perjuicio de ello, la asamblea podrá sesionar legalmente constituída, transcurridos cincuenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asociados presentes.

$ 156.— e.21|6-Nº 10.164 v.21|6|65

ARTAZCOZ S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de julio de 1965, a las 10, en Estomba 241, para tratar:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|65.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Autorización al Directorio para capitalizar la reserva para futuras emisiones.

4º Elección miembros Directorio y sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 9.068 v.25|6|65

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS (A. D. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de junio de 1965, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores León Cantor, Jaime Lubranecki, Abraham Feldman, Alcerto N. Valle, Mario Zelwianski, Juan Moure y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Jacobo Glutrach, Marcos Szteiman y Mario Cámara.

4º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de un año. — José F. García, presidente. — Florencio Lorenzo, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo previsto en el Art. 28 de los estatutos, transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 10.544-v.23|6|65

AMASUYO Sociedad Anónima Industrial y Comercial Expte. 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|6-Nº 10.503-v.25|6|65

AMANDI S. A. Comercial e Industrial Congreso 4917|19 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, julio 3 de 1965, a las 20 horas, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1964.

2º Elección de directores titulares y suplente.

3º Nombramiento de síndico titular y suplentes.

4º Remuneración directores y síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|6-Nº 10.545-v.25|6|65

"B"

BALIZA, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|6|65, a las 11 horas, Moreno 1821, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28|2|65;

2º Honorarios Directorio;

3º Designación Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|6 Nº 10.604 v.25|6|65

BERTON Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Lautaro 550|54, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de un director titular para su incorporación al Directorio de la sociedad, conforme al Art. 12º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.21|6-Nº 10.566-v.23|6|65

"C"

CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a la hora 20, en la sede social de Rivadavia 3221|35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio: distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico; adquisición de acciones propias de la Sociedad (Art. 343 del C. de Comercio); elección de Directores titulares y de síndicos titular y suplente designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 10.358-v.23|6|65

CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 7º piso, Esc. 712, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1965;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 800.— e.21|6 Nº 10.396 v.25|6|65

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo miércoles 30 de junio, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio transcurrido del 1º de Mayo de 1964 al 30 de abril de 1965.

3º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

En la espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración.

Mauricio Yabes, presidente.

Iko Papo, secretario.

Artículo 31 de los Estatutos: Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios y por avisos en el Boletín Oficial durante dos días y con ocho de anticipación. Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 576 e. 21|6 Nº 10.560 v. 22|6|65

CENTRO ARNOYA De Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 del Estatuto Social, la Junta Directiva convoca a los señores socios del Centro Arnoya a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 11 de Julio del corriente año a las 16 hs., en nuestra Sede Social, calle Moreno 3281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Elección de autoridades.

Buenos Aires, junio 10 de 1965.

Primo Vázquez, presidente. — Adelino Fernández Gil, secretario general.

Art. 26 inc. C. — La Asamblea se constituirá con el número de sócios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 216.— e.21|6-Nº 10.267-v.21|6|65

C I T I S A Compañía Importadora Técnica Industrial Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965, e informe del síndico;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Retribución al Directorio y síndico;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerdan las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 10.485 v.25|6|65

C. MATARAZZO, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, en el local social de Avda. Corrientes 5666, Capital Federal, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico titular, correspondiente al 23º ejercicio de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|6 Nº 10.513 v.23|6|65

CINTA AZUL S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 30 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Ituzaingó 1072, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965;

2º Remuneración al síndico;

3º Designación del número de directores titulares y elección de los mismos;

4º Elección del síndico;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000. — e.21|6 Nº 10.404 v.23|6|65

"D"

D U R B A N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Inspec. Gral. de Justicia Exp. Nº 9935

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º C. C., correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 10.523 v. 23|6|65

DAHER BOGE S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en Cangallo Nº 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y del Síndico y gratificaciones.

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.300 e. 21|6 Nº 10.561 v. 25|6|65

D. A. C. S. A.

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, en Esmeralda 672, 8º piso, a las 9,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|6-Nº 10.115-v.25|6|65

"E"

EL CID

S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local de Esmeralda 337, piso bajo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.500 e. 21|6 Nº 10.459 v. 25|6|65

ESCOR S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 15.240

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1965, a las 12 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.21|6 Nº 10.607 v.25|6|65

ESTABLECIMIENTO CASA MUSI

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local Santiago del Estero Nº 390, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio económico social Nº 1, vencido el 31 de marzo de 1965.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|6 Nº 10.494 v. 25|6|65

EL COMBATE S. A.

Agrícola Ganadera Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19,30 horas en Montevideo 1488, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|65.

2º Elección de nuevo Directorio por 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades ejercicio 28|2|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los Accionistas que, de acuerdo al Art. 13º de los Estatutos para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|6-Nº 10.151-v.25|6|65

"F"

FRENOTEX, S.A.C.I. y F.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 30 de Junio de** 1965, a las 8 horas, en el local social, Lavalle 534, **4º piso**, Oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio,

2º Emisión de Acciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.323-v.25|6|65

FRENITHE, S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Junio de 1965, a las 9,30 horas, en el local calle Uruguay Nº 560, 10º piso, Oficina 101, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6-Nº 10.324-v.25|6|65

F I A S A

Financiera Argentina, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.200 e.21|6 Nº 10.596 v.25|6|65

"G"

GEOFINCA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965 a las 18.30 horas, en el local social de la calle Córdoba 1432, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la distribución de dividendo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 10.568 v.25|6|65

"H"

HIJOS DE ISIDORO GRILLO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por cinco días, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las diez y siete horas 30 minutos, en su sede, calle Corrientes Nº 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 5.200 e.21|6 Nº 10.417 v.25|6|65

"I"

INTERNACIONAL FILMS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en Liquidación

Registro Nº 9.193

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio de 1965, a las 18,30 horas, en Lavalle 1975, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 Inciso 10 del Código de Comercio del Ejercicio al 28 de Febrero de 1965.

2º Elegir Liquidador de la Sociedad y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Liquidador.

$ 2.400. e.21|6. Nº 10.419. v.25|6|65

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA

S. A. I. C. I.

Registro Nº 11.600

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1118, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Aumento de Capital.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|6| Nº 10.553. v.25|6|65

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de junio de 1965.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965 a continuación de la Asamblea Ordinaria que pasó a cuarto intermedio hasta las 18 horas del mismo día, en la sede de la Sociedad Impresora Internacional calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital;

2º Compra de inmueble y arrendamiento de maquinarias;

3º Modificación de estatutos, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.21|6. Nº 10.534. v.23|6|65

ISIDRO GARAYALDE

S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Almafuerte 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964;

2º Designación de síndicos, por un año, y fijación número directores y designación de los mismos, por el término de dos años;

3º Retribución directores y síndicos y distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200 e. 16|6 Nº 10.055 v. 18|6|65

e. 21|6 v. 25|6|65

Nota: Se publica hasta el 25|6|65 en razón de haber aparecido con error de imprenta en el nombre de la firma durante los días 16 y 18|6|65

"K"

K U S I E L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas, en Paso 514, 1er. piso, oficina 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.

2º Modificación de estatutos, Art. 4º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|6 Nº 10.516 v.25|6|65

"L"

LA PASTORA S. A.

Ind. Com. Agrop. y Finan.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 5|7|65, 18 hs. en Alsina 421 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. mem. balance; demás efectos Art. 347, inc. 1, C. C., ejerc. cerrado el 31|10|64.

2º Remunerac. Art. 13, inc. K. estat. y distrib. utilid.

3º Determinación número miembros directorio, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Designación 2 acc. firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 10.264 v.25|6|65

LA ESPECIERA ESPAÑOLA

S.A.C. e I.

Este directorio comunica a sus accionistas que el día 30 de junio de 1965, a las 10.30 horas, se celebrará en el local social, calle Belgrano 3717, Capital, la asamblea general ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, durante el cual se habrá de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de acciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.326 v.25|6|65

LIBERTY

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

N—15188

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 1965, a las 12,15 horas, en Avda. Santa Fe 1026, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Aumento de capital.

6º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|6. Nº 10.411. v.25|6|65

"N"

NORDRIL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el día viernes 2 de Julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Paraguay 1307, piso 5º, oficina 44, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio finalizado 30 Junio 1964.

2º Designación de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|6. Nº 10.539. v.25|6|66

"O"

OZORES S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 41.713

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas, en la Sede Social para tratar:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 28|2|64.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.377 v.25|6|66

"P"

FIPARK INTERNACIONAL S. A.
CONVOCATORIA
Nº 12.360

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 2030, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado — Art. 4º (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.172 v.25|6|65

PRODUMA S.A.I.C.
Productora de Máquinas Agrícolas
Nº 7391

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1965, horas 11.30, en Avda. Castañares 1059, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.

2º Elegir Síndicos, Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|5 Nº 10.608 v.23|6|65

"Q"

QUELA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Av. Coronel Roca 1686 — Bs. Aires (Registro Nº 10.297)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de julio de 1965, a las 8 horas en Avenida Coronel Roca 1686, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. — Ejercicio 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración Directores con cargos ejecutivos y.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 10.279 v.25|6|65

"R"

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 10066)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, a las 19.30 horas en el local social Corrientes 2215, primer piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965, y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|6 Nº 10.387 v.25|6|65

RHODER'S S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a celebrarse a las 18 hs., en nuestro local social de Florida 471, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 28 de febrero de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos moneda nacional).

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 10.629 v.25|6|65

"S"

SELENE
S.A.C.F.I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio, a las 10 horas, en la sede social, calle J. A. Pacheco de Melo 2947, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra o recuperación de un determinado número de acciones ordinarias por parte de la sociedad.

2º Consideración de las modalidades de pago o de reintegro a los accionistas que se retiran, con dinero o bienes de la Sociedad.

3º Reducción del Capital Social en la medida correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — La Directora.

$ 3.800 e.21|6 Nº 10.541 v.25|6|65

S.A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 1º de julio de 1965, 17 horas, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C., ejercicio 31 marzo 1965.

2º Elección de Directores.

3º Nombramiento de Síndico, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.606 e.21|6 Nº 10.426 v.25|6|65

SUSEX
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9.604

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en Avda. Alem 884, p. 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|6 Nº 10.243 v.25|6|65

S.I.N.A. S.A.C.I.F.T.
Sociedad Industrial Naval Argentina
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 20 horas, en Av. Corrientes 1969, 2º piso, 2º cuerpo, "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1962, al 31 de diciembre de 1963 y al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.452 v.23|6|65

SELMAR
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|6 Nº 10.599 v.25|6|65

"T"

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1964 a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Retribución directores.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|6 Nº 10.125 v.25|6|65

"V"

VICTOR TRONCONI E HIJOS S.A.
(Expte. 6450)
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para Julio 2|65, 18 horas en Reconquista 657, 2º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. ejercicio 31|12|64.

2º Distribución utilidades y retribuciones.

3º Número y designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 10.802 v.28|6|65

VALARDEL S.A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las once horas, a efectuarse en las oficinas de Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965 e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores, elección de sus miembros, de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|6 Nº 10.390 v.25|6|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Próspero Rossi vende a Lindolfo Ramos el negocio denominado Fábrica de Pastas La Coqueta sito en calle AVENIDA DE LOS INCAS 4589. Reclamos de Ley Atilio J. Barneix, Abogado, Paraguay 1307, 6º-51, su domicilio.

$ 1.200.- e.21|6 Nº 10.190 v.25|6|65

"B"

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: María Selva del Rosario Achinelli de Sacco vende a Mercedes Trinidad Fernández, negocio Peluquería de Damas, BERMUDEZ 2512, Cap. Domc. partes y recl. de Ley n|ofic.

$ 1.400.- e.21|6 Nº 10.143 v.25|6|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Mouriño Casal, Réditos número 453.648-005 y Héctor Lamosa Vázquez, Réditos Nº 165.567-006, venden a Antonio Muñiz Vidal, Réditos Nº 482.455-008 y Benito Muñiz Muñiz, Réditos Nº 482.456.006, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.- e.21|6 Nº 10.353 v.25|6|65

"C"

Alvarez & Fuentes S. R. L., martilleros públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso, avisan: que Salvador Angel Falco y Edmundo Benítez, firmaron promesa de venta de su negocio de Despacho de Pan, sito CENTENERA 1011. Comprador Modesto Alberto Sequeira, domiciliado Emilio Lamarca 2175, dto. 4. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 1.800.- e.21|6 Nº 10.120 v.25|6|65

Rodríguez, Otero y Cía., Cres. y Mart. Públ., avisan que el señor José Ramiro Valladares, vende a los señores Rafael Orce y Marcelo Ramón Génova, su negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle CORONEL PAGOLA Nº 3993|99, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina Nº 1495, 3º piso, de esta Capital Federal.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.188-v.25|6|65

Estevez, García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, avisan: Manuel Muñoz vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor sito en CASTILLO 102 esq. LAVALLEJA a Isauro Pérez. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|6-Nº 10.344-v.25|6|65

"D"

Castor Eduardo Cazabat, Escribano designado para la escrituración, con oficinas en Uruguay 872, 5º piso, avisa que se disuelve con retroactividad al 1º de mayo de 1965 la sociedad "Talleres Lozano Soc. de Resp. Ltda." dedicada a trabajos de pintura y decoración con domicilio en DEFENSA 757, haciéndose cargo de su activo y pasivo su socio Rodolfo Eduardo Chantada. Reclamos a sus oficinas, sus domicilios.

$ 2.200.- e.21|6 Nº 10.202 v.25|6|65

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Ramón Vázquez vende a sus socios José Pampín, David Fuentes, Ricardo Fernández, José María Linares, Ventura Alejandro García y Camilo Espantoso, la séptima parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Bar denominado "Mousel", sito ESTADOS UNIDOS 1000, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley mismo negocio.

$ 2.400.- e.21|6 Nº 10.123 v.25|6|65

Ley Nº 11.867. — Se hace saber que Andrés Bolosis vende a Mario Dascelias su negocio de Venta de Cigarrillos y Golosinas por Menor, sito en Capital Federal, calle ENTRE RIOS Nº 115. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.400.- e.21|6 Nº 10.137 v.25|6|65

"G"

Ricardo Alberto Nabias, abogado, Uruguay 654, oficina 612, avisa con respecto al edicto publicado del 16 al 21 de setiembre de 1964 que los adquirentes del fondo de comercio Laboratorios Agrand S. A., sito en GORRITI 4470, son los señores Saúl León Pascar, Samuel Pascar, Alberto Horacio Staffa, Abraham Gluschankov y Enrique Letzen.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 10.138-v.25|6|65

"J"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficina Avda. Quintana 6, Cap., avisa: José Gazapo y Oscar Alejandro Firmano venden a Jorge Alfredo Babio, su negocio de rotisería y fiambrería, sito en JUNCAL 1296, Cap. Reclamaciones de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.21|6-Nº 10.132-v.25|6|65

"L"

Se comunica que el negocio de venta de artículos alimenticios y de limpieza, sito en LYNCH 3914, de ésta, de los señores Carlos Alberto Di Tulio y Mauricio Antebi, se transferirá a don Victorio Prado, continuando sus operaciones bajo el mismo rubro. Reclamaciones de ley ante el escribano Juan Sabatini, Lavalle 1334, piso 4, oficina 42, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 10.107-v.25|6|65

"M"

Luis F. Manzone, escribano, hace saber que Josef Bienkowski vende a Raúl Héctor Martínez su negocio de lavadero familiar "Daylop", sito en MELIAN 1902|06, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones ley en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 4º piso, of. VIII, domicilio partes.

$ 1.400.— e.21|6-Nº 10.314-v.25|6|65

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que Luis Steinberg transfiere a la sociedad Benages-Steinberg S. A. I. C. I. F. el activo y pasivo de su establecimiento sito en MATHEU 1630, Capital, dedicado a la comercialización e industrialización del papel, con retroactividad al 31 de agosto de 1960. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Estudio Lomas, Lavalle 1330, piso 3º, of. 4, Capital.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 10.289-v.25|6|65

"S"

Horacio A. Robredo Albarracin, escribano titular, con oficinas en Cerrito Nº 836, 4º piso, hace saber que por escritura del 27 de abril de 1965, se constituyó la sociedad "Cytryn Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se hace cargo del activo y pasivo de "Cytryn Hermanos y Compañía", que explota el negocio de compraventa, importación y exportación de pinceles, cepillos, herramientas en general, con arreglo al balance al 31 de marzo de 1963. Domicilio de las partes y de las sociedades, SARMIENTO 2829|2833. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.400.— e.21|6-Nº 10.300-v.25|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. José Mario Villaverde vende su octava parte indivisa del negocio de café, bar y venta de productos "Paulista" sito en SARMIENTO Nº 781 a los Sres. José María González, Francisco González, Guillermo Prieto, Ubaldino Prieto, Adolfo Alvarez, Manuel González y Manuel Rial, quienes se hacen cargo de activo y pasivo por la parte que adquieren. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.126-v.25|6|65

"V"

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo, abogado, con estudio en la calle Uruguay 435, piso 4º "H", avisa que con su intervención Héctor Raúl Fullone y Alberico Zablostki, venden su negocio de restaurante sito en la calle VIAMONTE 1615 esquina PASAJE DEL CARMEN 705, a Rodolfo Atilio Cudicio y Miguel Angel Germaniez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio. T. E. 40-6727 y 49-8132.
$ 2.000.— e.21|6-Nº 10.333-v.25|6|65

"Z"

L. Caram, martillero público, Lacarra 160, Capital, avisa que Margarita Evangelina Castro de Miranda vende a Luis Alixandre y Nélida Zuríguez de Alixandre su negocio fiambrería, quesería, sito en la calle ZINNY 1402, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.21|6-Nº 10.337-v.25|6|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CREDITO ALBERDI, S.A.C.I.F.
Pieres 1266|70. — Capital Federal.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los estatutos que se ha dispuesto la emisión de las series 92 a 341 inclusive de acciones ordinarias de curso legal, $ 100 cada acción o sean doscientas cincuenta mil acciones por un total de m$n. 25.000.000 a la par y con dividendos a partir del 1º de mayo de 1964. — Las propuestas serán recibidas hasta quince días después de la última publicación.
$ 2.160.— e.21|6-Nº 9.420 v.23|6|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|6 al 18|6|65.

CASA PARDO S. A. Comercial

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 5.000.000.
$ 600.— e.21|6-Nº 10.374 v.23|6|65

CASA PARDO S. A. Comercial

El Directorio ha resuelto emitir 3 series v$n. 1.800.000 en acciones ordinarias clase "A", a la par. La integración será en efectivo. Plazo vence el 7 julio 1965.
$ 840.— e.21|6-Nº 10.373 v. 23|6|65

FLAMBO S.A.C.I.F.

Este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 24 y 25, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 1.200.000 m|n., y el pago del dividendo del séptimo ejercicio, a partir del día 28 del corriente mes, en el local social, calle Matheu Nº 150.
$ 1.560.— e.21|6-Nº 10.355 v.23|6|65

BANCO SHAW S. A.
Registro 6.218

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión del 11 de mayo de 1965, resolvió la emisión de las Series 162 al 165 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un valor nominal total de m$n. 4.000.000 y Series 166 al 174 de acciones ordinarias clase "B" de un voto cada una por un valor nominal total de m$n. 9.000.000. — El Directorio.
$ 1.800.— e.21|6-Nº 10.330 v.23|6|65

SALVADOR DI MATTEO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.961

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que la sociedad llama a la suscripción de 5.800 acciones al portador clase "A" de cinco votos a la par por un total de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; corresponde al total de cinco millones de pesos moneda nacional del capital autorizado emitido íntegramente en el acto constitutivo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 1.680.— e.21|6-Nº 10.327 v.23|6|65

ESTANCIA TRES BONETES
Agropecuaria y Comercial, Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 311 — 2º piso.
Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de 70 series de acciones ordinarias números 51 a 120, al portador que representan $ 35.000.000.— m|n., cuya emisión se hará a la par y con dividendo a partir del 1º de julio de 1964, a efectos de hacer uso del derecho preferencial. — Las acciones se integrarán inmediatamente de ejercido el derecho de preferencia.
$ 1.680. — e.21|6-Nº 10.218-v.23|6|65

CLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera. Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre del año ppdo., resolvió elevar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n. de c|l., y que el Directorio, en su reunión del día 3 del mes ppdo., ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción, o sean ocho millones de pesos m|n. de c|l., aplicándose de este importe, la suma de siete millones ochocientos mil pesos a la capitalización del revalúo contable (4º cuota) y como así también la emisión de las series 56 a 67 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y con dividendos del 1º de julio de 1965. El derecho de preferencia establecido en el Art. 4º del estatuto, podrá ser ejercido dentro de los 15 días posteriores al último de la publicación de la presente. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 10.443 v.23|6|65

MULTIFILS, S.A.I.C.
Canalejas 1559 — Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, ha sido elevado a escritura pública el aumento del capital autorizado de $ 45.000.000 m|n. a $ 60.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.560 e.21|6 Nº 10.445 v.23|6|65

CIA. FRIGOCEN, S.A.I.C.
Número de Registro 4.932

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de octubre de 1964, elevó el Capital Autorizado a la suma de m$n. 35.000.000 destinados a capitalización saldo de Revalúo Contable, Dividendos y Reservas Libres. — El Directorio.
$ 1.320 e.21|6 Nº 10.581 v.23|6|65

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 4.116

PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que desde el 25 de junio de 1965 se abonará a los tenedores de acciones de las Clases "A" y "B", el dividendo del 17,54385964 o|o en acciones liberadas Clase "B" 1 voto, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|64.
El pago se hará contra presentación del cupón Nº 37, en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 456, piso 1º, oficina 3.
Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 38 y siguientes y ganarán dividendo desde el 1|7|64. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.595 v.23|6|65

FRIGORIFICOS PARRONDO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 31 de mayo de 1965, se han emitido las series 3ra. a 10ma. de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c|u., por un total de m$n. 8.000.000.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 10.306 v. 23|6|65

PRESTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Belgrano 1661 — Capital

Se comunica a los señores accionistas, que conforme a los Estatutos de la Sociedad y de acuerdo a lo autorizado a este Directorio en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 21 de abril de 1965, se va a proceder a la emisión de Acciones Ordinarias de un valor de Cien Pesos moneda nacional cada Acción, y de un voto cada una, por un total de m$n. 5.000.000.— (Cinco Millones de Pesos m|n.), quedando abierta la suscripción, a la par, a prorrata entre los actuales tenedores, de acuerdo a los artículos 7º y 9º de los Estatutos, por el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la última fecha de la presente publicación. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 2.280 — e.21|6-Nº 10.212-v.23|6|65

S. A. LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 32.928 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, a los efectos de distribuir la 4ta. cuota del Revalúo Contable de Activos. Ley 15.272. — El Directorio.
$ 840. — e.21|6-Nº 10.284-v.23|6|65

BASICA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cinco series de acciones por valor de m$n. 5.000.000.— que podrán ser suscriptas a la par a razón de 1,25 acciones por cada una de las ya existentes. La preferencia deberá ejercerce dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso, en el local social, calle Barragán 599, Capital. — Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.
$ 1.800. — e.21|6-Nº 10.269-v.23|6|65

ORBIS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N. 14258

Comunícase que se encuentran a disposición de los señores accionistas v|n. $ 3.425.000.— en acciones ordinarias "A" y "B" que podrán ser suscriptas en proporción a sus tenencias e integradas en efectivo en el momento de la suscripción, contra presentación de las acciones de las series 1ª a mitad de la 28ª. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|65. — El Directorio.
$ 1.680. — e.21|6-Nº 10.182-v.23|6|65

MERTENS, S. A.
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 9|6|965, resolvió emisión de acciones ordinarias de un voto por m$n. 3.000.000.— correspondiente a las siguientes clases: 7.500 acciones clase "A" valor nominal m$n. 750.000.—; 7.500 acciones clase "B", valor nominal m$n. 750.000.—; 7.500 acciones clase "C" valor nominal m$n. 750.000.—; y 7.500 acciones clase "D" valor nominal m$n. 750.000.—.
Son en total acciones valor nominal m$n. 3.000.000.— para pago dividendo en acciones ejercicio cerrado 30|6|64, aprobado Asamblea General Ordinaria del 30|10|64. — El Directorio.
$ 2.280. — e.21|6-Nº 10.173-v.23|6|65

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de $ 24.000.000.— m|n., emitiendo 24 series de diez mil acciones ordinarias cada una y de $ 100.— m|n. cada acción, con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.
$ 1.200. — e.21|6-Nº 10.157-v.23|6|65

ASTUR, S. A. F. I. C.

Comunica que ha emitido las series 3 a 10 de acciones ordinarias, de 5 votos cada una, por m$n. 8.000.000.— que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.
$ 1.080. — e.21|6 Nº 10.141 v.23|6|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría N 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AUGUSTA ESTRADA DE PICO, MARIA ROSA PICO ESTRADA DE FERNANDEZ MOUJAN y LUIS MARIA PICO o PICO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.600 e.18|6 Nº 10.003 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SEARA RIVAS y DOMINGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31, de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.957 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.841-v.30|6|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.779-v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.560 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA VISCONTI de SCOPELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.546 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDISTICA o EDISTIDA o ADISTOLA RODICIO de LOMBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.180 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.809 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GONZALEZ de VITULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.519 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CERRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.700 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SASSONE de FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.262 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.260 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIO CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.107 v.22|6|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o GIOVANNINA o GIOVANNA TERESA ANTONIETA o ANTONIA GHELARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600 e.18|6 Nº 10.075 v.1º|7|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MON de BUCCICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.941 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SARA o SARA DOLORES BOS de SUESCUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.823 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DRUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.697 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NATALIA MARIA ROSSI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.696 v.30|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 15|6 Nº 9.568 v. 29|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 15|6 Nº 9.567 v. 29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA FERNANDEZ de LENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 15|6 Nº 9.472 v. 29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 14|6 Nº 9.369 v. 28|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BUENOS AIRES SICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 11|6 Nº 8.946 v. 25|6|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GRIGNASCHI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 11|6 Nº 9.050 v. 25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENJAMIN VIEYRA y MARCELINA MARTINA o MARTINA MARCELINA MARTINEZ de VIEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 8.522 v. 24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO CACERES y JULIA RAMONA DOLHEGUY de CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 8.598 v. 24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FORONDA. — Publíquese diez días.—
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 8.538 v. 24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 8.745 v. 24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIZ PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 8.618 v. 24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA PEREIRA de TOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 8.658 v. 24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GARBONE Viuda de BALLESTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 8.755 v. 24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NAZARENA BRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 8.666 v. 24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GONZALEZ de BURGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 9|6 Nº 8.507 v. 23|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 8.623 v. 24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO SEGURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 8|6 Nº 8.063 v. 22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIRCEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 8|6 Nº 8.144 v. 22|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOCOLSKY de BUCACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.860 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI o ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.026 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.951 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplazapor treitna días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.914 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BONOMI o ROSA BONOMO de DETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.521 v. 29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARRIL de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.519 v. 29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DUHALDE y DOLORES CAMPO de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.517 v. 29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA ARIAS de GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 14|6 Nº 9.232 v. 28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DIOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 8|6 Nº 8.371 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 8|6 Nº 8.235 v. 22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCO BADAN y IDA FERRON de BADAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 14|6 Nº 9.234 v. 28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN LUCCHINI y VIDEA MARIA FURLOTTI de GARCIA GOMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 14|6-Nº 9.241-v. 28|6|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION VALLETTA Vda. de PELUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 11|6 Nº 9.131 v. 25|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTILLAN de LAIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 8.715 v. 24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMINAL MAGLIOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e. 8|6 Nº 8.450 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO LEGAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.400.— e. 8|6 Nº 8.348 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS ZATTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 11|6 Nº 9.074 v. 25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA JORAL de CAMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 11|6 NI 9.020 v. 25|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CLARA LORICE de PERISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 9.717 v. 30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGUILAR de TINOCO y JERONIMO TINOCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.447 v. 29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buentos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 9.436 v. 29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO ANTONIO MILANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.434 v. 29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CAPONNETTO de ARONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.413 v. 29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA STURLA Vda. de FERRECCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.438 v. 29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LUDOVICO o LEOPOLDO LUDOVICO ISRAEL BERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 14|6-Nº 9.344-v. 28|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO FRANCISCO SUPARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800.— e. 14|6-Nº 9.391-v. 28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ALVAREZ o DANIEL ALVAREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 14|6-Nº 9.332-v. 28|6|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FONTANA Vda. de MELLINO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 11|6 Nº 9.058 v. 25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 11|6 Nº 9.155 v. 25|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OTAOLA o CARMEN OTAOLA de ROSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e. 11|6 Nº 9.066 v. 25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA ARAOZ de OBLIGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 11|6 Nº 9.095 v. 25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID RIBEIRO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|6 Nº 9.126 v. 25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO, ELENA CURTONI de CASTRO, NORBERTO CARLOS CASTRO y ALFREDO IGNACIO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e. 11|6 Nº 8.947 v. 25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JATEMLIANSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e. 10|6-Nº 8.903 v. 24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON o RAMON DE CASTRO PALOMINO o DE CASTRO PALOMINO Y RADILLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e. 10|6-Nº 8.808 v. 24|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RUANO o MARIA CARMELA RUANO de STRAFACE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800 — e. 10|6-Nº 8.723 v. 24|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.432 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NELIDA MATILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.718 v.30|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON TORIBIO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.550 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM DE BTESH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.486 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.473 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GALLICCHIO y VICENTE DITARCIO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.432 v.22|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANUTO EUFRONIO CORNEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.397 v.22|6|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AJAMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.930 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.740 v.30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DELFOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.515 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGO FERRETTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.15|6-Nº 9.442-v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza a NESTOR MARIO FALASCA o NESTOR MARIANO FALASCA comparezca a estar a derecho en el juicio Aristizabal de Ibarbia, Manuela contra Spampinato, José P. y otros, cobro de medianería, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.454-v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA VICTORIA CALZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.268-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría, Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL WELSH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.722 v.24|6|65

El Juez en lo Civil Nº 5, por la Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a JOSE ESTEBAN PARDAL, para que comparezca a tomar intervención en autos "Pardal José s|sucesión" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800 e.18|6 Nº 10.046 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE TREGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.773 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MIRAGLIA y ANTONIO MIRAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.10|6-Nº 8.533 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STOICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.10|6-Nº 8.633 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PARGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.197 v.22|6|65

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLUTARCO TAGLIAFERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.016 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LISOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.977 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.874 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES o MARIA NIEVES PADILLA de DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.617-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA HUDSON de LENGNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.572-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL FELIX GIUSSANI o FELIX ARCANGEL GIUSSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.336-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMNGO ANTONIO TITTAFERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.345-v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SALVADORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.766 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO DE LIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.769 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DE LA SERNA de GUEVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.937 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO KALIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.054 v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.123 v.25|6|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCHA WAINSTEIN o VAINSTEIN de SAHOVALER o SAHEVALER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.058 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KEVORKIAN y de MAXIMA AVAKIAN (o KALFAIAN) de KEVORKIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.940 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.884 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.792 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA ROVEDA de LIKSZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.378 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE TEOFILO MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.187 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE ESTIVILL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.985 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUFINO BASTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.125 v.25|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUZZURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.906 v.24|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.905 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO JULIO TORINI y ROSA BRAVO de TORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.229 v.22|6|65

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.038 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EUSEBIO PEREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.055 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA NOEMI BORRELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.712 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a CATALINA CASO DE BRUNO para comparecer en juicio que le sigue Pascual Taricco bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.16|6 Nº 9.679 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATRYN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.840 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE NOGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 4 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.678-v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA SELMA WEGENER de SZULC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.551-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO PAGLIETTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.509-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA PAPESCHI de MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.169 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA RAQUEL o FLORA GARCIA o GARCIA Y PENAS o GARCIA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.15|6-Nº 9.427-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.204 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCAVILLA, HECTOR FRANCISCO FRANCAVILLA y CARMEN LEONARDA CASTRO DE FRANCAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.739 v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GESULMINA MARIA VICTORIA EULOGIA MNEIMNE de ORMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.033 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. WALTHER PAGANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.190 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.400.— v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEJOMIL o FRANCISCO SEJUMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.298 v.22|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO BELFIGLIO y ANTONINA GAMBATESA de BELFIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.928. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.887. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA, ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.18|6 Nº 10.013 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FINOCCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.976 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SARINELLI de BERMOLEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.907 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUHLMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.780-v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MARTA MILOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.557-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 del año mil novecientos sesenta y cinco. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.243 v.28|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALVARO de DEL COL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.153 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.958 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.771 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ELIZABETH BROOKE de BLANCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 8.488 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO VICTORIO VASAFOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.445 v.22|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIAMBELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Julio C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.889. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA ALBERTINA LEIVA de BODINI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.845-v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.127 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SACCARDI de SAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.883 v.24|6|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|cobro de pesos" Expediente número 15.034|1964, al propietario del inmueble sito en calle Saravia Nº 2324 entre Zuviría y Echeandía, Sección 64 manzana 96 A, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.16|6-Nº 5.141-v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|PROPIETARIO DESCONOCIDO. s|cobro de pesos" Expte. Nº 15.033, al propietario del inmueble sito en calle Echeandía Nº 5125 entre Miralla y Albariño, Sección 64, Manzana 43-B parcela 21, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.16|6-Nº 5.142-v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.838 v. 30|6|65

Juzgado Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 22, cita a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor de Ausentes en caso de silencio a JOSE S. C. GALLO en autos "Lemos Ibáñez Armando c|Friman de Zelwianski Ana y otros s|Ejecución Hipotecaria". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200 e. 16|6 Nº 9.781 v. 21|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.777 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.327 v.28|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.235 v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO DOMINGO BARICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.993 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RAÑA ANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.593 v.24|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TISNES de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.952. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AMADEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.772 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.166 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE BARREIRO o BARREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.130 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA o MARCELINA FELICIANA ABASCAL GIL de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.589 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH MOHAMAD o MOHAMED KAMOUCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.514 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO FRANCISCO o ANSELMO FRANCISCO JOSE SCAPARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.914 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA o ELVIRA ROSA MARIA MEZZANO o MEZZANO y CROVETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.9|6 Nº 8.492 v.23|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA ANGELINA MARIA NOVARA de BOREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.023 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.297 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN BATTILANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.388 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CORRALES por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.292 v.22|6|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ANTONIO CHAVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.962. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILLAR de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.681 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO FAVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.300 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA DEL CORAZON DE JESUS o JOSEFA o JOSEFINA o ENRIQUETA GROTE de BENAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 9.311 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN CARLOS HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.147 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA LIBERMAN de MIEDZOWICH o FEIGA LIBERMAN de MIEDZOWIKZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.751 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GORDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.10|6 Nº 7.771 v.24|6|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|6 al 9|6|65.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZIMMERMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.310 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SORDELLI o AQUILES FRANCISCO SORDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.825 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.343 v.22|6|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA TICINESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.14|6 Nº 9.361 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DEFRIERI de ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 10.073. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA ENCARNACION VIGNOLES de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.078 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a CREMONA, FELIPE, nombrándose síndico a Horacio N. Castro Dassen (Libertad 753). Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.18|6. Nº 10.086. v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 8.961 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VIDAL o VIDAL MONTARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.259 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARGARITA BEDRINANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.665 v.30|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JOSE BEZZOLA y de doña ANA CALCAGNO de BEZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.925. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BOZZA de LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.763 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL FOSADO de RAPARIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.644-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EBERLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.577-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.365 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO CUSMINSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.371 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO MARIO HERMENEGILDO CHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.042 v.25|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN BZINKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.863 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO IDONE y MARIA CONCEPCION MARCHESANI de IDONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.155 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.200 v.22|6|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.875. v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RETAMERO de LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.689 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RUSTICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.662 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por cinco días a los padres de la menor MARIA TERESA, en los autos: "Del Prado Francisco y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente y defienda.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 9.453-v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOCCIOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.285 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION VENDITTI de BRAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.061 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de DONALD MC. LEMAN MACDONALD, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.604 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STEVENAZZI y MARIA SARA FASSORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.347 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBAZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.195 v.22|6|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHIAPPARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.912. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOJLUF LEVY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.816 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Alberto Ernesto Greco. secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.414-v.29|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO AZCURRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.176 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA COSTA de CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.970 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SERAFINA LATRONICO viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.381 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SANCHO o SANCHO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.046 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIODANTE GIOVACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.049 v.22|6|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRECHOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.971 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISINDO OUTOMURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.924 v.1º|7|65

Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVIO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.737 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO PESCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.400 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASTRO o CASTRO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 8.994 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.11|6 Nº 9.145 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.686 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO GARZA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.299 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.051 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA FALENI de PAOLIELLO de PAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.121 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO ZAPATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2,800.— e.14|6 Nº 9.222 v.28|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARTA ROSSOTTI de BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.861 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA o BLASA DIEGA SOMMARUGA de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.613-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.591-v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.257 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUDENCIO DANIEL VILARO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.104 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIOTTI de BANFI y AMBROSIO BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.080 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.571-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO CANCELLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.11|6 Nº 9.150 v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY AMANDA FINOCCHIETTO de PEREZ RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.342 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRES HAUSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 8.047 v.22|6|65

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDEMBERG de CHICHOTKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2 400 e.18|6 Nº 9.966 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.788 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ETCHECHURY o EDUARDO ETCHECHURY y PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.736 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAPO o CAPO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.733 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO o JERONIMO BUFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.410-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.762 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOLGER de VERDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.671 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BLASCO ALBERT y de doña DOLORES LOPEZ de BLASCO ALBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 8.846 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ASUNCION RENZA de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.480 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION GRAÑA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.377 v.22|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PLITT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.948 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSUELO VIGO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.955 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.903 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.673 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.583-v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA INES MOGGIA de NIPOTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.372 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BRATTI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 8.820 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JUAN MOLTENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.750 v.24|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIGRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 8.694 v.24|6|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIBIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.094 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENRIQUE SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.944 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO CARLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.926 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cuarenta días a HORACIO FERNANDO CASTRO ESCALADA para que comparezca en juicio "Alberdi de Castro Escalada María Elena c|Castro Escalada Horacio Fernando s|suspensión de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.684 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC TUJSNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.374 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 8.973-v.25|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATOLA y JOSEFA PAPALE DE SPATOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|6 Nº 9.128-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FLORENCIO FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.900-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BOAGLIO, ANNA BOALIO ó ANNA BOAGLIO viuda de COTTURA y de MARIA LUCIA COTTURA de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 8.749-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ó MARIA TERESA FILOMENA PERRELLA DE LEONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.713-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO GASPARRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12, de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.870-v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JULIO VAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.501 v.23|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA SANTIAGO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.319 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Enrique Saggese, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DONNANTUONI de DE ANGELIS.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.360 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ANGEL OTERO ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.274 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 8.050 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA MANCUSO de RODETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.157 v.22|6|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAZZOCCO y LUISA JOSEFA RECCHI de MAZZOCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.972 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.974 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días en autos "IRAZOQUI JUANA RAFAELA CLOTILDE s|Posesión treintañal", a PEDRO ESPONDA y|o quien o quienes se crean con derecho sobre la bóveda ubicada en el Cementerio de Flores, formada por las sepulturas 1, 2, 3, 4, 5, 32 y fracción de la 6 y 31 del tablón tercero de la sección 1ª, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.16|6 Nº 9.706 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA OREJA de OREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.543-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, diciembre 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.656-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURO VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.411-v.29|6|65

El Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNZIATA ESTILLANI o ESTILLAANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.368 v.28|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALIXTO o MARIO CALISTO o MARIO LODIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.550-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SLUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 9.194 v.28|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZYS GRAUZINIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.240 v.28|6|65

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o VICO SAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.270 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMITAS PRIETO FOUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.146-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GRUMET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.810-v.24|6|65

Juzgado nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CANTARELLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.588-v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ANTONIO ZARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|6-Nº 8.581-v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PIAI y ROSA MARIA BASSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.378 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FERNANDEZ de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.045 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BUTINOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Julio Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.052 v.22|6|65

El doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA MIGUEZ de ACOSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.8|6 Nº 8.094 v.22|6|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARDO o ANTONIO PARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.082 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ECHEGARAY de ROJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.773 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IGLESIAS de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — D. a. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 8.942-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ORZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.475 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ORBANEJA de GABELA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.624 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TASCA de CICERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.608 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVARO PERTIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.141-v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ENCARNACION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.589 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIADIGOS MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.639-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFEI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.329 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CATOIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.584 v.29|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUALLINI de BONFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.995 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUZZETTI de CATTANEO y MARIA CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.936 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA FICARRA de MANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.935 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE RAVAGNI de FRANCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.574 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON DOMB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1065. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.087-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SAUZE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.036-v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP YEDALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 9.124-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BRUNO y SOFIA SAPIA de BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.073 v.22|6|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ARIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.908 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHERSANAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.622 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA CRISPINA JIMENEZ de PARDAL y DOMINGA ARMINDA JIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.452 v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CONTE de MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.208 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA AIRAGHI de FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 9.242 v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de YEYIDA ARSENIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.669 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MUZZUPAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.509 v.23|6|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO SORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.039 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX PIATTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.146 v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS SANCHEZ o FRANCISCO SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.382. v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO HENDLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 8.340. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GROTTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 8.362. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO o SETTIMIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.289-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de DANIEL LOSADA o DANIEL LOSADA QUINTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Horacio Liberti secretario.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 9.089-v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LICUORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.584 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COLUSSI de D'ANDREA y de don SANTIAGO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.544 v.24|6|65

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARBERIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.050 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PENNA de TROISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.106 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA HARSCH de DEFOSSEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.068 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.915 v.1º|7|65

El Doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días. a herederos y acreedores de don DAVID SEREBRISKY. Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.758 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FRANCISCO ULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.745 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA PLASTINA de MANTUANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.680 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MOZES de SMULEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.505 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON RESNICHENCO o REZNICHENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.202-v.28|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ROQUE PEDERNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 3 de junio de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.023 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.545 v.29|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES FERNANDEZ Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.940 v.21|6|65

El Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANTONIA PONSICO de QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.518 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.805 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA o MARIA JACINTA PALAZUELOS de BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.628 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HORMAECHE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.215 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE JULIANO o JOSE IULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.346. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL CARMEN CASTRO de MACKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.269. v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA FRANCISCA CORREA MORALES de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|6 Nº 7.934 v.21|6|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO TRAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.947 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODOLFO ZOCCOLA y MARIA MODESTA ROJAS de ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.888 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA REGO de LABANDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.053 v.25|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOAVRO o MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.920 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOSKOVITS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.543 v.24|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTO o COTO PIÑEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 8.069 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GALIZZIA o ALFREDO ANTONIO ANGEL GALIZZIA o ALFREDO ANTONIO ANGEL GALIZZIA y LANFRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.8|6. Nº 8.375. v.22|6|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CAPURRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.784 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días al representante legal de 'GRASOCEAN SOCIEDAD ANONIMA', comparezca día 24 de junio de 1965, a las 13 horas, a absolver posiciones y reconocer firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Código de Procedimientos y 28 de la ley 14.237, en el juicio que por rescisión de contrato siguen contra la referida sociedad Justo Pastor Galiano y otros.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.659 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA RIBAYZEN de SILBERSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.556 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SREBRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.510 v.29|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO MALASPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.290-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.751 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO HENN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.753 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAMPAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.575 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.576 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA de CASINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.640 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.11|6 Nº 8.975 v.25|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 8.884 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.506 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VELIA BRANCLLSKY de SAVLOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.107 v.22|6|65

El Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GLARIA de AVELLEIRA CASTRO y SECUNDINO AVELLEIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.301. v.22|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.307. v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME ZAIDNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 8.153 v.22|6|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS AROCHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.905 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ROMERO CORNEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.878 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.883 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERALI, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.856 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.612 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROVEGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.576 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN TURLOI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.354-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO MARANINCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 2 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.356-v.28|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN DEL GROSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. junio 3 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.335-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGERIO ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 9.245-v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA CASTIÑEIRA de ASTIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.057 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASILDO PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.025 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PALERMO de DE ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|6 Nº 9.024 v.25|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ o GONZALEZ CAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.873 v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA RITA SCAVINO de GARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.850 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RICARDO DE SOSA y LUIS SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.842 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARGARITA BOTTAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 8.777 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BOTTAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 8.776 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE PONCE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|6 Nº 8.572 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES RECHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|6 Nº 8.516 v.24|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SCHAPIRA de LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.10|6 Nº 8.512 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MALLOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.10|6 Nº 8.647 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO BRANCACCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965 - César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|6 Nº 8.656 v.24|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.9|6 Nº 8.481 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALMERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.030 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.231 v.22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA AMERICA GIUSSANI de ROSSELLO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.167 v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SIMEON LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 8.169 v.22|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS CAMILO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.365. v.22|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 8.345. v.22|6|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|6. — Nº 7.871 v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA NAPOLITANO de RAVALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.809 v.23|6|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por tres días al Sr. BERNARDO SLIPAK para comparecer en juicio "Abramo Carlos A. c| Slipak Bernardo y|o subinquilinos y|o ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.855 v.21|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCIRA ELVIRA GIMENEZ de PAZ por el término de cinco días. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.021 v.24|6|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO VELAZQUEZ RAMIREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.200.— e.18|6 Nº 9.911 v.24|6|65

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IDA PALUS de ALCON y MANUEL ALCON BENITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 9.731 v.23|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.14|6-Nº 9.288-v.21|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por tres días a GUSTAVO MENDELSOHN para que comparezca en autos: "Malugani de Cardini M. M. y otro c|Mendelsohn Gustavo s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.260.— e.18|6- Nº 9.983 v.22|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMAN BALBO. — Publíquese 5 días
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.16|6- Nº 9.764 v.23|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO BOBBIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 9.343-v.21|6|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA CATALINA FABRE de OJINAGA y VICENTE BARTOLOME OJINAGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.400.— e.18|6 Nº 10.051 v.24|6|65

Nº 17

El Juez de Paz Nacional Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de MAGNA PORTALEA. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 1.260 e.15|6 Nº 9.415 v.22|6|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOUREN DEKRANJAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 8.080 v.22|6|65

Nº 21

Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a MARCELO LOPEZ, para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Autos: "Topor, David contra López, Marcelo s|desalojo".
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.16|6-Nº 10.033-v.21|6|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AGRIPINA TRANSITO DE LA BARRERA de BOTTARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400 e.15|6 Nº 9.485 v.22|6|65

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MOREIRA o MOREIRA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 2.800. e.4|6. — Nº 8.034 v.22|6|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a contar de la última publicación al señor MARIO FEDERICO ALBARRACIN para que comparezca a juicio en los autos que le sigue "Grunmandl de Pissk, Olga c|Albarracín, Mario Federico s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.18|6 Nº 9.927 v.22|6|65

Nº 36

Por disposición del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital Federal, se cita por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho a "ESTUDIO DISEÑO BUENOS AIRES", en los autos: "Durand Roberto y otra c|Silva Raúl y otra s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes (Art. 13 Ley 11.924). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.440.— e.18|6 Nº 9.913 v.22|6|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a herederos del Sr. FERMIN SANCHEZ y|o sus sucesores legales en la locación de la finca de la calle Moreno 1836 para comparecer en autos: "Santo Domingo S. A. c|Lavalle Nicolás y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.18|6 Nº 10.014 v.22|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.035 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ROSARIO PEDUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.036 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.037 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CAIAFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.038 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LUIS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965.— Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.039 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NICOLAS MELE y NELIDA HAYDEE CAPUTO, para que comparezca a esar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.040 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.041 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.042 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HUGO ZORZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.043 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.044 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RASO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6 Nº 5.045 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LUIS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.046 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO CACERES y JESUS MARCELO GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.047 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBIO ENRIQUE MOUSQUERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.048 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR M. DI MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.15|6 Nº 5.049 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación, del presente, a OSCAR OSVALDO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelle. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.050 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (número 33.664), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.051 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE AMOR y ELVIRA ANGELA CHISTE de AMOR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.750), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.052 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OTTO RAFAEL PASSERINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación Causa Nº 33.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.053 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL BENITEZ y ARNOLFO RAMON CLARIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (número 33.694), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 5.054 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE SIGALESE y MODESTO LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.640), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 5.055-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MEDALIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.673), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 5.056-v.22|6|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO MALITO (causa Nº 35.078) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|6-Nº 5.129 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO DAMATO y PEDRO DE LUCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 33.850, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|6-Nº 5.130 v.23|6|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco a contar desde la primera publicación del presente a ELICEO MALDONADO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.669, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|6-Nº 5.131 v.23|6|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS CATALDI y DARCY TONET a comparecer en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|6-Nº 5.132 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO CARLOS ARIAS GUESALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 32.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|6-Nº 5.133 v.23|6|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANA MARIA COTULLA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|6-Nº 5.134 v.23|6|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LUIS MARULLO y NESTOR ROBERTO AZTARAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo (causa Nº 14.264), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|6-Nº 5.135 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JOSE CROCERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.252), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|6-Nº 5.136 v.23|6|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.15|6-Nº 5.057-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO OSINE u OSINES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.15|6-Nº 5.058-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO DOMENECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.15|6-Nº 5.059-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANTUNEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.15|6-Nº 5.060-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BERTA ORTIGOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.15|6-Nº 5.061-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JORGE CARDOS e ISMAEL RAUL CEDRES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.15|6-Nº 5.062-v.22|6|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA AZUCENA RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.312, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.063-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CENTURION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.064-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESCHALAMUK o ISAAC ABALOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (Causa número 12.113 y 12.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.065-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE VARELA (Causa número 12.442), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.066-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GAYOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.067-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ (C. Nº 12.442), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.068-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JACUBOWIZT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 12.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.15|6-Nº 5.069-v.22|6|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTORA ZARCO de MACHADO, para que comparezca a estar a derecho para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.897), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|6-Nº 5.070-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GERONIMO CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|6-Nº 5.071-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS GLUZMAN (Causa Nº 2.869), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|6-Nº 5.072-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE FARENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.15|6-Nº 5.073-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REMIGIO BARCONES (Causa Nº 2.852), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|6-Nº 5.074-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA RIGOMAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 2.853), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|6 Nº 5.075 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por... días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PERCHANTE (causa Nº 2.896) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|6 Nº 5.076 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SAULINO (causa Nº 2.891) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.15|6 Nº 5.077 v.22|6|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELVIRA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.599, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|6 Nº 5.078 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA V. de FEDEROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|2.638 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|6 Nº 5.079 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN GUERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa 2.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|6 Nº 5.080 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, c|2.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|6 Nº 5.081 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROZENZWAIG, JAIME causa 2.674 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|6 Nº 5.082 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR FRACOPANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.614), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|6 Nº 5.083 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.17|5 Nº 3.959 v.29|6|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROSENGAUS (C. Nº 2.733), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|6-Nº 5.137 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE CONSENTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de inf. a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.089 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SILVIO CHACON (sumario 2502) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asist. familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.15|6 Nº 5.091 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. VERAMENDI (causa 2.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|6 Nº 5.086 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.776), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e15|6 Nº 5.087 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFETTI, JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.088 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, en causa Nº 2750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|6 Nº 5.084 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. VERAMENDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.15|6 Nº 5.085 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PECCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.093 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO B. BOTTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 2.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.15|6 Nº 5.090 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIÑO Y ORLANDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.15|6 Nº 5.092 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MORASI NESTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.094 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMAN DERLIS JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.095 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.096 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ALFONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.097 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGELINA REMIGIA GIMENEZ de ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.15|6 Nº 5.098 v.22|6|65

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a MABEL ELENA BALAMOTIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.672, que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|5-Nº 5.138-v.23|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F., del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a VICTORIANO RAMON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.768, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|6-Nº 5.139-v.23|6|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO ESPOSITO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 4331, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|6-Nº 5.140-v.23|6|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a PEDRO LUJAN, en la causa Nº 4.551, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Juan M. Lissarrague, secretario.

e.15|6 Nº 5.099 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LEONIDAS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, lesiones y daño, Nº 4.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|6 Nº 5.100 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CESAR SALCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 4.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|6 Nº 5.101 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESARINO ERNESTO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 3.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|5 Nº 5.102 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OKUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 3.305, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.15|6 Nº 5.103 v.22|6|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SERGIO PIÑEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.15|6 Nº 5.104 v.22|6|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a J. A. CYGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (Causa 4.232), bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco día.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.105-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FRANCISCO MARRA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.106-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VENTURA PISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quebranto fraudulento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.107-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RICARDO CASALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 2692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.108-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 2.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.109-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FEDERICO DELFAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa número 2.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese, por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.15|6-Nº 5.110-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.111-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.112-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DANIEL CAPONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Héctr Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.113-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO PASALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.114-v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.115 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a WUTTEMBERG CABRERA CUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y at. a la autoridad (causa 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.116 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GUARNIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.15|6-Nº 5.117 v.22|6|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO JOSE CAMPOS (causa Nº 4.301), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.15|6-Nº 5.118 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROSARIO ANTONUCCI causa Nº 4.263, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.15|6-Nº 5.119 v.22|6|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Socio Gerente de la firma "HALVORSEN & CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 4.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — El Secretario.
e.15|6-Nº 5.120 v.22|6|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EZIO MOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.15|6-Nº 5.121 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON IMPAGLIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.15|6-Nº 5.122 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RAMON HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.15|6-Nº 5.123 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO DAL DESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 263 del C. Penal (causa Nº 4.217), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.15|6-Nº 5.124 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GARRIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.15|6-Nº 5.125 v.22|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 4.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.15|6-Nº 5.126 v.22|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CESAR PEREZ y CARLOS ALBERTO SPAGNOLO, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.190, que se les sigue por los delitos de robo, incendio y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.16|6-Nº 5.159-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELISA IRENE GHIO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.373, que se le sigue por inf. art. 25 Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.16|6-Nº 5.169-v.23|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.031, que se le sigue por infracción al artículo 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.16|6-Nº 5.160-v 23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por cinco días, a ALFREDO M. BARRETO, para comparecer en juicio Fisco Nacional c|Barreto Alfredo M. s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — José M. Romero, secretario.
e.16|6-Nº 5.161-v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARISSENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275. Bajo apercimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 4 de junio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.16|6-Nº 5.143-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO TARTAVINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2865, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal
Secretaría, 4 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|6-Nº 5.144-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO JURIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 420|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Secretaría, 3 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|6-Nº 5.145-v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO BONFIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 433|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Secretaría, 3 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|6-Nº 5.146-v.23|6|65

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO BERMANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 409|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.15|6 Nº 5.127 v.22|6|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANSUR IUTFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.16|6 Nº 5.147 v.23|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.16|6 Nº 5.148 v.23|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VICENTE RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.16|6 Nº 5.149 v.23|6|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.732), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.150 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL ORSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.990), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.151 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del

presente a EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE CORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.16|6 Nº 5.152 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SIMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal (causa Nº 1.111), bajo apercibimiento de declararlo rebel.de. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.16|6 Nº 5.153 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AURELIO RICARDO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.154 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VOLPINTESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.155 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA ANTONIO PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa número 1.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 195. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.156 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SIMAO (causa Nº 1.636), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (art. 302 C. Peñal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.157 v.23|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA ADELA RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.600|64), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.16|6 Nº 5.158 v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 35 días para presentar al síndico Dr. Raúl Szurigman, domiciliado en Tucumán 1424, 2º piso A, los justificativos de créditos. El 1º de octubre de 1965, a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000 e.14|6 Nº 9.370 v.21|6|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JULIO CESAR LEZCANO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Lezcano Julio César s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge A. González, secretaria.
$ 1.800.— e.18|6 Nº 10.081 v.24|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a los representantes legales de "SU INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para que comparezcan a estar a derecho en autos "Su Inmobi'iaria S.R.L., s|pedido de quiebra por Dútecnica S.R.L.", dentro de quinto día, bajo apercibimiento de designar para que los represente el Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200 e.16|6 Nº 9.685 v.23|6|65

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MARIA VILA, la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 20 de julio de 1965 para presentar al Síndico Sra. Elisa Mitnik de Bergman, domiciliada en Rodríguez Peña 426, 8º piso, los justificativos de sus créditos. El día 10 de agosto de 1965, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.16|6 Nº 9.703 v.23|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a LUIS VALENTE par comparecer en juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Ltda. S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e.15|6 Nº 9.594 v.22|6|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "G. ALTGELT Y CIA. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de noviembre de 1960; Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4to., esc. 42; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 2 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800 e.15|6 Nº 9.538 v.22|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALBECO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e.15|6 Nº 9.598 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALBECO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES para comparecer en juicio ordinario seguido por Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e.15|6 Nº 9.595 v.22|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO PARMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue Compañía Química S. A., por cobro ordinario, bajo apercibimiento de designarse representante oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.596 v.22|6|65

El Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL la convocatoria solicitada fijándose quince días para presentar al Síndico Pedro Anselmo Eyheremendy, Avenida Quintana 494, Piso 4º, Ascensor "A", Capital, los justificativos de los créditos. El 14 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 9.407 v.22|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "GIGLIO HNOS. Y CIA. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de enero de 1964. Síndico: Juan Ramón Múgica, domicilio Viamonte 1481, 2º "B", a quien los acredeores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de octubre de 1965, a las 13.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.600 e.16|6 Nº 9.710 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que para que tenga lugar la junta para la verificación y graduación de créditos en la quiebra de "GIMENEZ HNOS. Y VUOTO Soc. Col.", se fijó la audiencia del día 14 de julio de 1965 a las 14 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 9.537 v.22|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en la quiebra DEPAYNE S.A.C.I. y F., fecha provisoria de cesación de pagos 26 de diciembre de 1962. Síndico Contador Público Nacional Manuel Blanco Amores, domicilio Salguero 1951, piso 5 "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 16 de agosto de 1965, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Asimismo se hace saber que el martillero Américo S. Landívar rematará los días 29 y 30 de junio de 1965, a las 14.30 hs. en Paraná 350, donde se exhiben, los muebles, máquinas, artículos de lencería, telas de nylon, puntillas, estanterías y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.041 v.24|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S. R. L. en el juicio "Bunge y Born Ltda. S. A. c|Establecimientos Industriales y Metalúrgicos Nicolás F. Vetere S. R. L. s|Ejecutivo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, veintitrés de febrero de 1965. Y Vistos: ...sentencio este juicio de trance y remate; en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos. llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 51.158,60) sus intereses y costas. Regulo en cinco mil quinientos pesos m|n. los honorarios del letrado del actor y en mil novecientos pesos los del apoderado. Notifíquese... Héctor Alegría". Publíquense por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.880.— e.15|6 Nº 9.606 v.22|6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 27 de mayo de 1965. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.16|6-Nº 5.166-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don RAFAEL GARCIA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La plata, 28 de mayo de 1965. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|6-Nº 5.168-v.21|6|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SIQUIER, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto a S.E.G.B.A., ante la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.16|6-Nº 5.167-v.23|6|65

SAN MARTIN

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO TEJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.912, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Juan Carlos Martínez, Alcorta, secretario.
e.16|6-Nº 5.162-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ENRIQUE MARIO GOMEZ, CARMEN J. de MARINO, NOEMI M. E. MUSOLINO y a MANUELA C. BRAVO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibirseles declaración testimonial en la causa Nº 4.358|64 caratulada "Empresa de Telecomunicaciones s|denuncia por presunta defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.
Secretaría, 26 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.16|6-Nº 5.163-v.23|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ARDUINO TOSELLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.825|65, caratulada "Tosello Aduino s|presunta malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 2 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.16|6-Nº 5.164-v.23|6|65

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317. Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por cinco veces a don FERNANDO BREITMANN ,a comparecer en juicio; "Breitmann Fernando, Cancelación de Ciudadanía", a la audiencia del día 10 de ju-

nio próx. a las 9 hs., para ser oído y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días (Art. 65 Ley 50; 4º Dec. 6.605|43 y 1º Dec. 1.793|56).

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, abril 26 de 1965. — Florentino V. García, secretario.

e.16|6-Nº 5.165-v.23|6|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos: "DARAGNES EMILIO y otro c.CICALA PEDRO F. y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Domingo A. Yacopino (58-0034|35) rematará el 27 de junio a las 11 horas sobre la misma, la finca sito en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña Nº 1655 y 1657 (e) Leandro N. Alem y Machado. Lotes 15 y 14 "a", manz. "A". Medidas: 15m14 al O. por 39m. de fondo. Sup. 546 m2. Lote 14 "a" 2m51 de frente al O. por 39m. de fondo. Sup. 97,89 m2. — Conforme a lo informado por el martillero en autos, el inmueble se halla habitado por la parte demandada. — Base: $ 937.159 m|n. Seña: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 8.000.— e.10|6 Nº 8.803 v.24|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "AMICOLA HORACIO A. y otro c| MONTENEGRO, CARLOS OSCAR s.ejecución hipotecaria", que los martilleros Casulio Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 25 de junio, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el cuartel 5º del Ptdo. de Gral. San Martín hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, paraje "Villa Fortuna, calle Hoy 1º de Mayo, (Av. San Martín) Nº 5 y 11 y calles Federico Lacroze y Tropezón, edificado en el lote "a" de la manzana "A", parte del Nº 1. Superficie 246,8514 mc. Base $ 554.863. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.800 e. 9|6 Nº 8.500 v. 23|6|65

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días, en autos "INMOBILIARIA CUMBRE. SOC. ANON. FIN. e INM. c/FIGUEROA ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Osvaldo Fernández, rematará, el 27 de junio, a las 15.30 horas, en la misma: Una finca ubicada en la calle Timoteo Gordillo 5256, entre las de Tabaré y Corrales, edificada sobre terreno de 7.79 metros de frente y 37,40 m. de fondo, compuesta por tres departamentos en la planta baja: uno al frente, con hall, 2 habitaciones, baño y cocina, ocupado por el deudor; el 2º: 2 habitaciones, baño, cocina y patio; y el 3º: 1 habitación, baño, cocina y patio, ambos ocupados por inquilinos. Por la cláusula F del contrato hipotecario el deudor habita con su familia el inmueble a rematar, habiéndole quedado prohibida su venta o alquiler. Base $ 652.399,25, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 5.000. — e.14|6 Nº 9.328 v.21|6|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días, en los autos "GODEFROY, EMMA MARTA ANACLETA, s/testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 23 de junio, a las 15 horas: La propiedad Moreno 2706, con terreno que mide: 7 m. 754 frente al N. por 25 m. 98. Ad corpus. Base $ 603.000. La propiedad se entregará desocupada. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 9.221 v.21|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra SIGNORELLI, GALLO ADOLFO s|ej. hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad: Lote 4 de la fracción "B" de la Manzana 102 (con frente a la calle Echeandía entre Lacarra y Fernández, Capital Federal. Superficie del terreno 195,22 m2. — Base: $ 87.647,22, al contado. A cuenta de precio: 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monelá, secretario

$ 3.400.— e.18|6-Nº 10.104-v.24|6|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|ZORIC MARIANO MATEO s cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el departamento letra "D" unidad 7 del 1º piso de la finca Canning 2638 70, Capital. Sup. prop. 72.43 mc., porc. 2,57 o o. Base $ 142.450. Contado 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. En el estado que se encuentra.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.851 v.23|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio "LENCE MANUEL, ab-intestato", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital, el día miércoles 30 de junio de 1965, a las 17 hs.: La propiedad ubicada en esta Capital, calle Virrey Ceballos 1633, entre Avdas. Brasil y Garay. Terreno mide: 8,66 m. frente al Este por 47,153 m. de fondo al Oeste. Edificación: plantas baja y alta. Desocupado se entrega departamento al frente —bajo— y una habitación contigua. Base $ 725.000. Contado. Comisión 3 %. Seña y a cuenta de precio: 10 %, en efectivo, acto de remate. Informes: Uruguay 650, piso 4º, Of. 14, T. E. 40-5696 y 40-0401.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.000. — e.14|6 Nº 9.377 v.28|6|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "SCALOGNA JUAN c.MATIAS ORLANDO y otro s|Ejec. hipotecaria", que el martillero E. M. Montello, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 21 de junio, a las 16,30 horas, el Departamento señalado como unidad funcional Nº 3, edificado sobre lote Nº 32, manzana "G", sito en calle Cochabamba Nº 1965, e|las de Rivera y Gral. Pinto del Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., Paraje Villa Scasso. Superficie 75 mts., 71 dec. Planta baja, con patio de uso exclusivo y de propiedad en común, de acuerdo a cláusula 6ª, el bien se vende desocupado. — Base m$n. retasada, 236.250 pesos, al contado. — A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200. e.14|6. Nº 9.565. v.21|6.65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LODIEU, ALBERTO s|testamentaría", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, Capital Federal, el miércoles 23 de junio a las 16 hs., el departamento desocupado, 5 piso "B", unidad 14, sito en el edificio Avenida Pueyrredón 3031|35. Sup. cubierta 89,10 m.c. semicubierta 3,90 m.c. balcón 2,40 m.c. Sup. total 95,40 m.c. porcentual 3,45 o.o. Circ. 19, Sec. 11, manz. 1, parcela 18. — Base $ 919.000. — 8 o|o. seña 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e. 15|6 Nº 9.651 v. 22|6|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "COUSTENOBLE JUAN contra TEIJO EDUARDO s'suc., s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo a las 15.30 horas, el inmueble Rioja 685|87 Capital; mide 8m278 frente E., 51m96 fondo 7m794 contrafrente. Ocupado. Base $ 966.000. Al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400 e.16|6 Nº 9.853 v.23|6|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ CASTAÑO ALEJANDRO y otra BUSUSCOVICH DOMINGO sobre Ejec. Hipotec.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 25 junio 1965, hora 15, en la calle 25 de Mayo 311, Cap. una finca sita en la calle Las Heras (e) Segunda Santa Fe y s nombre del Pje. Villa Niza, localidad Bánfield, Pdo. Lomas de Zamora, edificada en el lote 3. manzana Q., el terreno mide 8,66 m. frente, 21.05 en su costado O. y 21.13 en el E., sup. tot. 182.81 d2., con el anexado de una fracción al fondo, designada parcela 24—b, según plano mide de 8.66m. en c|uno de sus cuatro costados, sup. tot. 74.99m2. c|los linderos que indica el testimonio de hipoteca y en cuya cláusula cuarta se ha pactado su entrega desocupada Base $ 659.0000 Cont. Seña 8 o o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Luis Solari. secretario.

$ 4.600 e.16|6 Nº 9.741 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por cinco días en el juicio: "IRIBARREN MARTIN y otros c NATALINI SALUSTIO, s ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arçapalo, rematará en 25 de Mayo 311, el 28 de junio, a las 16 horas, la unidad Nº 4 al frente, primer piso, departamento B, con entrada común por el Nº 3518, de la Avenida Corrientes. Sup. propia 98,07 mc., común 29,41 mc. Total 127.48 mc. Porcentual 6,95 o|o. Base $ 708.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710. P. 5 H., T. E.: 34-3323, de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, junio, 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400 e. 15|6 Nº 9.525 v. 22|6|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO de BELLAGAMBA MARTHA MAGDALENA c GOMEZ Y DIAZ GUILLERMO RAMON s ejec. hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 24 de junio a las 15 hs., en San Martín 66, piso 5º, oficina 523 un lote de terreno con todo lo construido, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Ballester, calle San Pedro Nº 153, entre las de Vicente López y Almirante Brown partido de San Martín, designado con el Nº 32 de la manzana Nº 76, que mide 7,50 mts. de frente por 42,22 mts. de fondo o sea una superficie de 316,72 mts.2. La cláusula 3ª de la escritura de hipoteca dice: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". Base: $ 241.269. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o, al contado. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 5.400.— e.16|6 Nº 10.003 v.23|6|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, por cinco días en los autos: D'AMICO de PEARSON'S MARIA DEL CARMEN contra MELINGER MARIA s.ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Carlos Devoto rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 25 de junio, a las 14.30 horas, 2 lotes de terreno designados con los números 20 y 24 de la quinta 12, del paraje denominado "Don Torcuato", del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Miden respectivamente 350 mts.2 y 300 mts.2. — Base m$n. 120.000, al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.18|6-Nº 10.074-v.24|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "ANGEL P. MANTERO c|OSCAR JURI" s|sucesión s|cobro hipotecario, que el martillero señor Pablo Clienti rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el jueves 24 de junio, a las 14 horas, el departamento designado como unidad Nº 11 del Quinto piso de la calle Billinghurst Nº 1717|15 e|las de Güemes y Avda. Santa Fe de esta Capital Federal; superficie propia 92,61m2. Porcentual 7,90 o|o; compuesto de entrada principal, living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios con placard, paso, baño principal, cocina con gas, entrada servicio y pieza y baño de servicio, lavadero cubierto. Base $ 246.000 m|n. al contado, seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. De acuerdo foja Nº 186 de Autos se entrega desocupado.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

5.000 e.16|6 Nº 9.698 v.23|6|65

JUDICIAL. — Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos "ALONSO BELARMINO c/SALCEDO RAMON y ORQUERA de SALCEDO JUANA, s/ejecución hipotecaria", rematará, el 25 de junio de 1965, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 416/418, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Plácido Marín número 2627. de Boulogne, Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires Medidas: 10 m. de frente al Sudeste por 24 m. 41 centímetros de fondo. Superficie: 244 metros 10 dm2., según testimonio de escritura. Se deja constancia que la cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de ocupantes, obligándose la parte a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de 10 días a contar del auto que apruebe el remate, siempre que no se designe uno menor por el Juez". Base m$n. 413.400, al contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.600 — e.18|6 Nº 10.224 v.24|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "SOULIGNAC ALBERTO E. c| LUCARDI de SOULIGNAC ELISA s| Divorcio y separación de bienes", que el martillero Miguel Angel Gallo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día martes 22 de junio de 1965, a las 16 y 30 horas, un departamento a la calle, designado como unidad Nº 6 del 1er. piso, de la finca sita en esta Capital Federal, Zona Norte, calle Talcahuano Nº 1140|46 entre las de Santa Fe y Arenales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios, baño toilete, patio, cocina, servicios centrales y dependencia de servicio, con una superficie propia exclusiva de 124,40 m2. Totalmente desocupado. — Sale a la venta con la base de $ 1.950.000.—. m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.000. e.14|6. Nº 9.476. v.21|6|65

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "ARRESEIGOR, JUAN G. y otra contra BRAVI, MARIO E. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Uruguay 654, piso 6. Esc. 614, Cap. Fed., el departamento en propiedad horizontal de la calle Las Heras Nº 2571|3|5|7 esquina Alberti Nº 1707|17|25, piso 1º, Unidad "C", ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., con una superficie propia de 76,30 m2. — Se hace constar que no existen informes sobre las expensas comunes que pudiere adeudar el departamento. — Cláusula E): El deudor declara que habita el inmueble y no podrá arrendarlo sin la conformidad escrita de los acreedores, referente al plazo y monto del alquiler. — Los impuestos que gravitan sobre la unidad, se mantendrán pagados al día. — Base pesos 400.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.800.— e.18|6-Nº 10.956-v.24|6|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, avisa por 5 días, en autos "RAVAGLIA de YANUCCI EMILIA s|testamentaría", que el martillero Manuel Ramos, procederá a subastar los bienes muebles, inventariados en autos: Juegos de comedor, dormitorios, living, copas, televisor, máquina de coser, lavarropa, etcétera; el sábado 25 del cte. a las 10 horas, en Yatay 215. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Y el Domingo 27, a las 10 horas, la propiedad calle Yatay 377 (desocupada) c|Base 1.115.000 m$n., la parte pre-indivisa; consta planta baja, galpón 35 m2. de fondo, techo con cabriada de hierro y chapa galvanizada: entrada vehículos, 2 w.c. y oficinas. Planta alta: Palier, 3 habitaciones, cocina y baño, superficie terreno 372 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. A las 10.30 en Yatay 215, sobre la misma, 2 habitaciones ocupadas. Base $ 992.000. Al contado y consta de: sala, hall, 5 dormitorios, cocinas y baño. Superficie de terreno 243.11m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.600 e.16|6 Nº 9.813 v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "OSORO JUAN CARLOS y otro v|CANCIO RAMON JOSE y otro s|hipotecario" que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital Federal, el día 24 de junio próximo, a las 15 horas: la Finca "Los Aromos", calle Los Aromos y Virgen de Luján, antiguo paraje denomina-

de Lomas de Mariló - Partido de Moreno — Prov. de Buenos Aires, compuesta su fracción de Tres lotes de terreno, todos de la manzana "A", a saber: Lote Nº 4, mide: 18 metros al N. E. por 43,30 metros de fondo o sean 779 mts. 40 decímetros cuadrados. — Lote Nº 6, mide: 20 metros al S.E. por 50 mts. 50 centímetros de fondo o sean 1.010 metros cuadrados. — Lote Nº 7, mide: 18 metros por 68 metros, 50 centímetros de fondo o sean 1.233 metros cuadrados. Total de mts.2: 3.022,40. Mejoras: edificación, casa habitación con dos piezas y dos baños - casa de caseros con dos habitaciones - Gran quincho, con piso de mosaicos de 10 mts. x 5 mts. o sean 50 metros cuadrados plantaciones - Mástil c|farol en alto, ocupada actualmente por el casero Sr. Rodríguez. Base $ 500.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado. Datos en la oficina del martillero: Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 7.000.— e.16|6 Nº 10.061 v.23|6|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio "GARCIA SANZ FELICIANO contra T. R. O. Y. SOC. EN COM. POR ACCIONES, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, piso 1º, la finca en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 1124|28; que mide: 7,55 m. de frente al N. o N. O.; 8,05 m. contrafrente al S.; 29,90 m. costado O. o S. O.; 29,74 m. en el E. o N. E. Base pesos 5.647.720 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, de acuerdo a las constancias de autos, haciéndose constar, que la finca está ocupada por la deudora ejecutada, obligándose por la cláusula 6ª expresamente a no alquilar, sub-alquilar, o ceder el inmueble hipotecado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400 e. 15|6 Nº 9.590 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio ALVAREZ PEDRO contra TORRES FRANCISCO L. y otros, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad sita en Martínez, con frente a la Avenida Santa Fe 1544|62, constituida por los lotes 4 y 5 y 6 y 7 de la Manzana TT, unidos, siendo la superficie de los Nº 4 y 5 de 583,21 mc. y los lotes 6 y 7 de 566,31 mc. La cláusula 9ª dice: "Los deudores se obligan a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos el inmueble hipotecado en el caso de acción judicial". Base $ 2.563.083,15 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo once de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000 e. 15|6 Nº 9.586 v. 22|6|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "FALCO CARMELO ALEJANDRO contra VOLPINI EZIO y otro s|Cobro hipotecario", que el martillero Antonio Montenegro subastará sobre el mismo, el día 24 de Junio, año 1965, a las 11 horas, un lote de terreno con edificio designado según título con el Nº 36 de manzana Nº 3, paraje "Bella Vista", Partido General Sarmiento, calle Salta Nº 2012. Mide 10 metros frente por 22,74 ídem fondo. Base $ 175.000.— m|n., al contado. Seña en ese acto 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200. e.16|6. Nº 9.722. v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio: MOTTA HUGO J. V. y otros c| FORCHI PASCUAL V. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Av. del Libertador Gral. San Martín entre Chacabuco y Bolívar, lote 10 "a", Manz. B., Sup. total 494 mc. Base $ 1.200.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.000 e. 15|6 Nº 9.609 v. 22|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "PARDO JUAN y otros c|FORCHI RODOLFO J. A. y otra s|ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, calle Libertad 366, Sup. 476,63 mc. Base pesos 500.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 9.610 v. 22|6|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en los autos "MICHOT MARIE LEONIA CLAIRE, su testamentaría", que el martillero señor Raúl Meyer Freudenberg, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 636, piso 4º, rematará, el 24 de junio próximo, a las 15 horas, el departamento designado como Unidad número nueve, situado en la finca calle Posadas 1565, piso 4º, letra "A", y los bienes muebles y efectos que se encuentran en el mismo, sobre el citado departamento. Base $ 1.200.000 m|n., al mejor postor y al contado el departamento y los muebles y efectos, sin base. Seña del departamento: 8 %, comisión: 3 %. Los muebles y efectos, al contado. Comisión 10 %, a cargo del comprador. Sup. propia del departamento: 90,85 metros cuadrados. Porcentual: 9,89 %. Se entrega totalmente desocupado.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.14|6 Nº 9.276 v.21|6|65

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por diez días en autos "SAUBIDET de GUERRA MARTA T. y otros c|FISCHER HAROLDO WOLFGANG s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio rematará el lunes 28 Junio próximo, a las 15 hs., en Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento Nº 5, primer piso A, edificio Cevallos 293, esq. Moreno 1607, Capital; compuesto: living comedor, dos hab., baño, cocina y dep. servicio. Sup. propia: 92,02 mc., común 28,66 m.c., porcentual: 6,52 por ciento. — Base $ 650.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ocupado por deudor. — Buenos Aires, Junio primero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.800. e.11|6. Nº 8.945. v.25|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "LEWIN, JOSE MOISES y otro c|FERNANDEZ, SANCHEZ ISABEL LIA s|cobro hipotecario" que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba Nº 3883, Capital, T.E. 86-8778, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital, el día miércoles 23 de junio a las 15.30 horas, el inmueble calle José Cubas Nº 4257 entre las de Sanabria y Av. Lincoln, Capital, edificada sobre lotes 5 A de la Manzana 85, que mide: 8.50 m. de frente al S.E., 9.17 m. en su contrafrente al N.N.O., 9.02 m. en su costado N.E. y 12.51 m. en su otro costado al S.O. Base m$n. 331.465, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.400.— e.16|6 Nº 10.091 v.23|6|65

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, comunica por cinco días en el juicio "BRUNETTI, PABLO c|GORIN, ABRAHAM y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Norberto Bianchi, rematará sobre el mismo, el jueves 24 de junio a las 15 horas, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Lavalle hoy números 1188 y 1190, entre las de Brandsen y Garibaldi, designado según título con el Nº 20 de la manzana 13, que mide 8,66 mts. de frente por 25.98 mts. de fondo. Superficie 224.99 metros cuadrados. La finca se encuentra ocupada por los ejecutados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 183.400.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.200. —e.15|6 Nº 9.640 v.22|6|65.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "AQUILA SALVADOR y BRACCO de AQUILA MARIA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Directorio 156/58, Capital, totalmente desocupado. Mide 8 m. 66 frente N., 58 m. 89 fondo. Base $ 2.000.000, contado: 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.600. — e.18|6 Nº 10.240 v.24|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "ORBEA DE GARRE, LAURA MARIA c|CORDOBA de CAMPOS, NELIDA s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José Luis Terceño, rematará el Jueves 24 de Junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Lote de terreno Nº 4, manzana 158, cuyas medidas son: 13.50 mts. de frente al S.O., 13,50 mts. en su contrafrente al N.E.; 22,38 mts. al N.O. y 22,35 mts. al S.E. — Sup. total: 301,59 mts2., ubicado en la calle Julián Portela entre las de Norteamérica y Guipúzcoa (antigua Castelli), Ramos Mejía, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 221.166. Seña 8 por ciento, comisión 3 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Libre de Gravámenes. — Buenos Aires, junio dos de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600. e.16|6. Nº 9.705. v.23|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "DUBOURG ERNESTO A. c|DE MARZIO CAMILO P. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Taquini rematará en San Martín 388, Capital; el día 24 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Urquiza 544, Sup. 589,20 ms. cs.; el inmueble está ocupado por el deudor que no podía alquilar sin la conformidad del acreedor. Base $ 2.971.803, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. e.16|6. Nº 9.852. v.23|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, se hace saber por cinco días en autos "OGANDO Y PAZOS JOSE y otras contra GIOBBIO SECUNDINO —su sucesión— sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el Viernes 25 de junio, a las 16,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La finca ubicada en la calle: Herrera 1862 con fondos a California 1192, edificada en un lote de 8.90 mts. frente al O. por 20 mts. de fondo, según título figura anexada una extensión de 8.90 mts. de N. a S. por 11.26 mts. de E. a A. y que corresponde a California 1192. Base $ 423.000.— m|n. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Parte se entrega desocupada. — Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600. e.15|6. Nº 9.470. v.22|6|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "REJES RICARDO c|LEVIN DAVID s| hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Gobernador Luis García esq. Marqués de Loreto. Sup. 202,25 m.c. Base pesos 374.685. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Buenos Aires, junio 4 de 1965. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$. 2.800. e.15|6. Nº 9.600. v.22|6|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "SANCHEZ RAIMUNDO contra CAMILLI LUDOVICO JORGE su sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el lunes 28 de junio de 1965, a las 15 horas, la fracción de campo, lote 81 de la Circ. 2ª, parcela 731 registrada en el Partido de San Vicente con el Nº 187, ubicado en el camino de San Vicente a Ranchos (Prov. Bs. As.). — Base $ 364 300. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Superficie 313 hectáreas 22 mts. Desocupado.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.400.— e.18|6-Nº 9.986-v.24|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "CARADONNA MIGUEL contra ARCULIS MARCOS s|ejec.", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 23|6|65, a las 10 horas, en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un tocadisco marca Winco s|Nº visible. Al contado. Sin base. En efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.040.— e.18|6-Nº 9.901-v.21|6|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio FINANCIERA FLORES c|FERNANDEZ AREVALO A. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 26 de junio de 1965, a las 9 hs., en Pergamino 992, donde se exhibe: una heladera Siam 75|112, Nº 190.987, una aspiradora Electrolux (1127) Nº 167.107, una enceradora Elustar (12437) Nº 81. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 7.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.680. e.16|6. Nº 9.797. v.21|6|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "SOLDANO DEHEZA JUAN CARLOS c/JAUMANDREU GIOIA JORGE s/ ejec.", que el martillero señor Servando García Casabal, con oficinas en la calle Moreno 1441 (T. 38-1875), rematará, el jueves 24 de junio, a las 18.30 horas: El departamento Nº 40 (Nº 1) del 5º piso sito en la calle Seaber 1656, Capital, compuesto de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Sup. 56 m. 22 Porcentual 3,7, en Moreno 1441. Base $ 132.000. Seña 8 %. Com. 3 %. Al contado. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 3.600. — e.18|6 Nº 10.217 v.23|6|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 2 días en juicio PEREZ BENITO contra DIAZ SEGUNDO, que el martillero Rómulo De Simone rematará en San José 1754, el 30 de junio, a las 10 hs., 1 heladera comercial Siam, 6 puertas, completa. Se exhibe allí mismo, sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 720.— e.18|6-Nº 9.879-v.21|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "BORI PONS CLEMENTE J. G. contra LECLERQ MARCELO FRANCISCO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Gerardo Capristo, rematará, en la calle Vieytes 1676, el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un camión marca "Leyland", modelo 1948, motor 1.326, patente número 436-819, de la Provincia de Buenos Aires. Se exhibe en Vieytes 1676. Base $ 184.700, o sea el 50 % de la deuda. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920. — e.18|6 Nº 10.065 v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c| JALIF JACOBO s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará en Cerviño 4720, donde se exhibe, el día 2 de Julio próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un automotor Fiat, modelo 1100 H, año 1963, motor tipo 103H000, Nº 1.138.506, 55 CV., chasis 1106949, patente 1.090.552, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 138.824.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. e.16|6. Nº 9.827. v.21|6|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL S. A. contra CUCARELLA ENRIQUE y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhibe, un camión uso comercial, marca Dodge, modelo D-400, año 1960, motor número P. 25-28.380 C-LC, chasis Nº 2.860.910.944. Base $ 248.312,80, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.18|6-Nº 10.061-v.22|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ROSSO EVASIO c| PAOLINI RAUL N. sobre ejecutivo", que el martillero Alejandro Grau Bassas rematará el día 23 de junio, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la calle Paraguay 2475, designado como Nº 7, planta baja, con una superficie propia de 21m40 decímetros cuadrados. 1.17 o|o sobre el total y uso exclusivo de un patio, en un todo de acuerdo a plano. — Base $ 96.000.—. m|n., al contado. El departamento se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.800. e.15|6. Nº 9.489. v.22|6|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "GIBOR, S. R. L. c/ZEBALLOS PEDRO A. y otro, s/ejecución prend.", que el martillero Horacio Abel Garber, rematará, el 28 de junio, a las 8.30 horas, en Libertad Nº 420, 1er. piso: Un automotor marca Plymouth, sedan, para uso taxímetro, modelo 1940, motor MCBA 105512, usado, en el estado en que se encuentra, patente número 5354 de la Municipalidad de Buenos Aires Base $ 76.000. Se hace saber que el bien se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. de Procedimientos). Seña 50 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. — e.16|6 Nº 9.691 v.21|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "HOSUPA, S. R. L. contra TRANSPORTES AUTOMOTORES MICROSUR, S. R. L., s/ejecución prendaria", que el martillero Enrique Martín Yaniz, rematará, en la calle Av del Campo Nº 1557, Capital, el 2 de julio de 1965, a las 15 horas: Un automotor marca "Volvo", modelo año 1956, tipo microómnibus, motor Nº D-67-A-11619, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 739-073, del año 1962 ,en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. El bien será entregado previa aprobación por el Juzgado del remate a efectuarse. Base m$n. 210.000. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.16|6 Nº 9.769 v.21|6|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "MAGRO RODRIGO F. EDUARDO c/ JATIB ENRIQUE JULIO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Moreno 1441, el día 2 julio próximo, hora 16.30, en Guardia Vieja 4187: Un automotor Auto Union, pick-up, tipo 1000, motor 8863 D 00304, chasis 0793. Base m$n. 192.450. Seña 30 %. Se exhibe Av. del Libertador Nº 3799, La Lucila, Prov. Bs Aires.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680. — e.16|6 Nº 9.839 v.21|6|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "MADISON, S. A. F. I. C. I. de MANDATOS y REPRESENTACIONES c/GICOLINI OMAR HELVECIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Güemes Nº 4270, Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat 1100, modelo 1962, tipo berlina, motor Nº 930.112, serie 62, chasis 892, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 949-476, en el estado en que se encuentra. Base $ 183.996. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 15 de 1965 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. — e.18|6 Nº 10.296 v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. a. contra BUSTI NOEMI BURLE de s|ejecución prendaria". que el martillero Horacio Pedro Mazzoleni rematara en San José 334, 1er. piso, el día 30 de junio de 1965, a las 15 horas, un automotor marca Hansa, modelo año 1960, motor Nº 3251-503911, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 340.439 del año 1963, que se exhibe en la calle Río Bamba 1041. — Base $ 250.000 m|n. Seña 30 por ciento, comisión 0 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800.— e.18|6-Nº 10.078-v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "GANDULFO, JORGE E. c| VACCARI, MIGUEL A. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematrá en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 30 de junio a las 11 horas: Un automotor IKA, tipo Pick-up modelo 1956, motor Nº 4402086, serie número 251004, Carrocería Industrial Kaiser Argentina S. A., patente de Provincia Buenos Aires Nº 761.968 del año 1962, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 45.550. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (artículo 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280.— e.18|6-Nº 10.273-v.22|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "INVERSORA ARGENTINA, S. R. L. c/EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, s/ejecución prendaria" y "QUITO, S. C. A c/ EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, s/ejecución prendaria", que, en subasta conjunta, el martillero Enrique Martín Yaniz, rematará, en la calle Yatay Nº 121, Capital, el 6 de julio de 1965, a las 15 horas: Una carrocería para colectivo, de 23 asientos, marca Alcorta de Lujo, Nº 208, montada sobre un chasis marca "De Soto", tipo DP-400, modelo del año 1962, W. S., número 361259, con motor Diesel Perkins Nº P. A. 6103944, de 175" de distancia entre ejes, e nel estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. El bien será entregado previa aprobación por el Juzgado del remate a efectuarse. Base m$n. 808.000. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 3.000. — e.16|6 Nº 9.771 v.21|6|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "MOXEY SAVON ARG. S. A. COM. IND. c|JUEGUEN CORTES BENITO s| Ejec.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el 22 de Junio a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera marca "Frigolux", color celeste, familiar, sin número visible y un combinado marca "Cahiper", de tres velocidades, sin número visible funcionando, todo sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.360.— e.18|6-Nº 10.360-v.21|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos caratulados: "LOPEZ, MANUEL O. c|CAPRA, JORGE E., s|ejecución prendaria", que el martillero María Nélida Martino, rematará el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas en el local sito en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 6924, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil marca De Carlo modelo año 1960, motor marca B. M. W. Nº 754547, chasis Nº 6538, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1961 Nº 391-422. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: m$n. 90.982,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires 11 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520.— e.18|6-Nº 10.205-v.22|6|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "NOTO, F. c|COSCIA, MIGUEL y otro s| Ej. Prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará en Cucha Cucha 1482, p. 2, el 30 de junio de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Studebaker, modelo año 1947, tipo camión con carrocería, playo volcador, motor Nº M 175244255, a patentar y para uso de carga, en el estado en que se encuentra. — Base $ 102.371.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Pedro Lozano 5287, Cap. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040. e.16|6. Nº 9.663. v.21|6|65

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 11, secretaria Nº 22, comunica por tres días en autos: "TECNOMETAL S. A. C. I. M. y F. contra VENTURA BENEDETTO s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Américo Fazzl, T. E. 84-2926, subastará el 23|6|65, a las 9 horas, en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el bien: una máquina mezcladora de tierras marca Tecno, modelo B-M-2, número 125, equipada con motor eléctrico Bekamot Nº 3424, de 4 CV., en perfecto estado y funcionamiento. Al contado. Base $ 103.550 m|n., en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — María I. Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.16|6-Nº 9.902-v.21|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. contra LITVACHKY, MANUEL, s|cobro ejecutivo de pesos". que el martillero Juan Cruz Vidal rematará en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, el jueves 24 de junio, a las 16 horas, un inmueble situado en la Capital Federal calle Pujol Nº 1458, con la base de $ 478.000 m|n. de c|l., o sea las 2|3 artes de la Valuación Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo secretario.

$ 3.000.— e.16|6-Nº 10.096-v.23|6|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "SUMANPA SOC. EN COM. POR ACC. c|RAMON JOSE CONTRERAS s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bartolomé Mitre 2134, en donde se exhibe el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, motor Nº 110028, de 95 CV y de 6 cilindros, modelo 1946, con carrocería de camión tipo playo con barandas, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 624-748 del año 1962, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 55.500.— Venta al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (artículo 520. Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e. 18|6 Nº 10.135 v. 22|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, del doctor Emilio Barrera Aguirre, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. contra MARIANO A. MOZZONI s|ejec. prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en la Avda. de La Plata 1934, Capital, el día 30 de junio, a las 11 horas, un automóvil marca Isetta 300, modelo del año 1958, motor número 573.429 con patente Nº 121.737 de la Capital Federal, que se exhibe en el lugar de la subasta. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.). — Base pesos 35.478 m|n. Comisión 10 o|o al contado. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.18|6-Nº 9.991-v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. contra MOLINARI HNOS. s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el 23 de junio, hora 14.30, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben: "Una balanza marca "Berkel", sin número visible", y "Una heladera mostrador de 4 mts. aprox. por 1 mt. de alto por 0,80 de profundidad, marca "General Electric". — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.18|6-Nº 9.901-v.22|6|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ORVETA S. R. L. contra SAGRERA, NARCISO s|ejecución prendaria" que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 2 de julio de 1965, a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1147, donde se exhibe, un automóvil taxímetro sedan 4 puertas, marca Dodge, modelo año 1938, motor Nº D-8-89766, chapa Municipal 2581, Capital Federal. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art 520 Cód. Proc.). Base $ 39.900.— Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre secretario.

$ 2.040.— e.18|6-Nº 10.089-v.22|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "CRESPO y RODRIGUEZ, S. A. C. A. G. y F. c/ALONSO, BERNARDINO, s/ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará, el 24 de junio de 1965, a las 16 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital: El inmueble de la calle Virgilio 1283, entre las de Miranda y Elpidio González (antes Indio), en las condiciones de ocupación en que se encuentra y que consta de jardín al frente y 4 habitaciones. Base $ 122.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Código Ptos.).

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Guillermo T. Tabanera, secretario.

$ 4.000. — e.15|6 Nº 9.652 v.22|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio PRZYBLSKI TOBIAS Z. contra ANDES TEXTILES E HILADOS S. A (Atex) y otros s|ejecutivo, que el martillero Vicente F. A. Luchetti rematará en Suipacha 58, 1er. piso, Capital Federal, el martes 6 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina del Ferrocarril Provincial Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández sin número y linda por su frente con la calle Hernández, al Nord Oeste con Santiago Pisetta y al Nord Este y Sud Este, con más terreno de los señores Guzman Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 m2. Base m$n. 5.700.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 7.680.— e.18|6-Nº 10.092-v.29|6|65

Juzgado de Comercio Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A contra LA PRIMERA DE GRAN BOURG LINEA "8", sobre juicio prendario, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas, en la calle Gallo 149, donde se exhiben los siguientes objetos: Un colectivo uso comercial, marca "Dodge", modelo 1964, motor número Perkins 6.102.673, chasis número 360.725. Colectivo uso comercial, marca "Dodge", modelo 1963, motor Nro. Perkins 6.103.922, chasis Nº 361.233, y un tercer colectivo marca "Dogqe", modelo 1963, motor Nº Perkins 6.101.836, chasis 360.446. — Base $ 2.759.650 o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o comisión 10 o|o, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.640.— e.18|6-Nº 10.062-v.22|6|65

Juzgado Comercialº Nº 13, secretaría, Nº 25, comunica por tres días, en los autos "V. URBIETIS, S A. I. C. F. I.", su quiebra, que el martillero público, don Carlos Olmedo Zumarán rematará, sin base, al mejor postor, en Mercedes, provincia de Buenos Aires, sobre la misma planta industrial "V. Urbietis", los días 26 y 27 de junio, en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17, continuando el día lunes 28, a las 13 hatsa terminar, los bienes muebles, maquinarias, motores, chapas de zinc, hierro, acero virgen, plomo, bronce, toneladas de chatarra, etc., según detalle del inventario agregado en autos. — Más informes y catálogos en Viamonte 723, piso tercero, teléfonos 31-8453 y 32-6178. Exhibición: días 23, 24 y 25 de junio de 9 a 15 horas. La planta industrial se halla a mil metros de la estación Mercedes del Ferrocarril. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, al contado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.640.— e.18|6-Nº 9.963-v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "ATTAS ALBERTO ISRAEL c|FARIAS JORGE DARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe: el próximo 30 de junio de 1965, a las 11 horas: Un automóvil Ford, modelo 1935, Motor Nº 18 F. 1365664, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 838.230, del año 1962, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 57.275. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280.— e.18|6-Nº 10.276-v.22|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GILABERT HUMBERTO c| JOFRE CARLOS A. y otro s ordinario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Moreno 1441, Capital, el 23 de Junio, a las 17 horas, los siguientes objetos: un radio combinado de pie marca "Ken Brown", radio 2 ondas y cambiador automático; un estabilizador de tensión marca "Reguvolt" 125175: una heladera eléctrica tipo familiar marca "Sheridan" sin número visible, que se exhiben en el mismo lugar. — Al contado. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. e.16|6. Nº 9.692. v.21|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ ALBERTO c|AGOSTA FRANCISCO s ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 24 de junio, a las 16 hs., en San Martín 66, piso 5º, Of. 523, una finca ubicada en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5779|81 entre las de Carranza y Bompland, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que surgen de sus títulos cuyo dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 3033, folio 89, finca 47376, Zona Norte. Base: $ 306.666,66. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. Exhibición: Se garantiza el acceso a los interesados el día 23 de 10 a 12 hs. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 4.000. e.15|6. Nº 9.837. v.22|6|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. 25, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ J. C. c|VALDERRAMA H. E. y otro s|Ej. Prend", que el martillero J. M. Sordi rematará en Cucha Cucha 1482, p. 2, el 30 de junio de 1965, hora 11, el siguiente objeto: Un automotor marca O. M. Modelo 1955, carrocería camión, motor Nº C.R.2.D.6 Nº 035028, patente de la Pcia. de Bs. As., año 1962, Nº 797.347 para uso de carga, en el estado en que se encuentra. — Base : $ 30.000.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en A. Jonte 5412, Cap. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920. e.16|6. Nº 9.664. v.21|6|65

Nº 14

Juzgado Com. Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio: CALOGERO VICENTE contra FRIGORIFICO HURLINGHAM y otros s|Ej. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 23 de Junio de 1965 a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Bahía Blanca 1850, Un motor H. M. G. Nº 4339, de 80 CV 450 r.p.m., cuatro cilindros completamente equipada, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base: $ 120.000.— Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040.— e.18|6-Nº 10.297-v.22|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CASTIÑEIRA, JORGE J. c|CARLOS LORENZO VALERIANO s| ejecución prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará en Gaona 3581, el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil usado marca De Soto, modelo del año 1940, motor Nº 102.570, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 97.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680. e.16|6. Nº 9.808. v.21|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 15, Secretaría 29, comunica por 8 días en juicio "VERGILI Y CIA. S.R.L. c|ANGELOTTI FORTUNATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón Ameri, rematará el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas, en Paraná 136, Capital, un lote ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 16, manzana 132, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral, Circunscripción IV, Sección H. Manzana 132, Parcela 16. El bien se entregará desocupado. Base $ 26.500 al contado. Seña 8 oo. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.180 e.11|6 Nº 9.159 v.23|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, comunica por diez días en el juicio "BELLINI PEDRO y otros c|UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION, sobre despido", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 22 de junio de 1965, horas 11.30, el inmueble de la calle Misiones Nros. 53-57, entre las de Av. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, de esta Capital Fed., designado con la letra "C", que es parte de los lotes 7 y 8, y mide 14.70 m. de frente al E. por 35,04 m. de fondo en el S.; al final de esta línea y en dirección de N. a S., 2,50 m., a cuya terminación y en dirección de E. a O. mide 18,65 m., hasta dar con el contrafrente O., que mide 17,19 m. y 53,69 m. en su costado N. — Base $ 5.939.332 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos y en 35-8558 y 35-9315.

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.

$ 10.400 e.7|6 Nº 8.472 v.21|6|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de Corrientes, en autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO contra DELGADO ZACARIAS, MARIA, GABRIEL, ANDRES Y GIL s|expropiación", Expte. Nº 88|60, cita y emplaza por el término de cinco días a el o los propietarios del inmueble sometido a expropiación, ubicado en el Departamento de Itatí de esta provincia, cuyos límites son: Norte: Cañada Ipucú; Sud: Emilia Aguirre Delgado y Hermanos; Este: Juan Pedro Níñez; y Oeste: Edelmira G. de González, con una superficie de 120.332 m2., para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de que se prosiga el juicio con el Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Corrientes, 19 de octubre de 1964. — Germán A. Trinh, secretario.

$ 4.400.— e.18|6-Nº 10.031-v.24|6|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVAREZ PITTALUGA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12317|60
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de junio de 1965 a las 11 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a Directores y Síndicos.

3º Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.

4º Capitalización de la Reserva Facultativa.

5º Modificación de Estatutos (Artículo 4º).

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|6 Nº 9.921 v.24|6|65

AGLO-COR S. A. I. C. F. y I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 850, Oficina 231, para el día 19 de julio a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos contables requeridos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio relativos a ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963|1964. Ratificación por Asamblea de la presente convocatoria.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de firmantes del Acta.

$ 3.800.— e.18|6 Nº 8.250 v.24|6|65

"AUFYCO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de "Aufyco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chacabuco 1034, Capital Federal, el día 28 de junio a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965, consideración de los resultados del mismo y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por un año (Art. 16 de los Estatutos) y del Síndico titular y suplente por igual término (Art. 21 de los Estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte de la Asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario correspondiente en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.18|6 Nº 9.549 v.24|6|65

ACALU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.

2º Pago honorarios y remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|6 Nº 10.121 v.24|6|65

ARENALES S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en los escritorios de Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of. 706, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|3|65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|6 Nº 9.985 v.24|6|65

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|6 Nº 9.859 v.24|6|65

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13º, Inc. k) y 16º de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3.202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del capital autorizado a sesenta millones de pesos m|n. y autorización al Directorio para emitir oportunamente las acciones conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

3º Consideración de las renuncias presentadas por el señor Jorge Pedro Albin, señora María Otilia Etcharc de Albin, y señorita María Esther Albin y los Directores suplentes, y elección de tres Directores titulares y tres Suplentes para completar mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4º Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.18|6 Nº 10.233 v.24|6|65

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de junio de 1965.

Señores Asociados:

De acuerdo al artículo 29 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra Sede Social, calle Florida 344, Capital, el día 30 de junio de 1965, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de mayo de 1965.

4º Elección parcial de la C. Directiva y dos miembros para integrar el órgano de la Fiscalización. — Francisco Gil, presidente; Carlos M. Cabrera, secretario.

$ 276 e.18|6 Nº 10.067 v.22|6|65

A M B A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1965, a las 18 horas, en Paraná 567, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento renuncias de Directores y elección de nuevos miembros.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|6 Nº 9.844 v.24|6|65

AGROPECUARIA LA OLINDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|6 Nº 10.362 v.24|6|65

ARTES GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com. S. A.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 30|6|1965, 18 horas, en Varela 269, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.285 v.22|6|65
$ 640.— e.23|6 Nº 10.393 v.24|6|65

A D E I
S. A. Educacional
INSTITUTO FLORENCIO VARELA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Asociación de Educación Integral, Sociedad Anónima Educacional, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 830, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.687 v.23|6|65

ANNOVELLI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.326
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, 11 horas, en J. A. Cabrera Nº 5033, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3º Designación de nuevo directorio, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|6 Nº 8.725 v.22|6|65

ALCANTARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1965, a las 10 horas, en Florida 671, 3º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.14|6 Nº 9.474 v.21|6|65

ATENEA S.A.C.I.F.C.
Lima 141, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio de 1965, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 5º y 6º Ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964, respectivamente.

2º Designación de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.14|6. Nº 9.179. v.21|6|65

A U T A R C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio de 1965, a las once horas, en el local social Sánchez de Bustamante 2257, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Constitución de previsiones para aplicar al pago de impuestos y remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.15|6 Nº 9.416 v.22|6|65

ARSAN S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 25|6|1965, 19 horas, Reconquista 390, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1964.

2º Aprobación de los honorarios del Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 15 de los estatutos.

$ 4.200 e.15|6 Nº 9.523 v.22|6|65

ANTARSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1965 a las 15 horas, en la sede social calle Angel Justiniano Carranza Nº 1461, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de Directores.

2º Integración nuevo Directorio.

3º Aumento de Capital (Modificación Art. 4º Estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 9.607 v.21|6|65

A D H A R

Adhesivos Argentinos S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en la calle Paraguay 1233, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico, en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el artículo 12 de los estatutos.

3º Designación de 3 a 10 directores por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.14|6 Nº 9.349 v.21|6|65

ARO S.A.I.C.
Registro Nº 15.806

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 24 de Junio de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Av. Belgrano 369, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración document. Art. 347 C. C., 2º ejercicio cerrado el 28|2|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación emisión series 6º y 7º de acciones.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.— delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión (Art. 9º).

Nota: Se recuerda el cumplimiento Art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200. e.14|6. Nº 9.162. v.21|6|65

A.F.I.S. — S.A. (F.C.I. e I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria día 24|6|1965, 18,30 hs., en Mario Bravo 360 para considerar documentos Art. 347 Cód. Com., elegir Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400. e.14|6. Nº 7.739. v.21|6|65

AGRINDAR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades e informe sobre las remuneraciones de los directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 4.200. e.14|6. Nº 9.117. v.21|6|65

"B"

B U R A N A
Sociedad Anónima
I.F.I A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de junio de 1965, a las 19 horas en Cangallo 315, 4º piso, oficina 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los Documentos s|Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio Nº 9 cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 9.969 v.24|6|65

BULONERA GOLD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1965, 19 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 730, escritorio 24.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre 1964;

2º Fijación número de directores y su elección por dos años;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Revaluación bienes de uso;

5º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.040. e.18|6. Nº 10.207. v.24|6|65

Bodegas y Viñedos
RIPOLL HNOS. y CAMPIANI S. A. Agric., Ind., Com., Financ. e Inmob.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a la hora 18, en el local de la Avenida Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de un Vicepresidente y un Director por el término de tres años.

$ 3.600. e.18|6. Nº 10.346. v.24|6|65

BOREAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamb. Ord. día 26|6|65, 10 hs., en R. S. Peña 832, sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. firmar acta.

2º Consid. Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 30|9|64.

3º Número Directores y elección.

4º Elección Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|6 Nº 9.716 v.23|6|65

BODEGAS Y VIÑEDOS
"ARDO - ONA" S A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 y destino de las utilidades.

2º Elección de síndicos.

3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|6 Nº 9.133 v.22|6|65

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía. S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º F, el 26 de junio de 1965, a las 8,30 hs., a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejerc. 1|4|1964-31|3|1965.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.15|6 Nº 8.506 v.22|6|65

"C"

CIBERNETICA ARGENTINA
Comercial y Mandataria
Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.895|63

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1171, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 de diciembre 1963 y 31 diciembre 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

4º Elección de Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.18|6 Nº 8.814 v.24|6|65

C O L L M E N
S. A. Comercial e Industrial
(en liquidación)
(Registro 9352)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en Avda. Presidente R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1963, presentado por los liquidadores;

2º Designación de los liquidadores, por un año, previa fijación de su número;

3º Designación de síndicos titular y suplente de la liquidación;

4º Remuneración a los liquidadores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 4.600. — e.18|6 Nº 10.034 v.24|6|65

C O R D E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 17 horas, en Venezuela 1661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Cód. Comercio, Ejercicio cerrado 28 febrero 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|6 Nº 9.950 v.24|6|65

COLEGIO MIXTO
"GUILLERMO H. HUDSON"
(Incorporado)
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1965, a las 10 horas, en Obligado 3575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Consejo Fiscalizador, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el Consejo Fiscalizador.

4º Designación de las personas que indica el Art. 8 de los Estatutos sociales, para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, las acciones emitidas por la Sociedad deben ser depositadas por sus tenedores en la Administración de la Sociedad.

Gabriela Stern - Nelly Choucíño Justo de Stern, socias solidarias.

$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.693 v. 21|6|65

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Convócase a los miembros de la Congregación a Asamblea General Extraordinaria el 23|6|1965, a las 18.30, en Perú 352, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización comprar inmueble calle Acassuso 1131, Olivos (Bs. As.), a la Escuela Escocesa San Andrés;

2º Autorización para vender o donar el inmueble calle Rodríguez Peña 270, Bernal (Bs. As.);

3º Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta en representación asamblea.

$ 360. — e.18|6 Nº 10.077 v.22|6|65

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA

El Centro de Residentes Formoseños convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 685, el 25 de junio, a las 18 horas, para la renovación de un tercio de su Comisión Directiva.

$ 216 e. 18|6 Nº 9.980 v. 22|6|65

CASTER S. A. I. F. C. I.
(Nº 5658)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Artículo 347, Inciso 1º, Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|6 Nº 9.961 v.24|6|65

C. C.
CREDITO CORRIENTES S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para asistir a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1965, a las 21,30 horas, en el local social situado en la calle Corrientes Nº 4372, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7mo. Ejercicio Social, al 28 de febrero de 1965.

2º Determinación del número de directores Titulares por un nuevo período y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 18|6 Nº 9.615 v. 24|6|65

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Registro 4.026

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 16,30 horas, en la calle Guevara 1597, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de Bienes de Uso y su destino.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|6. Nº 10.127. v.24|6|65

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Sociedad Anónima
Registro: Nº 11.392

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, Oficina 710, Capital Federal, el día 30 de Junio del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964.

2º Destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Honorarios del Directorio y Síndico. — Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12 estatuto social).

4º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

5º Designación del Síndico Titular y Suplentes.

6º Designación de accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.18|6 Nº 10.158 v.24|6|65

COLONIZADORA DEL NORESTE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965 a las 18 horas,, en San Martín 66, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|6 Nº 10.148 v.24|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Junio de 1965, a las 11 horas, en el Local de la calle Herrera 834|36, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Directores y Síndicos.
2º Aumento del Capital; Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.000. e.18|6. Nº 10.122. v.24|6|65

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1965, a las 18,30 horas, en Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|6. Nº 10.274. v.24|6|65

CARLOS DAMM, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Carlos Damm, S.A.C.I.F.", a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1964|65.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares, Suplentes y de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|6 Nº 9.714 v.23|6|65

CURTIEMBRE LOS CABRITOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.194
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 6.400.— e.16|6-Nº 9.043-v.23|6|65

CAYANI, S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1965 a las 8,30 hs. en Cangallo 1973, 1er. P. A., Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12 de 1964.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección de un director, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.
$ 4.000.— e.16|6-Nº 8.734-v.23|6|65

C. A. F. E.
Compañía Argentina Fabril Exportadora S. A. Hilandería de Algodón
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1965, a las 10 hs. en el local social de la calle Córdoba 991 piso 2 "D", Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración estado actual del Directorio y eventual renovación del mandato de los actuales Directores y síndicos.
2º Fijación número y elección directores y síndicos si correspondiere.
3º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
4º Reforma del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6-Nº 9.695-v.23|6|65

CASA JUAN RICO
Sociedad Anónima
Materiales para la Construcción
Registro Nº 6.479
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Elección Directorio por tres años.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.795-v.23|6|65

COOPERATIVA CRUZADA ARGENTINA LIMITADA
(en liquidación)
CONVOCATORIA
Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día 26 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Callao 181, entrepiso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Informe Comisión Liquidadora.
2º Consideración del informe, Estado de Cuentas y Forma de Liquidación.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.
$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.118-v.23|6|65

COMESI S.A.I.C.
Nº 14.247
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 18 horas, en Belgrano 865, 4º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.15|6 Nº 9.661 v.22|6|65

CIMPAR S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social, Bolívar 382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores titulares y suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 5.000.- e.15|6 Nº 8.823 v.22|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.
Registro Nº 79
Convócase, a solicitud, a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 546, piso 8º. Oficina B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Resolución Ministerial de fecha 15 de octubre de 1964, referente a nuestra sociedad y adopción de las soluciones correspondientes.
2º Conforme solución punto 1º), resolver todas las medidas conducentes a su cumplimiento.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda cumplimiento Art. 24 del Estatuto. — El Síndico.
$ 3.800 e.15|6 Nº 8.569 v.22|6|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 14|6|65.

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 18,30, en Suipacha 472, 4º piso, Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio; Ejercicio 30|4|65;
2º Elección directores y síndicos;
3º Disolución anticipada de la sociedad;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.000.- e.15|6 Nº 9.573 v.22|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5864
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1965, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades;
2º Resolver sobre los dividendos aprobados de ejercicios anteriores pendientes de pago;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|5-Nº 8.979-v.21|6|65

CREDITO POPULAR S. A.
Registro Nº 15.405
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio 1965, 21 horas, en la calle Somellera 3755, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Modificación a los estatutos sociales: aumento capital autorizado.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|6-Nº 8.982-v.21|6|65

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avenida Corrientes 222, 1er. piso, a las 16.30 horas, del día 24 de junio corriente, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años, tres miembros suplentes por un año, dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
Buenos Aires, junio de 1965. — Raúl Julio May, presidente. — Edelmiro Rodríguez, secretario.
$ 960.— e.14|6-Nº 9.306-v.21|6|65

CANE HNOS.
S. A. I. y C.
Expte. Nº 16475
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de "Cane Hnos. S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1965, a las 18 horas, en el domicilio social de Concepción Arenal 2654 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados con fech s 31 de diciembre de 1961, 1962, 1963 y 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Retribución del Directorio y Sindicatura
4º Elección del Directorio y Síndicos.
5º Socios Fundadores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|6 Nº 9.633 v.21|6|65

COOPER STEWART S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3186)
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 24 de junio de 1965, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 27|2|1965.
2º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.
3º Fijación número y elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|6-Nº 9.216-v.21|6|65

"D"

DUGGAN HERMANOS, SOC. AN. Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|6 Nº 9.946 v.24|6|65

DECAP
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8160
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Junio de 1965, a las 16,30 horas, en Moreno 1248, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|6 Nº 10.250 v.24|6|65

DUNA, S. A. C. I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 12, oficina Nº 332 (Capital), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965;
2º Elección de nuevo Directorio y síndico;
3º Cambio de domicilio de la sociedad;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. — e.18|6 Nº 9.098 v.24|6|65

D R O G A L
Importadora - Exportadora, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28|6|65, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Belgrano 1624, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art 347 C. C., correspondientes ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Aprobación emolumentos pagados al Directorio;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|6 Nº 9.909 v.24|6|65

DELBENE & SERRIS
Soc. An. C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio próximo, a las 10.30 horas, en Paraguay 643, Pº 2º, derecha, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31|12|964.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920 e.18|6 Nº 10.032 v.22|6|65

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 de Junio de 1965
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Junio de 1965, a las 11 horas, en Barragán 599, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Ratificación operaciones compraventa de valores mobiliarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|6 Nº 10.255 v.24|6|65

DI FIORE Y MARTINEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|6|65 a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C. ejercicio al 31|12|64.
2º Capitalización 4ta. cuota Revalúo.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.18|6 Nº 10 351 v.24|6|65

DOMINGO BINELLO, S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 8 horas, en Morón Nº 2673, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;
2º Aumento de capital;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.18|6 Nº 9.987 v.24|6|65

DORAL S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 25|6|65, 19,30 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado y Emisión de acciones.
2º Designación y Remuneración Directores, Síndicos y 2 Accionistas, firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.16|6 Nº 9.973 v.23|6|65

"E"

EL MONO
Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 6.984
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2 p., of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Cdigo de Comercio, ejercicio vencido el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución utilidades.
3º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e. 18|6 Nº 10.015 v. 22|6|65
$ 1.520 e. 23|6 Nº 10.253 v. 24|6|65

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA"
S.A.C. e I.
Nº 6.420
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1965, horas 9.30, en Esmeralda Nº 155, 6º p., para tratar:
1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Com., Ejercicio 31|12|64.
2º Número de miembros que integrará el Directorio y su elección.
3º Elección del Síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500 e.18|6 Nº 8.744 v.24|6|65

EL TALA, Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio pmo., a las dieciocho horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30|4|65. — Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|6 Nº 9.945 v.24|6|65

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.115
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio, a las 10 horas, en Tacuarí 2037, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|6 Nº 9.492 v.24|6|65

ESTANCIAS, S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera
Nº 12.433
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 534, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercic. cerrado el 28 de febrero de 1965;
2º Remuneración a los señores directores y síndicos;
3º Distribución de las utilidades;
4º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores;
5º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.18|6 Nº 10 318 v.24|6|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM, S. A. I. C
Registro Nº 12.429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Avda. de Mayo 749, piso 7º, oficina 78, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|6 Nº 10.352 v.24|6|65

ESTANCIAS "EL NAZARENO"
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Tucumán 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio ,por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades;
2º Elección directores y síndicos;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|6 Nº 10.339 v.24|6|65

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 16|6 Nº 9.735 v. 23|6|65

EDEN S. A. C. I. F. I.
Convócase Asamblea General Extraordinaria, 25|6|65, 19,30 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital autorizado y Emisión de acciones.
2º Designación Directores, Síndicos y 2 Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.16|6 Nº 9.968 v.23|6|65

EDITORIAL HUEMUL S. A.
I. de J. Nº 14.848
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio, a las 18 hs., en Santa Fe 2237, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347, inc. 1, Cód. Com. ejercicio 1964|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación honorarios directores ejecutivos.
4º Número de directores y síndicos y su elección.
5º Emisión de acciones.
6º Firma del acta.
$ 3.600 e. 16|6 Nº 9.790 v. 23|6|65

EMILIO BADER
A. F. I. y C. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 26 de junio de 1965, hora 19, en Billinghurst 1758, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos Accionistas s|Artículo 8.
2º Consideración documentos Artículo 347, C. C., 6º Ejercicio 31|12|64.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores por un año.
5º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e. 16|6 Nº 3.760 v. 23|6|65

ESTANCIA LAS COLORADAS
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Cerrito 836, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Síndico Titular y Suplente por renuncia de sus titulares.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.15|6 Nº 9.530 v.22|6|65

EDITORIAL CANAL T. V.
Sociedad Anónima
Editorial, Comercial e Inmobiliaria
N. 14.691
Convócase Asamblea Ordinaria 24 junio 1965, 9.30 horas, Paraná 123, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 28|2|1965;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|6 Nº 9.755 v.22|6|65

EURAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9329
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964:
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.15|6 Nº 9.484 v.22|6.65

EL PROGRESO
CIA. DE SEGUROS S. A.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1965
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de Junio de 1965 a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Tucumán 348 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Artículos de Estatutos números 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 14º.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000. —e.14|6-Nº 9.265-v.21|6|65

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.
Exp. Nº 2.774
CONVOCATORIA
Se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1965, a las 15 y 30 horas, en Güemes 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 6.000 e.18|6 Nº 10.246 v.24|6|65

FINANCIERA SCIOLI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en Humboldt Nº 69, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|3|65.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|6. Nº 9.988. v.24|6|65

FABRICA DE TEJIDOS STANLEY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de Junio de 1965, a las 16 horas en Moreno 1626, Capital, a tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2º Propuesta y consideración del destino de Utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.18|6. Nº 10.029. v.24|6|65

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Rodríguez Peña 608, piso 6º, Dpto. 14, el día 29 de junio de 1965, a las 13 horas, para tratar:
1º Consideración balance general al 31|3|1964;
2º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido al 31|3|65. Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico;
3º Consideración del aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.18|6 Nº 10.163 v.24|6|65

FATE, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en la sede social Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1965, con relación al destino de las utilidades y fijación del destino de las utilidades puestas a disposición de la Asamblea en dicha oportunidad.
3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1965, en los restantes puntos incluídos en su convocatoria, especialmente que el cierre del Ejercicio Nº 12 será el 30 de septiembre de 1965 y el de los Ejercicios subsiguientes el 30 de septiembre de cada año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los accionistas lo dispuesto en el Art. 13º, párrafo 3º, de los Estatutos.
$ 6.800 e.18|6 Nº 9.099 v.24|6|65

F I N A N D I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Registro Nº 13.577
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Reforma de los estatutos;
4º Aumento del capital social y delegación en el Directorio de la facultad de emitir las series de acciones pertinentes;
5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.18|6 Nº 10.252 v.22|6|65

FRANCISCO A. GRECO
S. A. C. I.
Expediente Nº 15.237
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito previo de las acciones para poder concurrir a la Asamblea.

$ 7.000 e. 16|6 Nº 9.834 v. 23|6|65

FADI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle Corrientes 4371, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro tercer Ejercicio Financiero cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Directores y determinación de su número, (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000 e. 16|6 Nº 9.817 v. 23|6|65

FABER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1965 a las 19 horas en Pte. Luis S. Peña 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 de junio de 1964.

2º Elección de presidente, vicepresidente y de uno a cinco vocales según lo resuelva la asamblea.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.400.— e. 15|6-Nº 9.144 v. 22|6|65

FAFYDE S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.333
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 336, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración, disolución anticipada a la sociedad.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.000.— e. 15|6-Nº 9.616 v. 22|6|65

FININVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 19 horas, en Córdoba 632, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 14|6-Nº 9.224-v. 21|6|65

"G"

GERARDO ALEGRIA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, hora 18, en Belgrano 1480, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|6 Nº 10.189 v. 24|6|65

GDA
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar: 1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1965; 2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 18|6. Nº 9.931. v. 24|6|65

GRIMOLDI LA MARCA DEL MEDIO PUNTO
S. A. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en la sede de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2820, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Remuneraciones pagadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido por el Art. 9º Inc. d) de los Estatutos Sociales ($ 795.431.—).

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965.

$ 6.600. e. 18|6. Nº 10.063. v. 24|6|65

GALSANFE
Soc. Anón. Inmobiliaria, Constructora y Comercial
Nº 5961
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1965, 16 horas, Suipacha 280, 6º piso, Capital para tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio y Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|6 Nº 10.334 v. 24|6|65

GOMYCUER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º B) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965, percibidas en exceso (m$n. 465.617.—) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 12 Inciso d) de los Estatutos).

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1965.

$ 6.600. e. 18|6. Nº 10.030. v. 24|6|65

GEZA JUHOS, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965 y distribución de la utilidad y aprobación de honorarios;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e. 16|6 Nº 10.018 v. 23|6|65

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272;

3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos;

4º Designación del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e. 16|6 Nº 10.105 v. 23|6|65

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del estatuto social, elevando el capital autorizado para posibilitar la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e. 16|6 Nº 10.103 v. 23|6|65

GOGGI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Junio de 1965 a las 8 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad anónima.

2º Ratificación de las designaciones en el Directorio realizadas por renuncia de los titulares, a fin de completar el período de mandato, hasta el 31 de Mayo de 1966.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 1, cerrado al 31 de Mayo de 1964.

4º Remuneraciones a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección del Síndico Titular y del Suplente por un año.

7º Fijación de las garantías que darán los directores en el ejercicio de sus mandatos, según el Art. 8 de los Estatutos Sociales.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 6.600 e. 14|6 Nº 9.333 v. 21|6|65

GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndico.

4º Remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 15|6-Nº 7.080 v. 22|6|65

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad
Nº 4425

Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Extraordinaria para el 25|6|1965, a las 11 hs., en Avda. Córdoba 629, Capital, paratratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar modificación de la resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria del 4|3|1965, respecto a la distribución de utilidades;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300. — e. 15|6 Nº 9.762 v. 22|6|65

"H"

"HALLE" S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local Zañartú 449 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 14|6 Nº 9.623 v. 21|6|65

"I"

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 30 Junio 1965, 12 horas, Sarmiento 580, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. C. al 30|9|1964.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e. 18|6. Nº 9.938. v. 24|6|65

IPORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18,30 horas, en el local social calle Belgrano Nº 485, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Reforma de Estatutos Sociales.

3º Aumento del Capital Social. — El Directorio.

$ 3.200. e. 18|6. Nº 9.824. v. 24|6|65

INDUSTRIAS SICA S. A. I. C.
Nº 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|6|65, a las 18 horas, en Corrientes 1372|76, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 28|2|65.

3º Destino de las utilidades.

4º Determinación del número de Directores, su elección, la de Síndicos y sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.200 e. 18|6 Nº 10.117 v. 24|6|65

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 9347

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de junio de 1965, en Cangallo 1430, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 28 de febrero de 1965.

2º Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 18|6 Nº 10.331 v. 24|6|65

IPAREX S. A. C. e I.
Registro Nº 17.464
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Av. Belgrano 369, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración document. Art. 347 C. C., 1er. y 2º Ejercicio cerrado respectivamente el 28|2|1964 y 28|2|1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por 2 años.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Determinación garantías Directorio (Art. 7º).

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 fijando características de accs. a emitir y delegando en el Directorio oportunidad de la emisión y forma y condiciones de pago de las acciones (Art. 6º).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e. 18|6 Nº 10.310 v. 24|6|65

INDUSTRIAS RING S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 de junio de 1965, hora 10, en Juramento 3077, piso 1º, Dto. A., Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, C. C., al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 18|6 Nº 10.342 v. 24|6|65

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en nuestra Sede Central, Charcas 2330|46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37º Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Capitalización y distribución del Saldo de Revalúo.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Suplentes.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21º de los Estatutos, que dice:

"Servirá de entrada a la Asamblea una tarjeta extendida a nombre del accionista, suscripta por el presidente y el secretario o el Síndico. En dicha tarjeta se especificará el número de votos que corresponden al accionista y podrá retirarse hasta veinticuatro horas antes de la Asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas por otra persona, dentro de las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio". — El Directorio.

$ 9.000 e.18|6 Nº 10.153 v.24|6|65

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18 hs., en José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|6 Nº 10.369 v.24|6|65

ISIDORO GARAYALDE, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en Almafuerte 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964;

2º Designación de síndicos, por un año, y fijación número directores y designación de los mismos, por el término de dos años;

3º Retribución directores y síndicos y distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200. — e.16|6 Nº 10.055 v.23|6|65

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS SABA, S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1965, a las 14 horas, en la calle Sayos 5654, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|64.

2º Aumento de capital y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.16|6-Nº 9.100 v.23|6|65

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe Nº 3250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.843 v.22|6|65

I. A. F. A.
INDUSTRIALES ARGENTINOS FABRICANTES AUTOMOTORES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, piso 8º Dto. "B", a los fines de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe producido por la comisión liquidadora con respecto a todo lo actuado hasta la fecha.

2º Resolución que debe adoptarse con respecto al punto 1) del texto de las normas básicas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas iniciada el 23 de enero y terminada el 3 de febrero, del año 1965.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.177 v.23|6|65

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 245, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Venta de parte del campo de propiedad de la sociedad en la Provincia de Córdoba, localidad de Río de los Sauces.

3º Financiación de obras para terminar la planta de celulosa en Almafuerte. Pago de obligaciones en moneda extranjera y otras obligaciones.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34 de los estatutos.

$ 5.200.— e.15|6-Nº 9.626 v.22|6|65

INGENIERO ENRIQUE J. CONTI S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las dieciocho y treinta horas, en Teodoro García 2409, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de las características de las acciones a emitir, en la parte no emitida por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|6 Nº 9.184 v.21|6|65

INASTILLEX S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme dispuesto Decreto 3564|65 del P.E. Nacional convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1965 a las 13 hs., en Ramón Lista 5335, Capital, para tratar:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del día 7 de julio de 1962.

2º Emisión de acciones ordinarias afectadas a la cancelación del pasivo existente con el señor Juan Squeri, atenta la anulación resuelta por el Decreto 3564|65.

3º Medidas a tomar respecto al reintegro de bienes de la sociedad en poder de varios accionistas y|o de terceros.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente del Directorio.

$ 4.000 e.14|6 Nº 9.167 v.21|6|65

IGNACIO F. WASSERMAN, S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe número 3250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dc. 852/55):

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|6 Nº 9.842 v.22|6|65

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 1966, 3er. piso, departamento B, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 50º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965, que cita el artículo 347 del C. de Comercio.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200. e.18|6. Nº 10.026. v.24|6|65

JUGOS MANDISOVI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Suipacha 268, piso 13, el día 28 de junio de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos cumplidos por el Directorio, previos a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Nombramiento nuevo Directorio y síndicos, por renuncias.

3º Revisión de la política comercial de la empresa.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.16|6-Nº 8.888 v.23|6|65

"L"

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 28 junio 1965 a 12 horas, en Mármol 1752, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|3|65.

2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme Art. 16 inc. C, Estatutos.

3º Destino utilidades cuarto ejercicio.

4º Determinación número Directores y su elección.

5º Elección Síndico Titular y Suplente

6º Elección dos accionistas firmar acta.

$ 4.200.- e.18|6 Nº 9.533 v.24|6|65

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 28 de Febrero de 1965.

2º Remuneración Directores (Art. 17, inc. g) de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital Social en $ 1.300.000 m|n. mediante emisión 13 series acciones preferidas con los derechos que les acuerdan Art. 5º Estatutos Sociales.

5º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.18|6 Nº 9.197 v.24|6|65

LEPORATTI & CIA.
Sociedad Anonima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Julio de 1965 a las 15 horas en Avenida Córdoba 323, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347 inciso 1º Código de Comercio ejercicio al 30 de Septiembre de 1964.

2º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.18|6 Nº 9.992 v.24|6|65

LAGUNA NEGRA
Sociedad Anónima C. A. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Junio 1965
1º CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965, a las 17.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Av. Belgrano Nº 835, piso 6º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los Señores Accionistas acerca de los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término fijado por las disposiciones legales:

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico; todo correspondiente al 9º Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1964;

3º Retribución de Directores y Síndico;

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos;

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, por terminación de mandato;

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, los Sres. accionistas depositarán sus títulos o certificados hasta tres días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución Bancaria. — El Directorio.

$ 9.600. e.18|6. Nº 8.992. v.24|6|65

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.019
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 28|2|65.

2º Resolver aplicación utilidades.

3º Elección cinco Directores titulares y dos suplentes, así como también Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|6 Nº 10.254 v.24|6|65

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria
N—9284
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|6. Nº 9.917. v.24|6|65

LABORATORIOS ARMSTRONG S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1965, a las 15 horas, en Joaquín V. González 653, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración por tareas administrativas y técnicas a miembros del Directorio.

4º Retribución a Directores.

5º Elección de nuevo Directorio.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|6. Nº 9.872. v.24|6|65

"LA CARRETA", S.A.C.I.F.A.
Nº de Inscripción: 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

$ 3.600 e.18|6 Nº 8.781 v.24|6|65

LOPEZ & LOPEZ AUTOMOTORES S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 16.30 horas, en el local de la calle Florida Nº 229, piso 7º, Of. 716, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|6 Nº 10.142 v.24|6|65

LA DANESA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 DE JUNIO DE 1965
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 15.30 horas, en Alsina 786, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|12|64.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Ratificación operación de compraventa de valores inmobiliarios y bienes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ra firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 10.266 v.24|6|65

LOS HORNEROS
S. A., Com., Ind., Fin. e Inmob.
Asamblea Ordinaria 28 de Junio de 1965, 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.18|6. Nº 9.357. v.24|6|65

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Junio de 1965, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.18|6 Nº 9.217 v.24|6|65

LUIS W. BEERMANN S. A.
Comercial e Industrial
Exp. Nº 15.833
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1965, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 846, 8º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 9.672 v.23|6|65

LA ARBOLEDA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1965 a las 12 hs. en Boulogne Sur Mer 693, 6º piso, Capital Federal, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.742 v.21|6|65
$ 1.600.— e.22|6 Nº 10.006 v.23|6|65

LINEA EXPRESO LINIERS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 340, inciso 2º, del Código de Comercio y al artículo 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la Administración de la Empresa, Avenida Pueyrredón 145 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior de fecha 15 de mayo de 1964.
2º Informe del síndico.
3º Lectura del acta de la asamblea del 26 de abril de 1963 y artículo 11 de los estatutos sociales.
4º Impugnación a las adjudicaciones y transferencias de acciones en violación a lo resuelto en la asamblea del 26 de abril de 1963 y al artículo 11 de los estatutos sociales.
5º Situación legal de esas acciones e implicancia con el normal desenvolvimiento de la sociedad, para lo cual se solicita que se efectúen, para cada uno de los puntos del orden del día, dos votaciones: una, en la que voten las acciones impugnadas y las no impugnadas y la otra en la que sólo voten las no impugnadas.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
7º Informe playa Pueyrredón 145, Capital (comisión nombrada en asamblea del día 20 de setiembre de 1963, designación recaída sobre los accionistas Simone, Carballada, Troche).
8º Situación Empresa "El Principio".
9º Tramitación de la prolongación a la ciudad de Olavarría.
10º Superposición línea Nº 200.
11º Violaciones a la ley Nº 12.346 Código de Comercio, estatutos sociales, contrato de trabajo y resolución de asamblea 26|4|63.
12º Rendición de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos de los años 1963 y 1964.
13º Consideración de los sueldos y viáticos de los directores, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales.
14º Elección de nuevos directores y síndicos.
15º Considerar la adopción del sistema del retiro diario de la recaudación por parte de los propietarios de las unidades. — Héctor Antonio Barran, síndico titular.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos sociales.
$ 10.680.— e.16|6 Nº 2.677 v.21|6|65

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1965, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución utilidades y retribución directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.16|6-Nº 9.760 v.23|6|65

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de junio pmo., a las 17 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Capitalización $ 1.000.000, del saldo revalúo contable.
4º Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el acta de la asamblea.
5º Transferir a reserva asignaciones estatutarias renunciadas.
6º Fijación número directores titulares por dos años y su elección.
7º Fijación número directores suplentes por un año y su elección.
8º Elección de síndico titular y suplente del mismo ambos por un año. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|6-Nº 9.321 v.22|6|65

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc., Agríc. Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965 a las 11 horas en Arenales Nº 1647, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio para el ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones al Directorio.
4º Elección de directores por tres años y de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales.
$ 3.800.— e.15|6-Nº 8.817 v.22|6|65

L U B O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Rural
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, French 2926, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Tratamiento de la renuncia de un director suplente presentada el día 2 de noviembre de 1964.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 9.253 v.21|6|65

"M"

M. MARCOVICH E HIJOS
S. A. C. I. F. A. I.
Expediente 10.061
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a la hora 18 en Bolívar 592, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número de directores y elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Remuneración directores y síndico.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|6-Nº 9.990-v.24|6|65

MELATI
S. A. C. I. F. I. A. y M.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Paraná 583, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|6 Nº 9.037 v.24|6|65

MASFERLY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8.284
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Rioja 1763, Capital Federal, el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio con el ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.18|6 Nº 10.024 v.24|6|65

MALLAS LYRA
S. A. Com. Ind. y Financiera
(ex Fábrica Argentina de Mallas S. A. I. C. F. e I.)
Expediente Nº 11.338
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Paraguay 816, para considerar:
1º Los documentos del Art. Nº 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 28|2|1965.
2º Ratificación de pago por locación de marca.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.18|6 Nº 10.035 v.24|6|65

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 5935
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1965, a las 9.30 horas, en Bolívar 177, 6º piso, Capital, para tratar:
Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1963.
Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|6 Nº 9.854 v.23|6|65

MAPLAST AMERICANA
Ind., Com. y Fin., Soc. Anón.
Condarco 1147 — Buenos Aires
Reg. 13.170
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio próximo a las 11 horas en Condarco 1147, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las Actas del Directorio de la Nº 21 hasta la Nº 28 inc.
2º Consideración de los doc. que prescribe el art 347 del Cód. de Com. del ejercicio Nº 4, cerrado el 31|3|1964.
3º Destino del resultado del ejercicio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos, Tit. y Sup.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.16|6-Nº 9.778-v.23|6|65

MOLINARI S. A.
Comercial - Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Agropecuaria Importadores, Exportadores, Representantes
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de la Capital Federal, calle Perú 330, el jueves 24 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Remuneración del Síndico Titular.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria para el día 14 de julio de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de Accionistas y Capital que concurriere. — El Directorio.
$ 5.600.— e.16|6 Nº 9.956 v.23|6|65

MIGLIOLI HNOS. Y RIZZO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 9.043
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 9º, oficina 227, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|6-Nº 8.940 v.22|6|65

MAX JUDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar:
1º Situación del dividendo votado en Asamblea del 18 de setiembre de 1964;
2º Cambio del domicilio social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.15|6 Nº 9.798 v.22|6|65

MARCAMAR S. A. I. y C.
Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Palpa Nº 3413 (Dpto. "A"), Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.
2º Aumento del capital suscripto.
3º Adquisición del activo de F. A. C. Y. P. A., C.R.Ltda. (Fábrica de papel).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización (Artículo 20º de los estatutos).
$ 4.000.— e.16|6 Nº 9.818 v.23|6|65

MILAGRO
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965 a las nueve horas, en Paraná 567, piso 3ro. de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance al 31|12|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.566 v.22|6|65

MIC, S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1965, a las 18,30 horas, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|64 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|6-Nº 9.539 v.22|6|65

MERGHERIAN S. A.
Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000.— e.14|6-Nº 9.620-v.21|6|65

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de junio de 1965, a las 20 horas en la sede legal, calle Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 2498, Capital, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndi-

co correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Funciones rentadas, Art. 18 estatutos
4º Elección del síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|6-Nº 8.074 v.21|6 65

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas en Reconquista 336, piso 11º, Of. 115 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Síndico por fallecimiento del titular.
2º Consideración del estado económico y financiero de la empresa. Otorgamiento de facultades al Directorio para arbitrar soluciones.
3º Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma juntamente con el Sr. Presidente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|6 Nº 10.375 v.24|6|65

NUEVOGAR S. A. C. I. I. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|6|65, 18 horas, en Paraná 275, piso 5º, Of. 9, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C., ejerc. 31|8|64; elección Directores, Síndico titular y suplente; designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.090 e.18|6 Nº 9.578 v.24|6|65

NUEVOGAR S. A. C. I. I. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30|6|65 19 horas, en Paraná 275, piso 5º, Of. 9, efectos considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 31|3|65.
2º Resolver sobre disolución y liquidación de la Sociedad, Art. 369 y 370 C. de C.
3º Nombramiento liquidadores.
4º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.582 v.24|6|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S. A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, el 28 de junio de 1965, a las 10 horas, para tratar,
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400. — e.16 6-Nº 9.721-v.23|6|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S. A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede legal de Corrientes 1145, el 28 de junio de 1965, a las 9 horas, para tratar,
1º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicios finalizados el 31|12|63 y 31|12|64.
2º Aumento del capital social:
3º Elección de directores, previa fijación de su número y de síndicos, titular y suplente por un año. y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.690. — e 16|6-Nº 9.720-v.23|6|65

NOVOMOTOR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede Fraga 1158, Cap. Federal, para el día 26 de junio de 1965, a las 8 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndico Titular.
3º Aumento de número de Directores y su elección en el caso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|6 Nº 9.890 v.23|6|65

NADRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1965 a las 13 horas en el local social, Lavalle 1569, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación presentación convocatoria acreedores.
2º Propuesta concordato;
3º Elección dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.424 v.22|6|65

"O"

ORLEANS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 19 horas, en Perú 374, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Reforma del artículo 13 del Estatuto social: Fecha de cierre de balance.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800 e.18|6 Nº 9.237 v.24|6|65

OCRAM S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.100.— e.18|6 Nº 10 216 v.24|6|65

OCHOA Y PAZ
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Número de Registro: 13.487
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social Corrientes 617, décimo piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Retribución del Directorio y síndico
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|6-Nº 9.648 v.24|6|65

OROPEL S. A. C. I. y A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar,
1º Ratificación resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|12|64.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.16|6-Nº 9.765-v.23|6.65

OROBANCA, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1965, a las 18 horas, en Callao 468, piso 6to., Capital, para tratar ,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1965.
2º Distribución utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.
3º Designación de presidente y directores.
4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6-Nº 7.955 v.21|6|65

"P"

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1623, 4º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.187 v.24|6|65

POURTALE SEMPE S.A.
Agric., Ganad., Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 20.30 horas en Montevideo 1488, 4º piso para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|65.
2º Elección de nuevo Directorio por 1 año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de utilidades ejercicio 28|2|65.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al Art. 13º de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 5.400 e.18|6 Nº 10.150 v.24|6|65

PRODUCTOS MU—MU S.A.I. y C. Nº 7408
De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Aumento de Capital y emisión de acciones.
4º Reforma de Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400 e.18|6 Nº 10.351 v.24|6|65

PRETAL
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1965, a las 18 horas, en Ancaste 3581, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.313 v.24|6|65

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 15. horas, en Canalejas 753 (Capital), para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio al 31|3|65, remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Reforma del artículo 4º de los estatutos.
4º Aumento del número de directores.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — El Directorio.
$ 3.300.— e.18|6 Nº 10.277 v.24|6|65

PROINVER
Promotora de Inversiones S.A.F.C.I. e I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28|6|1965 en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 19,30 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. ejercicio 1964|1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.600.— e.18|6-Nº 9.178 v.24|6|65

P L A S T I N C O
S. A. Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 2763, 5º piso, oficina 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|6 Nº 9.444 v.24|6|65

PLASTIC CONTAC LENS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—13.270
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 19 horas. en Av. R. S. Peña 720, Capital Federal. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 2º y 3º terminados el 31 de Diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones Directores.
5º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
6º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.18|6 Nº 9.916 v.24|6|65

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 10, clausurado el 28 de febrero de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 7.000. — e.16|6 Nº 9.743 v.23|6,65

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.380
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965 a las 9 horas, en la sede legal de Lavalle Nº 3.161, 7º piso "B" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico;
2º Remuneración de los señores Directores y Síndicos;
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|6 Nº 9.920 v.23|6|65

PRODUCCIONES PRINTER AVANCE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas en el local social de la calle San Luis 3070, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|6 Nº 9.425 v.24|6|65

PLATA LAPPAS, S. A.

Inscripción Nº 4.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1965, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1965, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.

3º Fijar el número de directores y elegirlos, designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Ing. Basilio Lappas, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros estatutos con respecto al depósito de las acciones.

$ 5.200.— e.15|6 Nº 8.789 v.22|6|65

PORTAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1965, a las 12 horas, en Tacuarí 119, 6º Z. Tratar: Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|65 y designación directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e. 15|6 Nº 9.632 v. 22|6|65

PAPEX, S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1965, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios Nº 10 y 11, cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de directores;

3º Integración del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2;

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.15|6 Nº 9.831 v.22|6|65

PETROLERA PEREZ COMPANC S. A. Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e. 15|6 Nº 9.490 v. 22|6|65

"Q"

QUIMICA GOLBY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Maipú 859, 6º piso, oficina 19, de la Capital Federal, el día 22 de junio de 1965, a las 9.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado al 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.15|6 Nº 9.668 v.22|6|65

"R"

REICH & PRILOUKER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich y Prilouker Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 30 de Junio de 1965, a las 18,30 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965;

2º Elección de dos directores, síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|6-Nº 9.244-v.24|6|65

ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 1965, a las 19 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 6.200 e.18|6 Nº 9.774 v.24|6|65

REMO E. QUARNETI

Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1965, a las 10,30 horas, en Ayacucho 457, 1er. piso, oficina 13 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución a directores y síndicos;

4º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 18|6 Nº 9.877 v. 24|6|65

RUTAGOMA S.A.C.I.

Registro 18265

Convócase Asamblea Ordinaria 26|6|65, 11 hs., Pedernera 3723, para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Com. Ejercicio 31|3|1965.

2º Retribución Directores Gerentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.965 v.23|6|65

RURAL DEL NORTE S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Junio de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Reconquista 336, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades y propuesta de destino;

3º Remuneración a Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y nombramiento de Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|6-Nº 8.887-v.23|6|65

ROSAM S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1964, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964;

2º Elección de Síndico;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.796-v.23|6|65

R I V E R A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en la calle Bahía Blanca Nº 3829, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852/55);

4º Elección de nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.16|6 Nº 9.799 v.23|6|65

Recaudadora y Transportadora de Valores

RETRABA, S. A.

Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1965, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto.

3º Reforma de los artículos 1º y 2º del Estatuto.

4º Autorización al Directorio o a la persona que este designe, para realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que proponga dicha repartición.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.14|6 Nº 9.329 v.15|6|65

e.16|6 Nº 9.329 v.23|6|65

Nota: Se publica hasta el 23|6|65, en razón de haberse insertado el 14 y 15|6|65 con error en el nombre de la firma.

R U A N

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.14|6-Nº 9.473-v.21|6|65

ROSEDA

S. A. I. y C.

Registro Nº 6.766

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 13 horas, en su local de la calle Uspallata 2464, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales (Aumento del Capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal).

2º Modificación de los artículos 12, 13, 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 15|6 Nº 9.343 v. 22|6|65

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.

Financiera, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades:

2º Integración del nuevo Directorio y elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 8.934 v.21|6|65

"S"

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º Informe y consideración del proyecto referente a la fusión de Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial y Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. por absorción de la segunda por la primera de acuerdo al proyecto aprobado por ambos Directorios y que está a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|6-Nº 9.993-v.24|6|65

SPIKO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Nº 9.989

De conformidad con los estatutos sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en el local de la sociedad Spiko S.A.I.I.C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes (artículo 11 de los estatutos) y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|6 Nº 10.069 v.24|6|65

S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I.F. e I.

Nº Expediente 8.949

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el Art. 14 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.18|6 Nº 10.083 v.24|6|65

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;

2º Informe y consideración del proyecto referente a la fusión de Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial y Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. por absorción de la segunda por la primera de acuerdo al proyecto aprobado por ambos Directorios y que está a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|6-Nº 9.994-v.24|6|65

SETTEPASSI HNOS., S. A.

Industrial - Comercial

16º EJERCICIO 1964/65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio, a las 19 horas, en Florida 933, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Elección de directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|6 Nº 10.131 v.24|6|65

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires) para el día 28 de junio de 1965 en el local social Reconquista 336, piso 6°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de lo resuelto por el directorio en su reunión del día 7 de junio de 1965. — (Acta N° 188).
2° Reducción del capital.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|6 N° 9.421 v.24|6|65

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
L E O N A R D
(Expte. 4.367)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria en Reconquista 657, 1°, día 30|VI|65, 11,30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Docum. Art. 347 inc. 1° Cód. Com. ejercicio 31|3|65;
2° Retribuciones y distribución de utilidades;
3° Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 18|6 N° 10.079 v. 24|6|65

SCHULKIN, S. A. I. C.
EJERCICIO 1965
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347, inciso 1° Código de Comercio, ejercicio 28|2|65;
2° Honorarios Directorio;
3° Elección de tres directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.600. — e.18|6 N° 10.335 v.24|6|65

SAMACAL S.A.
Comercial e Inversora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 18 horas en Tucumán 1438 P° 2, Of. 203, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Documentos prescriptos Artículo 347 Inciso 1° Código de Comercio, ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965.
2° Elección Directores y Síndicos.
3° Nombrar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|6 N° 10.336 v.24|6|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION
Eugenio M. Etchegoin, S. A. C. e I.
Expediente N° 16.863
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1965, a las 11 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965; y ratificación de lo actuado por el período en formación, cerrado el 28 de febrero de 1964;
2° Aumento del capital autorizado;
3° Fijar número de directores y su elección. Designación de presidente y vicepresidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.18|6 N° 10.288 v.24|6|65

SALVAR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede de la misma, calle Sarmiento 632, Oficina 20 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como así también los informes del Síndico correspondientes al Segundo y Tercer Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, respectivamente.
2° Ratificación del mandato y gestiones de los Directores y Síndico.
3° Elección de Directores por el término de dos años.
4° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán tener presente que para la concurrencia a la Asamblea corresponde cubrir los extremos previstos por el Art. 13 de los Estatutos Sociales en cuanto al depósito de acciones se refiere.
$ 7.400 e.18|6 N° 8.317 v.24|6|65

SIR SOC. ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
N° 4.287

Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria, Junio 30 de 1965, a las 20 horas, en Gaona 1666, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria. Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2° Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3° Remuneración del Directorio y Síndico.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.18|6 N° 10.116 v.24|6|65

SILVERIO BERTOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria Junio 26 de 1965, horas 11, Yerbal 5840, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración Inventario General, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas Informe Síndico, distribución utilidades y Memoria correspondiente ejercicio N° 5 al 31 Diciembre 1964;
2° Fijación número Directores y designación, elección Síndico titular y suplente;
3° Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6-N° 9.850-v.23|6|65

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1965, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio;
2° Distribución de utilidades;
3° Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|6-N° 9.782-v.23|6|65

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 25 de junio de 1965, a las 19.30, en Talcahuano 736, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 de marzo de 1965.
2° Fijación número de directores y su elección por un año.
3° Elección Síndico Titular y Suplente.
4° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 15|6 N° 7.846 v. 22|6|65

S. A. M. I. T.
Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica
CONVOCATORIA
(Legajo 9.472)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25|VI|65, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1°, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.
2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 15|6 N° 9.580 v. 22|6|65

SICLAMA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26|6|65 a las 14 horas, en Cangallo 1333, 4° 44, para tratar:

1° Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|64.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección Directorio y Síndico.
4° Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 14|6 N° 9.183 v. 21|6|65

SHERRIFF SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 21 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 336, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Prórroga del mandato directores.
2° Consideración de la memoria, inventario y balance general al 31 de enero de 1965.
3° Remuneración directores y síndico.
4° Elección de directores de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|6-N° 9.475-v.21|6|65

"T"

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1965 a las 10 en nuestra sede social Maipú 359, 4° piso, Of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentación artículo 347 inc. 1° del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4° Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|6 N° 9.014 v.21|6|65

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN PEDRO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle San Pedro 5007, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°) del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;
2° Distribución de utilidades;
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — El Directorio.
$ 4.100. — e.18|6 N° 10.316 v.24|6|65

THERMAIRE, S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1965, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paraná 489, 5° piso, oficina 28, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31|12|64;
2° Cambio de nombre comercial;
3° Elección de directores y síndicos;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales.
$ 4.000. — e.18|6 N° 10.305 v.24|6|65

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Lima 181, 8° "H", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1° Documentos Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio ejercicio N° 4 al 28 de febrero de 1965.
2° Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
3° Elección del Directorio y Sindicatura.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.000. —e.18|4 N° 9.487 v.24|6|65.

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1965, a las 9 horas, a realizarse en su sede Castro Barros N° 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, el balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. (Al 30 de setiembre de 1964).
2° Ratificación o revocación del mandato de directores y síndicos (titular y suplentes).
3° (Para el supuesto de revocación del mandato). Determinación número de miembros próximo Directorio y del lapso de duración de su mandato, como así también, elección de directores y de síndicos. (Titular y suplente).
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.16|6-N° 10.090-v.23|6|65

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente N° 8.959
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y nueve horas treinta minutos en el local de la Sociedad, calle Moreno N° 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.
2° Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de 2 años.
3° Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.200 e.18|6 N° 10.139 v.24|6|65

TORPHIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1965, a las 9 horas, en el local social, Lavalle N° 1290, 7° piso, oficina 709 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados pertenecientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2° Ampliación del capital social.
3° Celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
4° Nombramiento de un Director Titular.
5° Publicación de la Convocatoria.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 5.200.- e.15|6 N° 7.986 v.22|6|65

TACNA S. A. I. C.
N° 12.448

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de junio próximo, en la sede social de Corrientes 1145, piso 11, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Cambio de nombre social por concurrencia con una sociedad homónima.
2° Modificación y ampliación del objeto social.
3° Aumento del Capital Autorizado.
4° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.15|6 N° 9.122 v.22|6|65

TITANIT
Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A. C. y F.

Convócase a los Señores Accionistas de "Titanit", Compañía Industrial de Pigmentos y Afines S. A. C. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1965 a las 18 horas, en la calle Montevideo N° 513, 1° piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Consideración documentación Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64. Ratificación remuneración Directores y Síndicos.
2° Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.15|6 N° 9.156 v.22|6|65

TEJIDOS COT
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de junio de 1965, a las 19 horas, en San José 468 para:

1° Tratar sobre la situación económica y legal de la sociedad.
2° Considerar las renuncias del síndico titular y suplente.
3° Nombramiento de síndicos y directores, si correspondiere.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 2.400 e. 14|6 N° 9.067 v. 21|6|65

TACNA S. A. I. C.
N: 12.448

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio próximo, a las 12,30 horas, en Corrientes 1145, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente; dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 14|6 N° 9.186 v. 21|6|65

"U"

UNIFURAL ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede social calle Lavalle 1125, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|3|965.

2º Ratificación de las operaciones realizadas por el Directorio.

3º Desafectación de las sumas votadas como dividendos por la Asamblea General de Accionistas del 31 de mayo de 1961 y destinarla a conjugar las pérdidas posteriores.

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Elección de directores y Síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.000 e.18|6 Nº 10.253 v.24|6|65

"V"

VACIO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1965, a las 17 horas, en Palpa 3543, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|10|64.

2º — Aplicación y distribución de las utilidades.

3º — Aprobación de asignación extraordinaria establecida por el Directorio para sus miembros, ad referéndum de la Asamblea.

4º — Fijación para el señor Presidente, señores Directores y señor Síndico de sus retribuciones por el ejercicio 1964|65.

5º — Elección de un nuevo Directorio por tres años y de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1964|65.

6º — Destino del aumento de capital dispuesto por la Asamblea anterior.

7º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.200.— e.18|6-Nº 9.943-v.24|6|65

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1965, a las 13 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|6 Nº 10.332 v.22|6|65

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.
Lavalle 1599 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30 de junio de 1965, 20 horas, Lavalle Nº 1599, Capital Federal, efectos considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio al 31|12|64, distribución utilidades; remuneración directorio y autorización para exceder porcentual Art. 12 estatutos; designación nuevos directores y síndicos y nombramiento accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 8.897 v.24|6|65.

V I C O S. A. I. y C.
Registro Nº 9.506
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Junín 519-A, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|6-Nº 10.064-v.23|6|65

VINAGRES ROMA S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 17.430

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas día 26 de junio hora 16, en sede social Palos 280, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. al 31 diciembre 1964.

2º Elección nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Aumento Capital Social.

4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|6 Nº 10.076 v.24|6|65.

VICTORIA
Compañía de Colonización S. A.
Registro Nº 2912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 1965, a las 9 horas, en Bolívar 268, oficina Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.- e.15|6 Nº 9.611 v.22|6|65

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, a las 16 horas, en la sede social calle Alsina 967, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y 4 Suplentes por cesación de mandato de los actuales.

4º — Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

5º — Remuneración del Síndico saliente.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Parte pertinente del Artículo 11º de los Estatutos Sociales:

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del Extranjero.

$ 7.200.— e.18|6-Nº 9.932-v.24|6|65

WILDCAT S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en Larrazábal 2328, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un período de dos años.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 14|6 Nº 9.195 v. 21|6|65

"Y"

YERBALES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1965, 16 horas en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio 28|2|65, mediando el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio, párrafo primero.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.18|6-Nº 9.918-v.24|6|65

"Z"

ZARA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|6|1965, a las 19 horas, en Mendoza 1650, para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. Comercio.

2º Retribución directores.

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.18|6 Nº 10.195 v.24|6|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Inmobiliaria Boedo SRL., J. Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisa que Mario López vende a Irma G. Benegas de Morrone su Puesto de Aves y Granja Nº 21 interno, Mercado calle ALVAREZ THOMAS 1151, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.400.— e.18|6 Nº 9.900 v.24|6|65

Amador Fernández Alvarez, mart. público, con oficinas en la calle Avellaneda 1612, Florida, Pcia. de Buenos Aires, T. E. 791-7872, avisa que Tomás Fernández y Fidel Alvarez, venden a su condómino señor Martín Novoa las partes que les corresponden en el negocio de Garaje y Playa de Estacionamiento denominado "La Bolsa" sito en la AV. LEANDRO N. ALEM Nº 286, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.- e.18|6 Nº 10.048 v.24|6|65

D. Larocca, martillero público, of. Avda. La Plata 1489, T. E. 92-7463, avisa por el término de ley que Emilia Rodríguez vda. de Berlanga; Angel Berlanga y José Berlanga, venden su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración y Venta de Pizza, sito en AVDA. LA PLATA 1455, a Sergio Patricio Altamirano y Orlando Bonelli, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 2.400.- e.18|6 Nº 10.019 v.24|6|65

Abraham Moisés Zodocovich, único propietario del negocio de Arts. de Damas, Caballeros y Niños al por menor, sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 5365, cesa en sus actividades transfiriendo el local del mismo al Sr. José Laise. Recl. y domicilios, allí mismo.

$ 1.400.- e.18|6 Nº 10.000 v.24|6|65

Attardi, Eduardo A., Balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|7273, avisa que el Señor Juan Nocella vende a los Señores Francisco Ruggiero y Rafael Ubaldo Ranucci su Cigarrería, Perfumería y Peluquería AVDA. ALTE. BROWN Nº 1491, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio contractual.

$ 1.400.- e.18|6 Nº 10.009 v.24|6|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Dolores Rosario Loitegui de Ordiz y Ernesto Antonio Raimondi venden a Angel García negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. env. al por menor, AVDA. DE LOS INCAS 4895|99, Cap. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 9.833 v.23|6|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap. Avisa: Manuel Ukrainsky vende libre de todo gravamen a Salomón Lieschitz el negocio de venta de artículos para hombres denominado "Menco" y sito en AV. FRANCISCO BEIRO 5370, Cap. — Domicilio, partes y reclamos de ley n| oficina.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 9.801 v.23|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P 1º, Capital, avisan: Tomás Ricciardi vende a Benjamín Galán y Carlos L. Rossi, frutería y verdulería, AVELLANEDA 137. — Dom. part. y recl. ley, n|oficinas T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.390 v.21|6|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carmelo Jeraci vende a Leoncio Jorge Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5278, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 1º|4 al 7|4|65.

$ 1.800 e.14|6 Nº 9.389 v.21|6|65

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 6836, Local 34 "bis", Capital, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio la señora Fanny Regina Saad de Friesem y el señor Germán Friesem, transfieren en venta a los señores Jorge Vicente Leonardis y Rodolfo Avelino Balari el negocio de Juguetería, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6836, Local 54, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400.- e.18|6 Nº 10.043 v.24|6|65

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Domingo de Acevedo Puga vende a Ernesto Rosende y Alfonso José Campos, negocio panadería mecánica sito Capital Federal, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 850. Reclamaciones de ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.750 v.23|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Ramón Palacio y Fructuoso Jesús Rodríguez, venden a Víctor Rafael Rosamilia, "Panadería y Confitería" calle ALSINA Nº 1864|68, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente y del pago de los documentos adeudados por los vendedores por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas. Este anula al anterior.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 9.262 v.21|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Rafael Héctor Márquez, vende a Luis Hernández "panadería mecánica", calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 4809|13, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente y de los documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio de compra del negocio. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras ofnas.

$ 2.200.— e.14|6 Nº 9.263 v.21|6|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público y Balanceador, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Ernesto Bruno vende a Manuel González, negocio de Lechería, sito en AGUIRRE 1130, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 9.287 v.21|6|65

E. Barros, Mart. Púb., avisa: Manuel Mallou vende a Jesús Acuña, su negocio de Copetín, Bar y Minutas, sito AVDA. COBO 1622. Dom. partes; Reclamos Ley mis ofic. Chile 1481.

$ 1.000 e.14|6 Nº 9.168 v.21|6|65

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Angel Adolfo Ponte, Evaristo Piñeiro, José Braña, Domingo Sousa y José Khallou, venden a Constantino Arias, su negocio de Café, Bar, Billares y Casa de Lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 5302, esquina GODOY CRUZ domicilio contratantes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

Este edicto rectifica el Nº 41.682 publicado del 10|8 al 14|8|1964.

$ 2.800 e.14|6 Nº 9.298 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Elbio E. Trussi vende a Vicente Ricciardi, Frutería y Verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. — Domic, partes y recl.| ley n|oficinas. T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400 e.14|6 Nº 9.380 v.21|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que la Sra. Miriam Dorfman de Traktbrod, vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AV. BELGRANO Nº 3209, al Sr. Florentino López. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.14|6 Nº 9.189 v.21|6|65

"B"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Baldomero Rodríguez vende a Ramiro Sampedro y Manuel Bargiela el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle BRANDSEN Nº 201|07|11 esquina MINISTRO BRIN Nº 1091, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.- e.18|6 Nº 10.011 v.24|6|65

Se hace saber a los acreedores de Industrias Plásticas y Electrónicas de Córdoba S. A. I. C. (IPEC) y de Superpil Argentina (S. A. I. C. F.), radicadas en Córdoba, con domicilio legal en Jesús María, y Capital Federal, BELGRANO 1315, piso 9º, respectivamente, de conformidad con la autorización otorgada por el señor Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciu-

dad de Córdoba, en los autos "IPEC, Convocatoria de Acreedores", venden a Eveready S. A. I. C., domiciliada en Virrey Loreto 2477, Capital Federal, gran parte de su activo —edificio, muebles e instalaciones y fábrica de pilas y anexos que se detalla en planillas depositadas en la Escribanía citada seguidamente, libre de todo pasivo—, con cargo de consignar el precio en los autos mencionados. — Interviene la Escribanía Recondo y Alonso, Registro Nº 37, Sarmiento 643, 1er. piso, Capital Federal.

$ 4.800.- e.18|6 Nº 9.885 v.24|6|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb. Castelli 63, T. E. 88-7071, avisan que María del Oso vende su parte del 50 % del negocio de Hotel, sito en BOGOTA 2365 a su consocio Ursicino García. Recl. ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.200.— e.15|6-Nº 9.945-v.22|6|65

Hugo Benedetti, mart. púb., ofc. Bdo. de Irigoyen 1653. — Avisa: que Cándido Montemarro vende su hotel calle BARTOLOME MITRE 4366, libre de gravamen y personal a Ricardo Demetrio, Rafael Ahedo y Antonio Ferrari. — Rec. de ley y dom. de las partes, m| oficinas.

$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.252 v.21|6|65

Agueda Palazzo transfiere activo y pasivo a González Vizcaíno, fiambrería y quesería de BASUALDO 995. — Reclamos de ley, Basualdo 995, sus domicilios.

$ 800.— e.14|6 Nº 9.347 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Angela M. de Pereira, vende a Luis Rodolfo Salinas, fiambrería y quesería, BERMUDEZ 1649. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.14|6 Nº 9.386 v.21|6|65

"C"

Juan Ranieri, martillero, comunica, que Ricardo Dominici vende a Emilio Spina, libre de deuda, su negocio de Bar Restaurant "El Globo" ubicado en CORONEL PAGOLA 4101, Capital. — Reclamo de Ley, Tucumán 1506, P. 4º, Of. 402 Capital, todos allí domiciliados.

$ 200 e.18|6 Nº 9.981 v.24|6|65

Juan Ranieri, martillero, comunica, que la señora Blanca Martina Dominici, administradora de Ricardo Dominici, vende a Emilio Espina, libre de deuda, el negocio de Bar, Restaurant, sito en la calle CORONEL PAGOLA 4101, Capital. — Reclamo de Ley, en mi Of., Tucumán 1506, P. 4º, Of. 402, Capital.

$ 200 e.18|6 Nos. 9.981 y 10.109 v.24|6|65

Laborda y Rossi S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Santa Teresita S. R. L.", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital, comunicaciones dirigirse n|oficinas.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 9.802 v.23|6|65

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos, Eugenio y Coloman Berger venden a Gloria Erosquin de Mulet y Gabriel Eduardo Palou, negocio panadería mecánica y reparto sito Capital Federal, calle CORRO 393|95. — Reclamaciones de ley Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.752 v.23|6|65

A efectos ley 11.867, se hace saber que "Costa Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de venta de tejidos en CARLOS PELLEGRINI 451, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1964, todo su activo y pasivo en favor de Costa Tejidos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con el domicilio antes indicado. — Interviene y reclamos a escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso, Capital Federal.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 9.715 v.23|6|65

Fernando Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte número 3578, Capital avisa: Que, Marcos Rotjkes vende a Alberto Finzi su negocio de Fiambrería sito en el mercado ubicado en la calle CUENCA Nº 1411, puestos 25 y 26, Capital. Reclamos de Ley y domic. de partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.498-v.22|6|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que, con efecto retroactivo al 22 de diciembre de 1964, Ramón Calvo vende a sus socios María Elena Pereyra y Emilio López, que se hacen cargo del activo y pasivo, las las dos quintas partes que le pertenecen en el restaurante, bar y hotel que tienen en la calle COCHABAMBA 1038, 44, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a los balanceadores.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.228 v.21|6|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que, con efecto retroactivo al 14 de junio de 1963, Vicente Monteagudo vende a su socio Ramón Calvo, que se hace cargo del activo y pasivo, la quinta parte que le pertenece en el restaurante, bar y hotel que, en sociedad con María Elena Pereyra y Emilio López explotan en la calle COCHABAMBA 1038|44, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a los balanceadores.

$ 2.400.— e.14|6 Nº 9.227 v.21|6|65

Díaz y Barreiro, balanceadores. Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que con efecto retroactivo al 17 de abril de 1963, Osvaldo D. Zubieta vende al socio Emilio López, que se hace cargo del activo y pasivo, la quinta parte que le pertenece en el restaurante, bar y hotel que, en sociedad con María Elena Pereyra, Ramón Calvo y Vicente Monteagudo, explotan en la calle COCHABAMBA 1038|44, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 9.226 v.21|6|65.

"CH"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros *Públicos*, avisan que la Sra. Dolores Friggeri de Capitani vende su negocio de Venta de Artículos Comestibles, sito en CHENAUT Nº 1847, al Sr. Roberto Cadario. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.14|6 Nº 9.190 v.21|6|65.

"D"

Manuel Cobián y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T.E. 38-4501 y 38-7718 avisan que José Antonio García y José Antonio Coro venden a Francisco Gens su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle DIRECTORIO Nº 2293|99 esq. MEMBRILLAR, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.16|6 Nº 9.794 v.23|6|65

Se hace saber por cinco días que don Ramón Ponce, de la firma "Ponce Hermanos y Bruschini" sociedad de hecho, ramo despensa y venta de bebidas en general, con domicilio en DONATO ALVAREZ Nº 2180, Capital Federal, se retira de dicha firma a partir del día primero de Junio de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad sus socios Francisco Ponce y Néstor Osvaldo Bruschini, quienes continuarán los negocios sociales de la sociedad "Ponce Hermanos y Bruschini". Reclamos domicilio social que es también de las partes.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.597-v.22|6|65

Fernández y Cía., Martilleros, avisan que el señor Juan Henríques D'Almeida, vende a los señores Ramiro Henríques e Ilda Henríques Rita, el negocio de Bar Restaurant, sito en la calle DORREGO 1594, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, n|oficinas Salta 472, Capital.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.529-v.22|6|65

Raimundo Bellagamba vende a Berta Lilia Mena de Calderón, su 50 % del Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite) que tenía en la calle DEFENSA Nº 119, piso 2, Dto. 3 y 4, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.647-v.22|6|65

"E"

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Sgo. d. Estero 325, T. E. 38-2190. Avisan: Cecilia Romairone, Jacinta Taraborelli y Rosa Guzmán venden a Alberto Losada y Nelson Leal, su neg. cig., ENTRE RIOS 430, Cap., reclamos ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 9.882-v.24|6|65

Fernando Pedruzzi, Martillero Público, con oficina en la calle Alvarez Jonte número 3578, Capital, avisa: Que, José Tomás R. Calvo vende a Antonio Battiato y Osvaldo Carlos Mazza negocio de Despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1683 de esta Capital. Reclamos de Ley y dom. de partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.15|6-Nº 9.409-v.22|6|65

Se hace saber por cinco días que "Cedro Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en EMILIO MITRE 1630, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de compraventa de envases en general y explotación de productos forestales en general, a la sociedad "Establecimiento Cedro Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Emilio Mitre 1630, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.729 v. 23|6|65

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Luis Scala y Manuel Ferreiro venden a Camilo Souto y Ubaldo del Río su negocio de Bar Lácteo sito en el ENTREPISO DE LA ESTACION TRIBUNALES DEL SUBTERRANEO LINEA "D" DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.18|6-Nº 9.937-v.24|6|65

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Simón Alvarez, vende a Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson, "Panadería, Elaboración de Productos de Graham, Centeno y Similares" calle ESTADOS UNIDOS Nº 2329|33. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras ofnas.

$ 1.600 e. 16|6 Nº 9.749 v. 23|6|65

Hugo Benedetti, Mart. Púb., Of. Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que José María López vende el Hotel Hab. e|trámite calle ESTADOS UNIDOS 1735, libre de todo gravamen y personal a Ismael Salvatore, Josefa Cappelluti y Rafael Juejati. Rec. de Ley y dom. las partes m|oficinas.

$ 1.400 e.14|6 Nº 9.251 v.21|6|65

"F"

Al comercio: Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1375, piso 1º, Oficina 2, T. E. 37-3051, Cap. Avisan: que Alfredo Adolfo Estévez y Eduardo Vázquez venden a Ricardo Estévez la parte que tienen y les corresponde, y que conjuntamente poseen con el comprador del negocio de Despensa sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 6581, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas

$ 2.400.— e.18|6-Nº 10.023-v.24|6|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fernández vende a Carmen Angela Toxi de Alvarez la Lechería y Venta de Helados, sita en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1314, Capital. Domic. partes y rec. Ley n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica al 73.451 del 12 al 18|3|65, por error de nombre.

$ 2.000 e.14|6 Nº 9.280 v.21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José A. María vende a Osvaldo V. Apicella, Frutería y Verdulería, FRAGATA PTE. SARMIENTO Nº 2008. Domic. part. y recl|ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400 e.14|6 Nº 9.383 v.21|6|65

"G"

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, con oficina en Directorio 167, Dto. 1º, Capital, avisa: Andrea Avelina Carmuega de Casariego vende a Faustino Eduardo Vázquez, carnicería y venta de frutas y verduras, sito en GUATEMALA 4699, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.746 v. 23|6|65

El Escribano Juan A. Piñón Chiloteguy, hace saber que Termac o Jorge Franco Sociedad de hecho, transfiere su fondo de comercio a "Termac S. A." con domicilio en la calle GARAY número mil doscientos seis de esta Capital, en el ramo de Aislaciones Técnicas. Reclamos de ley ante mí, en la calle Cerrito 388, Piso 5º, Capital, sus domicilios.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.671 v. 23|6|65

Por cinco días se hace saber que la señora Lidia Ramona Pérez de Brog, vende a la señorita Zulema Paz el Hotel Alojamiento ubicado en la calle GUAYAQUIL Nº 494, Capital Federal, libre de pasivo, debiendo efectuarse las reclamaciones de ley en Avenida Montes de Oca Nº 436, Capital Federal.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 10.057-v.24|6|65

Daniel Fernández, Martillero Público, oficinas Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Benito Illanes vende a Antonio Costa y José Antonio Capón su negocio de Hotel Alojamiento, sito en GURRUCHAGA Nº 1969, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.400 e.14|6 Nº 9.218 v.21|6|65

"H"

José Mangeri, Martillero Público de la Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley 11.867 que el señor Emilio Toscano vende al señor Armando Raúl Cobos su negocio de despensa libre de todo gravamen sito en la calle HORACIO CASCO 5093 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 9.881-v.24|6|65

"I"

Martínez y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, Of. 27, Capital, avisa: Que José Alvite y José Ferradás, venden su negocio de Hotel sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 668, Capital, a los señores Jacobo Czerniawski y María Rabezuk de Czerniawski. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|6-Nº 10.066-v.24|6|65

"J"

El doctor Oscar Gaspar Morcillo comunica que don Sadao Uchima ha vendido a don Takenori Yonamine su taller de lavado y planchado denominado Tintorería, sito en JUAN DE GARAY número 2816, Capital Federal. Reclamos de ley en Sarmiento 1928, 6º piso, Capital Federal. Allí domiciliados.

$ 1.600.— e.18|6-Nº 10.101-v.24|6|65

Amador Fernández Alvarez Martillero Público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Florida, Pcia. de Buenos Aires, T.E. 791-7872, avisa que los señores León Hipler, Jacobo Fischer y la señora Rosa Steinbruch de Picovsky venden a los señores José Rossi y Angel Lucarini el negocio de Garage y Alquiler de Cocheras sito en esta Capital Federal en la calle JORGE NEWBERY Nº 2476|78|80. Domicilio de las partes re declamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.18|6 Nº 10.049 v.24|6|65.

Se avisa al comercio que Marcos Yukelson, vende libre de todo pasivo a Samuel Yukelson, su Taller de Imprenta, denominado "Talleres Gráficos Yukelson" sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2870. Reclamos de ley, al doctor Jaime Raúl Jait, abogado, domiciliado en Lavalle 1330 P. 1º, domicilio de las partes.

$ 1.800 e. 16|6 Nº 9.810 v. 23|6|65

"L"

Julio F. Iriati, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que Lope de Vega S. R. L. vende el fondo de comercio de estación de servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA 2000 esquina SANTO TOME, de esta Capital a los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|6-Nº 9.660-v.23|6|65

"M"

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º p., T.E. 38-5736, avisan que: los señores José Enrique Ponga, Manuel Di Pierro, José Ramón García y Antonio Fezzuoglio venden a Los Amigos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 3.000.000) representada en este acto por lo señores Osvaldo Héctor Presotto, Domingo Juan Matiotti y Tarquinio Presotto, negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada Shell, sito en la calle MIRANDA Nº 6182 esq. AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 9097. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.806 v.23|6|65

Hugo E. Falcone, martillero público hace saber al comercio que por su intermedio el señor Ramón Antonio Saggiorato, vende a los señores Manuel Rosas Martínez y Dominga Irene Martínez de Nis un quisco de cigarrillos y golosinas envasadas sito en la calle MEDRANO Nº 598 BIS, Capital Federal. Reclamos de ley, mis oficinas, calle Lavalle Nº 1290, piso 7º Nº 703, domicilio de las partes.

$ 2.200 e. 14|6 Nº 9.292 v. 21|6|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Julio Barbosa, Valeriano Barbosa y Juan Carlos Barbosa venden a José Fernández, Demetrio Vilar y Juan José Nicolato el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en MAIPU 744, Capital. Domic. partes, rec. Ley, n|oficinas.

$ 2.400 e.14|6 Nº 9.281 v.21|6|65

Nota: Este edicto rectifica al 75.623 del 26|3 al 1|4|65, por error de nombres.

Laborda y Rossi S. R. L., balasceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. Callao 406, piso 1º. Capital, avisan que los señores Héctor Avelino Gómez, Mario López e Israel Mendel Goldwaser venden a los señores Florentino Alejandro Salimbene y a Juan Alberto Real, su negocio de buffet instalado en la dependencia del Club Atlético All Boys, sito en la calle MERCEDES Nº 1951, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.16|6-Nº 9.756-v.23|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber salido con error de nombre en la publicación del 10 al 16 de febrero de 1965

"N"

Attardi, Eduardo A., Balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242|7273, avisa que el señor Alfredo Sorbo vende a la señora Olinda Felisa Lovece de Torre, su Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito NECOCHEA Nº 1378, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas domicilio contractual.

$ 1.600.— e.18|6 Nº 10.007 v.24|6|65.

"P"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Haydée Noval de Mottura vende a Ronald Roque Gallesio y Marta Nélida Sivana de Gallesio negocio despacho de comest., con venta de beb. alcoh env. al por menor, PAMPA 5083, Capt. Domc. part. y recl. Ley, n|ofc.

$ 1.600.— e.16|6-Nº 9.832-v.23|6|65

Se avisa: Urano Bartolomé Daollo. vende a Domingo Genaro Roberto Venditti, negocio "fiambrería", sito en Mercado Modelo "Pampa", Puesto Nº 6, calle PAMPA Nº 1512, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, en el mismo.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.803-v.23|6|65

La señora, Carmen Pérez Vda. de Pérez comunica que vende el kiosco de cigarrillos y golosinas de la calle PEDERNERA 15, Capital Federal a los Sres. Aída Gracia Donniani de Wen y Rodolfo Antonio Arévalo. Reclamos de ley Pedernera 15, Cap. Federal. Sus domicilios.

$ 1.400 e. 14|6 Nº 9.323 v. 21|6|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Osvaldo V. Apicella vende a José A. María, Frutería y Verdulería, PEDERNERA 202. Domic. partes y reclley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400 e. 14|6 Nº 9.384 v. 21|6|65

"R"

Angel González Díaz, martillero público c|ofic. en Sgo. del Estero Nº 366, escrit. 92, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Enrique Zarasola, vende libre de deudas y|o gravámenes a Elena Pocialik de Maszewska, su negocio de "Lavadero Familiar" sito RIVADAVIA Nº 5851 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.18|6 Nº 10.047 v.24|6|65.

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Juan Socías, vende a Manuel Félix Iglesias y Rogelio Iglesias su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. munic. en trámite) sito en la calle RIVADAVIA 1479. 1º piso Dpto. A, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800 e.15|6 Nº 9.417 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Elena Carmen María Cavanengui, vende a Ofilia Martínez de Fernández y Celso Martínez su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Munic. en trámite) sito en la calle RECONQUISTA 629, 4º piso. Dto. 8, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800.— e.15|6 Nº 9.419 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Secundino Domingo Rodríguez vende a Teófila Sánchez de Montagut su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. Munic. en trámite) sito en la calle RIVADAVIA 1479, 1º piso Dpto B. Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600 e.15|6 Nº 9.412 v.22|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., Mart. Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Francisco A'buixech (Rtos. Nº 108.925|004) vende a Germán García (Rtos. Nº 282.024|004) Despacho de Comestibles p|Menor y Beb. en Gral., sito en RIVADAVIA 7644, domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 9.188 v.21|6|65

Se hace saber que la Sociedad Sebastián Zimerman e Hijos S. R. L. con domicilio en RIVADAVIA 3340, Capital Federal, ramo Repuestos de Automotores, transfiere su activo y pasivo a Sebastián Zimerman e Hijos S. A. C. I. F., conforme al balance general practicado el 1º de julio de 1963, oposiciones escribano Francisco E. Rodríguez con domicilio en Cerrito 146, octavo piso, Capital Federal, allí domiciliados.

$ 2.200 e. 14|6 Nº 9.192 v. 21|6|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público y Balanceadores, oficinas Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Luis Rogelio Seoane vende a José Alfredo Seoane, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Lechería sita en RAWSON 263, libre de todo gravámen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e. 14|6 Nº 9.286 v. 21|6|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel García, Manuel Fonteriz y María Amparo Rodríguez, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, RODRIGUEZ PEÑA Nº 1543, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 9.388 v.21|6|65

"S"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D" 38-1406, avisan que Jaime José Fernández, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José García Vázquez, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1376, 1º Piso Dto. Nº 2, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. —e.18|6 Nº 9.939 v.24|6|65.

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Rubén Agustín Ansaldi vende a Camilo Domingo Grassi, neg. de ferretería, calle SEGUROLA 610, Cap. Reclam. Ley, n| ofic., domicilio de partes.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.674-v.23|6|65

José Pinheiro Borrego. vende libre de toda deuda y gravamen a Luis Santelli su cincuenta por ciento, negocio casa de Lunch Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Salcedo, ex Cosmos, de SALCEDO 3438, Capital. — Domicilio partes, reclamos Brasil 2368, "C", Capital.

$ 1.400 e.16|6 Nº 9.165 v.23|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|6 al 15|6|65.

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Celedonio Alberto Dieguez vende a Juan Demasi el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en la calle SOLER Nº 3299 esq. GALLO de esta Capital. Domicilio contratantes y reclamos Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.15|6 Nº 9.603 v.22|6|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Francisco Antonio Fernández, Félix Celorrio y Elvira Ana Ramón, venden a Santiago Río, Fabio Antonio Gazzinelli, Fidel Fernández y Dionisio Merino, la casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sita en SAN JUAN 1702, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.14|6-Nº 9.283-v.21|6.65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Francisco González, vende a Justo Jourdan, despensa y vta. de bebidas en Gral. Envas, SANABRIA 2350. —Domic. part. y recl. ley, n|oficinas. T. E. 63-0353

$ 1.400.— e.14|6-Nº 9.379-v.21|6|65

"T"

Fernández y Cía.. Martilleros, avisan que los señores Vicente Alberto Cobas, Fidel Bao Fernández, Mariano José Gainares, Benedicto Vales Mendoza y Raimundo Gómez venden a los señores Pablo Casero, Pedro Casero, Vicente Ezquerro, Modesto Zarauza, Raúl Arias y José Negreira, el negocio de Cervecería Bar y Restaurante sito en la calle TRIUNVIRATO 4292 de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas Salta 472 de la Cap. Federal.

$ 2.600 e.15|6 Nº 9.534 v.22|6|65

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Emilzia Isidoni Arano, vende a Jesús Lesta Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle TALCAHUANO 159, 5º piso, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600 e.15|6 Nº 9.418 v.22|6|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Angela Adriana Manuso, vende a Alicia Alemany, negocio librería, mercería y art. de limpieza, TINOGASTA Nº 4035, Cap., Dom. de partes. — Recl. de ley, n|ofic.

$ 1.400.— e.14|6-Nº 9.173-v.21|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los Sres. Antonio Landeiro. Antonio Marino y Justo Río, venden su negocio de hotel alojamieto, sito en TEODORO GARCIA Nº 2458, a los Sres. Manuel Boveda, José Vázquez Berdeilo y Aurentino Requejo. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 9.191-v.21|6|65

"V"

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que por escritura de fecha 14 de setiembre de 1960, otorgada al folio 2550 del Registro Nº 151 de la Ciudad de La Plata, a cargo del Escribano Roberto Luis Arcuzio, se protocolizaron los Estatutos de la Sociedad "Aguerre, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1756, Capital, la que es continuadora de la Sociedad "Pedro Rodolfo Aguerre e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Vicente López Nº 1756, Capital, dedicada a la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos inclusive plantaciones forestales y cultivos especiales, así como la industrialización y comercialización de los productos obtenidos de ella; y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959. — Reclamos de Ley, en las oficinas del Escribano Roberto Luis Arcuzio, sita en la calle Reconquista 46, 5º piso, Capital.

$ 5.200.— e.16|6-Nº 9.857-v.23|6|65

Julio Arturo Rois, con domicilio en Vidal 2802 Capital, avisa que transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de calzados, sito en VIDAL 2802, Capital, a "Julio A. Rois. S.A.C.I. y F.", Vidal 2802, Capital. Reclamos de Ley en Vidal 2802, Capital.

$ 1.400 e.15|6 Nº 9.562 v.22|6|65

Por cinco días Couceiro Hnos., con oficinas en la calle Talcahuano 374, 2º 4 B en su carácter de martilleros públicos con matrícula Nº 426, avisan al comercio que por su intermedio vendieron un negocio de despensa y fiambrería del señor Angel Solas al señor César Lorenzetti, sito en la calle VALLEJOS 4600, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.15|6 Nº 9.655 v.22|6|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Domingo Francisco, vende a Aurelio Fernández el hotel alojamiento, sito en VIRREY CEVALLOS 411, 1º, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 9.282-v.21|6|65

"Y"

Se hace saber por cinco días que el negocio de venta de motores eléctricos y afines, sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 4002, que fue de don Roberto Curt Alfredo Lange, hoy sus herederos doña Elena Margarita Schenker de Lange, don Federico Claudio Alfredo Lange, Ernesto Carlos Roberto Lange, y Horacio Ricardo Heriberto Lange, con domicilio en esta Capital, calle Echeverría 2190, se transfiere a "Industrias Dowen Pagio S. R. L." con domicilio en esta Capital, calle Remedios Nº 3624. Esta venta se hará por instrumento privado, pero con intervención del escribano Hernán R. Seeber, calle Reconquista 491, Capital Federal, ante quien deberán formularse las oposiciones. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965.

$ 3.600.— e.18|6 Nº 9.862 v.24|6|65.

PROVINCIAS

FORMOSA

Víctor Antonio Schaerer vende a José Demofonte el negocio de ramos generales que funciona con autorización de la Municipalidad de Clorinda Nº 67|1963, ubicado en la calle BUENOS AIRES número 1043, Locales 1 al 4, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. El adquirente se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos, términos de Ley, al escribano José Ceferino Pérez calle Italia Nº 1200, Clorinda, provincia de Formosa. Mencionar: Schaerer y Demofonte, sociedad de hecho. Clorinda mayo 28 de 1965. — Sobrerraspado: ubicado, Vale.

$ 3.000.— e.15|6-Nº 9.471-v.22|6|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Russo-Escola, martilleros, con oficinas en Monroe 2753, donde podrán formularse los reclamos de ley, comunican que el 27 de junio, a las once, en ITUZAINGO 754/62, se rematará ese inmueble, con base de $ 5.500.000 m|n., a plazos, y excedente al contado; encontrándose comprendidos los implementos del garaje "Ituzaingó, S. R. L.".

$ 1.800. — e.15|6 Nº 8.130 v.22|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 14|6|65.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 1º de junio de 1965, se resolvió emitir a la par las series "B" y "C" del capital social por un total de pesos 20.000.000.— m|n. y compuesta cada serie de 100.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local social hasta el 7 de julio de 1965. Asimismo se hace saber que la serie "A" del capital ha sido totalmente emitida, suscripta e integrada.

$ 2.040 e. 18|6 Nº 10.100 v. 22|6|65

S E S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de capital autorizado a $ 6.500.000.— m|n. y emisión de acciones por $ 3.000 000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.060 v.22|6|65

S O T O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de capital autorizado a la suma de $ 6.500.000.— m|n. y emisión de acciones por $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|6 Nº 10.059 v.22|6|65

FRIGORIFICO RIOCAR

S. A. I. C. Y. F.

Montevideo 666, Piso 5º

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que:

Iº: La Asamblea General Extraordinaria del 12|6|65, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 150.000.000.—, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.

IIº: El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las series de 10.000 acciones ordinarias Nº 31 a 150 inclusive. — Todas las acciones ordinarias de $ 100.— cada una, clase "A" 5 votos. — Debiendo hacerse efectivo el pago en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Montevideo 666, piso 5º. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|6 Nº 10.053 v.22|6|65

MARTI S.A.C.I.F. e I.

Comunícase a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir a la par 39.000 acciones ordinarias clase A y 41.000 acciones ordinarias clase B por v$n. 8.000.000.— Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendos a partir del 1º|5|65. — Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo Art. 7º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|6 Nº 9.989 v.22|6|65

VOLPI-FRUNA S. A.

Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— a pesos 35.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 31 de mayo de 1962.

$ 960.— e.18|6 Nº 10.027 v.22|6|65

GUALTERIO L. JOURDAN
S. A. Comercial e Indrstrial

Se comunica a los accionistas que el aumento del capital autorizado a m$n. 16.000.000.— resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1965, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de junio de 1965 y que el Directorio con fecha 11 de junio de 1965, ha resuelto la emisión de la serie "décimo tercera" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos, y las series "décimo cuarta" y "décimo quinta" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, y de m$n. 1.000.— v$n. cada una, para suscribir dentro de 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.18|6 Nº 10.099 v.22|6|65

S C I O L I
Sociedad Anónima

Comunicase a accionistas que el Directorio en sesión 15|1|1965, emitió series Nros. 71 a 85 de Capital. Cada serie es de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por $ 1.000.000, lo que totaliza 150.000 acciones por $ 15.000.000. Las citadas series emitidas podrán ser suscriptas por los accionistas que expresen su voluntad en tal sentido, dentro de los 15 días de la fecha. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|6-Nº 9.984-v.22|6|65

ENVASES ONETO S. A. C. I. F.

Se comunica que por resolución de fecha 26 de mayo de 1965 de este Directorio, se emitieron 12 series de m$n. 1.000.000 c|u. en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, valor nominal m$n. 100.— cada una.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporcion a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|6-Nº 9.959-v.22|6|65

L E D I D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que por Acta Nº 2 de fecha 2 de Junio de 1965, ha resuelto emitir 16 series de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una, por un total de $ 16.000.000.

$ 960.— e.18|6-Nº 9.899-v.22|6|65

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
Registro Nº 2.152

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Directorio, se pondrá a disposición de los mismos, a partir del 5 de julio de 1965, el 40 o|o en acciones liberadas, correspondientes a la 3ra. cuota de capitalización del saldo de revalúo contable, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Para las series 1 al 50 (acciones números 1 a 50.000) deberán presentarse en las oficinas de la calle Suipacha número 268, piso 5º, las acciones en tenencia y para las series Nº 51 inclusive, en adelante, se deberá entregar el cupón número 3.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 9.906-v.22|6|65

FERNANDEZ CRIADO S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14.423

El Directorio ha resuelto el aumento del capital por m$n. 9.000.000.— emitiendo 90.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., al portador, de la clase "B" 1 voto para abonar el dividendo en acciones de m$n. 9.000.000.— aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|6-Nº 9.923-v.22|6|65

LA URUGUAYA ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 11|6|1965 resolvió elevar capital a pesos 30.000.000. El Directorio dispuso emisión series 64ª a 100ª. Recuérdase Art. 5º derecho preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.18|6-Nº 9.886-v.22|6|65

LAS CARABELAS S. A.
Nº 5.926

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par del saldo de la serie 52 y las series 53 a 55 inclusive, de acciones ordinarias de 5 votos c u. por un v$n. 1.800.000.— a integrar al contado en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas preferencia para suscribir la nueva emisión a razón de 1 acción nueva por cada 14,27777 acciones de tenencia o en mayor proporción en caso de excedentes por parte de quienes hubieren manifestado su decisión en tal sentido en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de su derecho hasta 15 días después de la última publicación en Reconquista 134 5º piso. Capital, la integración de excedentes deberá efectuarse dentro de los 7 días de comunicado el resultado de la adjudicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|6-Nº 9.846-v.22|6|65

CASTRO Y ALFAGEMEZ
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1964, ha dispuesto llamar a suscribir v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1964. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los cinco días de la última de estas publicaciones. — La integración deberá efectuarse al contado en el momento de suscribir. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|6 Nº 10.039 v.22|6|65

CARTEL S. A.
Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos

La asamblea general ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000.— llevándolo a m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y clase "B" en la proporción de un 63 o|o y 37 o|o respectivamente.

$ 2.000.— e.18|6 Nº 10.005 v.22|6|65

RUTAGOMA S. A. C. I.
Registro 18.265

Se comunica emisión series 3 a 10 acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 3.000.000.— suscripción al contado. — El Directorio.

$ 600. — e.18|6 Nº 9.964 v. 22|6|65

ESTABLECIMIENTO CEDRO HERMANOS — S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 7 de junio de 1965, se ha elevado el capital autorizado de nuestra sociedad a la suma de m$n. 50.000.000.—, emitiéndose las series de acciones números 11 a 50 inclusive, por un valor nominal total de 40.000.000; todas acciones ordinarias, clase "A", 5 votos cada una. — De esta emisión se destina la suma de 14.160.000.— series 11 a 24 inclusive y parte de la serie 25 para el pago del fondo de comercio de "Cedro Hermanos Industrial Comercial S. R. L.", no acordándose derecho de preferencia sobre esta parte de la emisión, dado el destino de la misma. — Sobre el resto de la emisión o sea m$n. 25.840.000.—, series 25 (saldo) a 50 inclusive los accionistas tenedores pueden ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.120.— e.18|6 Nº 10.002 v.22|6|65

CARTEL S. A.
Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos

El directorio por acta de fecha 1º de junio de 1965 ha emitido la suma de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto cada una, en un 63 o|o clase "A" y 37 o|o clase "B", completando el capital suscripto a m$n. 15.000.000.— conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 1965.

$ 1.320.— e.18|6 Nº 10.004 v.22|6|65

AEG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.586

Se comunica emisión series 26ª a 50ª por m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6 Nº 10.010 v.22|6|65

S.A.M.E. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 24, 25 y 26 del capital autorizado de m$n. 2.000.000.— cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.18|6 Nº 10.012 v.22|6|65

L E I V A
Soc. Anón., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 40 series de acciones clase "A" por un valor nominal de m$n. 4.000.000.— Derecho de preferencia Art. 6 del estatuto social.

$ 960. —e.16|6 Nº 9.761 v.21|6|65

NETWORK TELEVISION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera
Viamonte 773, piso 4º B
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de la primera serie de acciones del capital autorizado que, habiendo el Directorio dispuesto la emisión de las acciones de las restantes series segunda a quinta por un monto de ocho millones de pesos m|n. valor nominal, pagaderas al contado, deberán ejercer el derecho preferencial del art. 8 de los estatutos dentro de los quince días hábiles desde la última fecha de esta publicación.

Previamente, dentro de dicho plazo deberán integrar el saldo adeudado del monto de las acciones de la primera serie de la que son titulares. — El Directorio.

$ 2.100.— e.16|6 Nº 9.800 v.21|6|65

O R O P E L
S. A. C. I. y A.

Anúnciase por 3 días que el Directorio con fecha 31|5|62, ha resuelto la emisión de las series Nº 16 a 20 inclusive de $ 400.000.— cada una lo que hace un total de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" y con fecha 20|3|64 la emisión de las series Nº 26 a 37 inclusive de $ 400.000 cada una y $ 200.000 de la serie 38 lo que hace un total de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B". — Domicilio social: Coronel Salvadores 1140, Capital.

$ 1.800.— e.16|6 Nº 9.766 v.21|6|65

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 21 de junio de 1965, se pone a disposición en la sede social calle Tucumán 1916, 1º piso, de la ciudad de Buenos Aires, las acciones definitivas en canje de los certificados provisorios otorgados por el pago del dividendo correspondiente al 9º y 11º ejercicio social. — El Directorio.

$ 1.680. —e.16|6 Nº 9.711 v.21|6|65

T. I. B. A. T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 Capital
Registro Nº 5.348
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 15.000.000.- para distribuir acciones de revalúo. — La entrega se efectuará en Alsina 786. 1º piso, Capital a partir del día 23 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|6 Nº 9.791 v.21|6|65

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
S. A. C. I. y F.

Hace saber que conforme a la escritura pública Nº 4258 otorgada con fecha 10 de mayo de 1965, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 (treinta y uno a cincuenta), 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una. — Las series 31 a 35 (treinta y uno a treinta y cinco), ambas inclusive, están constituidas por acciones de la clase "A" y las series 36 a 50 (treinta y seis a cincuenta) ambas inclusive, por acciones de la clase "B". — Cada serie constará de diez mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Avda. Almafuerte 730 Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.16|6 Nº 9.770 v.21|6|65

COMINSA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.546

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2 del corriente (acta Nº 71), resolvió la emisión de 958 acciones de v$n. 1.000 cada una, a fin de proceder a capitalizar el Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272. Las nuevas acciones se encuentran a disposición de los accionistas y comenzarán a percibir dividendos desde el 1º de julio de 1964.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|6-Nº 9.848 v.21|6|65

CUMBERLAND S. A.
Com., Fin., Inm. y Agrop.
Expte. Nº 12.425

Se comunica emisión m$n. 5.000.000, series 21|25 acciones ordinarias un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.16|6-Nº 9.767 v.21|6|65

INDYAS
Industrias y Astilleros
Expte. Nº 4.143

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 42.370 acciones ordinarias por m$n. 100 c|u. a distribuir accionistas en proporción actuales tenencias, por capitalización última cuota saldo revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|6-Nº 9.669 v.21|6|65

CORBEN S.A.C.I.I.M.I.
Expte. Nº 1[illegible].765

Comunica que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir 30.000 acciones al portador, ordinarias clase "A", correspondientes a las series 3 A, 4 A, y 5 A, a su valor nominal de $ 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del primer ejercicio y pagaderas al contado en el acto de suscripción.

2º Llamar a suscripción a partir del 21 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|6-Nº 9.783 v.21|6|65

INDUSTRIAS RUMBO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General del 30 de noviembre de 1964, aumentó el capital a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.16|6-Nº 9.666 v.21|6|65

COMPAÑIA LATINOAMERICANA
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de su derecho de preferencia que han sido emitidas las series números 31 a 50 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y por un valor nominal de m$n. 300.000 cada serie, lo que hace un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|6-Nº 9.829 v.21|6|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora se convoca a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.800. — e.15|6 Nº 9.132 v.22|6|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 14|6|65.

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|5|65 resolvió aumentar capital autorizado de m$n. 13.000.000 a m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 2.600.— e.15|6 Nº 9.445 v.22|6|65.

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir el remanente de acciones de la serie Nº 4 clase A de 5 votos por un total de $ 500.000 y la serie Nº 5 clase B de 1 voto, compuesta por diez mil acciones de cien pesos cada uno, de la que se suscribirán parcialmente $ 525.000. — Todas acciones ordinarias al portador que deberán integrarse al contado. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 9.339-v.21|6|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1965, ha resuelto lo siguiente:

Aumento de capital: El capital social autorizado se eleva a la suma de m$n. 150.000.000.— de conformidad con el art. 4 del estatuto social.

Emisión de Acciones: Se emiten 1.200.000 acciones preferidas clase "C" v$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 120.000.000.— y con las siguientes características:

a) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 %) de su valor nominal.
b) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedará una vez que estas últimas hayan, a su vez, cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 %).
c) Asimismo, en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Capitalización Parcial Saldo Revalúo Contable: La emisión de acciones citadas precedentemente, se integra mediante la capitalización de m$n. 120.000.000.— correspondiente al Saldo del Revalúo Contable de conformidad con la Ley 15.272 y su reglamentación pertinente.

Distribución de Acciones: Las acciones preferidas clase "C" totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, serán distribuidas entre los señores accionistas en proporción de cuatro (4) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación, a partir del 31 de mayo próximo en la Sede Social contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 27.000.— e.27|5 Nº 6.872 v.1º|6|65
e.7|6 Nº 6.872 v.23|6|65

Nota: Por error de imprenta, el presente aviso no se publicó los días 2, 3 y 4|6|65.